
PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

2010

TOMO II • Informe Económico y Financiero



INDICE

1.	PRIMERA PARTE	1
1.1.	LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	3
1.2.	LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA	33
1.3.	LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	51
1.4.	LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	79
2.	SEGUNDA PARTE.....	121
2.1.	PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	123
2.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	133
2.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS	153
3.	TERCERA PARTE	195
3.1.	POLÍTICAS DE GASTO	197
3.1.1.	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO	199
3.1.2.	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	205
3.1.3.	CORPORACIONES LOCALES	211
3.1.4.	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	219
3.1.5.	SANIDAD	235
3.1.6.	EDUCACIÓN	251
3.1.7.	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	265
3.1.8.	CULTURA Y DEPORTES.....	277
3.1.9.	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.....	287
3.1.10.	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	299
3.1.11.	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	313
3.1.12.	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.....	323
3.1.13.	INDUSTRIA Y COMERCIO	331
3.1.14.	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	345

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

1

PRIMERA PARTE

1.1

LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1 Panorama reciente y perspectivas de la economía internacional

Durante el 2008 y conforme avanza el 2009 las economías de todo el mundo han sufrido una fuerte recesión causada por la crisis financiera, la consecuente caída de la actividad real, así como por la fuerte reducción del comercio mundial. Sin embargo, los datos del segundo trimestre de 2009 apuntan a una moderada reducción del ritmo de desaceleración de la actividad global aunque la tasa de crecimiento interanual del Producto Interior Bruto (en adelante PIB) mundial se situará en -1,4% para el conjunto del año según las últimas previsiones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI) en julio. Si bien la recuperación se pronostica que sea lenta y desigual entre los países, la tasa de crecimiento del PIB global puede alcanzar de nuevo niveles positivos en el 2010, del 2,5% según el FMI.

A lo largo del 2008, los efectos de la crisis financiera se fueron trasladando a la economía real y del sector inmobiliario a otros sectores. En la primera mitad del año, las economías occidentales fueron las más afectadas mientras que las emergentes se resisten al contagio de la crisis y mantienen el crecimiento.

Sin embargo, en la segunda parte del ejercicio, la debilidad económica se va a extender por prácticamente todos los países. El derrumbamiento de la confianza de consumidores y empresas, que sufren la falta de acceso al crédito, junto con el desplome de los precios de los activos bursátiles e inmobiliarios, va a reducir drásticamente el consumo y la inversión, llevando a la mayor parte de las economías industrializadas a la recesión o al borde de ella al final del 2008. Además, según la situación económica empeora paulatinamente, la retirada de flujos internacionales empieza a afectar también a las economías emergentes, tanto por el canal financiero como por el comercial, con una notable desaceleración de su crecimiento.

Frente a este contexto macroeconómico tan deteriorado, los gobiernos y bancos centrales de las principales economías del mundo han ido poniendo en marcha sucesivas medidas de estímulo económico, tanto de corte fiscal como monetario, así como medidas específicas de apoyo al sector financiero. Estas respuestas han evolucionado desde las más convencionales como la bajada de tipos de interés hasta otras de corte extraordinario como

la inyección masiva de liquidez respaldada con activos anteriormente no aceptados como garantías o la nacionalización de bancos al borde de la quiebra.

Además, el marco de actuación ha pasado desde la esfera nacional a la internacional con los planes de acción conjunta del G20 de noviembre del 2008 en Washington y de abril de 2009 en Londres. Estas medidas están encaminadas a reforzar la cooperación internacional para mejorar el funcionamiento de los mercados financieros internacionales, poner en marcha medidas de impulso económico, especialmente de carácter fiscal, y apoyar el comercio internacional.

De forma paralela, los principales bancos centrales han llevado a cabo una política monetaria muy expansiva con significativas bajadas de tipos y fuertes inyecciones de liquidez para relanzar la economía en un contexto de escasas tensiones inflacionistas durante el 2008. Muy progresivamente, desde comienzos del 2009, los mercados de crédito e interbancarios han comenzado a recuperar cierta normalidad en su funcionamiento y los de renta variable han relanzado su actividad e índices, pese a que aún se encuentran lejos de los niveles precrisis.

Además, existen varios factores que han añadido tensión a la evolución económica. A partir de la segunda mitad del 2008 el descenso de los precios de materias primas y del petróleo imponía tensiones a varios países emergentes exportadores de dichos productos así como la posibilidad de riesgo de deflación en algunas economías. Mientras, los desequilibrios globales por cuenta corriente y la intensificación de la aversión al riesgo en el último trimestre 2008 hacían que los países con altos déficit corrientes resultaran muy vulnerables, como han sido entre otros el caso de Islandia.

Aunque la incertidumbre y los riesgos a la baja permanecen, parece que las condiciones de crédito están mejorando y se está intentando reanudar los flujos comerciales, si bien China e India serán los únicos países en crecer en 2009 entre las principales economías. En términos globales se espera una reducción del PIB mundial del 1,4% para el 2009, mientras que la recuperación será lenta alcanzando en 2010 el crecimiento del PIB mundial un 2,5% según las últimas estimaciones del FMI.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM

El año 2008 ha supuesto un brusco cambio en la senda de crecimiento de las economías avanzadas que habían disfrutado de un largo periodo de tasas de crecimiento sostenidas positivas. Las turbulencias financieras que comenzaron en el verano de 2007 han desatado una crisis financiera global, recrudeciéndose notablemente las condiciones de financiación, especialmente desde septiembre de 2008 cuando quebró el banco de inversión norteamericano Lehman Brothers. Esto lleva a una intensificación del proceso de desapalancamiento, produciéndose una liquidación desordenada de activos y una retroalimentación del proceso de degradación de los balances, especialmente de las entidades financieras. Este contexto de gran incertidumbre y volatilidad se refleja no sólo en el mercado interbancario, sino también en las bolsas de las principales economías que pierden alrededor del 30% entre septiembre y marzo del 2009, generando a su vez un fuerte impacto negativo sobre la confianza de los consumidores y empresas.

Con todo, la actividad en el área euro lleva contrayéndose desde el segundo trimestre del 2008 (-0,2% respecto al trimestre anterior), antes del estallido financiero de septiembre, si bien en términos interanuales no es hasta el último trimestre cuando entra en decrecimiento (-1,4%). Pese a que en términos anuales ha saldado el año con un crecimiento del 0,8%, cifra modesta comparada con el 2,7% del 2007, el perfil evolutivo de la actividad económica de la UEM a lo largo de 2008 mostró resultados claramente descendentes, acelerándose en el primer trimestre del 2009 hasta una caída interanual del PIB del -4,1%.

En 2008, el escasísimo crecimiento de la UEM se debió al pequeño avance del consumo privado y a la actuación del sector público, si bien su aportación fue menor que en años anteriores. El consumo privado disminuyó su crecimiento respecto a 2007 en 0,9 puntos porcentuales (en adelante pp), situándose en el 0,5%, mientras que la inversión se quedaba completamente estancada (4,4 pp. menos que en 2007). Por su parte, la contribución del sector exterior al crecimiento del PIB fue nula, al reducirse en 0,3 pp respecto al 2007, debiéndose tanto a la disminución del crecimiento de las importaciones como al debilitamiento de las exportaciones.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
G7	2,2	0,6	2,1	3,2	5,4	5,9
Alemania	2,5	1,3	2,3	2,8	8,4	7,3
Canadá	2,5	0,4	2,1	2,4	6,0	6,2
Estados Unidos	2,0	1,1	2,9	3,8	4,6	5,8
Francia	2,3	0,3	1,6	3,2	8,3	7,8
Italia	1,6	-1,0	2,0	3,5	6,1	6,8
Japón	2,3	-0,7	0,0	1,4	3,8	4,0
Reino Unido	2,6	0,7	2,3	3,6	5,4	5,5
UEM	2,7	0,8	2,1	3,3	7,5	7,6
España	3,7	1,2	2,8	4,1	8,3	11,3

Fuentes: FMI

El PIB de EEUU registró en el año 2008 una fuerte desaceleración al crecer a un ritmo del 0,2%, frente al 2,8% de 2007. Este año, la economía estadounidense ha estado marcada no sólo por la contracción de la inversión residencial, todavía mayor que en 2007 al reducirse en un 20,8% (2,8 pp más que en 2007), sino también por el desplome del consumo privado como consecuencia del mal comportamiento mostrado por el mercado laboral y del derrumbe de las cotizaciones bursátiles, que se ha añadido al efecto riqueza del ajuste inmobiliario. Como aspecto positivo puede señalarse la mejora experimentada por el saldo exterior, el cual aportó 1,3% al crecimiento del PIB, mostrando una tendencia a corregir uno de los desequilibrios crónicos de la economía norteamericana. La reducción de las importaciones en un 3,5% como consecuencia de la debilidad de la demanda interna, mientras que las exportaciones continuaban creciendo (6,2%), aunque a un ritmo descendente (2,2 pp menos que en 2007), signo de la pérdida de dinamismo de la demanda interna estadounidense frente a otras economías.

La inflación estadounidense tuvo dos tendencias marcadas durante el 2008, creciendo hasta alcanzar el pico en julio con un 5,6% siguiendo la evolución de los precios de las materias primas y la energía, momento a partir del cual comenzó a reducirse, terminando el año con un crecimiento de los precios del 0,1%. En los últimos meses del 2008 y los primeros de 2009, las fuertes caídas de los precios de los alimentos y la energía han hecho hablar de deflación al alcanzar el Índice General de Precios al Consumo (en adelante IPC) una caída del 2,1% en los doce meses anteriores a julio de 2009.

El mercado laboral estadounidense experimentó un creciente deterioro, registrándose un ritmo creciente de destrucción de empleo que alcanzó el 1,6% en diciembre de 2008 y se acentuó en el primer semestre del 2009 mientras que la tasa de

paro se disparó a lo largo del 2008 hasta alcanzar el 9,5% en junio de 2009. En términos generales, las tasas de paro de los principales países desarrollados han mostrado comportamientos similares, mostrando ritmos de deterioro relativamente diferentes según las características particulares de cada economía.

1.1.2 Previsiones económicas para el bienio 2009-2010: G7 y UEM

Si el año 2008 supuso una expansión de la crisis desde el sector financiero al real y desde las economías desarrolladas hasta las emergentes, las previsiones para 2009 y 2010 plantean un escenario en el que la recesión a escala global se confirma, contrayéndose el PIB mundial en un 1,4% en 2009. Si bien se estima que en 2009 los ritmos de contracción del segundo semestre sean menores que los del primero y se espera volver a entrar en un rango positivo el 2010, situándose el crecimiento en el 2,5%.

Los mayores riesgos que acechan a la economía mundial son la posibilidad de que la fuerte desaceleración del sector real vuelva a desestabilizar el sector financiero. Aunque depende de la intensidad con la que se materialicen estos riesgos, es más que probable que la contracción sea más acentuada en las economías desarrolladas que en las emergentes.

En los últimos meses, los mercados financieros han comenzado a dar las primeras señales de estabilización, reduciendo su exposición a los activos más tóxicos debido a la reestructuración del sector y al apoyo público, si bien se desconoce todavía como puede afectar la reducción de la actividad real a los resultados de las principales instituciones financieras y por tanto a la recuperación.

Las continuas reducciones de los precios motivadas por el descenso del petróleo y los alimentos y por la atonía de la demanda es otro de los riesgos que añaden dificultades a la economía, por el peligro de entrar en una espiral deflacionista a pesar de laxitud de la política monetaria. Sin embargo, la evolución de la inflación subyacente parece mostrar cierta estabilidad, por lo que las probabilidades de que este riesgo se haga efectivo parecen moderadas.

En este contexto negativo, las recientes revisiones al alza de las previsiones de crecimiento económico realizadas por la Comisión Europea (en adelante CE), el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE) muestran

cierto optimismo sobre la salida de la recesión para el 2010, aunque esta vaya a ser más lenta y menos contundente que en los países emergentes.

La economía estadounidense ha continuado contrayéndose en los dos primeros trimestres de 2009. En el primero el PIB disminuyó un 2,5% y en el segundo un 3,9%. En un contexto marcado por la crisis financiera y su traslación al sector real, así como por el mercado deterioro del mercado laboral, los pronósticos del FMI, la OCDE y la CE apuntan a una considerable reducción de la actividad económica. El FMI prevé un decrecimiento del PIB en 2009 del 2,6% y una leve recuperación en 2010 del 0,8%, la CE estima un retroceso de la actividad económica del 2,9% en 2009, mientras que el comienzo de la recuperación se vería marcado por un crecimiento de nueve décimas para el 2010; muy similar al pronóstico de la OCDE con un -2,8% y un 0,9% para dichos años.

En lo que concierne a la UEM, las dificultades de los mercados e instituciones financieras, así como de distintos sectores de la economía real, han hecho que el crecimiento del PIB se aleje del 2,2% interanual con que comenzó el año 2008 hasta reducirse un 4,8% en el primer trimestre de 2009. Sin embargo, a partir de ahora es probable que se reduzca el ritmo de decrecimiento, ya que los principales motores de la UEM están empezando a mostrar los primeros síntomas de recuperación.

La fuerte caída de la actividad económica se ha extendido por todos los países del área euro. Así, Alemania pasó de crecer un 2,2% en 2007 a un 0,6% en 2008, Francia y España disminuyeron el ritmo de crecimiento del PIB en 2 y 2,5 pp respectivamente, situándose en el 0,3% y el 1,2% respectivamente mientras que Italia pasó de un 1,6% en 2007 a entrar ya en recesión en 2008, con una disminución de su PIB de un 1%. No obstante, se prevé que estas cifras empeoren sustancialmente a lo largo de 2009.

En un contexto como el actual, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales son francamente negativas y apuntan a la mayor caída de la actividad económica de la UEM desde la Segunda Guerra Mundial para el bienio 2009-2010. En este sentido, el FMI prevé decrecimientos del 4,8% y 0,3%, frente a las cifras algo más optimistas de caídas del 4,0% y 0,1% de la CE y el 4,8% y 0% de la OCDE. Se trata sin embargo de previsiones que están revisándose continuamente y que han mejorado levemente en los últimos meses, mostrando una esperanza de que lo peor de la crisis ya ha quedado atrás.

Previsiones del PIB real - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%)

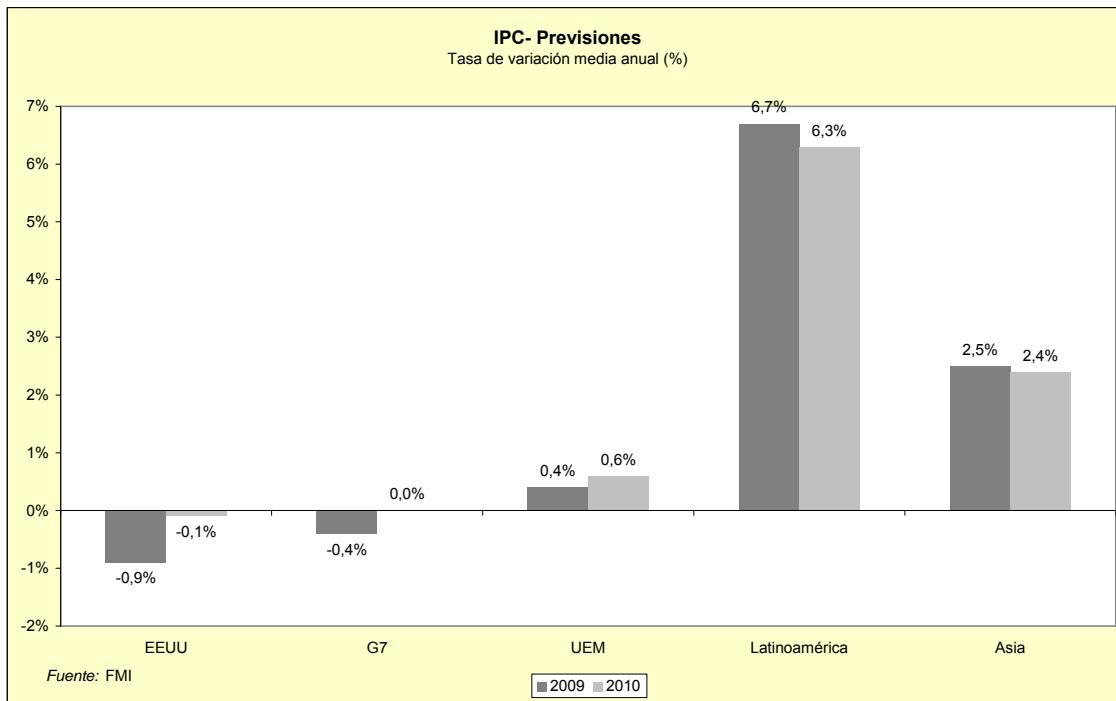
	2009			2010		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	-3,8	-4,0	---	0,6	0,6
Alemania	-5,4	-6,2	-6,1	0,3	-0,6	0,2
Canadá	---	-2,3	-2,6	---	1,6	0,7
Estados Unidos	-2,9	-2,6	-2,8	0,9	0,8	0,9
Francia	-3,0	-3,0	-3,0	-0,2	0,4	0,2
Italia	-4,4	-5,1	-5,5	0,1	-0,1	0,4
Japón	-5,3	-6,0	-6,8	0,1	1,7	0,7
Reino Unido	-3,8	-4,2	-4,3	0,1	0,2	0,0
UEM (1)	-4,0	-4,8	-4,8	-0,1	-0,3	0,0
España	-3,2	-4,0	-4,2	-1,0	-0,8	-0,9

(1) Datos de la OCDE incluyen sólo los 12 países UEM, miembros de la OCDE.

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución del precio del petróleo a lo largo de 2008 ha mantenido la tendencia ascendente de años anteriores hasta julio momento a partir del cual ha comenzado una senda decreciente hasta alcanzar en diciembre niveles no vistos desde el 2005, lo que no ha impedido que el precio medio en 2009 (97,2 dólares americanos por barril - en adelante \$/b-) se situara más de un 30% por encima de los niveles medios de 2008. Así, el precio medio del barril de Brent en el mes de enero de 2008 fue de 92,4 \$, y cerró el mes de diciembre a 40,5 \$, lo que supone una caída de más del 50% en un año o de casi el 70% desde su máximo en julio. En los primeros meses de 2009 la tendencia se ha revertido ligeramente volviendo a aumentar los precios hasta cerca de los 70 \$/b según parecen aproximarse los primeros signos de recuperación de la actividad en las economías emergentes y de una menor intensidad de la contracción en las economías desarrolladas.

Teniendo en cuenta esta evolución, el FMI señala que el IPC estadounidense caerá un 0,9% en el año 2009, lo que supone una fuerte reducción de los precios desde el crecimiento de los mismos en un 3,8% en 2008. Además, estima que los precios se contraerán en una décima en 2010. En contraste, la previsión para la UEM en 2009 refleja una fuerte moderación de los precios, pero manteniéndose la tasa media del IPC en cifras positivas, con un 0,4% y un 0,6% para 2009 y 2010 respectivamente, lo que supone en cualquier caso una inflación menor que el objetivo del Banco Central Europeo.



En lo que se refiere a la tasa paro, se han producido aumentos en el año 2008 en prácticamente todos los países, con la excepción de las reducciones de Alemania y Francia de 1,1 y 0,5 pp respectivamente. Mientras que en 2008 el aumento medio en la UEM ha sido tan sólo de 0,1 pp, situándose en el 7,6% de la población activa, en EEUU ha aumentado en 1,2 pp, alcanzando el 5,8% de la población activa. Este empeoramiento más temprano y marcado se debe a la mayor flexibilidad del mercado laboral estadounidense así como al impacto más temprano de la crisis en el sector real americano frente al europeo.

Sin embargo, de cara al bienio 2009-2010, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales sugieren un deterioro abrupto en ambos mercados laborales. De esta forma, la tasa de paro de EEUU en 2009 se situará en el 9% como media de las tres instituciones consultadas, llegando al 10%, también como media en 2009. En lo que respecta a la UEM, se estima en torno al 10% de paro para el 2009, incrementando hasta el 11,5% según la CE y el FMI o incluso hasta el 12% de acuerdo con la OCDE. 7,3%.

Por otro lado, cabe señalar la reducción del tradicional diferencial de tasa de paro que ha existido a favor de la economía estadounidense. Este ha ido disminuyendo paulatinamente, reduciéndose de los 3,6 pp en el 2006 a menos de un pp previsto para 2009 y pasando por los 2,9 pp en 2007 y los 1,8 pp del 2008. Sin embargo, las previsiones para

el 2010 marcan que habrá un cambio de tendencia y la brecha volverá a abrirse pudiendo alcanzar casi los 2 pp según las estimaciones de la OCDE.

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM						
	% sobre población activa					
	2009			2010		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	5,7	8,3	---	6,0	9,5
Alemania	8,6	9,0	8,7	10,4	10,8	11,6
Canadá	---	8,4	8,6	---	8,8	9,8
Estados Unidos	8,9	8,9	9,3	10,2	10,1	10,1
Francia	9,6	9,6	9,7	10,7	10,3	11,2
Italia	8,8	8,9	8,4	9,4	10,5	10,2
Japón	5,8	4,6	5,2	6,3	5,6	5,7
Reino Unido	8,2	7,4	8,2	9,4	9,2	9,7
UEM	9,9	10,1	10,0	11,5	11,5	12,0
España	17,3	17,7	18,1	20,5	19,3	19,6

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes – Los BRIC, Asia y América Latina

1.1.3.1 Los BRIC

En los últimos años, dado el fuerte crecimiento económico mantenido por Brasil, Rusia, India y China se había comenzado a hablar de los BRIC, como países sustentadores real y potencialmente del crecimiento global, tanto por su tamaño como por su población. Pese a esconder realidades económicas diferentes y con una evolución significativamente distinta desde el comienzo de la crisis económica global, se ha optado por analizarlos individualmente dado que su potencial de crecimiento sigue siendo elevado y significativo a escala internacional dado su tamaño y población.

Brasil

A lo largo del año 2009 la economía brasileña ha seguido el patrón de la mayor parte de las economías emergentes, resistiendo la primera parte del año hasta septiembre del 2008, momento a partir del cual se deterioran notablemente diversos indicadores, lo que lleva a registrar un crecimiento anual del 5,1%, ligeramente inferior al 2007. Sin embargo, se prevé que la economía entre en recesión en 2009, cayendo a una tasa del 1,3% y recuperándose levemente en 2010, hasta crecer en un 2,5%.

La economía brasileña se ha visto afectada tanto por la reducción de la demanda de las economías desarrolladas como por la importante disminución de los precios de las materias primas, las cuales tienen un peso relativo importante en sus exportaciones.

Por otro lado, a pesar del endurecimiento general de las condiciones financieras a escala internacional, los mercados financieros han distinguido entre países deudores, gozando Brasil de menores costes de financiación que otros países de latinoamericanos, por lo que la actuación pública ha podido contrarrestar en parte la contracción global. Sin embargo, el mercadote trabajo ha acusado el deterioro de la actividad económica aumentando la tasa de paro en 2pp desde el 6,8% recogido en diciembre de 2008 hasta el 8,8% en mayo de 2009.

En lo que respecta al comportamiento de los precios, la inflación de Brasil permanece relativamente moderada, algo superior al 8%, y con perspectivas de disminuir este y el próximo año, lo que ha dejado margen a su banco central para actuar, reduciendo sus tipos de referencia.

Partiendo de esta situación y tomando en consideración el contexto económico mundial, las previsiones efectuadas por el FMI para el bienio 2009-2010 revelan un escenario muy negativo en comparación con los años anteriores, por lo que en 2009 y en 2010 Brasil no jugará un papel relevante en el crecimiento mundial.

Rusia

Rusia, tras un periodo de crecimiento medio del 6,8% desde 1999, está sufriendo actualmente una severa recesión. Aunque en 2008 alcanzó un crecimiento anual del 5,6%, este supone una reducción de 2,5 pp respecto al año anterior y no hace más que anunciar el fuerte decrecimiento que se prevé para 2009, que puede oscilar entre 3,8% del PIB y 6,8% según la estimación más positiva de la CE y la más negativa de la OCDE, reflejando esta diferencia las incertidumbres que se ciernen sobre la economía rusa.

Al igual que otras economías emergentes, ha sufrido un fuerte deterioro desde septiembre de 2008, al verse reducida la liquidez internacional y la demanda de las economías desarrolladas así como por la importante caída de los precios de las materias primas, en especial de la energía. Como país exportador de las mismas, se prevé una reducción del superávit comercial desde el 10% del PIB que ha supuesto en 2008, hasta

casi la mitad para 2009, lo que arrastrará el superávit de cuenta corriente desde un 6% en 2008 hasta menos del 1,5% del PIB en 2009.

La salida de capitales de 2008 ha supuesto una fuerte reducción de las reservas (más un tercio desde verano del 2008 hasta el segundo trimestre de 2009), lo que ha podido ser el detonante de la fuerte disminución de la inversión, que en 2009 se contraerá hasta casi un 20%. Esto ha llevado a una depreciación del rublo, que está aumentando la carga de deuda en moneda extranjera, cercana al 30% en Rusia.

No obstante, el superávit fiscal que disfrutaba el país antes de la crisis le ha permitido realizar un impulso fiscal tanto automático como discrecional, pasando de ser del 4,1% del PIB en 2008 a que se espere registrar un déficit de 6,5% en 2009, agravado por la reducción de recursos provenientes del petróleo.

Asimismo, la inflación que ha alcanzado un 13,4% en 2008 se moderará conforme se enfriá la economía, pero manteniéndose en niveles de dos dígitos tanto este como el año que viene, a pesar de las expectativas tan negativas de crecimiento que existen para 2009 y 2010.

India

Tras cinco años de crecimientos medios cercanos al 9%, la economía india se ha alejado de su potencial con un crecimiento del PIB de 7,3% en 2008. Esta desaceleración, que continuará en 2009 hasta una tasa de crecimiento alrededor del 5% según las estimaciones de las principales instituciones económicas, está causada principalmente por el comportamiento menos dinámico de la inversión, pieza clave del crecimiento estos últimos años. Este empeoramiento es debido al menor acceso a la financiación y la pérdida de confianza de los empresarios, pero se espera su gradual recuperación según mejore las condiciones financieras internacionales.

Como consecuencia de esta situación, las tensiones inflacionistas que se habían registrado hasta mediados de 2008 han ido reduciéndose debido a la caída de las materias primas y la debilidad de la demanda y se prevé que se mantengan en término medio en los niveles de principios del 2009, algo superiores al 4%, hasta el 2010. Esta evolución ha hecho que, a pesar de los recortes de los tipos de interés de la autoridad monetaria india,

los tipos de interés reales aumenten durante los últimos meses, aunque el crecimiento del crédito se ha mantenido relativamente alto.

Los desembolsos públicos de 2008, así como las medidas de estímulo fiscal de principios de 2009 están empeorando significativamente las ya deterioradas cuentas públicas indias, alcanzando en 2008 el déficit público el 10%, y probablemente en 2009 llegará hasta el 11%, por lo que una vuelta a una senda más equilibrada parece esencial a medio plazo.

Por último, el sector exterior indio ha mostrado un cierto estancamiento de su balanza corriente al mantenerse el déficit exterior en el 1,3% del PIB, ya que a pesar del significativo deterioro de la evolución de las exportaciones, el crecimiento de las importaciones ha sido también moderado por la evolución de los precios de las materias primas y la energía. Por tanto, en un contexto económico como el comentado en estas páginas, las previsiones efectuadas por el FMI para los años 2009 y 2010, no hacen sino reflejar la sustancial desaceleración del crecimiento del PIB, ubicándose en crecimientos del 4,5% y 5,6% para sendos años.

China

China, el gran protagonista del crecimiento económico en los últimos años, ha resultado ser también el más resistente al pronunciado deterioro de la economía y las finanzas internacionales, alcanzando el crecimiento del PIB el 9% en 2008. La desaceleración de 4 pp respecto al año anterior se debe no solamente a la paralización del comercio internacional, sino también al ajuste del sector inmobiliario doméstico que supone alrededor de una décima parte del PIB del país.

A pesar de la pronunciada caída de las importaciones, la fuerte desaceleración de las exportaciones ha causado una reducción del superávit comercial, especialmente en el último trimestre del 2008 y el primero del 2009. Sin embargo, el impacto del canal comercial no se debe tanto a su aportación directa al crecimiento como a su influencia indirecta sobre la inversión, el empleo y el gasto de las familias. Por su parte, el canal financiero ha tenido un impacto mucho menor debido al relativo aislamiento del sistema financiero chino que, no obstante, ha acusado una alta volatilidad en los flujos a corto plazo y una moderada reducción de las entradas de inversión directa extranjera.

En cualquier caso, las autoridades chinas han jugado un papel fundamental para amainar la fuerte desaceleración de su economía, cuyo crecimiento en tasas interanuales descendía hasta el 6,1% en el primer trimestre de 2009. El amplio margen de maniobra con el que contaban, les ha permitido llevar a cabo diversas medidas en primer lugar de apoyo al sector exportador y ya a finales del 2008 mediante actuaciones de impulso monetario y otras más rotundas de apoyo fiscal, que se estima que alcancen cerca del 3% tanto en 2009 como en 2010. Cabe señalar que el contexto de reducción paulatina de la inflación, que en 2009 alcanza ya cifras negativas, ha permitido que las bajadas de tipo de interés y la mayor facilidad de acceso al crédito no supongan sin embargo una variación importante de los tipos de interés reales.

No obstante, dado el contexto de debilidad económica internacional que reinará en el futuro próximo, parece necesaria una reorientación del modelo económico, reduciendo la dependencia de la demanda externa y de la inversión, que alcanza una proporción del PIB inusualmente alta -superior al 40%- en la economía china y que, además, viene impulsada por el sector público cuya financiación depende en gran parte del crédito, más escaso en el contexto actual. Esta reorientación que parece vislumbrarse en parte del estímulo fiscal dedicado al consumo público, no está todavía acompañada de la demanda privada cuyo dinamismo es todavía muy reducido.

En todo caso, a pesar de que la recuperación observada en el segundo trimestre del 2009 está originada principalmente por la actuación pública, las perspectivas de crecimiento son más optimistas que hace un año, señalando que la desaceleración será relativamente suave con tasas de crecimiento del PIB de 7,5% y 8,4% para 2009 y 2010 respectivamente.

1.1.3.2 Asia

La región asiática ha sido la más dinámica en 2008, creciendo su PIB conjunto a una tasa de 7,6%, frente al 3,1% mundial, lo que supone 3 pp menos que el año anterior. Este dato, razonable en el actual periodo de crisis económica, esconde sin embargo ciertas disparidades entre los países.

Las economías de Asia han sufrido un fuerte impacto de la crisis global pese a contar con unas buenas condiciones de partida, dada su escasa exposición a los activos titularizados estadounidenses, contando la mayoría de los países con fundamentos

macroeconómicos relativamente saneados y con un sector bancario y corporativo cuyos balances se encontraban relativamente equilibrados. Sin embargo, desde el colapso de septiembre de 2008, la mayor parte de las economías de la región han visto fuertemente afectadas sus exportaciones de productos duraderos, dada la fuerte caída de la demanda de las economías avanzadas.

Por tanto, el canal comercial y en menor medida, el empeoramiento de las condiciones financieras internacionales que ha influido negativamente en la evolución de los mercados financieros nacionales, han provocado abruptas disminuciones del PIB en el cuarto trimestre, que oscilan entre el 10% y 25% en tasas anualizadas. China e India han capeado mejor este impacto negativo del comercio debido tanto a la menor importancia relativa del comercio en sus economías como a las políticas de impulso económico llevadas a cabo por sus autoridades públicas.

En el año 2008 el PIB de Japón disminuyó un 0,7%, siendo el primer país de la región en entrar en recesión, con unas fuertes caídas de la inversión que se extendieron al resto de componentes en el último trimestre del año. Esta caída de la actividad se ha acentuado en el primer trimestre del 2009, si bien empiezan a registrarse algunas señales de desaceleración del ritmo de caída en el segundo trimestre de 2009. Las previsiones del FMI apuestan por un decrecimiento del PIB nipón del 6% en 2009.

Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán) han experimentado de forma más cruda la crisis, debido a su elevada dependencia de la demanda externa, especialmente en los sectores de bienes de equipo, del automóvil y electrónico. El PIB real de este grupo ha mostrado una fuerte desaceleración de su crecimiento, pasando del 5,7% en 2007 a un 1,5% en 2008, pauta de fuerte desaceleración seguida por cada uno de los países. Singapur y Hong Kong han estado especialmente expuestos al doble canal de propagación de la crisis, dado su condición de centros financieros, habiendo sido sin embargo más abrupta la desaceleración en el primero, ya que su PIB creció sólo un 1,1%, es decir, 6,7 pp menos que en 2007, frente al 2,5% de Hong Kong para 2008 (3,9 pp menos que en 2007). Por su parte, Corea del Sur ha reducido su crecimiento hasta el 2,2% mientras que la desaceleración del PIB de Taiwan ha sido más intensa, siendo su crecimiento prácticamente nulo en 2008 (0,1%).

Este grupo de países mostrará fuertes caídas del PIB en 2009 según las previsiones del PIB, desde el 10% en Singapur hasta un 4% en Corea, lo que se

verá acompañado una reducción de la ya moderada inflación conjunta. Se pasará de un IPC del 3,5% en 2008 al 0,4% en 2009, lo que supondrá de hecho que algún país entre en deflación como se prevé para Taiwan.

En lo que respecta a lo ocurrido en los países del ASEAN-5, es decir, Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam, se observa que la actividad económica en este grupo de países se ha reducido del 6,3% registrado en 2007, al 4,9% de 2008. Si se realiza un análisis país por país, es posible apreciar que todos y cada uno de ellos ha experimentado una reducción en el ritmo de crecimiento del PIB cercana a los 2 pp, con la excepción de Indonesia cuya reducción fue sólo de 0,2pp, al conseguir un crecimiento del 6,1%. Tailandia registró la menor tasa de crecimiento de estos países en 2008, 2,6%, debido en parte a su menor dinamismo previo, mientras que Filipinas y Malasia registraron ambas un 4,6% (2,6 y 1,7 pp. menos que en 2007, respectivamente). Indonesia y Vietnam mantuvieron un crecimiento superior al 6% si bien, tal y como se comentó, la evolución respecto al año anterior es diferente puesto que el segundo disminuyó su ritmo en 2,3pp.

Pese a estas cifras anuales relativamente positivas dado el contexto económico, las previsiones para 2009 y 2010 son mucho más sombrías, revelando la senda de decrecimiento en que entran estas economías en el último trimestre de 2008. El conjunto de países no crecerá en 2009 y se recuperará gradualmente en 2010 con un ritmo de crecimiento del 2,3%. Paralelamente, la inflación evolucionará paralelamente a la actividad económica, reduciéndose el IPC desde el 9,2, % de 2008 hasta el 3,6% en 2009. De hecho, esta será menor al 1% en Malasia y Tailandia en 2009, países donde se espera que la producción caiga un 3,5% y 3% respectivamente.

Para el período 2009-2010, las previsiones realizadas por el FMI ratifican la tendencia apreciada en 2008, esto es, una fuerte desaceleración económica en toda la región asiática hasta el 3,3% en 2009, si bien en 2010 se espera una cierta recuperación de la actividad. En términos de precios, 2009 se plantea como un año de reducida inflación (2,5% frente al 7% de 2008), esperando que incluso sea más moderada en 2010, situándose el crecimiento de los precios en el 2,4%.

PIB real e IPC - Asia

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real				IPC			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Asia	9,8	6,8	3,3	5,3	4,9	7,0	2,5	2,4
China	13,0	9,0	6,5	7,5	4,8	5,9	0,1	0,7
India	9,3	7,3	4,5	5,6	6,4	8,3	6,3	4,0
NEA	5,7	1,5	-5,6	0,8	2,2	4,5	0,4	2,0
Corea	5,1	2,2	-4,0	1,5	2,5	4,7	1,7	3,0
Taiwan	5,7	0,1	-7,5	0,0	1,8	3,5	-2,0	1,0
Hong Kong	6,4	2,5	-4,5	0,5	2,0	4,3	1,0	1,0
Singapur	7,8	1,1	-10,0	-0,1	2,1	6,5	0,0	1,1
ASEAN-5	6,3	4,9	0,0	2,3	4,3	9,2	3,6	4,5
Indonesia	6,3	6,1	2,5	3,5	6,0	9,8	6,1	5,9
Tailandia	4,9	2,6	-3,0	1,0	2,2	5,5	0,5	3,4
Filipinas	7,2	4,6	0,0	1,0	2,8	9,3	3,4	4,5
Malasia	6,3	4,6	-3,5	1,3	2,0	5,4	0,9	2,5
Vietnam	8,5	6,2	3,3	4,0	8,3	23,1	6,0	5,0

Fuente: FMI

1.1.3.3 América Latina

El crecimiento del PIB latinoamericano en el año 2009 alcanzó un 4,2%, reduciéndose 1,5 pp respecto a 2007. Detrás de este valor, se encuentra una evolución dispar en la que Perú, Uruguay y Ecuador han registrado una aceleración de su crecimiento de 0,9, 1,3 y 2,8 pp cada uno, alcanzando crecimientos del 9,8%, 8,9% y 5,3% respectivamente. El resto de países ha accusado la recesión mundial, rompiendo con un período de fuerte crecimiento. El endurecimiento de las condiciones financieras y la caída de los precios de las materias primas ha lastrado el crecimiento de las principales economías de la región, siendo las mayores caídas del mismo en Colombia y Venezuela (de 5 y 3,7 pp respectivamente) hasta un 2,5% y un 4,8%, lo que refleja asimismo las consecuencias de la crisis que ha sufrido el principal socio comercial de la región, Estados Unidos.

En lo que se refiere a la evolución de los precios, la tendencia general en el conjunto de la región mostró un aumento de 2,4 pp con respecto a 2006, situándose en el 7,7%. Sólo Argentina y Uruguay han conseguido reducir el aumento de los precios en 0,2 pp hasta 8,6% y 7,9%, respectivamente, lo que resulta especialmente significativo en este segundo país dado su notable crecimiento. Por el contrario, la inflación en Brasil, Chile y Ecuador ha aumentado en 2,1, 4,3 y 6,1 pp, respectivamente, situándose en el 5,7%, 8,7% y 8,4%. Venezuela ha experimentado un fuerte incremento de la inflación pasando del 18,7% de 2007 al 30,4% de 2008, convirtiéndose en el único país de la región con una inflación de

dos dígitos. En todo caso, se espera que la desaceleración económica modere la inflación en un pp en el 2009 hasta un 6,7%, lo que resulta menos acusado que en otras regiones, dada la contracción económica similar, pero que es consistente con la mayor inflación media a lo largo del tiempo.

En este contexto, se entiende la dificultad que han acusado las autoridades monetarias de la mayor parte de estos países, cuyo impulso monetario al entrar en desaceleración se contraponía a mantener niveles de inflación moderados según sus objetivos de política monetaria. Sin embargo, la moderación de los precios a finales del 2008 y la perdida de resistencia frente a la crisis internacional les llevó a seguir el tono general de cierta relajación de la política monetaria.

Dado el desafiante contexto internacional, la mayor parte de los países latinoamericanos están capeando relativamente bien la situación en comparación con crisis anteriores, siendo el saneamiento previo que habían realizado de sus cuentas públicas y balances corporativos un aspecto clave. Sin embargo, las previsiones del FMI para este y el próximo año no dejan de ser sombrías como en el resto del globo esperando una contracción del crecimiento del 1,6% para el 2009 y una suave recuperación del 1,6% en el 2010. Finalmente, cabe destacar la situación de América Central y Caribe, con economías con mucho menor peso, pero muy dependientes del turismo, las remesas y las exportaciones a EEUU, cuya desaceleración económica ha sido acusada, pero que en media mantendrán cifras de crecimiento positivas, eso sí, mucho más reducidas, tanto en 2008 como probablemente en 2009 y cuyas tasas de inflación si han respondido más acusadamente que en los otros países latinoamericanos a la caída de la producción.

PIB real e IPC - América Latina

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real				IPC			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Latinoamérica	5,7	4,2	-1,6	1,6	5,3	7,7	6,7	6,3
Argentina	8,7	7,0	-1,5	0,7	8,8	8,6	6,7	7,3
Brasil	5,7	5,1	-1,3	2,2	3,6	5,7	4,8	4,0
Uruguay	7,6	8,9	1,3	2,0	8,1	7,9	7,0	6,7
Chile	4,7	3,2	0,1	3,0	4,4	8,7	2,9	3,5
Colombia	7,5	2,5	0,0	1,3	5,5	7,0	5,4	4,0
Ecuador	2,5	5,3	-2,0	1,0	2,3	8,4	4,0	3,0
México	3,3	1,3	-3,7	1,0	4,0	5,1	4,8	3,4
Perú	8,9	9,8	3,5	4,5	1,8	5,8	4,1	2,5
Venezuela	8,4	4,8	-2,2	-0,5	18,7	30,4	36,4	43,5
América Central (1)	6,9	4,3	1,1	1,8	6,8	11,2	5,9	5,5
Caribe (2)	5,8	3,0	-0,2	1,5	6,7	11,9	4,0	5,8

(1) Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá

(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts and Nevis, Sta. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago

Fuente: FMI

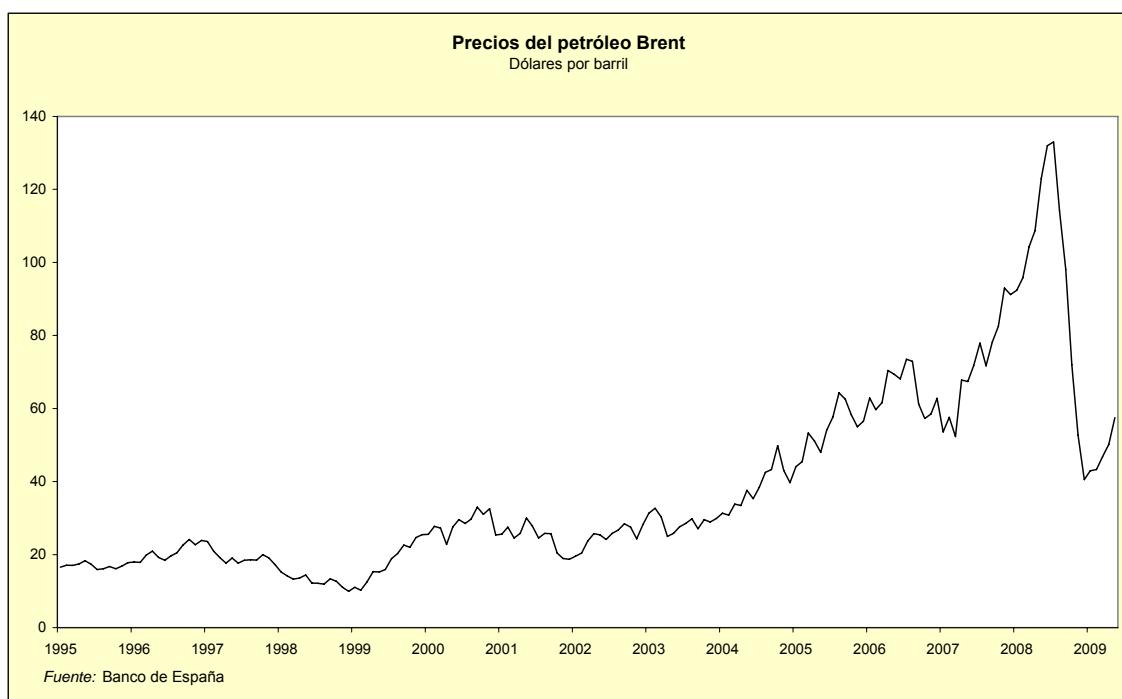
1.2 El petróleo

Dado que el petróleo es el principal input energético mundial, no es de extrañar que la evolución de sus precios haya seguido el curso de la crisis financiera internacional, siendo su tendencia marcadamente diferente en el primer y el segundo semestre del 2008.

El barril de petróleo Brent (de referencia en Europa) cotizaba a 97,8 \$/b a comienzos del año, intensificándose la escalada del ejercicio anterior, hasta llegar en el mes de julio a un máximo de 145,4 \$/b, creciendo su cotización casi un 50% en algo más de seis meses. Por el lado de la oferta, esta fuerte incremento de los precios se debió a producciones de los países de la OPEP menores a las esperadas, así como al riesgo de interrupción de la demanda por cuestiones geopolíticas. Mientras, la demanda de crudo seguía aumentando considerablemente, ya que a pesar de la desaceleración de las economías avanzadas, la demanda de los países emergentes se ampliaba dado su entonces sólido crecimiento.

Sin embargo, a comienzos del segundo semestre, las existencias en Estados Unidos registraron aumentos sustanciales lo que fue provocando correcciones en los precios a la baja. Esto, unido a los sucesos acaecidos en septiembre del 2008 que derrumbaron las expectativas de crecimiento ya no sólo para las economías más desarrolladas sino también

para las economías emergentes, llevó a un fuerte derrumbe del precio del petróleo tocando el mínimo de 32,3 \$/b. A finales del año, el barril de Brent casi rozaba los 40 \$, iniciando de nuevo una senda ascendente hasta más de 70 \$/b a finales de agosto, según las perspectivas de recuperación económica van apareciendo. Pese a esta marcada evolución, el precio medio de Brent en 2008 alcanzó los 97,2 \$/b, lo que supone en todo caso una sustanciosa revalorización del mismo de casi el 35% respecto al 2007.



1.3 Situación económica en Estados Unidos

Durante el 2008 la economía norteamericana ha registrado un fuerte deterioro de las condiciones financieras, derivadas de la crisis de liquidez que se desencadenó tras el desplome del mercado inmobiliario del año anterior. Varias entidades financieras de primer orden (Bear Stearn, Fannie Mae, Freddie Mac) empezaron a enfrentarse a notables dificultades, teniendo que ser rescatadas al encontrarse al borde de la quiebra para evitar el colapso del sistema financiero, desencadenándose una crisis de solvencia del sector financiero, que hundió la confianza de los agentes económicos.

Sin embargo, la quiebra de Lehman Brothers en septiembre del 2008 es el detonante del colapso de los mercados financieros, revelando la verdadera dimensión de los

problemas del sector financiero, al trasladarse los efectos negativos al sector real. Al mismo tiempo, los índices bursátiles entran en caída libre y los tipos de interés interbancarios llegan a máximos históricos poniendo de manifiesto la crisis de confianza desatada en un creciente número de sectores.

En un entorno de elevada incertidumbre, reducido acceso al crédito y fuertes caídas en los precios de la vivienda y de los activos financieros, la economía norteamericana entra en una fuerte recesión. Si bien la tasa de crecimiento interanual del PIB en 2008 mantuvo un signo positivo, alcanzando el 1,1%, es 0,9 pp inferior a la registrada un año antes. Además la evolución trimestral refleja la gravedad de esta desaceleración, ya que en el tercer trimestre el PIB cae respecto al trimestre anterior en 0,1 pp, agravándose en el último trimestre del 2008 con una caída del PIB del 1,6% respecto al trimestre anterior.

La evolución trimestral en el 2009 refleja un tímido avance hacia la salida de esta recesión ya que la disminución del PIB es cada vez menor, pasando del -1,4% del primer trimestre al -1,0% del segundo y con proyecciones para el segundo semestre del 2009 de volver a tasas intertrimestrales positivas. Sin embargo, para el conjunto del 2009, la tasa de variación interanual se estima que será del -2,8% según la OCDE.

La economía estadounidense volverá a crecer, aunque muy modestamente en el 2010, con tasas estimadas menores al 1% y por tanto muy inferiores a los niveles previos a la crisis financiera de en torno al 3%. Esta salida gradual de la recesión seguirá, no obstante, condicionada por la evolución del sector financiero y de su interrelación con el sector real, así como por los efectos que tengan las medidas extraordinarias que se están ejecutando, tanto en el plano fiscal como monetario, sobre la confianza de consumidores e inversores. De hecho, las últimas revisiones ligeramente al alza de las perspectivas de crecimiento para el 2009 y 2010 parecen confirmar esta tendencia de cierta recuperación.

El consumo privado ha registrado en 2008 una fuerte desaceleración, siendo su tasa de crecimiento prácticamente nula (0,2%). Esta notable reducción de 2,6 pp respecto a 2007 se explica por el considerable deterioro del mercado laboral y de la pérdida de valor de muchos activos. En cuanto al primer factor, la destrucción de empleo y la creciente subida de la tasa de paro han afectado negativamente no sólo a la renta disponible de las familias, sino también a sus expectativas sobre las rentas futuras, lo que ha mermado la tradicional resistencia del consumo norteamericano. En este sentido, el desplome del sector

inmobiliario y de los índices bursátiles ha influido en la reducción del consumo debido al efecto riqueza.

Este debilitamiento de la demanda interna ha contribuido a reducir las importaciones de manera más pronunciada que la caída de las exportaciones, lo que ha generado una aportación positiva de la demanda externa del 1,3%, medio punto mayor que la correspondiente al 2007. Consecuentemente, se está produciendo una disminución del déficit comercial, entrando en una senda de reducción del desequilibrio de cuenta corriente estadounidense.

Sin embargo, es la inversión privada, especialmente la residencial, la que ha lastrado el crecimiento en 2008 al reducirse en un 3,5% y 20,8% respectivamente. Este fuerte derrumbe se agrava durante el 2009 ya que está afectando también a la inversión no residencial, con caídas esperadas de la formación bruta del capital del 16% para el 2009.

Por su parte, la actuación de la Reserva Federal ha ido evolucionando según se iba deteriorando progresivamente la economía a lo largo del año, reduciendo repetida y drásticamente el tipo de interés oficial, pasando del 3% al comienzo del año hasta alcanzar un mínimo histórico en el rango de 0% a 0,25%. Además, el tono marcadamente expansivo de la política monetaria se ha visto complementado con ampliaciones de los mecanismos que otorgan liquidez al sistema financiero.

Todo ello unido al contundente paquete de estímulo fiscal que se está ejecutando ha permitido que se comience a hablar de la salida de la crisis para este segundo semestre, aunque con un considerable coste para las cuentas públicas de EEUU, cuyo déficit fiscal se calcula que ascenderá en 2009 a cifras de entre el 10,2% y el 14,2%, según respectivamente la OCDE y el FMI.

A pesar del drástico deterioro de la economía en último trimestre del 2008 y el primero del 2009, los datos más recientes sobre la actividad y el mercado de trabajo apuntan a una suave recuperación, que se concretaría en el 2010, retornando a tasas positivas de crecimiento.

Escenario macroeconómico - Estados Unidos

Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario

	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo privado	3,0	2,8	0,2	-1,0	0,5
Consumo público	1,6	1,9	2,8	2,0	2,6
Formación bruta de capital	2,0	-2,0	-3,5	-16,0	-0,6
Privada residencial	-7,1	-17,9	-20,8	-20,7	0,4
Privada no residencial	7,5	4,9	1,6	-19,2	-2,1
Pública	2,1	3,0	3,3	-1,7	2,6
Demanda interna total	2,6	1,4	-0,3	-3,5	0,8
Exportaciones	9,1	8,4	6,2	-13,8	1,6
Importaciones	6,0	2,2	-3,5	-15,7	1,2
Exportaciones netas (1)	0,0	0,6	1,3	1,0	0,0
PIB real	2,8	2,0	1,1	-2,8	0,9
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,9	2,8	2,5	3,2	2,0
Empleo total	1,9	1,1	-0,5	-3,5	-0,9
Tasa de paro (2)	4,6	4,6	5,8	9,3	10,1
Saldo presupuestario (3)	-2,2	-2,9	-5,9	-10,2	-11,2
Saldo cuenta corriente (3)	-6,2	-5,2	-4,6	-3,5	-3,7
Tipo de interés a corto plazo	5,2	5,3	3,2	1,0	0,5

(1) Contribución a la variación del PIB real

(2) % de población activa

(3) % de PIB

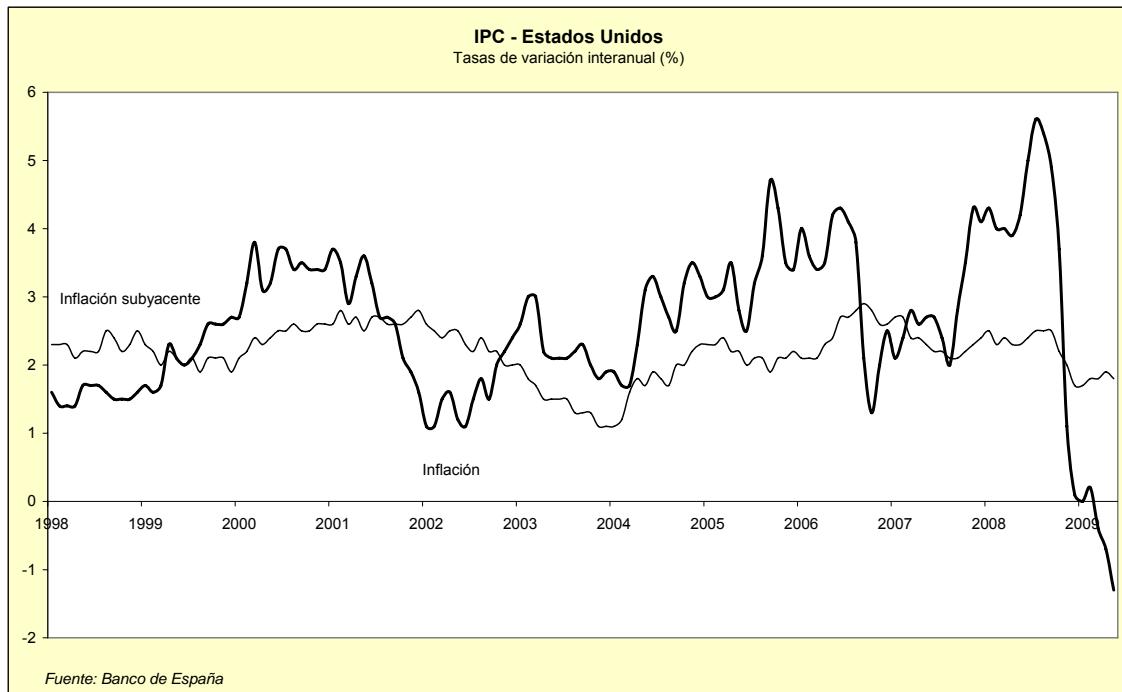
Fuente: OCDE

Las perspectivas para los años 2009 y 2010 no permiten vislumbrar un panorama excesivamente optimista, puesto que este año se saldrá con un decrecimiento de la producción de entre 2 y 3% según las previsiones de los diferentes organismos, y la recuperación será muy gradual recuperando tasas positivas pero menores al 1% el año próximo.

La inflación

La inflación se mantuvo relativamente elevada durante gran parte del 2008 en los EEUU, registrando una media del 3,8% frente al 2,9% de 2007. Sin embargo, esta tasa encubre un importante cambio de tendencia producido a lo largo del año y que se ha intensificado en los primeros meses del 2009. Debido a los importantes aumentos de los precios del petróleo, los alimentos y otras materias primas no energéticas, el IPC acusó una subida significativa hasta verano del 2008. No obstante, la progresiva desaceleración de la economía mundial redujo la demanda de estos productos, disminuyendo rápidamente sus precios, con un reflejo directo en la evolución de los precios general. De esta manera, la inflación subyacente (no incluye los productos energéticos ni alimenticios) se mantuvo en

niveles superiores al 2% durante el 2008 y ligeramente inferiores durante los meses transcurridos de 2009, mientras que la inflación pasó del 4,3% de enero al 0,1% en diciembre de 2008.



En 2009, el IPC ha alcanzado cifras negativas a partir de marzo, lo que ha generado ciertas incertidumbres sobre el peligro de deflación, que sin embargo pueden ser matizadas por el efecto base que se esconde en estos valores negativos así como por los últimos datos publicados, que muestran que el IPC ha vuelto a crecer, eso sí muy moderadamente, en un 0,7%.

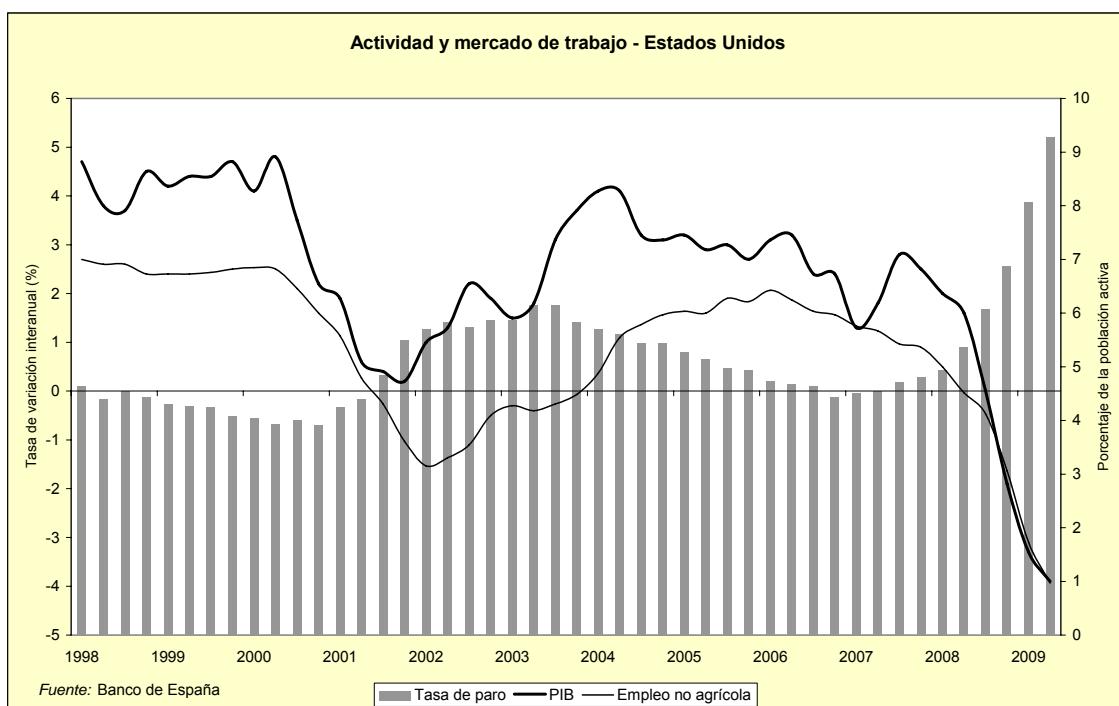
Esta notable reducción de la inflación ha otorgado un mayor margen a la Reserva Federal, ya que tanto la inflación observada como la esperada están fuertemente ancladas en tasas reducidas, por lo que las fuertes bajadas de los tipos de interés que se han producido no parecen haber afectado a la inflación.

El mercado de trabajo

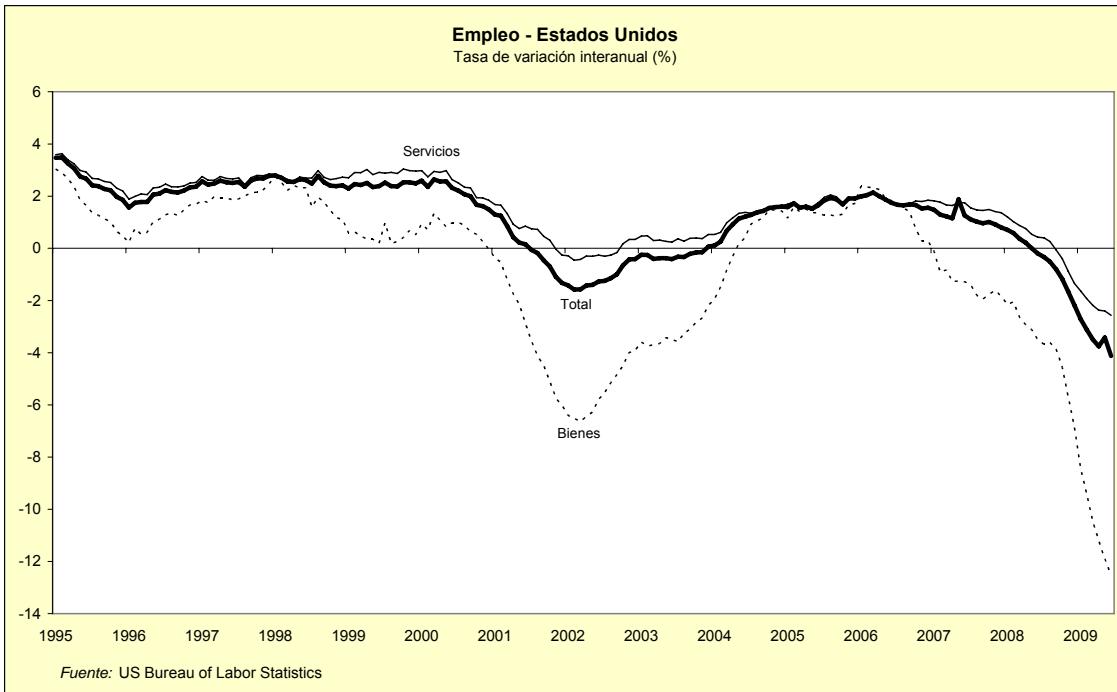
En lo que respecta al mercado laboral, el año 2008 ha marcado el inicio de un fuerte deterioro del mismo, que tiene visos de continuar tanto este como el próximo año. La destrucción de empleo, especialmente en el sector de bienes, se aceleró desde el tercer

trimestre cerrando el año con tasas mayores al 2%. Sólo el más reciente dato de julio ha visto reducir esta tendencia, si bien, se sigue destruyendo empleo en todos los sectores de la economía norteamericana.

Igualmente preocupante es la tasa de paro, que en 2008 alcanzó el 5,8% de la población activa y cuya tendencia ha sido claramente creciente. Esta escalada ha llevado a alcanzar niveles del 9,5% en junio de 2009, dando algún signo de respiro el dato de julio, al reducirse la tasa de desempleo en 0,1 pp.



No obstante, las perspectivas señalan que la situación continuará empeorando hasta bien entrado el 2010, ya que las perspectivas empresariales continúan siendo relativamente negativas dada la actual situación de recesión económica y los procesos de contratación por reanudación de la actividad no parecen todavía cercanos. Así, tanto la OCDE como el FMI y la CE, prevén para el 2010 una tasa de desempleo superior al 10%, lo que constituye el doble de la tasa media de la década previa al inicio de la actual crisis económica.



1.4 Rasgos de la economía japonesa

El PIB japonés se contrajo un 0,7% en 2008, frente al crecimiento de 2,3% en 2007. Hasta el colapso financiero global en septiembre, el crecimiento había estado sustentado por la demanda externa y en menor medida por el consumo privado, mientras que la inversión privada ya había empezado a decrecer desde el comienzo del año, según empeoraban las expectativas empresariales, al disminuir la demanda de las economías avanzadas y apreciarse el yen. Sin embargo, ya en el último trimestre del 2008 la recesión se extendía a todos los componentes de la demanda.

La caída de la formación bruta de capital provino de todos los frentes. Por una parte, la inversión residencial privada fue el componente que más disminuyó, 7,6 %, si bien se desaceleró la caída respecto al año anterior en más de dos pp, mostrando una senda paralela al ajuste del sector inmobiliario que se está produciendo en numerosos países. Por otra parte, el resto de inversión privada experimentó una caída del 4%, iniciando una fuerte contracción de la misma que se está agravando notablemente en los primeros meses del 2009, estimándose que el año terminará con una disminución cercana al 20%. Como factor diferencial frente a otras economías desarrolladas, destaca la disminución de la inversión pública cercana al 7%, que no está paliando la fuerte contracción de la inversión privada.

La demanda exterior continuó realizando una aportación positiva al crecimiento en 2008, aunque muy débil (0,2%) y significativamente inferior al año precedente (1,1%), debido principalmente a la notable desaceleración de las exportaciones. Esta tendencia se ha visto agravada desde el último trimestre de 2008 hasta los primeros meses del 2009, según la crisis económica iba afectando a los principales países de destino de los productos japoneses, desde las economías desarrolladas hasta los países asiáticos, incluida China. Esta evolución explica en gran parte que el superávit por cuenta corriente se redujera 1,6 pp hasta el 3,2% del PIB en 2008.

Tras el derrumbe de la actividad económica el primer trimestre de 2009, los indicadores comienzan a mostrar cierta recuperación del consumo privado como respuesta al paquete fiscal, pero especialmente de las exportaciones, sobre todo a China. A pesar de las perspectivas tan negativas que se barajan para el 2009, con una contracción esperada del PIB de 6,8%, se espera que a partir del tercer trimestre comience una suave recuperación, alcanzando en 2010 tasas positivas de crecimiento, que se apoyarán principalmente en el consumo privado y en menor medida en la demanda exterior en un contexto de recuperación para las principales economías.

Escenario macroeconómico - Japón					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo privado	1,5	0,7	0,6	-1,7	0,1
Consumo público	0,4	1,9	0,8	2,6	3,0
Formación bruta de capital	0,5	0,8	-5,0	-12,3	0,0
Privada residencial	0,5	-9,7	-7,6	-5,8	3,1
Privada no residencial	2,3	5,7	-4,0	-19,7	0,2
Pública	-5,7	-7,3	-6,9	12,2	-2,4
Demanda interna total	1,2	1,2	-0,9	-3,4	0,6
Exportaciones	9,7	8,4	1,8	-32,3	3,5
Importaciones	4,2	1,5	0,9	-12,6	2,3
Exportaciones netas (1)	0,8	1,1	0,2	-3,4	0,1
PIB real	2,0	2,3	-0,7	-6,8	0,7
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-0,9	-0,7	-0,9	1,3	-1,5
Empleo total	0,4	0,5	-0,4	-3,0	-1,2
Tasa de paro (2)	4,1	3,9	4,0	5,2	5,7
Saldo presupuestario (3)	-1,6	-2,5	-2,7	-7,8	-8,7
Saldo cuenta corriente (3)	3,7	4,8	3,2	3,7	3,8
Tipo de interés a corto plazo	0,2	0,7	0,7	0,6	0,3

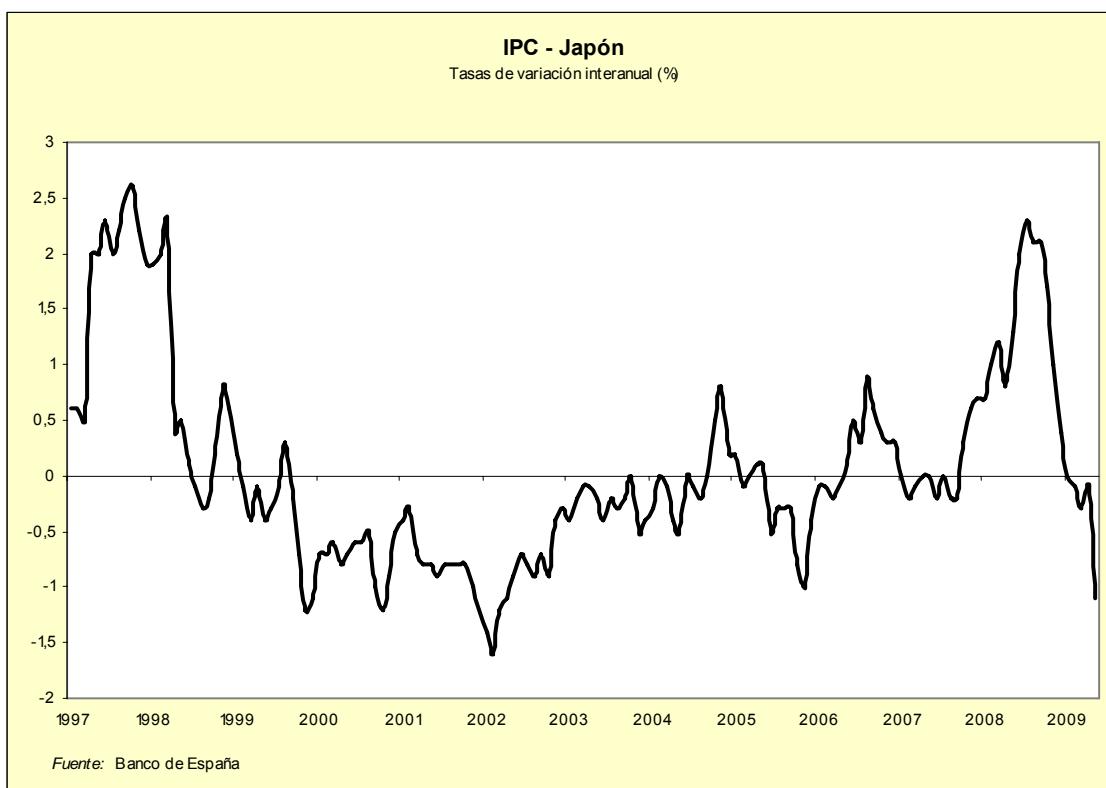
(1) Contribución a la variación del PIB real

(2) % de población activa

(3) % de PIB

Fuente: OCDE

La inflación a lo largo del año 2008 se ha mantenido en niveles muy moderados, con una tasa media del IPC ligeramente positiva (1,4%), a pesar de que otros indicadores relevantes como el deflactor del PIB se mantuvieron en terrenos negativos, reflejando que el riesgo de deflación continúa presente. Así, se espera que el IPC en 2009 y 2010 disminuya en 1% y 0,5 % respectivamente, tendencia decreciente confirmada por los datos de mayo en los que la caída de los precios fue ligeramente superior al 1% no sólo por las condiciones globales ya que la inflación subyacente era también negativa, disminuyendo los precios en medio punto.



1.2

LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

2.1 Panorama general

La crisis financiera y la contracción de la demanda de los principales socios comerciales de la Unión Económica y Monetaria (en adelante UEM) han supuesto un importante freno a su actividad económica en 2008, desacelerándose su crecimiento a lo largo del ejercicio hasta entrar en recesión la mayor parte de los países en la segunda mitad del año. El conjunto del área euro llegaba a la recesión en el tercer trimestre al contraerse su PIB un 0,2 % en tasas intertrimestrales, agudizándose este proceso en el último trimestre de 2008 y el primero del 2009 con caídas interanuales del -1,7% y -4,8% respectivamente. Si bien la actividad económica ha seguido deteriorándose en el segundo trimestre del 2009, existen algunos indicios de moderación del ritmo de contracción al estabilizarse los mercados financieros y mejorar moderadamente las expectativas y la confianza de los agentes. Como resultado, el 2008 se saldaba con un crecimiento del PIB de la zona del 0,8%, lo que supone 1,9 pp menos que en 2007 y las previsiones para 2009 son de una contracción del PIB de la zona en el entorno del 4,5% según la mayor parte de organismos internacionales. La recuperación se estima que podría comenzar en 2010 pero de forma muy paulatina y con diferencias significativas entre los países.

Por el lado de la demanda interna, el consumo privado ha mostrado claros indicios de deterioro reduciéndose su crecimiento hasta el 0,5%. Este retroceso se producía gradualmente según se iban reduciendo los ingresos de las familias al empeorar las perspectivas laborales y reducirse el valor de los activos inmobiliarios y bursátiles. Además, el consumo público también aminoraba ligeramente su ritmo de crecimiento hasta un 2%, que probablemente se mantendrá en 2009.

Sin embargo, la evolución más negativa corresponde a la formación bruta de capital que ha sufrido un notable retroceso respecto al año anterior, ya que su ritmo de crecimiento ha sido nulo, lo que supone 4,4 pp menos que en 2007. A pesar de que la inversión residencial se ha contraído en 0,3%, lo que supone una caída de 3,2 pp respecto al 2007, es la inversión en equipo la que ha sufrido la mayor desaceleración (6,3 pp respecto a 2007), creciendo apenas un 0,6% y anunciando el fuerte descenso que se prevé para 2009 (-

16,4%). Así, el único componente que ha mantenido su ritmo de crecimiento es la inversión pública, un 2,5%, pero sin poder contrarrestar el fuerte deterioro del resto de componentes.

Por su parte, la contribución de la demanda externa al crecimiento del PIB ha sido nula, reduciéndose en 0,3 pp desde el 2007 debido al mayor ritmo de desaceleración de las exportaciones que de las importaciones. Así, la fuerte desaceleración de los flujos comerciales ha sido patente en el conjunto de la zona euro, ya que las exportaciones e importaciones han crecido sólo un 1,2%, es decir, 4,8 y 4,2 pp menos que en 2007. A consecuencia de todo esto, el saldo por cuenta corriente ha pasado de un ligero superávit en 2007 al déficit del 0,7% del PIB en 2008. Las previsiones de la OCDE señalan que esta tendencia se intensificará en 2009 reduciéndose las exportaciones más que las importaciones, lo que supone un déficit por cuenta corriente del 1,2% del PIB.

Escenario macroeconómico - UEM					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2006	2007	2008	2009	2010
Consumo privado	2,0	1,6	0,5	-0,9	-0,3
Consumo público	1,9	2,2	2,0	2,0	1,7
Inversión total	5,6	4,4	0,0	-10,4	-2,7
Construcción	4,3	2,9	-0,3	-6,5	-2,5
Equipo	6,7	6,9	0,6	-16,4	-3,6
Pública	2,5	2,5	2,5	2,9	2,8
Demanda interna total	2,9	2,4	0,6	-3,1	0,0
Exportaciones	8,4	6,0	1,2	-13,2	-0,3
Importaciones	8,3	5,4	1,2	-10,5	-0,8
Exportaciones netas (1)	0,2	0,3	0,0	-1,2	0,2
PIB real	2,8	2,7	0,8	-4,0	-0,1
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	1,9	2,3	2,3	1,3	0,7
Empleo total	1,4	1,7	0,7	-2,6	-1,5
Tasa de paro (2)	8,3	7,5	7,5	9,9	11,5
Saldo presupuestario (3)	-1,3	-0,6	-1,9	-5,3	-6,5
Saldo cuenta corriente (3)	0,1	0,4	-0,7	-1,2	-1,3
Tipo de interés a corto plazo	3,1	4,3	4,7	1,2	0,5

(1) Contribución a la variación del PIB real

(2) % de población activa

(3) % de PIB

Fuentes: CE y OCDE

En todo caso, la recesión afectó a prácticamente todos los componentes de la demanda en el último trimestre del 2008 hasta tal punto que la Unión Europea aprobó el Plan de Recuperación Económico Europeo, cuyo impacto acumulado desde 2008 hasta 2010 en la zona euro alcanzará el 2% del PIB. Además, el Consejo ha confirmado su apoyo

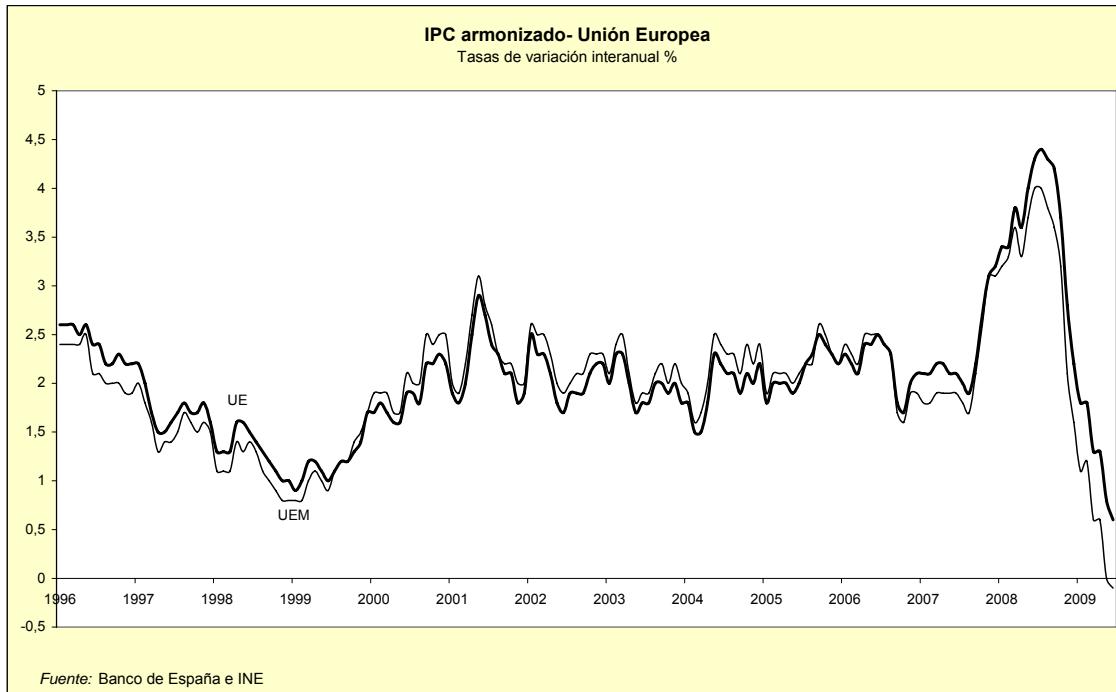
a las reformas estructurales impulsadas por la renovada Estrategia de Lisboa, que se concretan por países en los Programas Nacionales de Reforma (PNR) diseñados para el período 2008-2010.

2.2 La inflación

En el 2008 los precios se incrementaron considerablemente en la UEM durante la primera parte del ejercicio mientras que en la segunda se reducía drásticamente la inflación a consecuencia del comportamiento de los precios de las materias primas y de la energía. Así, la inflación media interanual medida por el IPC alcanzaba el 3,3%, lo que supone 1,1pp más que en 2007 y un alejamiento del objetivo del Banco Central Europeo (en adelante BCE).

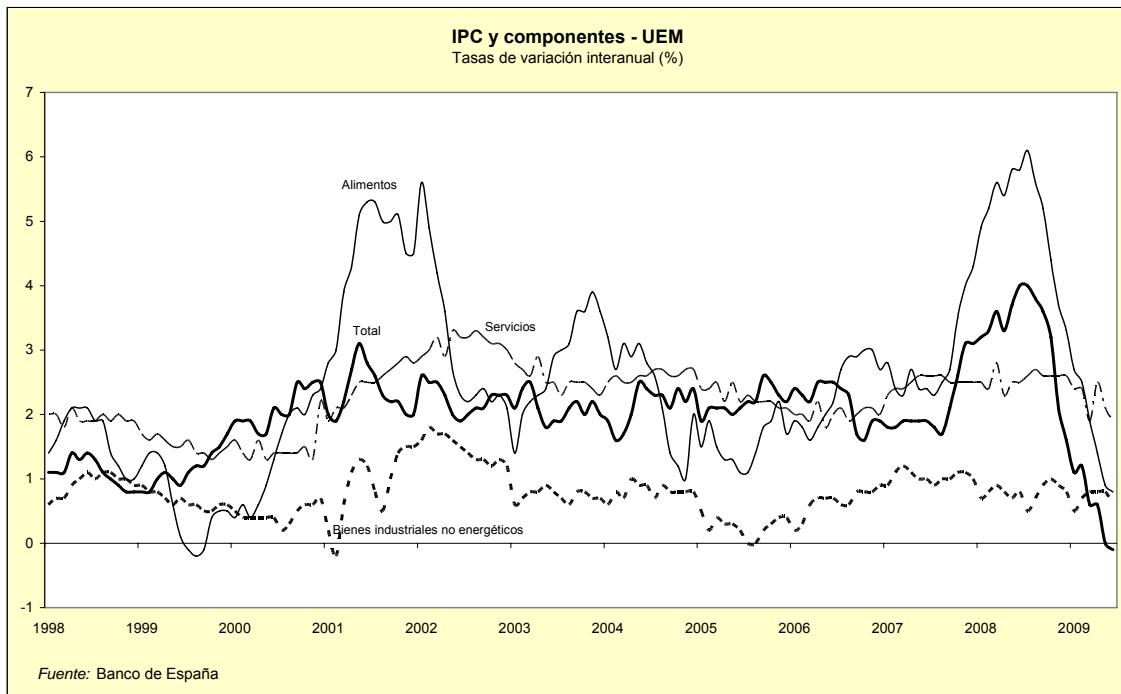
La inflación de la UEM alcanzó un máximo del 4% en junio y julio de 2008, lo que dio pie a que el Consejo de Gobierno del BCE elevara el tipo de referencia al 4,25%. A partir de ese momento, con el notable empeoramiento de las condiciones económicas, el IPC comenzó a reducirse significativamente, terminando el año en un 1,6% y mostrando una tendencia claramente descendente que ha llevado a la deflación al conjunto del área en junio de 2009. En este contexto de reducción de las presiones inflacionistas y fuerte deterioro de la actividad económica es en el que se inscriben las sucesivas bajadas del tipo de referencia, así como la provisión extraordinaria de liquidez, ya que resultan compatibles con el objetivo prioritario del BCE de mantener la inflación por debajo pero cercana al 2%.

En la primera mitad de 2009 se acentúa la tendencia descendente de la inflación y se habla incluso del peligro de entrar en una espiral deflacionista, al haber caído los precios, de tal forma que el IPC en la UEM en el segundo trimestre es negativo, aunque sólo sea en un 0,1%.



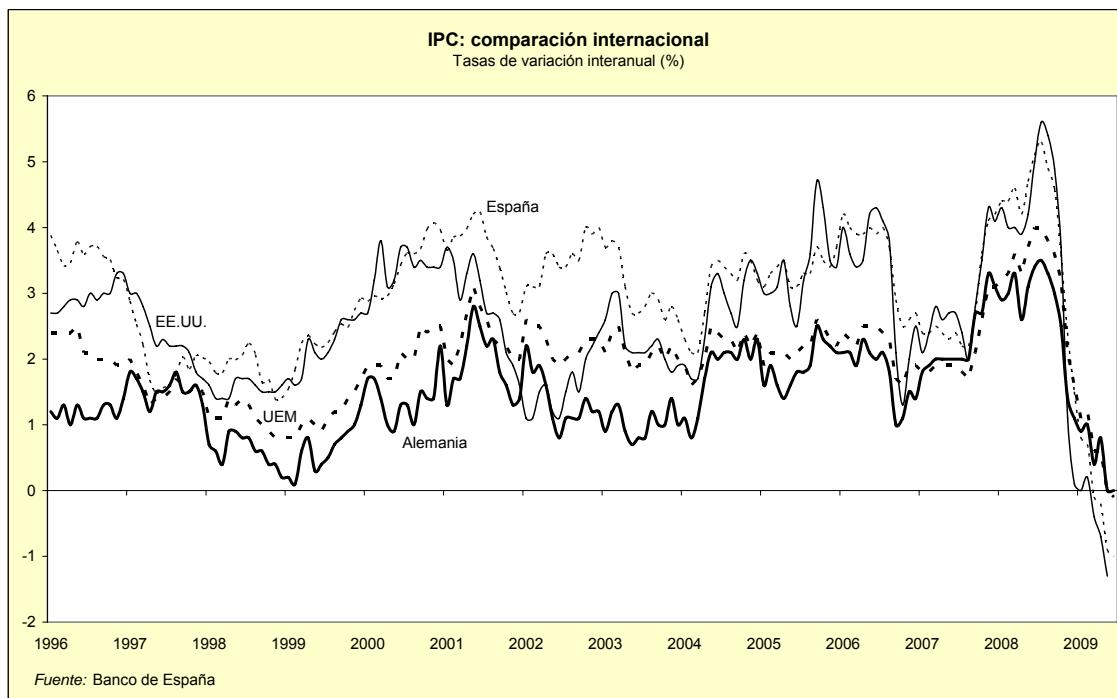
Mientras la inflación subyacente permanece relativamente estable, al caer del máximo de 2,6% de agosto de 2008 al 1,5% de marzo 2009, los distintos componentes de la inflación arrojan diferencias significativas en su evolución. Frente a la ya mencionada evolución de los precios de la energía, resulta muy significativo el fuerte incremento y posterior disminución del precio de los alimentos, debido sobre todo a la evolución de las materias primas, que superó un incremento medio del 5% en 2008, alcanzando un pico en julio del 6,1% interanual.

Por su parte, los precios de los bienes industriales no energéticos, más estables que los alimentos y la energía, han reflejado la disminución de los precios de los factores productivos, la contracción de la demanda y las estrategias comerciales en este periodo de estancamiento económico. En cuanto al diferencial que se viene observando con el sector servicios, este ha disminuido a lo largo de este año y medio hasta el mínimo de 1,1 pp en marzo del 2009. En cualquier caso, la inflación en el sector servicios se ha mantenido bastante estable, en torno al 2,5%.



Las previsiones efectuadas por el FMI para la UEM para el bienio 2009-2010 prevén una significativa reducción de la inflación hasta el 0,4% y 0,6% respectivamente, lo que supone tasas significativamente inferiores al objetivo del BCE, pero que deben entenderse en un contexto de grave recesión económica.

Si se compara la inflación registrada en la UEM en el año 2008 con lo ocurrido en otros países como EEUU se observa que la UEM es el área que ha registrado una mayor estabilidad de precios. Así, frente a un crecimiento medio del 3,3% registrado en la UEM, EEUU registró incrementos de los precios del 3,9%. Además desde mediados de 2008, las caídas en EEUU han sido mayores que en la UEM, de más de 5pp mientras que en la zona euro no han llegado a los 3,2 pp.



Desde el punto de vista de los países que forman parte de la UEM, la tasa de crecimiento media de los precios ha mostrado un comportamiento tremadamente heterogéneo. Alemania ha mostrado una tasa de inflación inferior en más de cinco décimas a la media de la UEM, con un crecimiento de los precios del 2,8% (cinco décimas más que en 2007). Por su parte, España ha vuelto a incrementar el tradicional diferencial de inflación con la UEM en dos décimas, situándolo en los 0,9pp (4,1% en España frente al 3,3% de la UEM).

Sin embargo, los precios han mostrado una mayor estabilidad en Alemania, cuya inflación media los cinco primeros meses del año se ha mantenido en el 0,6%, y en España, donde apenas llegaba al 0,1% alejándose de nuevo de la inflación de la UEM, el 0,7%.

2.3 El mercado de trabajo

El mercado de trabajo de la UEM ha comenzado a deteriorarse durante el 2008 reflejándose no tanto en la evolución de la tasa de desempleo, que se ha mantenido en 7,5% de la población activa en 2008, como en la gradual reducción de la creación de empleo. De hecho, su crecimiento ha disminuido en un pp hasta el 0,7%. Esto se debe principalmente a que las empresas, en un contexto de endurecimiento de las condiciones

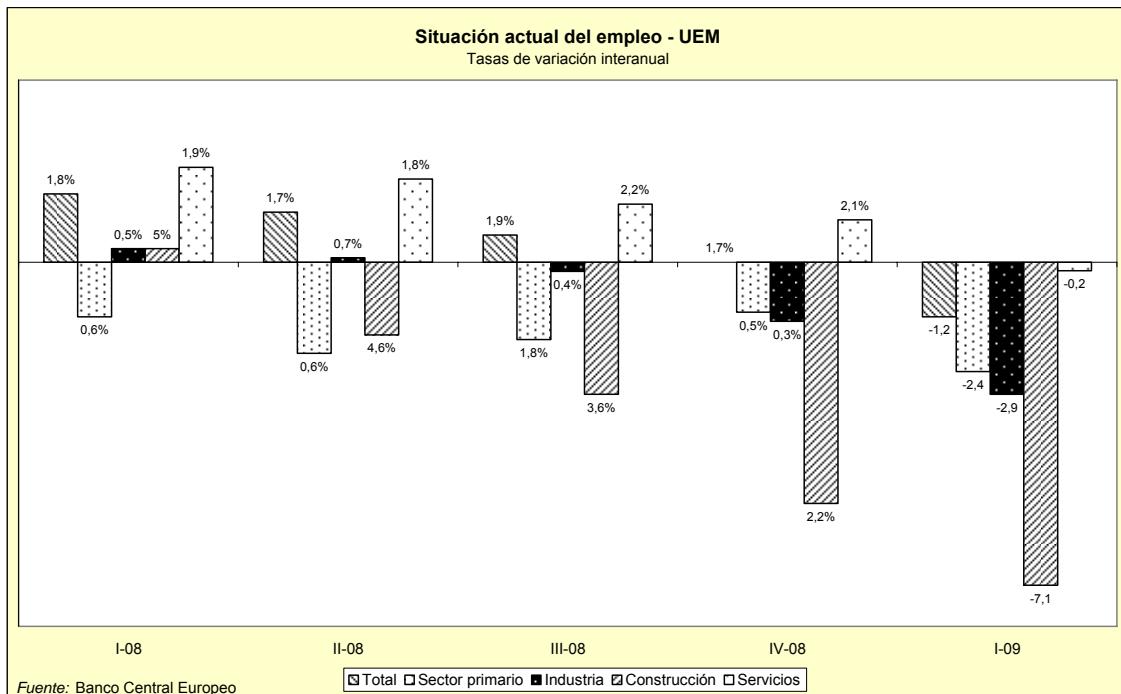
financieras, han optado por reducir costes, entre ellos los laborales, además de reducir las contrataciones como consecuencia de la debilidad de la demanda.

Sin embargo, conforme avanza el 2009 se observa el notable colapso del mercado laboral, cuya tasa de paro se prevé que aumentará hasta el 10% en 2009 y el 11,5% en 2010. Esta situación contrasta con el buen funcionamiento del mercado laboral en los años precedentes, con sustanciosos incrementos del empleo y la tasa de participación a la vez que se reducía la tasa de desempleo.

Mercado de trabajo - UEM			% sobre población activa						
	Tasas de variación anual (%)			Tasa de paro					
	Ocupados	Total	Industria	Servicios	Total	Menores de 25 años	De 25 o más años	Hombres	Mujeres
2005		1,0	0,1	1,4	9,0	17,5	7,9	8,1	10,0
2006		1,6	0,6	2,2	8,3	16,4	7,3	7,5	9,4
2007		1,8	1,4	2,1	7,5	14,9	6,6	6,7	8,5
2008		0,8	-0,9	1,5	7,6	15,4	6,6	6,9	8,3
2008 I		1,5	0,3	2,1	7,2	14,6	6,4	6,5	8,2
II		1,1	-0,4	1,8	7,4	14,9	6,5	6,7	8,2
III		0,6	-1,0	1,3	7,6	15,5	6,6	7,0	8,3
IV		0,0	-2,5	0,9	8,0	16,4	7,0	7,6	8,6
2009 I		-1,2	-4,2	-0,2	8,7	17,6	7,6	8,4	9,0

Fuente: BCE

El análisis de la evolución de la tasa de paro pone de manifiesto el paso atrás que se ha dado en tan poco tiempo, volviendo a niveles cercanos a los de 2005 en el primer trimestre de 2009 con un 8,7% de la población activa desempleada. En este sentido, se puede destacar la grave situación del desempleo juvenil, aquel que afecta a los menores de 25 años, que dobla la tasa total. Este diferencial se había reducido en más de un punto hasta los 8,3 pp en 2007, pero desde el comienzo de la crisis ha vuelto a ensancharse superando los niveles de 2005. Por su parte, el diferencial en cuanto a género se refiere no ha sufrido esta reversión y de hecho ha disminuido hasta 1,4 pp en 2008 frente al 1,8 pp en 2007. Aun así, la tasa de paro femenina continúa siendo superior en el conjunto del área alcanzando el 8,3% frente al 6,9% de los hombres en 2008.



En la primera mitad del 2008, el mercado de trabajo parecía resistir al embate de la crisis en la mayor parte de los países, excepto en España e Irlanda que ya acusaban la caída causada por el colapso de la construcción. Sin embargo, la tendencia negativa daba ya muestras en el segundo semestre, no sólo en el sector de la construcción sino también en el sector de la industria en el que comenzaba ya a destruirse empleo, a una tasa del 2,5% en el último trimestre.

Después del crecimiento del empleo todavía positivo en 2008, se espera una reducción del mismo del 2,6% en 2009 y del 1,5% en 2010 para el conjunto del área, lo que supone un considerable alejamiento del objetivo de Lisboa de alcanzar una tasa de actividad del 70% de la población en edad de trabajar. Se estima que la tasa de actividad disminuirá desde el 66% alcanzado en 2008 hasta el 63,4% en 2010.

2.4 El comercio exterior

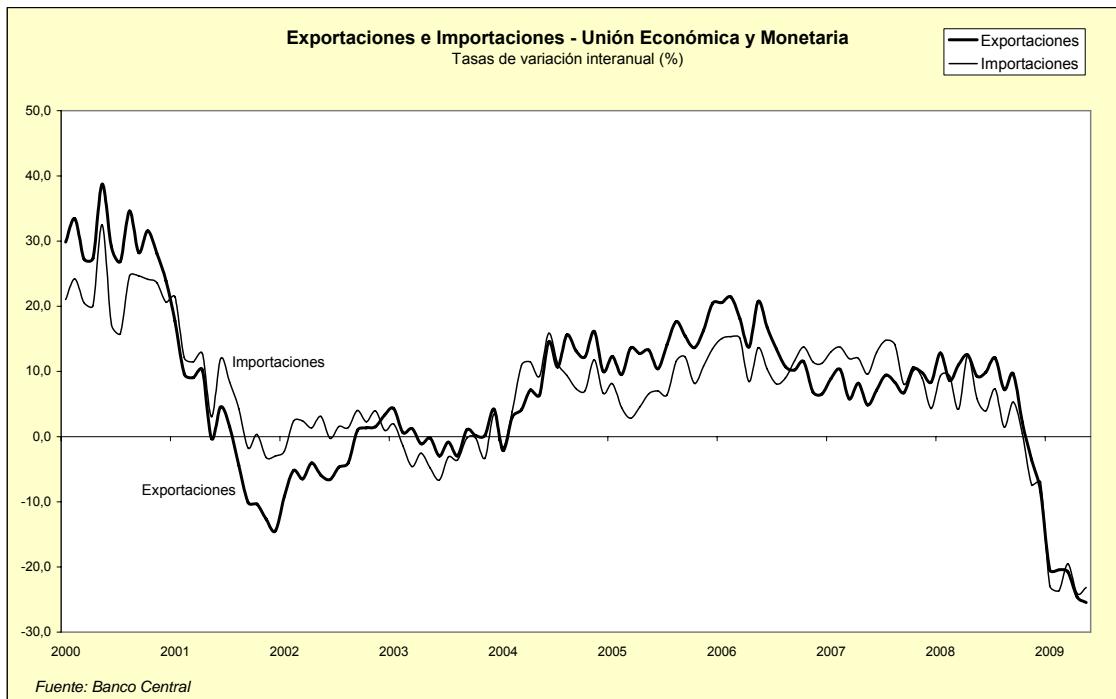
La profunda desaceleración económica que ha arrastrado a la mayor parte de las economías del planeta en el año 2008 ha causado una fuerte desaceleración del comercio mundial, lo cual ha ocasionado que se produzca una abrupta reducción del ritmo de crecimiento de los flujos comerciales de la UEM.

Las exportaciones han desacelerado su crecimiento en 4,8 pp, situando su avance en el 1,2%, mientras que las importaciones han reducido su ritmo de aumento en 4,2 pp, hasta el 1,2%. De esta forma, la reducción de las exportaciones más intensa que de las importaciones ha contribuido de forma decisiva a que el sector exterior tenga una aportación nula al crecimiento del PIB, reduciéndose 0,3 pp desde el 2007. Esta evolución ha contribuido a que se registre en 2008 un déficit por cuenta corriente de 0,7% del PIB, lo cual implica una deterioración del saldo exterior sustancial desde el 2007 de 1,1 pp.

Atendiendo a los tipos de bienes intercambiados, se puede observar una evolución diferente de los flujos comerciales. Desde el lado de las exportaciones, los bienes de capital han sido los que han mostrado un mayor retroceso (10,2 pp menos que en 2007), al crecer un 2,3%. A continuación aparecen los bienes de consumo que registraron un crecimiento de sus exportaciones del 2,1%, lo que supone una desaceleración de 8,2 pp respecto a 2007. La reducción del ritmo de crecimiento de los bienes intermedios y las manufacturas ha sido menor, de 6,5 pp respecto al año anterior, alcanzando un avance de 4,1% y 2% respectivamente.

Desde el punto de vista de las importaciones, sólo los bienes intermedios han experimentado una aceleración de su crecimiento en 3 pp, hasta alcanzar el 10,7% en 2008. Por su parte, las importaciones de bienes de consumo y manufacturas han reducido su crecimiento en 6,4 y 7,9 pp respectivamente hasta el 1,4% y 0,2% mientras que las importaciones de bienes de equipo se reducían un 2,5% en 2008. Esto contrasta con 2007 en el que este sector había sido el más dinámico con un crecimiento de las importaciones de 9,9%.

Esta evolución tan negativa tanto de las exportaciones como de las importaciones se explica en un contexto de grave crisis económica que ha afectado a los principales socios comerciales de la UEM.



Así, en diciembre de 2008 las exportaciones se han reducido en un 7% mientras que las importaciones disminuían un 8,4% respecto al mismo mes del 2007, marcando una tendencia que va a ser incluso más pronunciada en 2009, ya que la variación interanual en mayo de este año alcanzaba tasas de reducción cercanas al 25%, tanto en lo que se refiere a importaciones como a exportaciones. La CE en sus estimaciones de primavera de 2009 señala que en este año las exportaciones se reducirán a un ritmo del 13,2% y en 2010 un 0,3%. Por su parte, las importaciones también disminuirán un 10,5% y 0,8% en dichos ejercicios. De acuerdo con estas previsiones, las exportaciones de la UEM experimentarán un frenazo más importante en relación con las importaciones, lo que se manifestará en un claro deterioro del sector exterior, tanto en su contribución al crecimiento del PIB, que se hará negativa, detrayendo un 1,2% al PIB en 2009, como en el saldo exterior que resultará ser deficitario en un 1,2%. En 2010, si bien el déficit por cuenta corriente crecerá una décima según las previsiones, la contribución al crecimiento del sector exterior volverá a ser ligeramente positiva ya que el ritmo de reducción de las exportaciones será menor que el de las importaciones, debido posiblemente a una recuperación más rápida de los socios comerciales de la UEM.

2.5 Las finanzas públicas

En este contexto de intensificación y agravación de la crisis económica, el estímulo fiscal ha sido notable, aumentando significativamente el gasto público, especialmente la inversión pública, y reduciéndose los ingresos, principalmente los provenientes de la imposición a empresas, al hilo del deterioro de la actividad.

Así, el gasto público aumentará coyunturalmente como consecuencia de los beneficios sociales extendidos en todo el área, siendo significativo el aumento de las prestaciones por desempleo conforme se va deteriorando el mercado laboral como consecuencia del retroceso de la actividad económica.

Más allá del funcionamiento de los estabilizadores automáticos, se han realizado medidas discrecionales de estímulo económico, no solo las determinadas por países individualmente, sino también de forma coordinada a través del Plan Europeo de Recuperación Económica. Se prevé que esto suponga un estímulo cercano al 1,5% del PIB europeo en 2009 y en torno al medio pp para 2010. Por tanto, el déficit fiscal de los países del área euro aumentará en media desde las 6 décimas del PIB a las que se había reducido en 2007 hasta un déficit presupuestario del 1,9% del PIB en 2008. Este deterioro de las cuentas públicas se agravará en 2009 y probablemente alcanzará el 4% del PIB.

Programa de estabilidad - UEM

	Saldo presupuestario (% del PIB)				Deuda pública (% del PIB)			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Bélgica	-0,2	-1,2	-4,5	-6,1	84,0	89,6	95,7	100,9
Alemania	-0,2	-0,1	-3,9	-5,9	65,1	65,9	73,4	78,7
Irlanda	0,2	-7,1	-12,0	-15,6	25,0	43,2	61,2	79,7
Grecia	-3,6	-5,0	-5,1	-5,7	94,8	97,6	103,4	108,0
España	2,2	-3,8	-8,6	-9,8	36,2	39,5	50,8	62,3
Francia	-2,7	-3,4	-6,6	-7,0	63,8	68,0	79,7	86,0
Italia	-1,5	-2,7	-4,5	-4,8	103,5	105,8	113,0	116,1
Chipre	3,4	0,9	-1,9	-2,6	59,4	49,1	47,5	47,9
Luxemburgo	3,6	2,6	-1,5	-2,8	6,9	14,7	16,0	16,4
Malta	-2,2	-4,7	-3,6	-3,2	62,1	64,1	67,0	68,9
Países Bajos	0,3	1,0	-3,4	-6,1	45,6	58,2	57,0	63,1
Austria	-0,5	-0,4	-4,2	-5,3	59,4	62,5	70,4	75,2
Portugal	-2,6	-2,6	-6,5	-6,7	63,5	66,4	75,4	81,5
Eslovenia	0,5	-0,9	-5,5	-6,5	23,4	22,8	29,3	34,9
Eslovaquia	-1,9	-2,2	-4,7	-5,4	29,4	27,6	32,2	36,3
Finlandia	5,2	4,2	-0,8	-2,9	35,1	33,4	39,7	45,7
UEM (1)	-0,6	-1,9	-5,3	-6,5	66,0	69,3	77,7	83,8

(1) Composición varía según los países se han incorporado al área euro

Fuente: CE

Este deterioro generalizado de las finanzas públicas se ha concretado por países al aprobar el Consejo Europeo de primavera de 2009 los procedimientos de déficit excesivo para Francia, España, Irlanda y Grecia al superar el 3%, como valor establecido por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Además, se ha reiniciado el procedimiento según se ha confirmado el déficit excesivo en el caso de Malta en julio de 2009, junto a otros países de la UE no miembros de la zona euro.

Por otra parte, junto a estas medidas de estímulo fiscal se han aprobado medidas de apoyo al sistema financiero que han supuesto notables incrementos del montante de deuda pública, que ha alcanzado en 2008 prácticamente el 70% del PIB, frente al 66% del PIB en 2007. Siguiendo esta senda, se prevé que en 2009 la deuda pública se aproximará al 80% del PIB, lo que puede suponer una complicación adicional a los costes ya esperados del envejecimiento de la población.

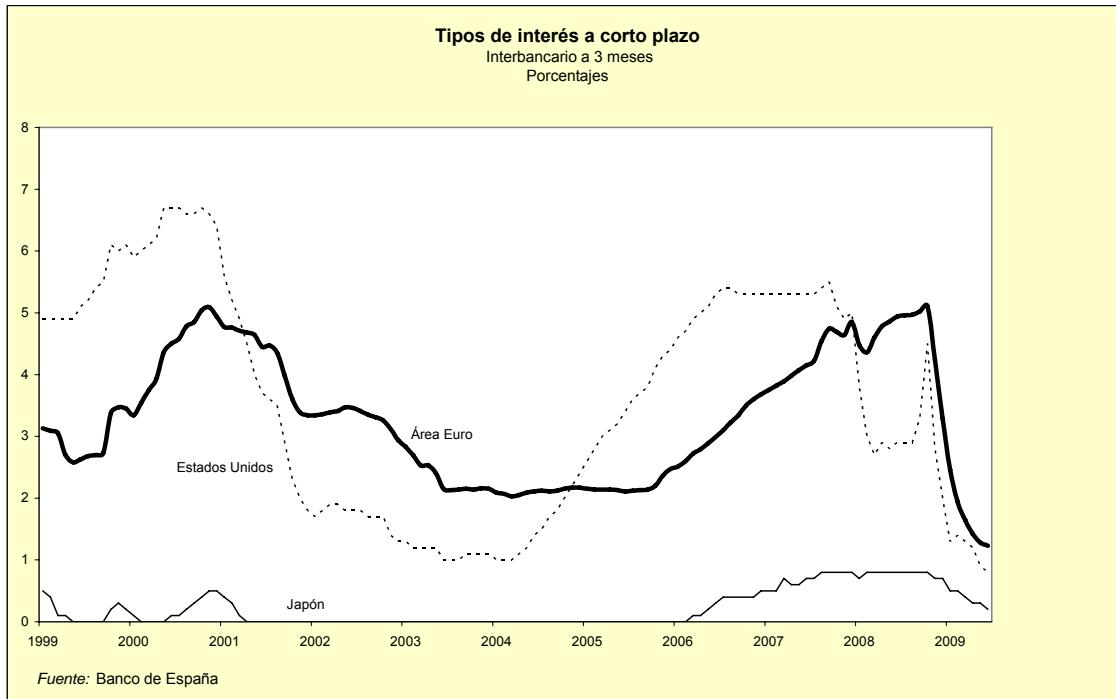
Por todo ello, resulta esencial que los gobiernos de los países que comparten la moneda única planten una estrategia creíble de salida, de tal forma que se vuelva a una senda de consolidación fiscal en el medio plazo.

2.6 Los tipos de interés

La política monetaria implementada por el BCE a lo largo del año 2008 ha seguido dos sendas diferenciadas según se sucedían los acontecimientos financieros y económicos. En la primera mitad del año, el Consejo de Gobierno del BCE se mostraba inquietado ya que las tendencias inflacionistas del área no mermaban a pesar de los signos cada vez más evidentes de recesión económica, lo que le llevó a aumentar el tipo de intervención un cuarto de punto en julio de 2008 hasta el 4,25%, para anclar las perspectivas de inflación a medio plazo, cumpliendo con su objetivo prioritario.

No obstante, el agravamiento de la crisis financiera debido a los acontecimientos de septiembre de 2008 así como su contagio global supuso un cambio radical en el signo de la política monetaria llevada a cabo por el BCE. En un contexto de acusado deterioro de la actividad económica y de un significativo descenso de la inflación, el BCE, en una acción concertada con los principales bancos centrales del mundo, redujo su tipo de referencia en 50 puntos básicos (en adelante pb) hasta el 3,75%. Posteriormente, le siguieron nuevos recortes en noviembre y diciembre hasta terminar el año en el 2,5%. Este tono claramente expansivo se ha acentuado en el primer semestre de 2009 con recortes adicionales hasta situar el tipo de las operaciones principales de financiación en el 1% en mayo de 2009.

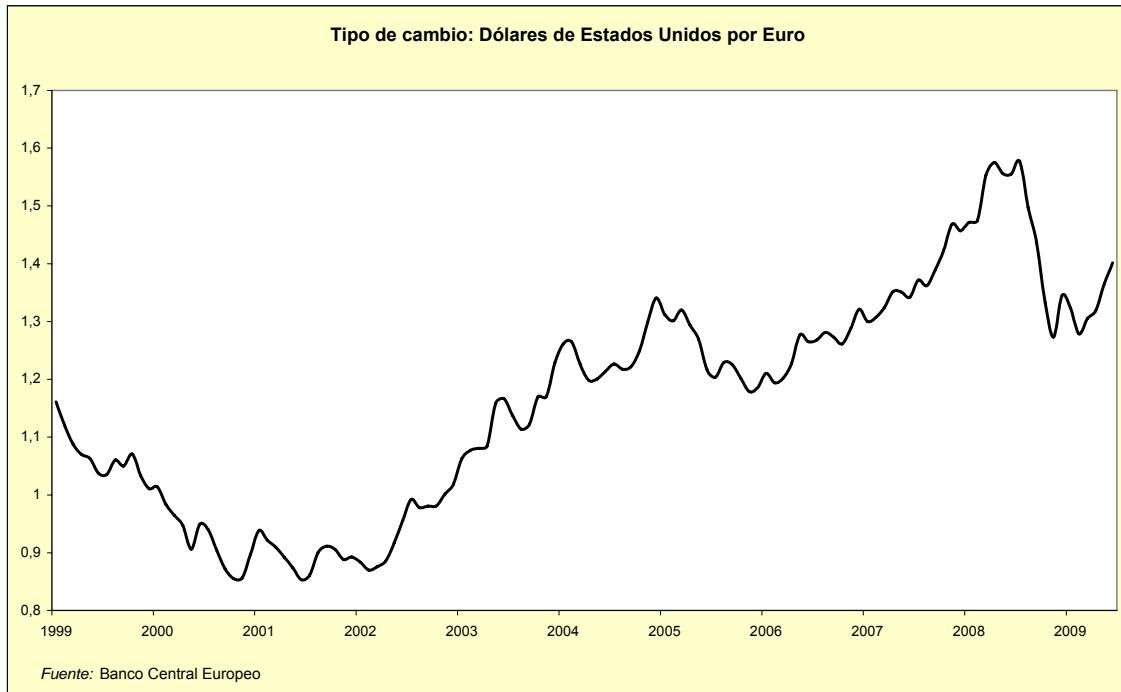
Sin embargo, la excepcionalidad de las condiciones económicas ha llevado a que el BCE ponga en práctica medidas adicionales de política monetaria, ya que los disturbios en los mercados financieros, especialmente en los interbancarios, provocaron que no se transmitieran correctamente sus señales a los mercados. Por un lado, en octubre redujo el rango de las facilidades permanentes de depósito y crédito desde los 200 pb hasta los 100 pb, a lo que añadió la completa asignación de recursos demandados en las subastas que comenzarían, además, a ser a tipo fijo. Como medidas extraordinarias, se han realizado políticas de provisión de liquidez, ampliando el tipo de activos aceptado como colateral en las operaciones de mercado abierto, permitiendo al Banco Europeo de Inversiones que tenga acceso a la financiación del BCE, así como alargando los plazos a los que se suministra liquidez.



2.7 El Euro

Durante el 2008, el euro se apreció moderadamente en términos efectivos nominales debido a su fortalecimiento frente a la libra esterlina, que sólo se compensó en parte con su depreciación frente al dólar estadounidense y el yen japonés.

En los siete primeros meses del 2008 el euro registró una acusada apreciación frente al dólar estadounidense, llegando a un máximo en julio de 1,6 \$/€, debido principalmente al aumento del diferencial de tipo de interés. Según se extendían los resultados negativos de la actividad económica a la UEM, el euro comenzaba a depreciarse hasta el 1,25\$/€ en octubre, debido a la condición del dólar como divisa refugio así como la escasez del mismo en los mercados. En diciembre, sin embargo, el euro comienza de nuevo a repuntar terminando el año a 1,39 \$/€, este valor implica una depreciación del 8% respecto a comienzo del año. Desde entonces, a pesar de cierta variabilidad, el euro ha retomado una senda de apreciación respecto al billete verde situándose en el 1,41 \$/€ en agosto del 2009.



En todo caso, es destacable la consolidación del euro como moneda divisa internacional, lo que ha respaldado a las economías más débiles del área euro. Además, el hecho de que Malta y Chipre en enero del 2008 y Eslovaquia en enero del 2009 adoptaran el euro como su moneda, así como el interés señalado por otros países de la Unión Europea en hacer esto mismo no deja de ser un claro signo de su fortaleza.

1.3

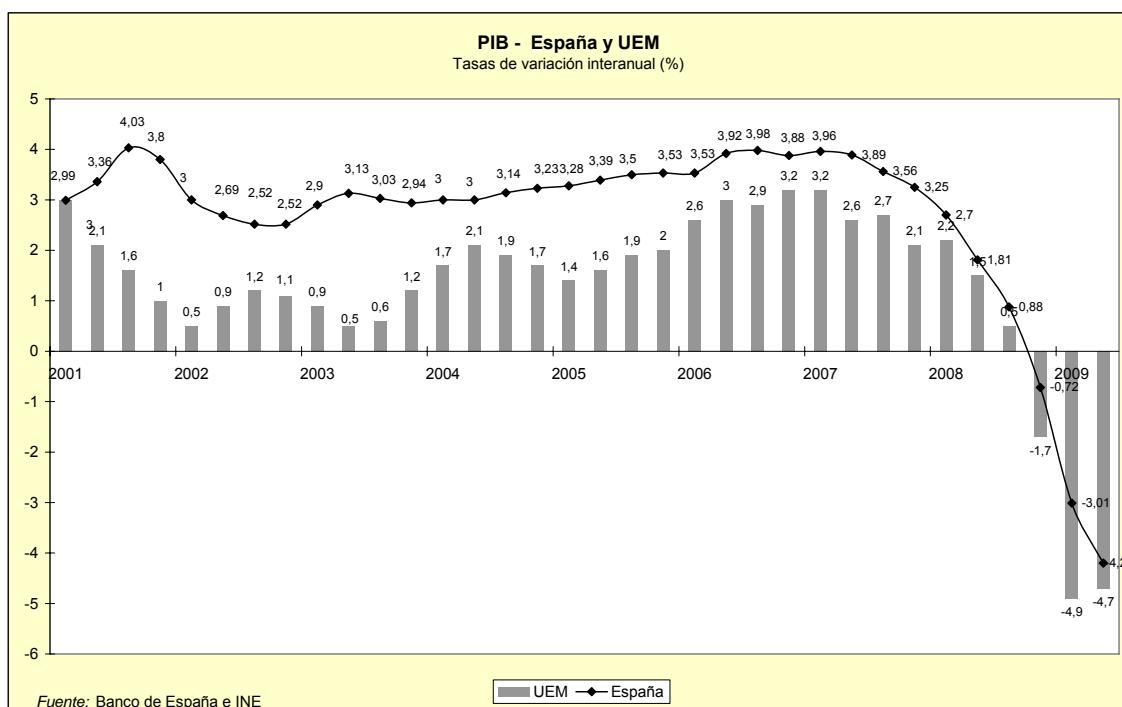
LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1 Situación económica actual. Comparativa con la UEM

En el transcurso del 2008 la actividad económica española registró un notable deterioro, que se acentuó en el último cuatrimestre del año. Su crecimiento anual fue del 1,2%, 2,6 pp menos que en 2007, lo que redujo su diferencial con la UEM hasta 0,4 pp, mientras que el año anterior España había crecido en media anual un punto más.

En el primer trimestre de 2009, la acusada disminución de la actividad de la UEM y de España se ha agravado, con caídas interanuales del PIB de 4,9% y 3% respectivamente. Esta tendencia decreciente parece que continuará en el segundo cuatrimestre según los datos provisionales anunciados, pero a un ritmo más moderado de decrecimiento.

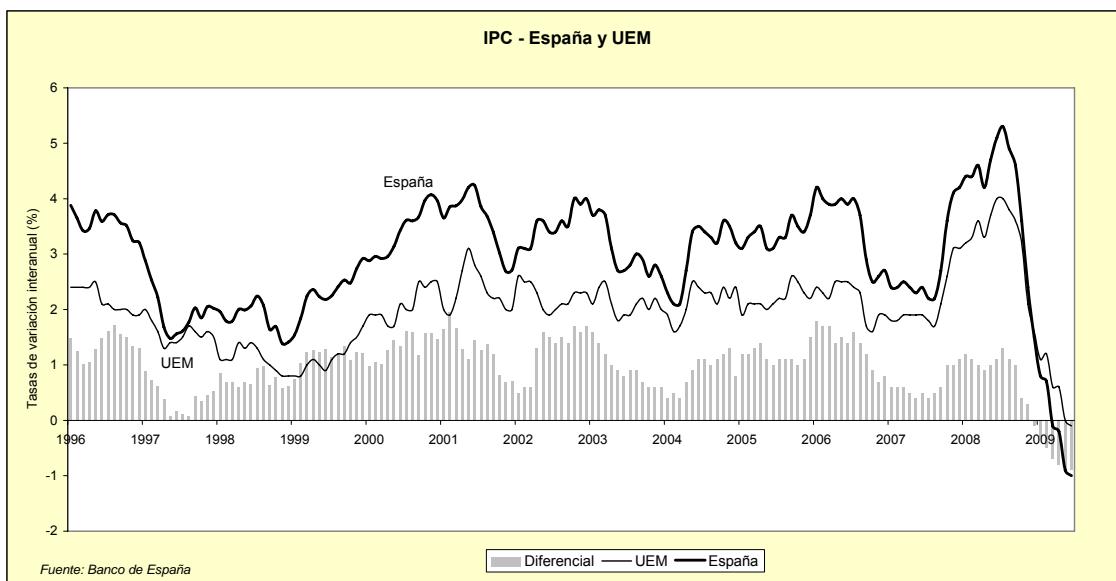


Las previsiones para el bienio 2009-2010 reflejan un panorama muy sombrío de contracción de la economía mundial en el primer año con visos de producirse una moderada recuperación el ejercicio siguiente. En este contexto, se producirá un reequilibrio del patrón de crecimiento, contrayéndose más la demanda interna que la externa. Así, la contracción de la demanda nacional contribuirá negativamente a la evolución del PIB español restándole

un 6% en 2009 y un 1% en 2010, mientras que la mayor reacción de las importaciones que de las exportaciones al estancamiento de la actividad global supondrá una aportación de la demanda exterior positiva del 2,4% en 2009 y del 0,7% en 2010.

Por su parte, la UEM también se resentirá de la complicada situación económica, aunque de forma especial en 2009 con aportaciones negativas tanto de la demanda nacional como del sector exterior en un 3,1% y 1,2% respectivamente. En el año 2010, no obstante, la senda de recuperación tanto comunitaria como externa conllevará una aportación nula de la demanda interna mientras que el sector exterior aportará dos décimas al crecimiento del PIB de la UEM.

En cuanto a la evolución total de PIB, los principales organismos económicos (FMI, OCDE y CE) estiman que la recesión de la UEM será más intensa que en España, si bien se recuperará también más rápidamente. Así, en el 2009 la caída prevista del PIB para la UEM oscilará entre un 4% y 4,8% mientras que para España las previsiones oscilan entre una reducción del 3,2% y del 4,2%. Ya en el ejercicio 2010, frente a la previsión más pesimista del FMI que otorga una reducción del PIB de la zona euro de tres décimas (mientras que la CE y la OCDE estiman una disminución de una décima o una variación nula respectivamente), las previsiones de la actividad económica española siguen siendo poco halagüeñas, con decrecimientos esperados que oscilan entre el 0,8% previsto por el FMI o el 1% de la CE y de 3 décimas del Ministerio de Economía y Hacienda.



En el año 2008 la inflación en el conjunto de la UEM ha vuelto a ser menor que en España, en concreto, mientras los precios de la UEM experimentaban un crecimiento del 3,3%, en España aumentaban un 4,1%, aumentando el histórico diferencial en términos de inflación favorable a la UEM en dos décimas respecto a 2007. No obstante, desde septiembre de 2008, esta brecha ha mantenido una tendencia descendente, a medida que disminuía la inflación, tornándose el diferencial a favor de España hasta el verano de 2009, siendo la inflación 0,9 pp menor en España que en la UEM en junio de 2009..

Como es habitual, la evolución mostrada por la inflación a lo largo del año responde al comportamiento del precio del petróleo. El notable aumento del precio del crudo hasta los 140 \$/b y su posterior descenso desde septiembre de 2008 han tenido un mayor efecto en la variación de los precios en la economía española que en la de la UEM, dada la mayor dependencia energética del país. La inflación ha mantenido un perfil acorde a esta evolución, alcanzando máximos en julio del 5,3%, mes a partir del cual se inicia una notable reducción hasta entrar en valores negativos en marzo del 2009, con una reducción de los precios del 0,1% mientras en la UEM el incremento de los mismos era todavía del 0,6%.

3.2 Las ramas de actividad

En base a los datos ofrecidos por el INE en la Contabilidad Regional de España Base 2000, se dibuja una perspectiva detallada de la estructura productiva de la economía española. Para llevar a cabo dicho análisis se toman como referencia tres variables fundamentales: el crecimiento (de carácter coyuntural), el peso de cada sector sobre el conjunto de la economía (de carácter estructural) y la aportación de cada sector al crecimiento (de carácter mixto).

En el año 2008, caracterizado por un entorno de clara desaceleración económica, el Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) de la economía española redujo su ritmo de crecimiento en 2,6 pp al crecer al 1,3%, lo que supone dos pp menos que en la media del periodo 2001-2007.

Analizando los diferentes sectores, el sector servicios ha resultado ser el más dinámico de la economía en 2008, al registrar un crecimiento del 3,1%, si bien los principales responsables de este relativamente buen comportamiento han sido los servicios de no mercado que han desacelerado su evolución 2 pp hasta el 4,8% (1,1 pp más que la media del periodo 2001-2007). Mientras, los servicios de mercado se han frenado 1,5 pp,

situándose en el 2,5%. Por su parte, a pesar del mal comportamiento global de la industria que ha decrecido en un 2%, lo que supone 4,8 pp menos que en 2007, resalta la aceleración del ritmo de crecimiento en 0,9 pp del sector de la energía hasta el 1,9%, lo que apenas supone diferencia de la media de los siete años anteriores. Finalmente, el sector de la construcción ha sufrido un acusado desplome en consonancia con el fuerte ajuste inmobiliario, decreciendo a una tasa del 3,3%, lo que supone una desaceleración del ritmo de crecimiento de más de 7 pp respecto al 2007, y que resulta especialmente grave si se compara con el crecimiento medio del periodo 2001-2007 situado en un 5,4%.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad					
España					
	media 2001-2007			2008	
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)
Índices de volumen encadenados base 2000					
Sector Agrario	-1,0	3,8	0,0	-0,6	3,2
Sector no Agrario	3,5	96,2	3,4	1,5	96,8
Industria Total	1,6	19,8	0,3	-2,0	17,9
Energía	2,0	2,7	0,1	1,9	2,5
Industria	1,5	17,1	0,3	-2,7	15,4
Construcción	5,4	9,2	0,5	-3,3	9,2
Servicios	3,8	67,2	2,5	3,1	69,7
de mercado	3,8	52,4	2,0	2,6	54,1
de no mercado	3,7	14,8	0,6	4,8	15,6
VAB total	3,3	100,0	-	1,3	100,0

Fuentes: INE (CRE Base 2000) y elaboración propia

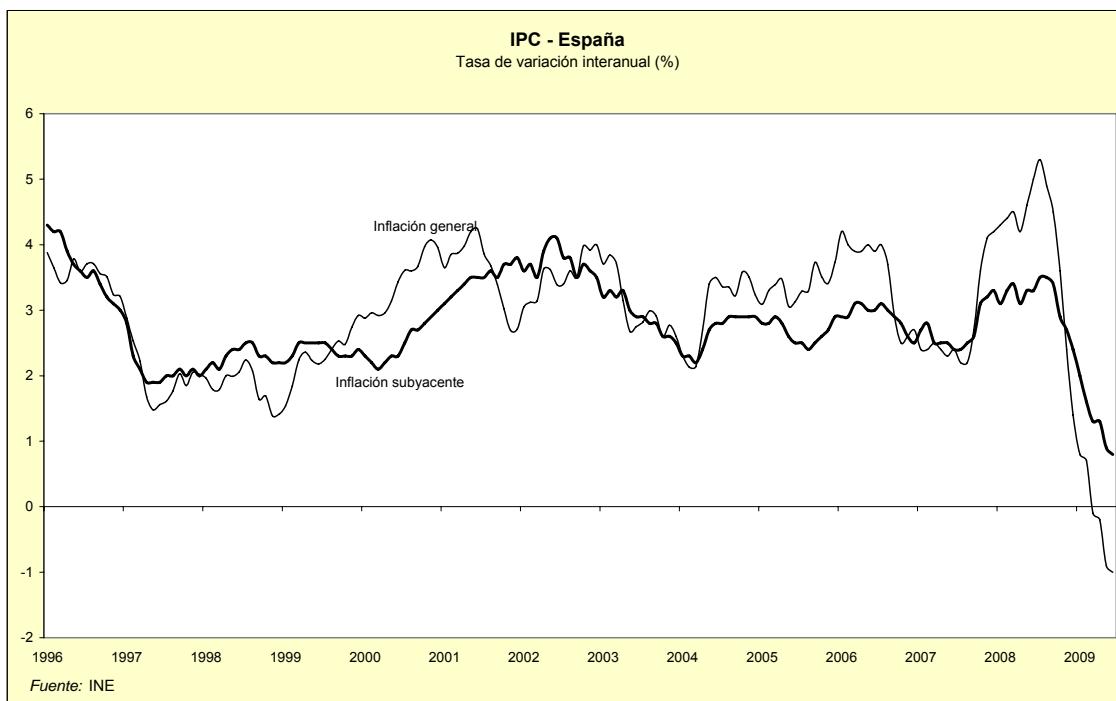
Respecto a la estructura sectorial de la economía española, destaca la relativa estabilización de la importancia del sector primario, que representa el 3,2% del VAB total desde 2006. Mientras, el sector industrial ha ido perdiendo protagonismo en la economía española, pasando del 22,9% del año 2002 al 17,9% de 2007, 1 pp menos que en 2007 y casi 2 pp menos que en la media de los siete años anteriores. De igual manera, el sector de la construcción ha comenzado a perder algo de peso en la economía española, representando un 9,2% del VAB total, es decir, medio pp menos que en 2007. Por el contrario, el sector servicios ha continuado ganando importancia en la economía, llegando a acumular el 69,7% del VAB total de la economía, lo que supone 1,7 pp más que en 2007 y 5,4 pp más que en el año 2002.

Atendiendo a la aportación al crecimiento del PIB, el sector servicios es el único sector que ha registrado una aportación positiva al crecimiento de 2,1 pp, aunque esto supone una reducción de 0,7 pp respecto a 2007. Esta cifra representa el 151,3% del crecimiento alcanzado en 2008, más que doblando su participación del año anterior, lo que da una idea del profundo cambio experimentado en la economía española en 2008. Mientras

que la aportación del sector agrario ha sido nula en 2008, la industria y la construcción han contribuido negativamente en 0,4 y 0,3 pp respectivamente, lo que supone detraer al crecimiento un 27,3% y 22,7%, respectivamente.

3.3 Los precios

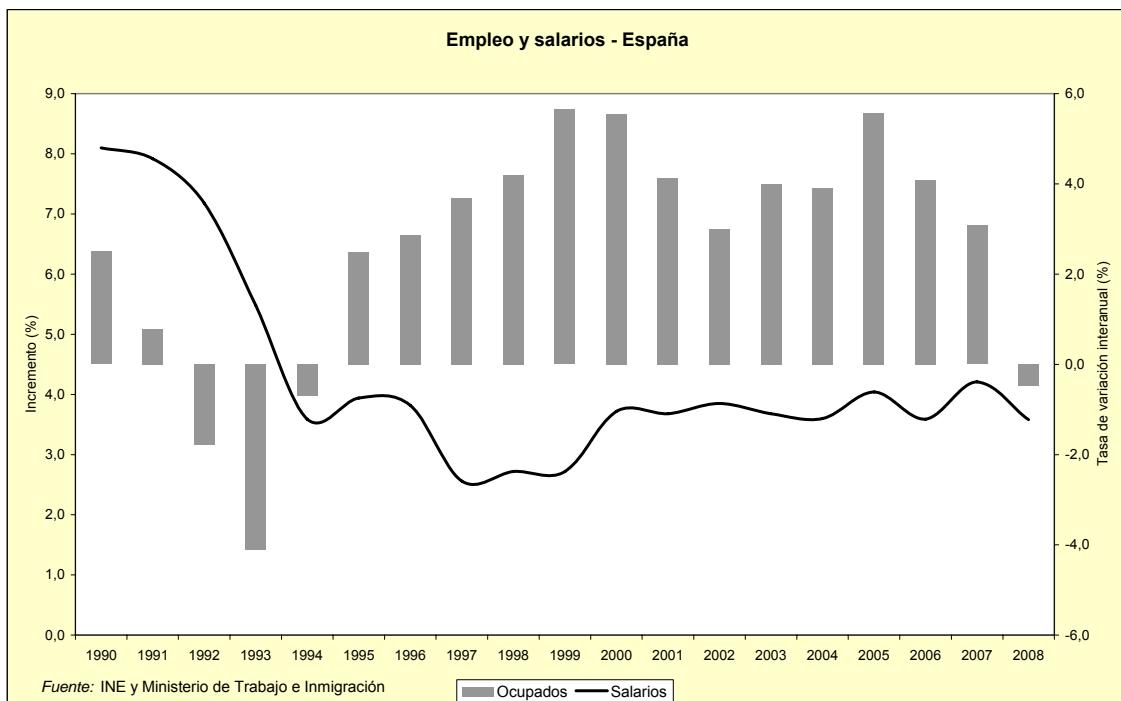
Una vez más, la marcha de la inflación en la economía española, tal como ocurre en el resto del mundo, ha venido marcada por la evolución del precio del petróleo y, en menor medida, de las materias primas. En términos medios, la inflación, aproximada por la tasa de variación del IPC, ha sido del 4,1% en 2008, lo que supone un aumento de 1,3 pp respecto a la registrada en 2007. Sin embargo, este dato esconde dos tendencias claramente diferenciadas. Por una parte, un crecimiento acusado hasta julio de 2008, en el que el aumento del IPC alcanza un 5,3% arrastrado por las subidas históricas del precio del crudo hasta los 140 \$/b en ese verano. Por otro lado, el descenso continuado desde entonces y hasta el momento actual, finales de agosto de 2009, se debe no sólo a la caída de los precios del petróleo, sino también a la degradada situación económica, en la que se ha reducido la demanda de una gran parte de los bienes y servicios, lo que ha llevado a presionar a la baja los márgenes empresariales y los costes laborales.



Analizando la inflación subyacente (sin alimentos ni productos energéticos), se aprecia que su media anual se situó en el 3,2%, 0,5 pp más que en 2007. Esto supone 9 décimas menos que el índice general en 2008 pero su evolución a lo largo del año no ha sido tan contundente, reduciéndose 0,7 pp hasta el 2,4% en diciembre mientras que la inflación general lo ha hecho en casi 3 pp hasta el 1,4% este mismo mes. Se observa por tanto una reducción más moderada de la inflación subyacente, tal y como era de esperar, manteniendo tasas positivas de crecimiento y por tanto alejando de las previsiones el riesgo de deflación.

La evolución de los precios según los distintos grupos desvela que el grupo más inflacionista en el año 2008 fue el sector de “Vivienda” con un incremento de sus precios del 6,6% (2,9 pp. más que en 2007), seguido de “Alimentos y bebidas no alcohólicas” y “Transportes”, los cuales incrementaron sus precios 5,9% y 5,8% (2,2 y 3,7 pp más que en 2007). A continuación aparece “Hoteles, cafés y restaurantes” con un 4,7% (0,1 pp menos que en el año precedente), “Enseñanza” con un 4% (0,5 pp. menos) y “Bebidas alcohólicas y tabaco” con un crecimiento de sus precios del 3,9% (3,1 pp menos que en 2007).

Por su parte, entre los grupos menos inflacionistas destaca “Ocio y cultura” con una disminución de sus precios del 0,1%, aunque el descenso sea 0,6 pp menor que en 2007, “Comunicaciones” que no varió sus precios en 2008 mientras que en 2007 habían aumentado en 0,2 pp así como “Vestido y Calzado” que incrementó sus precios en un 0,7% (0,4 pp menos que en 2007). En el sector “Medicina” se incrementaron los precios un 0,2% en 2008, lo que sin embargo supone un significativo aumento desde el 2007 en el que los precios habían caído un 1,5%.



Por su parte, la evolución de los costes salariales es uno de los elementos que es necesario tener en cuenta a la hora de analizar la inflación. El aumento salarial firmado en los convenios colectivos de 2008 fue del 3,6%, reflejando las tensiones inflacionistas de la primera parte del año. Sin embargo, los convenios firmados en la segunda parte del ejercicio no han reflejado la notable moderación de los precios ni la degradación del mercado de trabajo, lo que ha supuesto un repunte del coste salarial frente a los años anteriores de moderación. Además, al diferencial de inflación de 2,2 pp respecto al valor de referencia del 2% en diciembre de 2007 provocó una activación de las cláusulas de salvaguarda contra la inflación, incrementando asimismo las presiones salariales.

Por su parte, en 2009 se espera una moderación de los costes salariales debido a las condiciones desfavorables del mercado laboral y a la inflación del 1,4% al terminar el 2008, que no activará la cláusula de salvaguarda en la mayoría de los convenios. Esto contribuirá también a la moderación e incluso caída de los precios que se viene observando desde comienzos del año.

Las perspectivas de cara al año 2009 estiman un mantenimiento de los precios o una mínima reducción de los mismos del 0,1%. Así, los primeros datos del año reflejan una reducción de la inflación, entrando en tasas negativas desde marzo del 2009 hasta situarse

en el mes de julio en el -1,4%. No obstante, esta caída de la inflación observada responde en gran parte a la evolución de los componentes más volátiles del IPC, por lo que una vez que se pasen los meses centrales del año en los que el efecto estadístico es considerable dados los máximos históricos del verano de 2008 y a medida que se confirma la nueva trayectoria ascendente del precio del petróleo, se estima que las tasas volverán a registrar signos positivos.

Sin embargo, detrás de esta caída de la inflación se encuentra también la reducción de los precios de los bienes industriales no energéticos y de los servicios que han respondido a la pérdida de vitalidad de la demanda, convirtiendo el tradicional diferencial de inflación respecto a la UEM en negativo. Si esta tendencia se confirmara podría recuperarse parte de la competitividad-precio que se ha perdido desde la entrada en la zona euro, aunque para sostenerla sería necesario una mejora de la productividad al finalizar la recesión económica.

En cualquier caso, pese a que la inflación ha registrado una notable desaceleración desde el verano de 2008, los riesgos de una espiral deflacionista en España parecen muy reducidos, puesto que en el largo plazo estos procesos son principalmente monetarios y el BCE considera que es muy remota la posibilidad de una caída generalizada y prolongada de los precios para la UEM.

3.4 El mercado de trabajo¹

En 2008, el mercado laboral español ha sufrido un grave deterioro, especialmente en la segunda mitad del año. La destrucción de empleo en un 0,5% contrasta con la senda de crecimiento que había mantenido durante los pasados catorce años con ritmos medios de crecimiento superiores al 3%. Este ajuste del empleo resulta particularmente acusado en comparación con la evolución de la actividad económica, siendo especialmente intenso en el sector de la construcción.

La población masculina ha visto disminuir el empleo en un 2,2% en 2008, según los datos de la EPA, frente a tasas de creación de empleo del 2,1% en 2007. Por su parte, la ocupación femenina ha moderado su ritmo de crecimiento (2% frente al 4,5% en 2007). Los datos de empleo ofrecidos por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) sitúan la destrucción de empleos en el año 2008 en el 0,4%, lo que difiere sustancialmente del ritmo de creación del 2007 que alcanzó el 3,1%.

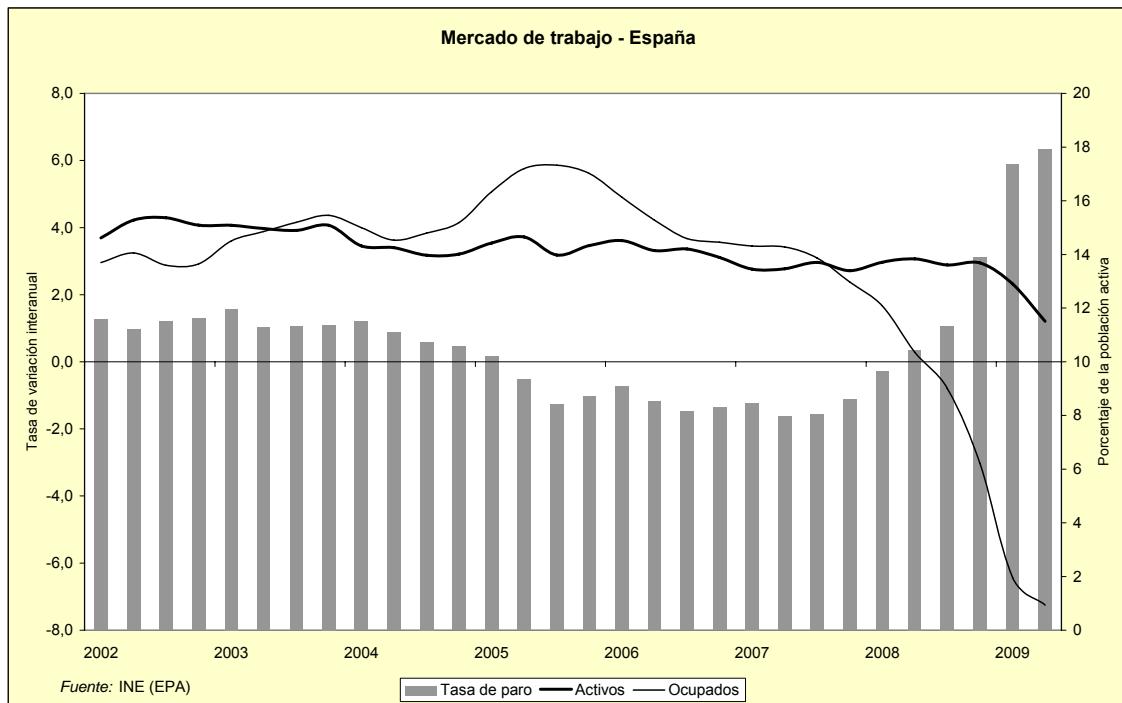
El mercado laboral español había conseguido incrementar su flexibilidad en los últimos años basándose en la contratación temporal y en un aumento de la población activa, sobre todo por el aumento de la población inmigrante y la mayor participación femenina, que había contenido asimismo los costes salariales. De esta forma, la mayor parte del ajuste en el mercado de trabajo se ha realizado a costa de los empleos temporales y no de una moderación salarial, lo que ha provocado un rápido deterioro de las cifras de empleados y parados. Estos últimos han superado los tres millones en 2008 según los datos de la EPA o los dos millones y medio de parados según los registros del INEM, lo que supone un incremento del 68% o del 25% según estas dos fuentes respecto al 2007.

Además, el colapso del sector de la construcción, donde las tasas de temporalidad son especialmente altas, ha contribuido a que el ajuste sea especialmente marcado en este

¹ Los datos con los que se realiza el análisis del mercado de trabajo toman en consideración tres fuentes:

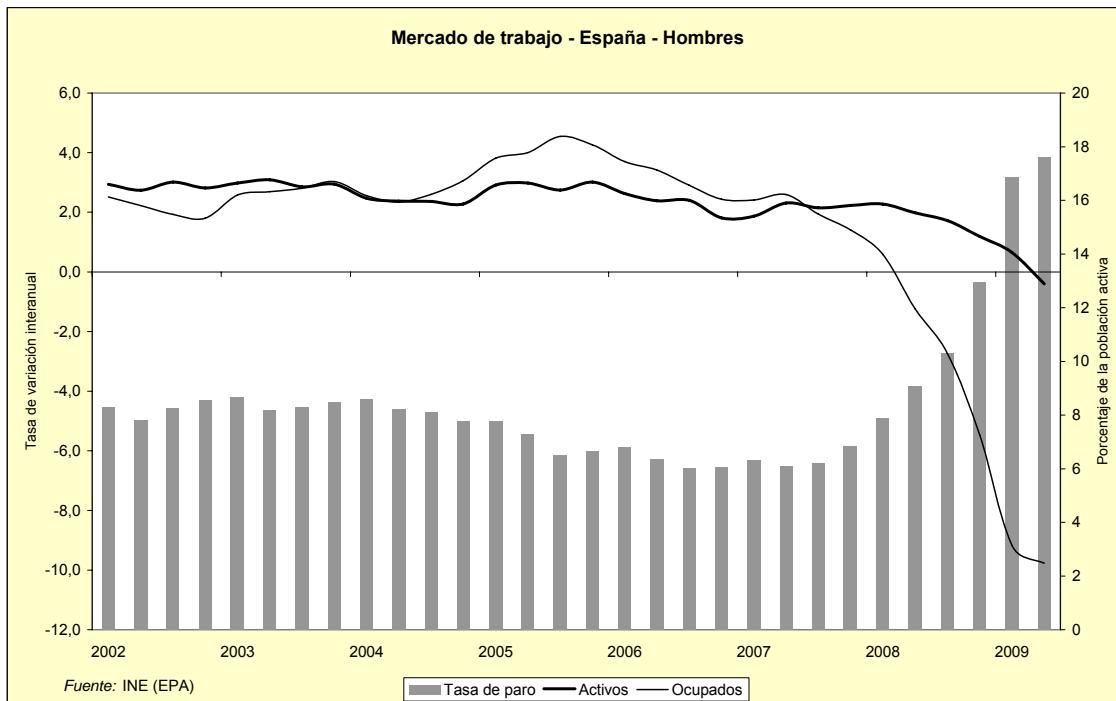
- La Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005, en la que se incluyen los cambios exigidos por Eurostat en el Reglamento 2257/2003, así como cambios en el diseño de la encuesta y el procedimiento telefónico para su realización. Además las nuevas series de la EPA 2005 incorporan ya la información del Censo 2001 y del Padrón continuo, con los cambios demográficos que ello conlleva.
- Los datos elaborados por el INEM hacen referencia a los nuevos datos calculados a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE, que ha provocado cambios en las series de paro registrado.
- Los datos procedentes de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) se refieren a los calculados en base 2000.

tipo de contratos, por lo que la ratio de temporalidad ha disminuido más de 2 pp respecto a 2007 hasta el 29,3%.



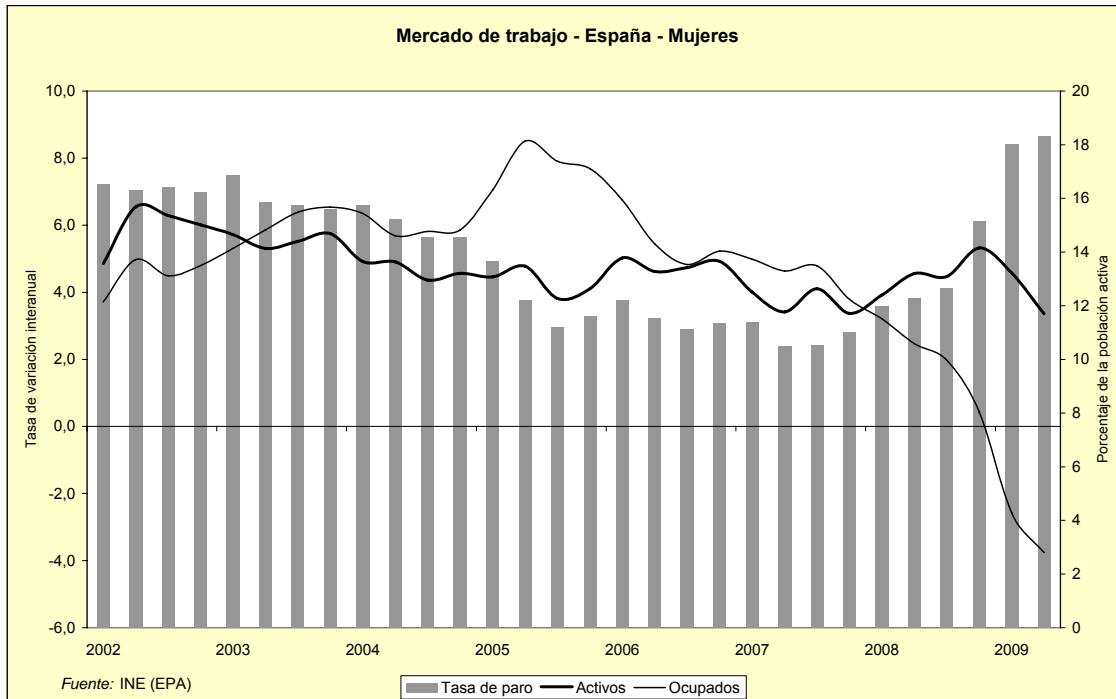
Este deterioro del mercado laboral, que se había acentuado al final del 2008, ha continuado agravándose en los primeros trimestres de 2009, si bien, el ritmo de deterioro se está desacelerando conforme la actividad económica empieza a frenar su ritmo de decrecimiento. Así, mientras que en el primer trimestre la destrucción de puestos de trabajo alcanzaba el 6,4% (3,4 pp más que en el último trimestre del 2008), en el segundo el empeoramiento era de 0,8 pp respecto al primer trimestre.

El retroceso del empleo, junto con la evolución de la población activa, que ha seguido creciendo aunque a un menor ritmo, han hecho empeorar de forma drástica la tasa de paro que a pasado del 13,9% de la población activa a finales del 2008 (5,3 pp más que en 2007) a 17,9% en el segundo trimestre de 2009.



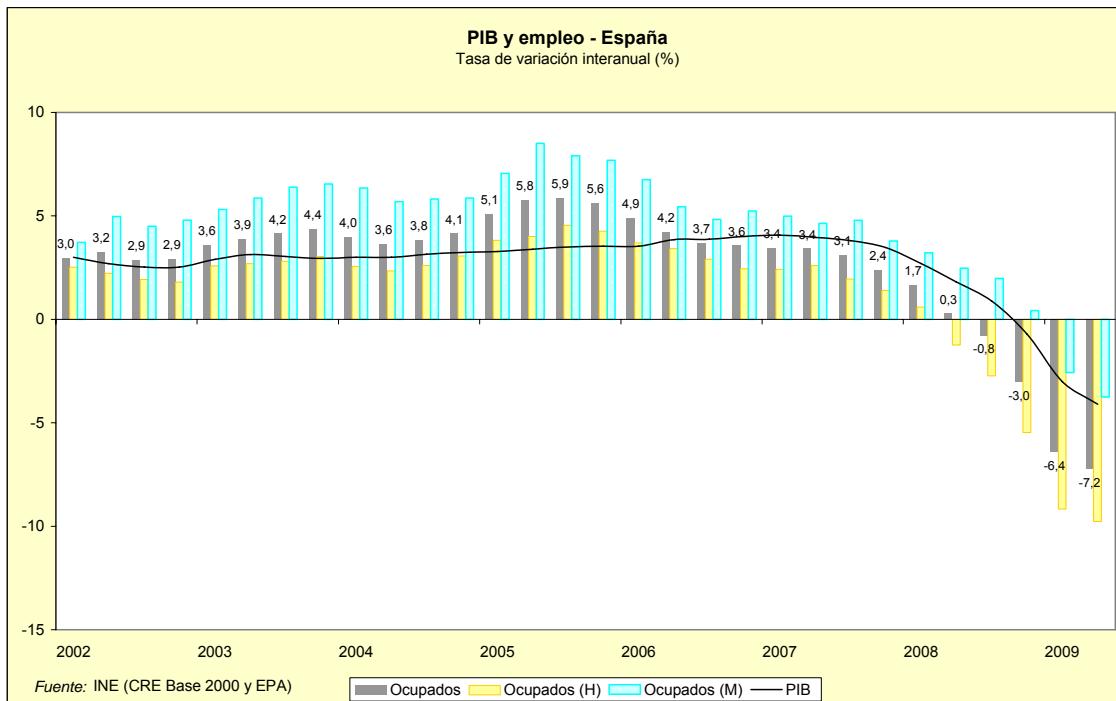
Una vez analizado el mercado en su conjunto, resulta interesante ver las diferencias de su evolución según el género, ya que pese a una mejor situación de partida de la población masculina, el ajuste abrupto que se está produciendo está también afectando de forma más agresiva a este grupo de trabajadores.

Desde el punto de vista del mercado laboral masculino, la degradación presenta un perfil más acentuado. Sin duda alguna, la fuerte vinculación entre el empleo masculino y el sector de la construcción (prácticamente el 94% del empleo en el sector es masculino), que es uno de los sectores más perjudicados, se encuentra detrás de esta situación. De esta forma, el ritmo de destrucción de empleo masculino a lo largo de 2008 se fue acentuando notablemente, pasando del 1,2% del segundo trimestre al 5,5% registrado en el cuarto. Igualmente la tasa de paro se incrementó desde el 9,1% mostrado en el segundo trimestre del año hasta el 12,9% del último. En la primera mitad de 2009 esta situación se ha deteriorado aún más, llegando en el segundo trimestre a destruirse puestos de trabajo a un ritmo del 9,8% y situándose la tasa de paro en el 17,62%, más de 10 pp que a principios del 2008.



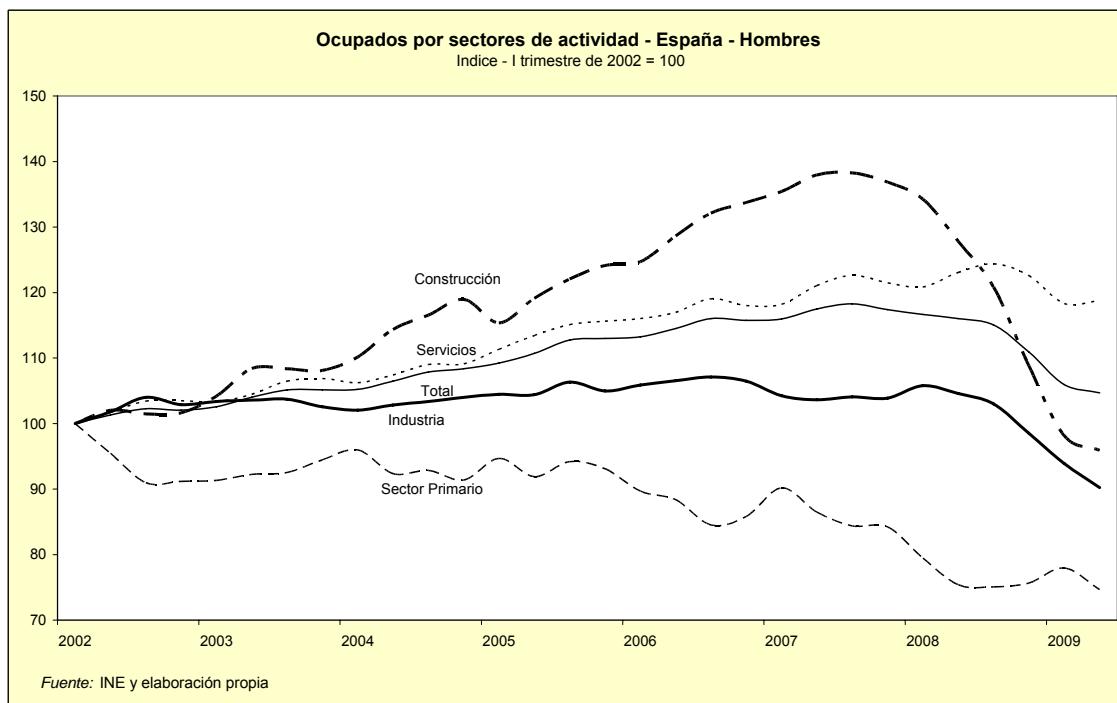
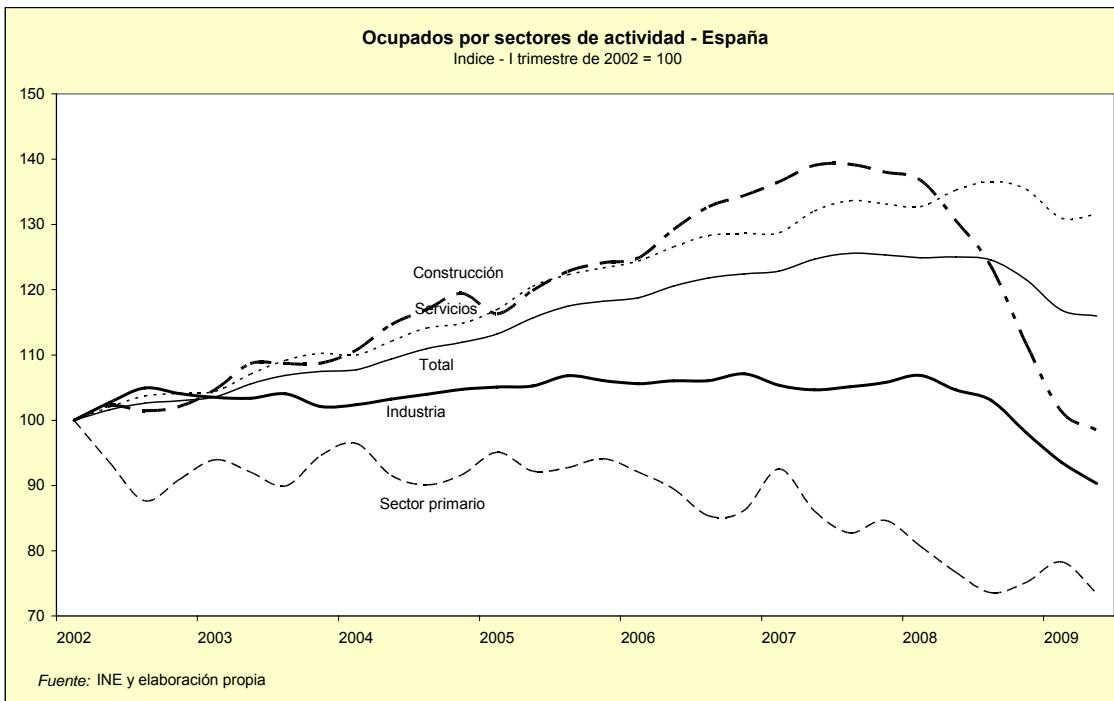
En lo que se refiere al mercado laboral femenino, su menor vinculación con el sector de la construcción favorece un mejor comportamiento de sus indicadores relacionados con el mercado laboral. Por una parte, el ritmo de creación de empleo a lo largo del año 2008 se ha mantenido en cotas positivas, si bien se desaceleró particularmente en el cuarto trimestre en 1,6 pp respecto al trimestre anterior hasta el 0,4%. Por otra, la tasa de paro femenino se ha incrementado desde el 12% registrado en el primer trimestre hasta el 15,1% con que se cerró 2008.

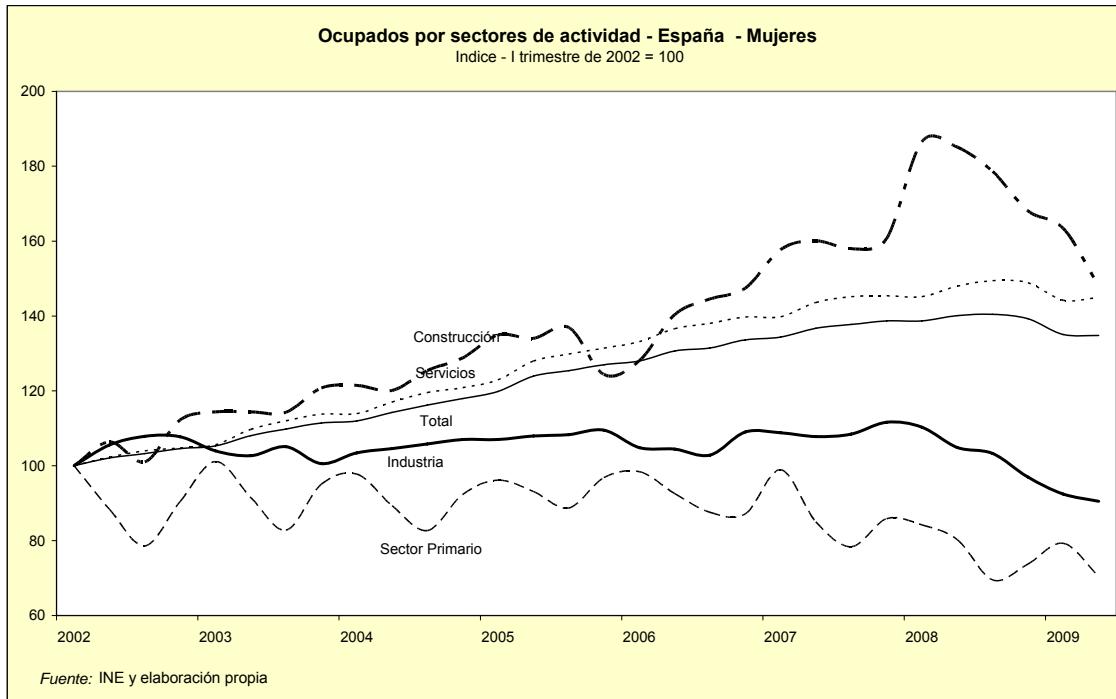
Sin embargo, conforme el deterioro de la actividad se ha extendido a la mayor parte de los sectores de actividad, el empleo se ha resentido y la tasa de paro se ha disparado hasta alcanzar un 18,3% en el segundo trimestre de 2009. A pesar de la situación tan deteriorada que esto supone, cabe destacar cierta mejora relativa de este segmento de la población, ya que la tasa de paro es sólo 0,7 pp mayor que la masculina, reduciéndose una brecha históricamente más alta (2,9 pp a finales de 2008 o 4,5 pp un año antes). El avance en la tasa de actividad femenina y la mayor resistencia a la destrucción de empleo son por tanto dos características positivas a resaltar en este contexto de profunda recesión.



Si se comparan los datos ofrecidos por la EPA para el segundo trimestre de 2009 con el avance de la Contabilidad Trimestral de España (CNTR) para dicho trimestre, se observa un claro paralelismo en su evolución. Así, mientras la destrucción de puestos de trabajo se desaceleró hasta las ocho décimas, frente a la reducción de 3,4 pp del primer trimestre, el PIB disminuyó su ritmo de caída en un pp hasta el 4,1%, mientras que un trimestre antes la reducción había sido de más de dos pp. Por género es posible apreciar, tal y como se ha comentado, que la destrucción de puestos de trabajo masculinos es mucho más aguda, alcanzando un ritmo del 9,8% en el segundo trimestre del 2009 mientras que entre el colectivo femenino es del 3,8%.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2010**





El patrón de crecimiento del empleo resulta congruente con la evolución de la actividad de las diferentes ramas productivas. De esta forma, el empleo en el sector de los servicios ha resistido, continuando la creación de empleo en todo el 2008 a una tasa media de 2,3%, si bien ha comenzado a dar muestras de debilidad en la primera mitad del 2009, destruyéndose empleos a un ritmo del 2,7% en el segundo trimestre de 2009 conforme el deterioro de la actividad económica alcanzaba una gravedad inusitada. En este sector, ha sido mayor el ajuste entre la población masculina, hasta alcanzar un 3,5%, frente al femenino del 2%.

Mientras, en la industria y en el sector primario el ritmo de destrucción de empleo ya se había acelerado a lo largo del 2008, alcanzando unas tasas del 7,2% y 11,3% respectivamente en el cuarto trimestre. Esta perdida de empleos se ha acentuado en la industria en el primer semestre de 2009 hasta el 13,7% mientras que en el sector primario se ha moderado hasta un 4,2%. Analizando por géneros, en el sector industrial se observa que la tasa de destrucción de empleo es mayor en el colectivo femenino, con un ritmo del 13,1% en el cuarto trimestre de 2008 frente al 5,2% de los hombres, lo que supone una diferencia sectorial notable frente a la mejor evolución relativa de las mujeres en el total de la economía.

Finalmente y tal como se ha mencionado antes, el deterioro más acusado ha sido en la construcción, cuyos niveles de empleo han descendido más allá del alcanzado en 2002, si bien la diferencia por género en este sector es especialmente significativa. A finales de 2008, el número de empleados masculinos se reducía en más de un 20% respecto al año anterior mientras que en el caso de las mujeres, todavía se creaba empleo, eso sí, a tasas menores al 5% (más de 13 pp menos que a principio del año). A mediados del 2009, si bien la situación empeoraba en ambos casos, las diferencias se reducían con tasas de destrucción de empleo del 25% para ellos y del 20% para ellas.

Las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda para el bienio 2009-2010 sugieren que la degradación del mercado laboral debería haber tocado suelo, ya que se estiman ritmos de destrucción de empleo en 2009 del 5,9%, inferior en 0,3 pp al alcanzado el segundo trimestre del año, y en 2010 del 1,7%. Sin embargo, dado el contexto de extremada incertidumbre, estas previsiones, realizadas a principios de año, podrían estar superadas si se tiene en cuenta que la tasa de paro alcanza ya en el segundo cuatrimestre del año 2009 el 18,3% de la población activa y su previsión era del 17,9%. Además, previsiones realizadas en meses posteriores por las principales instituciones internacionales daban una proyección más negativa del mercado laboral español, hablando de tasas de desempleo mayores al 20% en 2010, por lo que la evolución del empleo podría tener todavía un recorrido descendente.

3.5 El comercio exterior

En el año 2008, el sector exterior español experimentó una mejora, que se tradujo en una contribución positiva de la demanda externa al crecimiento del PIB, la primera en los últimos seis años, debida a la contracción de las importaciones del 1% mientras que las exportaciones todavía crecían al 1,7% en un entorno internacional claramente adverso. Esta tendencia, que comenzó en 2006 con una disminución de la contribución negativa al PIB, se confirmó en el 2007, año en el que el sector exterior sustrajo 0,8 pp al crecimiento del PIB (0,7 pp menos que en 2006). Parece que esta brecha positiva se ampliará en 2009, en el que el ritmo de reducción de las importaciones es notablemente mayor, con tasas de variación que han alcanzado el 30%, que el de las exportaciones, con tasas en torno al 20%, en los primeros meses del 2009.

De acuerdo con los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la tasa de cobertura de la economía española, es decir, la proporción que las exportaciones representan respecto a las importaciones ha aumentado más de dos pp, pasando del 64,9% de 2007 al 66,7% de 2008. En lo que respecta a la tasa de apertura (calculada como el porcentaje que representan los flujos comerciales totales sobre el PIB corriente a precios de mercado), ésta ha disminuido, llegando a situarse en el 43% (1,7 pp menos que en 2007) como consecuencia de la desaceleración sufrida por los flujos comerciales internacionales, que se acentuó en el último trimestre del 2008.

Analizando la evolución de los flujos comerciales por tipo de productos, las exportaciones de productos que poseen una mayor importancia por su participación son las “Semimanufacturas” (26,5%), los “Bienes de equipo” (20,6%) y el “Sector del automóvil” (17,2%). Estos tres grupos de productos representan el 65% de las ventas españolas a países extranjeros.

Estudiando la evolución temporal con respecto a 2007 se puede apreciar que las exportaciones de “Hierro y acero”, “Industria agroalimentaria”, “Otras mercancías”, “Otros bienes de equipo” y “Maquinaria para la industria” han sido los productos que más han crecido respecto al año 2008, si bien, se ha reducido notablemente el ritmo de crecimiento respecto al año anterior en consonancia con la reducción internacional del comercio. De esta forma, las ventas al exterior de “Hierro y acero” se incrementaron respecto a 2007 un 14,8% (14,4 pp menos que en 2007). Por su parte, las exportaciones de “Industria agroalimentaria”, “Otras mercancías”, “Otros bienes de equipo” se han incrementado un 10,7% (0,7 pp más que en 2007), 7,1% (8,1 pp menos que en 2006) y 4, % (9,7 pp menos que en 2007) respectivamente.

Se puede señalar asimismo la fuerte caída que han sufrido ciertas partidas como “Material de transporte”, “Componentes de automóvil” y “Bienes de consumo duradero” cuya disminución respecto al 2007 es de 15,15%, 10,2% y 9,7%, respectivamente.

En el caso de las importaciones, los productos que poseen un mayor peso son “Bienes de equipo” (22,3%), “Semimanufacturas” (20,8%), “Sector del automóvil” (11,7%) y “Bienes de consumo” (12%). En términos dinámicos, las importaciones de “Equipos de oficina y telecomunicaciones” es la partida de productos que más ha crecido, a un ritmo del 7,3% (1,9 pp más que en 2007). La “Industria agroalimentaria”, con un crecimiento del

6,2% y, a pesar de ralentizarse 3,6 pp, es la segunda partida de productos más dinámica, seguida por “Textil y confección”, cuyas compras al exterior han experimentado un crecimiento del 5,9%, es decir, 1 pp menos que en 2007.

Por el contrario, varias partidas han disminuido sus ventas al exterior notablemente, siendo las que más han retrocedido y por este orden: “Automóviles y motos” (28,4%), “Metales no ferrosos” (22,5%), “Material de transporte” (18,7%), “Maquinaria para la industria” (15,5%) y “Bienes de consumo duradero” (14,9%).

En cuanto al análisis geográfico, las exportaciones españolas presentan, tradicionalmente, un rasgo muy característico, la elevada concentración en los países de la UE. De esta forma, en el año 2008, el 68,9% de las exportaciones españolas se concentraron en estos países, lo que supone un ascenso de 0,2 pp frente al dato observado en 2007. En concreto, Francia (18,2%), Alemania (10,6%), Portugal (8,8%), Italia (8%) y Reino Unido (7%) son los cinco países que reciben más exportaciones procedentes de España, acaparando 53% del total de las exportaciones. Fuera de la UE, los países que más compras realizan a España son EEUU (4,1%), Marruecos (1,9%), Turquía (1,6%), México (1,5%), Rusia (1,5%), Suiza (1,4%), China (1,2%) y Argelia (1,1%). Sin embargo, pese a mantenerse este patrón geográfico, puede observarse una evolución de diversificación de las exportaciones ya que ciertas economías emergentes como Rusia, China, Marruecos o Argelia presentan un mayor crecimiento de las exportaciones que los países de la UE o Estados Unidos durante los últimos cinco años.

En cambio, las importaciones estuvieron más diversificadas, al reducir el peso de la UE hasta 54,9% (5,1 pp menos que en 2007), si bien el grado de concentración es todavía relativamente alto. Los principales países que venden productos a España son Alemania (14,2%), Francia (10,8%), Italia (7,6%), China (7,1%), Reino Unido (4,7%) y EEUU (4%), representando estos países más del 48% de todas las importaciones de España. En este ranking, cabe destacar el avance significativo de China, que se ha convertido en el cuarto proveedor de España, adelantando ampliamente a socios tradicionales, y con una tendencia claramente creciente.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2010**

Comercio exterior por sectores - España

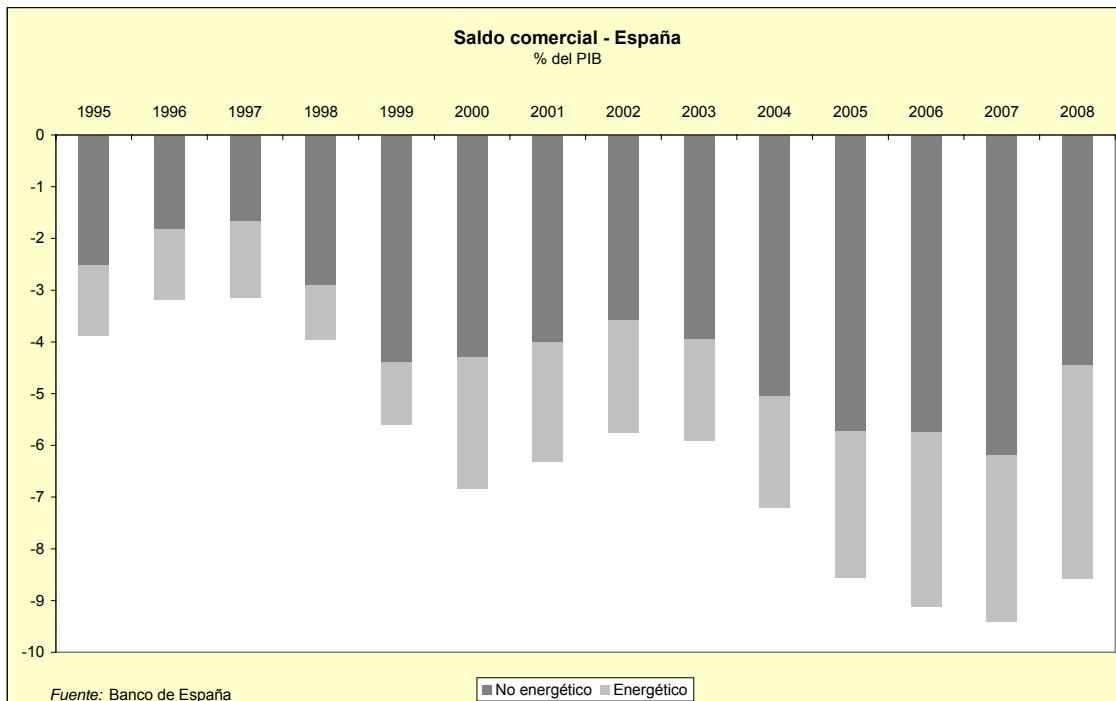
Año 2008

	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 08/07	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 08/07
Alimentos	26.787,4	100,0	14,2	7,5	25.976,6	100,0	9,2	4,9
Sector hortofrutícola	10.625,5	39,7	5,6	3,0	3.297,9	12,7	1,2	-3,2
Industria agroalimentaria	16.161,8	60,3	8,6	10,7	22.678,7	87,3	8,0	6,2
Productos energéticos	12.075,8	100,0	6,4	38,3	56.563,2	100,0	20,0	32,9
Materias primas	3.605,9	100,0	1,9	-2,9	9.971,6	100,0	3,5	-3,3
Semimanufacturas	49.775,0	100,0	26,5	2,5	58.737,3	100,0	20,8	-4,3
Metales no ferrosos	3.669,6	7,4	2,0	-6,8	4.249,3	7,2	1,5	-22,5
Hierro y acero	9.575,8	19,2	5,1	14,8	10.332,6	17,6	3,7	-9,2
Productos químicos	25.240,4	50,7	13,4	1,8	35.225,0	60,0	12,5	3,1
Otras semimanufacturas	11.289,2	22,7	6,0	-1,6	8.930,4	15,2	3,2	-13,6
Bienes de equipo	38.732,9	100,0	20,6	-2,0	62.899,5	100,0	22,3	-5,9
Maquinaria para la industria	10.810,4	27,9	5,7	3,4	16.128,7	25,6	5,7	-15,5
Equipo de oficina y telecomunicaciones	2.416,7	6,2	1,3	-4,4	18.970,3	30,2	6,7	7,3
Material de transporte	9.763,7	25,2	5,2	-15,1	7.003,6	11,1	2,5	-18,7
Otros bienes de equipo	15.742,2	40,6	8,4	4,7	20.797,0	33,1	7,4	-3,1
Sector del automóvil	32.310,0	100,0	17,2	-6,8	33.016,6	100,0	11,7	-20,7
Automóviles y motos	21.393,7	66,2	11,4	-5,0	16.352,9	49,5	5,8	-28,4
Componentes de automóvil	10.916,2	33,8	5,8	-10,2	16.663,7	50,5	5,9	-11,5
Bienes de consumo	20.760,1	100,0	11,0	-1,3	33.920,9	100,0	12,0	-5,4
Bienes de consumo duradero	5.127,7	24,7	2,7	-9,7	7.767,6	22,9	2,8	-14,9
Manufacturas de consumo	15.632,4	75,3	8,3	1,8	26.153,3	77,1	9,3	-2,1
Textil y confección	8.271,5	39,8	4,4	3,1	13.984,4	41,2	5,0	-1,1
Calzado	1.912,8	9,2	1,0	-0,1	1.944,6	5,7	0,7	5,9
Otros	5.448,0	26,2	2,9	0,7	10.224,3	30,1	3,6	-4,9
Otras mercancías	4.137,3	100,0	2,2	7,1	1.165,6	100,0	0,4	-30,5
TOTAL	188.184,4	-	100,0	1,7	282.251,3	-	100,0	-1,0

Fuente: Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

Como consecuencia de esta evolución, la balanza comercial española ha reducido su saldo negativo un 3,9% en el 2008, hasta los 87.654 millones de euros, debido al mayor dinamismo de las exportaciones que de las importaciones de los productos no energéticos. Por su parte, el déficit energético aumentó en 2008 un 36% respecto al 2007, aunque en esta evolución hay que tener en cuenta el considerable aumento del precio del petróleo, que supone más del 75% de las importaciones totales de energía, en la primera parte del año y en su precio medio anual. Así, el déficit energético supuso un 48% del déficit total español.

Pese a que el deterioro del saldo energético ha contrarrestado parte de la mejora del saldo comercial, el déficit comercial se ha reducido en 2008 0,9 pp, hasta alcanzar el 8,5% del PIB, continuando esta tendencia en los primeros meses del ejercicio 2009.



3.6 Las finanzas del Estado – relación con el escenario macroeconómico

Durante el año 2008 se ha producido un fuerte deterioro de las cuentas públicas, pasando de un superávit del 2,2% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas (en adelante AAPP) en 2007 a un déficit del 3,8% en 2008. Este resultado fue consecuencia principalmente de tres factores: la situación cíclica, el efecto de la política fiscal discrecional y la pérdida de la recaudación proveniente de los mercados inmobiliario y financiero frente a lo ocurrido en la época alcista del ciclo.

Como consecuencia, las AAPP han dejado de cumplir con el valor de referencia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en lo que se refiere al déficit público (3% del PIB). Dado que para el ejercicio 2008, la CE no considera que el déficit público sea ni temporal ya que aumentará en 2009; ni debido a circunstancias excepcionales puesto que el crecimiento del PIB en 2008 aún era del 1,2%; ni de menor importancia, se abrió el procedimiento de déficit excesivo a España por primera vez desde el inicio de la UEM. Dadas las circunstancias excepcionales debidas al considerable deterioro de la economía en 2009 y 2010 y a la magnitud del ajuste fiscal necesario, el Consejo ha señalado que se debe corregir esta cifra para el 2012, iniciando esta reversión en 2010. Además, se indica que este proceso de consolidación fiscal debería ser compatible con una mejora de la calidad de las finanzas públicas y de su sostenibilidad a medio plazo.

Igualmente, tanto la Administración Central como el conjunto de Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) y Corporaciones Locales superaron en 2008 los límites de déficit público establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. La primera presentó un déficit del 2,7% en 2008, frente al superávit del 1,3% del PIB obtenido en 2007 y en lo que respecta a las administraciones territoriales, tanto CCAA como entidades locales han presentado un déficit de 1,4% y 0,4% del PIB respectivamente. Por su parte, la Seguridad Social registró un superávit cinco décimas inferior al registrado en 2007, alcanzando el 0,8% del PIB. De esta forma, el Fondo de Reserva se amplió con el excedente procedente de la Seguridad Social, situando su cuantía en 57.223 millones de euros, esto es el 5,2% del PIB en el año 2008.

Administraciones Públicas - España					
% del PIB	2007 (A)	2008 (F)	2009 (F)	2010 (F)	2011 (F)
Ingresos totales	41,0	37,0	37,5	38,3	38,7
Gastos totales	38,8	40,4	43,3	43,1	42,6
Consumo colectivo	15,3	15,8	16,4	16,4	16,2
Transferencias sociales totales	14,1	15,2	16,6	16,7	16,5
Subvenciones	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0
Intereses	1,6	1,6	1,7	1,9	2,0
FBK	3,8	3,8	4,4	4,0	4,0
Otros gastos	2,9	2,9	3,0	2,9	2,8
Capacidad (+) / Necesidad (-) de fiananciación AAPP					
Total AAPP	2,2	-3,8	-5,8	-4,8	-3,9
AAPP Centrales	1,3	-2,7	-4,7	-4,1	-3,7
Seguridad Social	1,3	0,8	0,0	0,4	0,5
Comunidades Autónomas	-0,2	-1,4	-0,9	-0,8	-0,5
Corporaciones Locales	-0,2	-0,4	-0,4	-0,3	-0,2
Deuda bruta	36,2	39,5	47,3	51,6	53,7
Saldo presupuestario primario	-3,8	1,9	4,1	2,9	1,9

(A) provisional

(F) Previsión

Fuentes: IGAE, y Ministerio de Economía y Hacienda

En este contexto, la ratio de deuda pública sobre el PIB experimentó un notable aumento de 3,3 pp, al pasar del 36,2% del PIB de 2007 al 39,5% en el año 2008. Si se compara esta ratio con la observada en la UEM, se observa una significativa diferencia positiva a favor de España de casi 30 puntos.

Por tanto, dado que el deterioro de las finanzas públicas tiene un fuerte componente estructural y que el margen de actuación de la política fiscal se ha visto reducido en los últimos tiempos, resulta esencial el diseño de una estrategia para volver a la

estabilidad presupuestaria a medio plazo. En concreto, el Consejo ha dado a las autoridades españolas hasta finales de octubre para que apliquen medidas de ajuste presupuestario efectivas. Adicionalmente, la aprobación de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria para el periodo 2010-2012 se adaptan al PEC y prevén alcanzar el 3% de déficit público en 2012.

Escenario macroeconómico 2008-2011 - España				
	2008 (A)	2009 (F)	2010 (F)	2011 (F)
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)				
Gasto en consumo final de los hogares (1)	0,1	-4,1	-0,4	1,3
Gasto en consumo final de las AAPP	5,3	2,9	1,8	1,7
Formación Bruta de Capital Fijo	-2,8	-14,1	-4,5	4,4
Demanda nacional (2)	0,1	-6,0	-1,0	2,2
Exportación de bienes y servicios	0,7	-16,2	2,1	4,6
Importación de bienes y servicios	-2,5	-20,5	-0,6	3,0
Saldo exterior (2)	1,1	2,4	0,7	0,4
PIB	1,2	-3,6	-0,3	2,6
Precios y costes (tasa de variación, %)				
Defactor del PIB	3,4	1,6	2,0	2,3
Defactor del gasto consumo final de los hogares	4,1	1,0	2,2	2,3
Mercado de trabajo				
Empleo (3): variación en %	-0,6	-5,9	-1,7	1,4
Tasa de paro (4)	11,3	17,9	18,9	14,9
Otros indicadores				
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)	-9,2	-6,6	-5,8	-5,4
(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares				(A) Avance
(2) Contribución a la variación del PIB				(F) Previsión
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo				
(4) % de población activa				
(5) % del PIB				
Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda				

3.7 Previsiones para 2009-2010

Las instituciones internacionales coinciden significativamente en sus previsiones acerca de la economía española, dibujando un escenario recesivo en 2009 y 2010. Por un lado, la OCDE en el Economic Outlook, nº 85 y el FMI en una revisión de sus previsiones del World Economic Outlook de abril de 2009 cifran la caída del PIB español en un 4,2% y 4% en 2009 respectivamente, siendo la previsión de la CE (Spring Forecast 2009) las más optimista, al situar el retroceso del PIB en 2009 en el 3,2%. Para el año 2010, las previsiones sitúan el decrecimiento del producto español entre el 1% de la CE y el 0,3% del Ministerio de Economía y Hacienda, reduciéndose el rango de variabilidad de las expectativas.

Las estimaciones relativas a la inflación muestran una clara desaceleración respecto a lo observado en 2008, año en el que los precios crecieron un 4,1%. El FMI prevé un estancamiento de los precios para 2009, mientras que la OCDE y la CE coinciden en señalar que habrá una reducción de los mismos en una décima para este ejercicio. En el año 2009, si bien, los tres organismos prevén un mantenimiento de tasas reducidas de inflación, las previsiones van desde el mero 0,3% de la OCDE, hasta el 1,4% de la CE, pasando por el 0,9% del FMI.

En lo que se refiere a la tasa de paro, las previsiones indican que se producirá un claro empeoramiento. Así, el FMI pronostica que se sitúe en 2009 y 2010 en el 17,7% y 19,3% de la población activa, mientras que la OCDE incrementa dichas cifras hasta el 18,1% y 19,6%, respectivamente. La CE resulta más optimista para el 2009, situando la tasa de paro en el 17,3% de la población activa, mientras que para 2010 prevé un mayor deterioro hasta alcanzar el 20,5%.

Previsiones macroeconómicas - España						
Organismos internacionales						
Tasas de variación media anual (%)						
	OCDE		FMI		Comisión Europea	
	2009	2010		2009	2010	
PIB	-4,2	-0,9	-4,0	-0,8	-3,2	-1,0
Precios de consumo	-0,1	0,3	0,0	0,9	-0,1	1,4
Tasa de paro	18,1	19,6	17,7	19,3	17,3	20,5

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

Las instituciones españolas consultadas prevén para el año 2009 una disminución del PIB que oscila entre el 3,1% del Centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid (CEPREDE) y el 3,8% de la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS) y el Instituto Flores de Lemus (IFL), siendo la previsión media de una caída del 3,6%, alrededor del cual se encuentra la mayor parte de las previsiones. Respecto al 2010, y dado el contexto de incertidumbre que se plantea, las previsiones se dispersan entre un crecimiento del PIB de 0,1% de acuerdo a Intermoney y una reducción del 1,2%, siendo el decrecimiento medio estimado del 0,6%.

Previsiones macroeconómicas - España

Julio 2009

%

	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
AFI	-3,5	-0,8	-0,1	1,6	18,8	21,4
BBVA	-3,5	-0,3	-0,2	1,4	18,2	20,4
Caja Madrid	-3,6	-1,0	-0,1	1,4	18,5	20,9
CEPREDE	-3,1	-0,3	0,6	1,5	17,9	19,8
FUNCAS	-3,8	-1,2	0,0	1,9	18,3	21,1
ICAE	-3,7	-1,0	-0,2	1,5	18,3	19,0
IEE	-3,7	-1,1	0,5	1,2	18,0	20,0
IFL	-3,8	-0,8	0,0	1,7	17,4	19,8
Intermoney	-3,7	0,1	-0,4	1,5	18,1	19,4
La Caixa	-3,7	0,0	-0,2	1,6	18,4	19,3
BSCH	-3,5	-0,7	-0,1	1,9	18,5	21,0

(1) Tasa de variación anual

(2) Tasa de variación media anual

(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales

BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid

FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas

ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico

IEE: Instituto de Estudios Económicos

IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid

BSCH: Banco Santander Central Hispano

En cuanto a la inflación, las previsiones para 2009 varían entre el 0,6% de CEPREDE y la reducción de los precios del 0,4% estimada por Intermoney, considerando en media que los precios se mantendrán estables respecto al 2008. Para el 2010, estas instituciones consideran que la inflación se mantendrá contenida entre el 1,2% previsto por el Instituto de Estudios Económicos y el 1,9% de FUNCAS. La estimación que pone de acuerdo a más instituciones es el 1,5% previsto por CEPREDE, Intermoney y el Instituto Complutense de Análisis Económicos.

La tasa de paro para el año 2009 se estima que oscile entre el 18,8% propuesto por Analistas Financieros Internacionales (AFI) y el 17,4% del IFL, siendo la media el 18,2%. Para el 2010, esta aumentará hasta el 20,1%, en un rango del 19,8% hasta el 21,4% de AFI.

Todas estas previsiones se enmarcan en un contexto de incertidumbre elevada, en el que las revisiones han sido frecuentes según aparecen nuevos datos. Durante los primeros meses de 2009 los resultados arrojados por la economía española han mostrado un claro deterioro, sin embargo, los índices adelantados parecen mostrar una reducción del ritmo de desaceleración y se estima que empiecen a ser menos negativos a partir del segundo semestre de 2009. Si bien la demanda interna va a continuar siendo un

componente negativo, se espera que el estímulo fiscal atenúe parcialmente la notable caída esperada del consumo privado y sobre todo de la inversión. Además, la menor reacción de las exportaciones que de las importaciones permitirá que el sector externo también palie en cierto grado la reducción prevista del PIB español en 2009. Al mismo tiempo, si se consolida el diferencial de inflación a favor de España, esta podría recuperar parte de la competitividad precio perdida en los últimos años, lo que podría asimismo impulsar el aporte de la demanda externa.

En conjunto, los últimos datos proporcionados por el INE sitúan a la economía española en un punto crítico, ya que la Contabilidad Nacional Trimestral ha registrado un decrecimiento del 4,2% en el segundo trimestre de 2009, siendo una décima inferiores a la estimación avanzada a mediados de agosto, mientras que el IPC en julio disminuyó cuatro décimas hasta situarse en el -1,4%, por lo que los pronósticos de fuerte recesión para este ejercicio parecen estar confirmándose.

1.4

LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1 Convergencia real

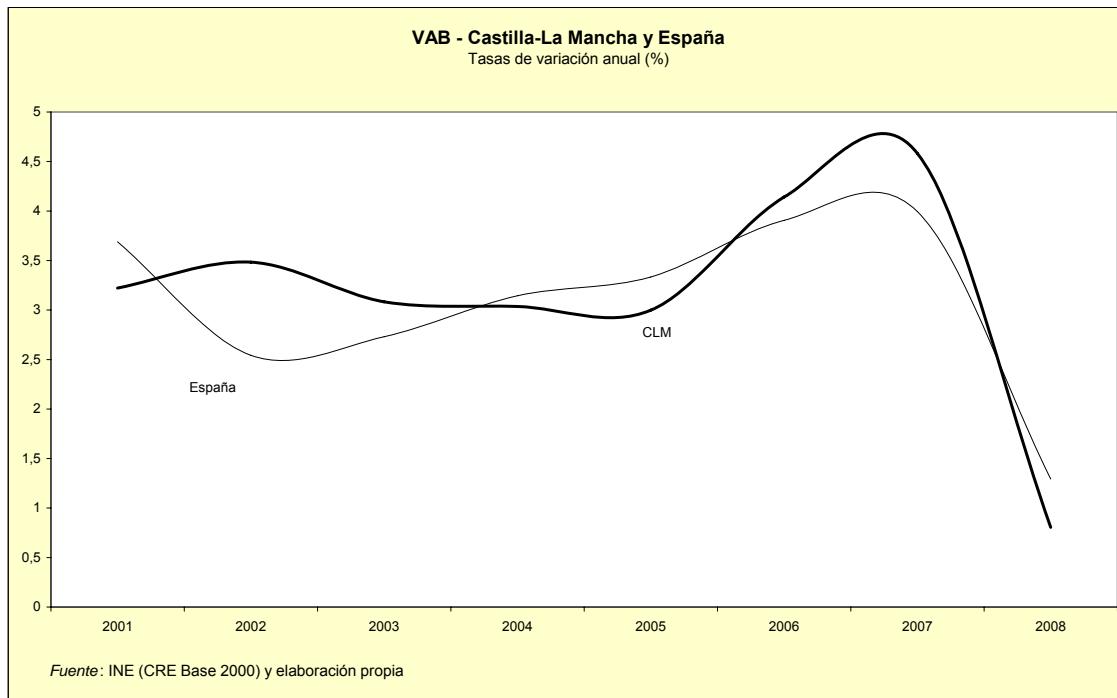
De forma similar a lo que está ocurriendo en la economía nacional e internacional, la economía de Castilla-La Mancha ha pasado de una fuerte desaceleración en el ejercicio 2008 a una previsible recesión en el 2009. Este paulatino empeoramiento de la actividad económica se debe a la caída de la construcción, al freno de la demanda interna y al frágil comportamiento de industria que están lastrando el crecimiento regional, situándolo por debajo de la media nacional. Esta tendencia parece confirmarse para 2009 y 2010, agravada por el ritmo de destrucción de empleo que se está registrando, afectando especialmente a la construcción y a la industria.

En el año 2008 la economía mundial mostró un fuerte retroceso, marcado por las turbulencias financieras, la contracción del crédito y el contagio al sector real tanto de las economías desarrolladas como posteriormente de los países emergentes, que habían mostrado una gran resistencia hasta septiembre del 2008.

Castilla-La Mancha, como la mayoría de las economías avanzadas, se encuentra profundamente integrada en la economía internacional por lo que esta evolución le ha afectado igualmente. Así, según la Contabilidad Regional del INE, Castilla-La Mancha creció en el año 2008 un 0,8%, 3,4 pp menos que en 2007. Sin embargo, a pesar de estos datos, Castilla-La Mancha continúa su proceso estructural de transformación económica, en el que el sector agrario va perdiendo importancia a favor de los servicios, en un proceso de terciarización creciente. Así se ha situado su crecimiento medio en los últimos ocho años en un 3,2%, una décima superior a la media nacional, acortando la brecha existente con el conjunto de España.

De esta forma, Castilla-La Mancha puede continuar avanzando en la senda de convergencia con España y la Unión Europea, incluso en períodos de degradación económica como la actual, si continúa con los esfuerzos relativos en cuanto a la inserción laboral de mujeres, jóvenes y parados de larga duración, así como el uso de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la productividad y competitividad de la región. Además, la debilidad de la demanda interna y las perspectivas de una recuperación más temprana de

los principales socios comerciales puede llevar a un reequilibrio del patrón de crecimiento que apueste por un sector exterior más fuerte.



4.2 Estructura productiva

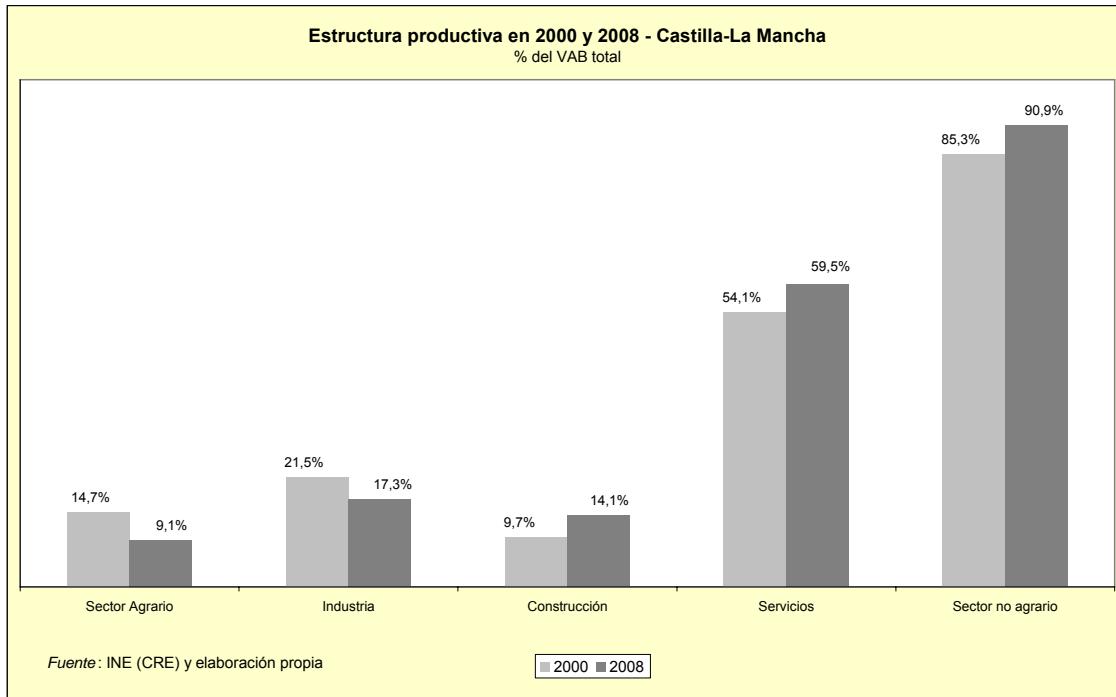
Observando la situación de la economía en el año 2000 y en el 2008, se encuentran cambios sustanciales en la estructura productiva de Castilla-La Mancha, que se ha acercado, en términos generales, al conjunto de España.

Por una parte, el elevado peso del sector agrario, que ha caracterizado la economía de Castilla-La Mancha, se ha ido reduciendo paulatinamente a medida que crecían el resto de sectores productivos. El sector primario en el año 2000 representaba el 14,7% del VAB total de Castilla-La Mancha, mientras que en España era tan sólo el 4,4%. En 2008 la importancia del sector primario en la economía castellano manchega había disminuido 5,6 pp hasta representar el 9,1% del VAB. En este tiempo, en España también ha perdido importancia, pero a partir de niveles inferiores a los de Castilla-La Mancha, situándose en el 3,2% del VAB en 2008. La situación es muy similar en términos de empleo, estando el 6,5% de todos los ocupados de Castilla-La Mancha en el sector primario mientras que en España esta cifra disminuye hasta el 4%.

Otro rasgo de las economías avanzadas tiene que ver con el sector servicios, cuya importancia aumenta normalmente con el grado de desarrollo alcanzado por la economía correspondiente. Mientras en España los servicios representaban el 66,4% del VAB en el año 2000, en Castilla-La Mancha suponían el 54,1%. Esta diferencia se ha reducido con los años, alcanzando el peso del sector servicios en Castilla-La Mancha el 59,5% en 2008 y situándose en España en el 69,7%.

Por otra parte, la industria tuvo un comportamiento similar al del resto de España. Así el peso de este sector pasó del 21,5% (Castilla-La Mancha) y 20,9% (España) en 2000 al 17,3% (Castilla-La Mancha) y 17,9% (España) en 2008. El avance que se ha producido en la región en lo que se refiere a infraestructuras de comunicación y transporte durante estos últimos años ha supuesto una mayor accesibilidad, que potencia el atractivo de la región para las empresas y una modernización de su estructura productiva, favoreciendo su industrialización y desarrollo.

Por último, el sector de la construcción ha alcanzado un peso especialmente importante en la economía castellano manchega, dado el dinamismo experimentado en los últimos tanto a nivel regional como nacional. Sin embargo, si en el año 2000 la construcción representaba el 9,7% y 8,3% del VAB de Castilla-La Mancha y España, en 2008 alcanzó el 14,1% en esta comunidad mientras que en el conjunto del país fue del 9,2%, por lo que la fuerte contracción del sector ha afectado más intensamente a la economía de Castilla-La Mancha.



En primer lugar, en el año 2008 el sector agrario detrajo más crecimiento al VAB en Castilla-La Mancha que en España, en concreto, una reducción de 0,35 pp en la región frente a 0,02 pp en el conjunto del país. En comparación con lo ocurrido en 2007 se observa que el sector agrario ha tenido un peor comportamiento en ambos casos, ya que en 2007 la aportación fue positiva, de 0,78 pp en Castilla-La Mancha y 0,1 pp en España. Si esta comparación se amplía a lo ocurrido en el período 2001-2006 el cambio sigue siendo negativo, pero en menor medida, pues en estos años también supuso una contribución negativa al crecimiento.

En segundo lugar, el sector industrial ha detraído también crecimiento al VAB de Castilla-La Mancha, en concreto 0,54 pp más que en España. Mientras en España la industria contribuía negativamente en 0,38 pp, en Castilla-La Mancha esta reducción llegaba hasta los 0,92 pp, lo cual supone un descenso de 1,65 pp desde 2007. Considerando los dos sub-sectores en que se divide la rama industrial, es decir, el sector energético y el industrial, se observa que la mayor parte de esa contracción está relacionada con la industria, al aportar la energía sólo 0,01 pp menos al VAB que en el 2007.

Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad

Castilla-La Mancha y España

	media 01-06		2007		2008	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	-0,24	-0,07	0,78	0,10	-0,35	-0,02
Sector no Agrario	3,52	3,26	3,66	3,92	1,24	1,41
Industria Total	0,28	0,29	0,73	0,47	-0,92	-0,38
Industria	0,44	0,23	0,71	0,02	-0,94	-0,43
Energía	-0,16	0,06	0,03	0,45	0,02	0,05
Construcción	0,66	0,52	0,29	0,34	-0,37	-0,32
Servicios	2,58	2,46	2,91	3,11	2,53	2,10
de mercado	0,99	1,92	0,87	2,46	-0,03	1,37
de no mercado	1,59	0,53	2,04	0,65	2,56	0,73
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,28	3,20	4,44	4,02	0,89	1,39

Fuentes: INE (CRE) y elaboración propia

En tercer lugar, la construcción ha sufrido un rápido ajuste en 2008, tanto en Castilla-La Mancha como en España, detrayendo del crecimiento de la región 0,37 pp, frente a la aportación positiva de 0,29 pp que todavía pudo observarse en 2007. En España, la contribución del sector también ha sido también negativa, pasando de aportar 0,34 pp en 2007 a detraer 0,32 pp en 2008. Esta caída se encuentra directamente relacionada con el deterioro del sector, cuyo VAB en Castilla-La Mancha ha pasado de crecer un 2,5% en 2007 a contraerse en un 3,3%, mientras que en España el sector se ha contraído intensamente, casi 7 pp, hasta decrecer su VAB a una tasa del 3,3%. En el año 2009, los indicadores sobre el sector siguen siendo poco optimistas, aunque el ritmo de decrecimiento el primer trimestre del 2009 ha perdido intensidad hasta reducirse al 1,7% según las primeras estimaciones; si bien los niveles de incertidumbre son todavía altos.

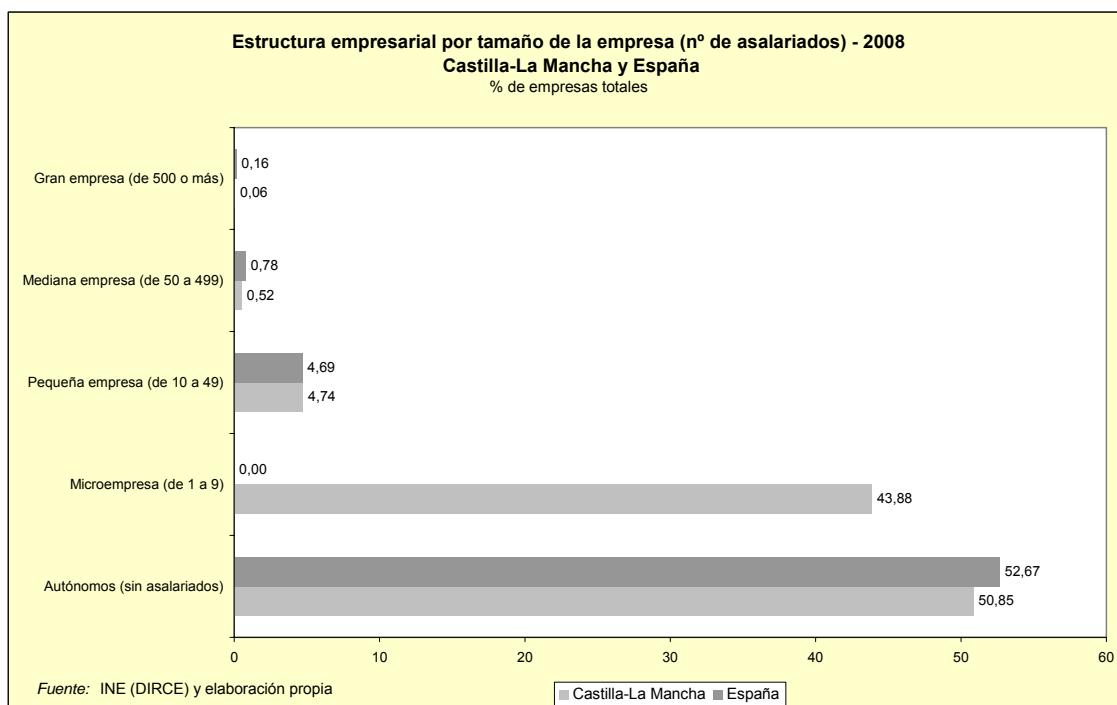
En último lugar, el sector servicios ha sido el más resistente siendo su contribución al crecimiento del VAB castellano manchego de 2,53 pp en 2008, lo que supone una aportación de 0,43 pp superior a la del conjunto de España. Dentro de este sector, cabe mencionar la aportación positiva al PIB de los servicios de no mercado que ha resultado 0,54 pp superior al 2007, contrarrestando la ligera aportación negativa de los servicios de mercado.

En términos generales, se observa que en el año 2008 la desaceleración económica iniciada en 2007 ha alcanzado la mayor parte de los sectores, excepto a los servicios de no mercado, agravándose hasta llevar a la economía castellano manchega a la recesión técnica. En concreto, los servicios de no mercado han presentado un ritmo de

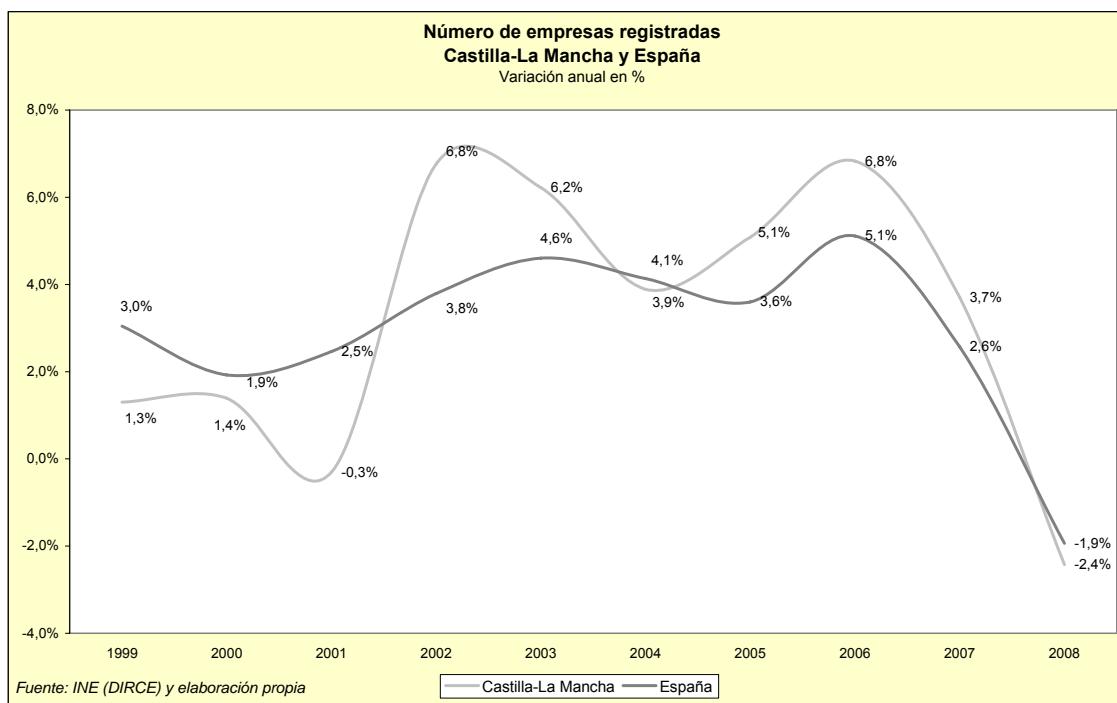
crecimiento del 10,8%, a una gran distancia del sector de la energía (0,8%), el otro sector que ha crecido. Los servicios de mercado se han contraído en menos de una décima, por lo que la evolución conjunta del sector servicios es de un crecimiento de su VAB del 4,32% en 2008. El resto de los sectores han reducido su ritmo de actividad respecto al año anterior, contrayéndose el sector agrícola y la construcción un 3,2% y un 3,3% respectivamente, mientras que la caída del VAB industrial ha sido más acusada, alcanzando un 4,8%.

4.3 Estructura empresarial

Según la información proporcionada por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, al finalizar el año 2008 existían 134.479 empresas en toda Castilla-La Mancha, concentrando de esta forma el 4,01% de todas las empresas españolas (0,02 pp menos que en 2007). El principal rasgo que caracteriza el tejido empresarial castellano manchego, al igual que en el caso español, es su elevado grado de atomización. El 94,7% de las empresas existentes en Castilla-La Mancha son microempresas, es decir, son empresas que tienen entre 0 y 9 asalariados, de las que el 54% son empresas sin asalariados. En el otro extremo se encuentran las empresas con más de 500 trabajadores, de las que en Castilla-La Mancha tan sólo se sitúan 15, representando el 0,01% de todas las empresas de la región.



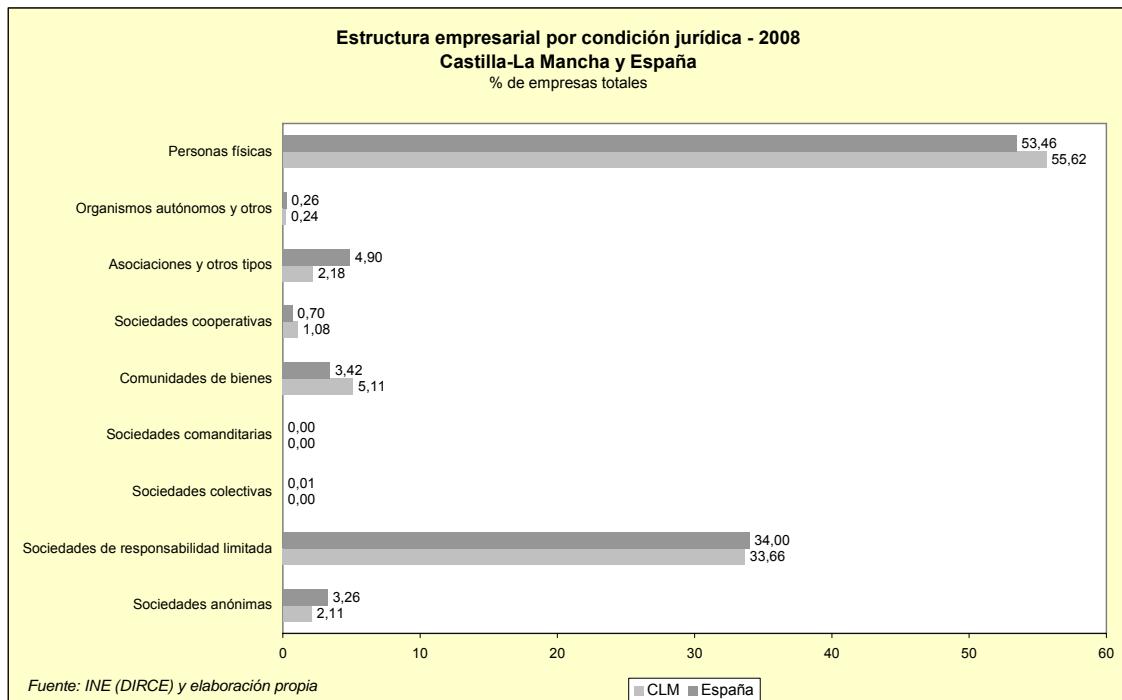
Entre 1998 y 2008, el número de empresas en Castilla-La Mancha ha aumentado en 36.332, es decir, un 37%. En relación al año 2007, en Castilla-La Mancha se destruyeron 3.344 empresas, dando lugar a una reducción del número de empresas del 2,4%. Este resultado supone un ajuste considerable en concordancia con el contexto económico de acusada desaceleración.



Si se toma como unidad territorial de referencia las provincias, se observa que Toledo, provincia en la que se ubica la capital de la comunidad, concentra el mayor número de empresas, en concreto 46.799, cifra que representa el 34,8% del total. Despues de Toledo, Ciudad Real y Albacete aglutinan al 23,8% y 20,3% de las empresas de la región respectivamente, mientras que en Cuenca y Guadalajara se sitúan el 10,9% y 10%.

De acuerdo con la forma jurídica escogida por las empresas de Castilla-La Mancha es posible observar que el 55,6% de las empresas se registran bajo la condición de personas físicas (2,2 pp más que lo ocurrido en el conjunto de España). La segunda categoría jurídica preferida por las empresas son las sociedades de responsabilidad limitada, bajo la que se agrupan el 33,7% de las empresas (0,3 pp. menos que en España). El resto de modalidades de régimen jurídico son escogidas por las empresas de forma

minoritaria, siendo las comunidades de bienes las más frecuentes, teniendo esta forma jurídica el 5,1% de las empresas castellano manchegas.



Desde un punto de vista sectorial, la mayoría de las empresas, en concreto un 70,9%, desempeñaron su actividad en la región en el sector de los servicios de mercado. Por tanto, se puede apreciar el rasgo diferencial entre la estructura productiva de Castilla-La Mancha y la de España, dónde las empresas que desarrollan su actividad en los servicios de mercado supusieron en 2008 el 79,6%. La construcción se presenta como el segundo sector con más empresas tras los servicios, representando un 18,1% del total, frente al 13,2% de España. Esto, a pesar de que en 2008 hayan desaparecido más de 4000 empresas del sector, dando una panorámica del ajuste producido en este sector, responsable de prácticamente toda la disminución de empresas en Castilla-La Mancha en 2008. Respecto al sector industrial, éste concentra el 10,9% de las empresas castellano manchegas, frente al 7,2% de España. Mediante el estudio de los índices de especialización² es posible observar, tanto en términos de empresas como de VAB que Castilla-La Mancha se encuentra especializada con respecto a España en energía, industria

² El índice de especialización se calcula como el ratio entre el porcentaje de empresas o VAB de Castilla-La Mancha sobre el porcentaje de empresas o VAB de España. Un resultado superior a 1 indica una mayor especialización de Castilla-La Mancha y viceversa.

y construcción, mientras que España muestra un mayor nivel de especialización en el sector servicios.

Esta diferencia existente entre el peso del sector servicios en la economía española y en Castilla-La Mancha en términos de VAB no agrario ni público y en términos de empresas es una característica diferencial en la estructura productiva y empresarial de las dos regiones que se ha mantenido más o menos constante a lo largo del tiempo. Así, se observa que mientras el VAB de los servicios de mercado supone el 53,4% del VAB no agrario ni público en Castilla-La Mancha, en España este ratio se incrementa en 11,3 pp, alcanzando el 64,7%.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España					
Año 2008					
Empresas	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
Total	134.479	100,0	3.355.830	100,0	-
Energía	185	0,1	2.907	0,1	1,6
Industria	14.591	10,9	240.822	7,2	1,5
Construcción	24.292	18,1	441.956	13,2	1,4
Servicios de mercado	95.411	70,9	2.670.145	79,6	0,9
millones de euros					
VAB no agrario ni público					
Total	15.106	100,0	541.991	100,0	-
Energía	3.763	24,9	109.881	20,3	1,2
Industria	708	4,7	18.000	3,3	1,4
Construcción	2.570	17,0	63.356	11,7	1,5
Servicios de mercado	8.065	53,4	350.754	64,7	0,8

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE (CRE y DIRCE) y elaboración propia

Analizando más detalladamente la estructura empresarial castellano manchega, se descubre que el tejido empresarial industrial de Castilla-La Mancha se caracteriza por ser básicamente manufacturero. En este sentido, destacan sobre todo las empresas dedicadas a la “Metalurgia y los productos metálicos”, donde se concentra el 20,1% de las empresas industriales de la región. En el área de “Alimentación, bebidas y tabaco” desarrollan su actividad el 17,3% de las empresas de la región, mientras que en “Industrias manufactureras diversas” y “Textil, confección, cuero y calzado” lo hacen el 25,3% y 10,3%, respectivamente. En el sector energético de Castilla-La Mancha, dentro de lo reducido de su tamaño (recuérdese que aglutina sólo el 0,1%), se caracteriza por una elevada concentración de las empresas en “Extracción de minerales no metálicos ni energéticos,

dónde desarrollan su actividad el 96,8% de las empresas del sector, esto es, 179 de las 185 empresas energéticas de Castilla-La Mancha.

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España

Año 2008

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
INDUSTRIA	14.591	100,0	240.822	100,0	-
Alimentación, bebidas y tabaco	2.521	17,3	30.699	12,7	1,4
Textil, confección, cuero y calzado	1.509	10,3	24.996	10,4	1,0
Madera y corcho	1.006	6,9	15.714	6,5	1,1
Papel, edición, art. gráficas y grabados	722	4,9	27.732	11,5	0,4
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	1	0,0	22	0,0	0,8
Industria química	197	1,4	4.359	1,8	0,7
Caucho y plástico	185	1,3	5.663	2,4	0,5
Otros prod. minerales no metálicos	801	5,5	11.984	5,0	1,1
Metalurgia y productos metálicos	2.932	20,1	47.233	19,6	1,0
Maquinaria y equipo mecánico	553	3,8	15.522	6,4	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	329	2,3	11.116	4,6	0,5
Fabricación de material de transporte	153	1,0	5.180	2,2	0,5
Industrias manufactureras diversas	3.682	25,2	40.602	16,9	1,5

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España

Año 2008

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
ENERGÍA	185	100,0	2907	100,0	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	116	4,0	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	1	0,5	41	1,4	0,4
Extracción de minerales metálicos	5	2,7	62	2,1	1,3
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	179	96,8	2688	92,5	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

En el sector de los servicios de mercado, el 36,9% de las empresas llevan a cabo su actividad en actividades relacionadas con “Comercio y reparación”. Tras éstas aparecen las empresas dedicadas a “Inmobiliarias y servicios empresariales” “Hostelería” y “Transportes y comunicaciones”, que suponen un 22,3%, 12,2% y 10,6% respectivamente.

Empresas de las ramas de Servicios de Mercado - Castilla-La Mancha y España

Año 2008

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
Servicios de mercado	95.411	100,0	2.670.145	100,0	-
Comercio y reparación	35.221	36,9	830.911	31,1	1,2
Hostelería	11.646	12,2	290.470	10,9	1,1
Transportes y comunicaciones	10.149	10,6	243.547	9,1	1,2
Intermediación financiera	2.495	2,6	65.801	2,5	1,1
Inmobiliarias y ser. empresariales	21.259	22,3	804.348	30,1	0,7
Educación, sanidad y ser. sociales	6.434	6,7	212.444	8,0	0,8
Otros servicios de mercado	8.207	8,6	222.624	8,3	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

4.4 Evolución de los sectores productivos – Castilla-La Mancha

4.4.1 El sector agrario

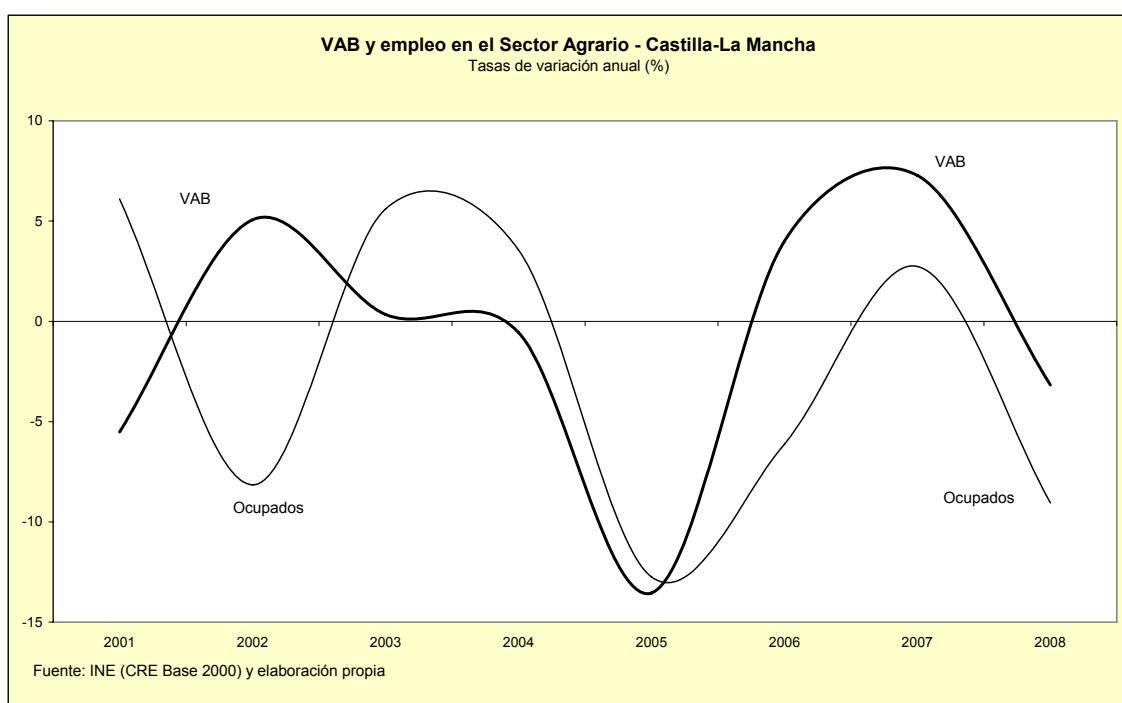
En el 2008, el sector agrario castellano manchego ha mostrado cierto retroceso respecto al 2007. En contraste con dicho ejercicio, en el que el sector se recuperaba de años anteriores, incrementando su VAB un 7,3%, 2008 finaliza con un descenso del VAB agrario del 3,2%.

El sector agrario es extremadamente sensible a distintos factores de carácter coyuntural, especialmente climatológicos, y sobre todo la producción vinícola, que en Castilla-La Mancha posee una gran importancia. Esta inestabilidad se aprecia de forma clara en el gráfico que ilustra la evolución del sector en términos de VAB y de ocupados, el cual refleja cómo, entre los años 2001 y 2008, ha experimentado cambios en los ritmos de crecimiento del VAB y los ocupados de un año a otro. Así, en el año 2008 el número de ocupados ha experimentado un cambio de tendencia al reducirse un 9,1%, de forma paralela a la contracción del VAB.

La combinación de las dos variables estudiadas hasta el momento (VAB y ocupados) nos proporciona información sobre la productividad aparente del trabajo³. La productividad aparente del trabajo del sector agrario castellano manchego se encuentra muy por encima de la registrada en el sector en el conjunto de España, siendo un 70,9% superior

³ La productividad aparente del trabajo se ha calculado como el ratio entre el VAB agrario y el número de ocupados en el sector agrario.

a la de España, lo que supone 9,4 pp menos que en 2007. Esta reducción se ha producido como consecuencia del mayor incremento de la productividad aparente en España en el empleo agrario que en Castilla La Mancha, ya que ha sido positiva en ambos casos con una tasa de variación anual del 12,4% y 5,5%, respectivamente. En el año 2008 cada trabajador del sector agrario de Castilla-La Mancha generó 48.086 euros frente a los 28.131 euros por trabajador generados en el conjunto del país.



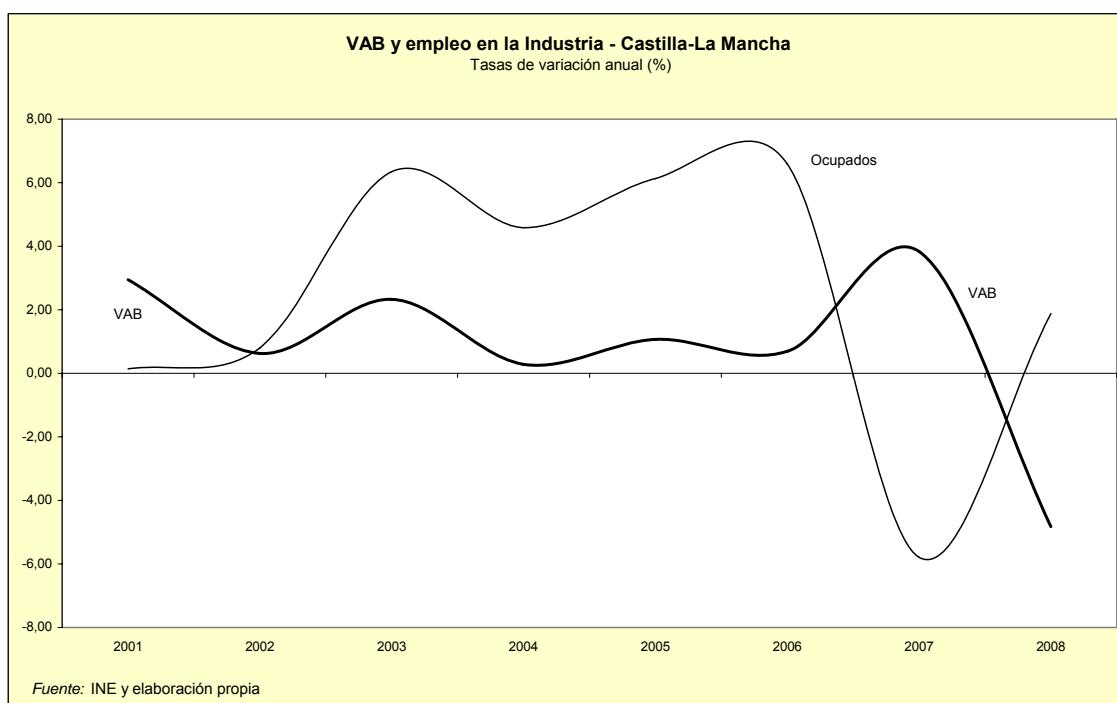
Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-06	Castilla La Mancha	España	2007	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (Índices de volumen encadenados)		-1,7	-1,1	7,3	3,0	-3,2
Ocupados		-2,0	-1,4	2,8	-2,0	-9,1
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)		166,3	100,0	180,4	100,0	170,9
(%)						
VABpb agrario/PIBpm		11,5	3,5	9,9	2,9	9,5
Ocupados agrarios/ocupados totales		9,8	5,8	7,1	4,5	6,5
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado		120,0	59,9	139,5	63,9	147,5

Fuentes: INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria

El sector industrial de Castilla-La Mancha (se incluyen industria y energía) ha registrado en el año 2008 una reducción de su VAB del 4,8%, frente al crecimiento del 3,6%

en 2007. En el conjunto del país el VAB industrial retrocedió un 2% frente al avance del 2,5% registrado en 2007. De esta forma, el sector industrial ha sido el más afectado por el contexto económico de fuerte desaceleración aunque, en términos de empleo, Castilla-La Mancha mostró un mejor comportamiento al aumentar la ocupación en un 1,9% mientras que en España la destrucción de empleo industrial superaba el 2%. Como consecuencia del comportamiento mostrado por estas variables, la productividad aparente del trabajo en el sector industrial ha presentado cierto retroceso, separándose de los niveles mostrados por el conjunto de España. De esta forma, mientras en 2007 la productividad aparente del trabajo del sector industrial de la región suponía el 79,3% de la de España, en 2008 ha descendido hasta el 74%.



El sector energético, que representó el 16,1% del VAB industrial en 2008, ha mantenido un nivel de actividad positivo, reduciendo sólo una décima su ritmo de crecimiento respecto al 2007 hasta el 0,8%, lo que ha compensado, en cierta medida, el retroceso del sector industrial.

	Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España		2007		2008	
	media 01-06		Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
	Castilla La Mancha	España				
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (índices de volumen encadenados)	1,3	1,5	3,8	2,5	-4,8	-2,0
IPI	1,1	1,0	3,9	2,3	-7,6	-6,5
ICI saldos netos	-10,6	-4,3	-10,3	-0,7	-18,9	-17,9
Utilización de la capacidad productiva	66,7	79,6	69,2	81,3	66,8	79,4
Ocupados	4,1	1,1	-5,8	-0,7	1,9	-2,1
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	85,0	100,0	79,3	100,0	74,0	100,0
(%)						
VABpb de la Industria/PIBpm	18,6	18,1	17,1	16,7	16,2	16,2
Ocupados en la Industria/ocupados totales	18,9	18,5	17,2	16,1	17,5	15,8
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	97,1	98,3	99,8	104,1	92,6	102,5

Fuentes: INE, MEH (BCR) y elaboración propia

4.4.3 La construcción

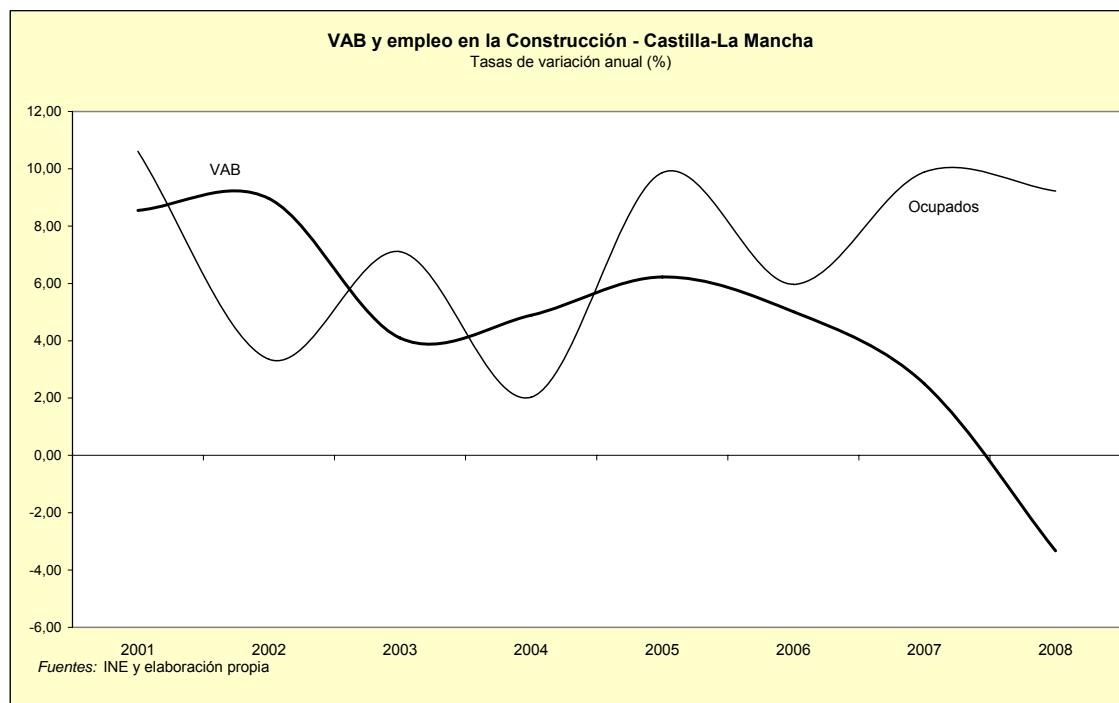
El sector de la construcción en 2008 ha registrado una considerable contracción al igual que en el conjunto del país, agravándose la trayectoria descendente que comenzó en 2007.

El VAB a precios constantes se ha contraído en un 3,3%, frente al crecimiento que todavía experimentaba en 2007 del 2,5%. Esta contracción, de igual magnitud que en el conjunto del país en 2008, se ha reflejado asimismo en la evolución del empleo. Mientras que la ocupación en el sector de la construcción disminuía en un 9% para toda España, en Castilla-La Mancha el empleo se reducía en un 6,2% en 2008. Sin embargo, esta degradación paulatina del mercado laboral en el sector de la construcción, se ha intensificado en los primeros meses del 2009 hasta experimentar Castilla-La Mancha una caída de más de un 26% en el segundo cuatrimestre respecto a un año antes, según los datos de la EPA.

Esta evolución del VAB y el empleo ya era adelantada por los indicadores relacionados con la licitación oficial en 2008, que comenzaba a contraerse a un ritmo casi del 5%, acelerándose a principios del 2009 con reducciones de más del 20% si se comparan los cinco primeros meses del año precedente.

	Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España		media 01-06		2007		2008	
			Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
	Tasas de variación media anual (%)							
VABpb Construcción (Índices de volumen encadenados)		6,3	5,8	2,5	3,5	-3,3	-3,3	
Licitación oficial		54,6	19,3	-48,1	-14,9	-4,9	2,8	
Edificación		40,3	21,6	-43,9	-17,7	36,1	-7,5	
Ingeniería civil		67,7	19,0	-49,5	-14,4	-20,8	7,3	
Ocupados		6,4	6,7	9,2	6,1	-6,2	-9,0	
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)		80,5	100,0	76,1	100,0	73,8	100,0	
(%)								
VABpb de la construcción/PIBpm		10,2	8,3	10,6	8,6	9,8	8,3	
Ocupados en la Construcción/ocupados totales		15,2	12,1	16,9	13,3	15,8	12,1	
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado		66,5	68,1	62,6	65,2	61,9	68,2	

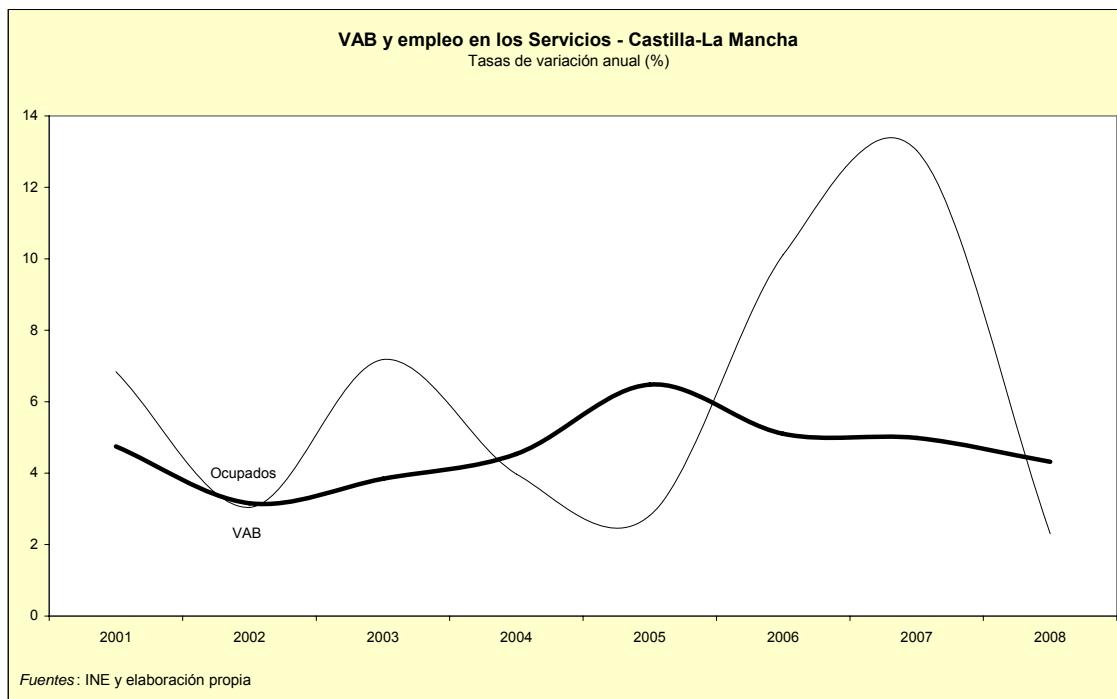
Fuentes: INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia



4.4.4 El sector servicios

El sector servicios, que suponía ya en el 2008 más de un 60% de la actividad castellano manchega, ha sido el soporte del crecimiento de la región en este ejercicio, aumentando su VAB un 4,3%, lo que supone 1,2 pp más que el conjunto nacional. Este crecimiento se ha basado en el excelente comportamiento mostrado por los servicios de no mercado (10,8%), permitiendo más que contrarrestar la desaceleración de 2,5 pp de los servicios de mercado, que han decrecido en una décima.

En términos de empleo el dinamismo mostrado por Castilla-La Mancha ha sido similar a lo ocurrido en España, al crecer el empleo en los servicios un 2,3%, lo que supone una desaceleración de 6,5 pp frente al 2007.



El turismo es uno de los sectores importantes para el desempeño del sector servicios. Tras un año 2007 en el que tuvo lugar una ralentización de los indicadores turísticos, en 2008 se ha producido un notable deterioro de los mismos reflejando las condiciones tanto nacionales como internacionales de incertidumbre económica y fuerte moderación del gasto. Aún así, el turismo proveniente del extranjero mostraba mayor resistencia que el español, ya que el número de viajeros extranjeros no variaba respecto al 2007 y el número de pernoctaciones se incrementaba un 0,7%, mientras que para el conjunto del país, ambas cifras se reducían en un 0,6%. Por su parte, el número de viajeros españoles retrocedía un 3,6% y las pernoctaciones se contraían en un 1,8%, mientras que en España el descenso era del 3,1% y 3,2% respectivamente.

	Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España		media 01-06	2007		2008	
	Castilla La Mancha	España		Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)							
VABpb Servicios (índices de volumen encadenados)	4,6	3,7	5,0	4,6	4,3	3,1	
Servicios de mdo	2,7	3,7	2,4	4,6	-0,1	2,6	
Serv. de no mdo	8,2	3,6	9,0	4,4	10,8	4,8	
Nº de viajeros	2,3	5,4	5,2	2,3	-3,1	-2,0	
Españoles	2,9	7,1	5,2	2,3	-3,6	-3,1	
Extranjeros	-0,8	3,4	5,1	2,2	0,0	-0,6	
Nº de pernoctaciones	4,1	1,5	6,3	0,8	-1,5	-1,6	
Españoles	4,4	5,6	6,1	1,0	-1,8	-3,2	
Extranjeros	2,4	-0,7	8,0	0,7	0,7	-0,6	
Ocupados	5,2	5,0	8,8	3,9	2,3	2,3	
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	80,2	100,0	79,5	100,0	80,5	100,0	
(%)							
VABpb de los Servicios/PIBpm	50,5	60,5	52,7	61,6	54,7	62,9	
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	56,2	63,6	58,8	66,2	60,2	68,1	
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	89,7	94,6	89,6	93,1	90,8	92,4	

Fuentes: INE, MEH (BCR) y elaboración propia

4.5 Situación actual y perspectivas

De acuerdo con los últimos datos de Contabilidad Regional publicados por el INE, el PIB de Castilla-La Mancha ha registrado un crecimiento del 0,7% (0,8% en términos de VAB) en 2008, lo que supone una considerable pérdida de dinamismo de la región de más de 3 pp frente a la situación registrada en 2007, situación que sin embargo debe ser entendida en un contexto de fuerte desaceleración que esta afectando tanto a España como al resto del mundo.

Esta pérdida de dinamismo, se debe fundamentalmente al sector de la industria y de la construcción que han retrocedido en un 4,8% y 3,3% respectivamente, mientras que en el ejercicio pasado sus tasas de crecimiento alcanzaban el 3,6% y el 3%. Además, el sector agrario ha experimentado también una contracción del 3,2% en 2008 frente al avance del 5% en 2007. Sin embargo, los servicios han podido contrarrestar el derrumbe de estos sectores al alcanzar un crecimiento del 4,3%. Este crecimiento, seis décimas menor que en 2007, se ha basado en los servicios de no mercado que han acelerado su crecimiento hasta un 10,8%.

Desde una perspectiva de demanda, el retroceso económico observado en 2008 se ha amortiguado por el comportamiento neto de la demanda externa, produciéndose un cambio en el patrón de crecimiento, que sin embargo no se ha debido a la evolución de las

exportaciones, sino al retroceso de compras provenientes del exterior, mostrando un comportamiento similar al del conjunto del país.

La información disponible de cara a 2009 muestra un escenario en el que la entrada en un periodo recesivo parece inevitable, tanto a nivel nacional como regional, resultado tanto de la degradada situación económica internacional como de las características particulares de la economía manchega y española.

La información publicada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha para el primer trimestre de 2009 evidencia la deteriorada situación económica que está registrando la economía regional, con una reducción del PIB del 3,7%, similar a la registrada en el conjunto de España en este mismo periodo. Desde un punto de vista sectorial, continúa la tendencia del 2008 en los sectores agrícola, industrial y de la construcción, con reducciones del 3,7%, 2,6% y 1,7%, respectivamente. Por su parte, como signo más positivo, cabe destacar la notable recuperación de los servicios de mercado y del sector energético que han crecido un 2,9% y 2,6%, respectivamente, en el primer trimestre, mostrando un dinamismo superior a su tendencia en el 2008. Por último, los servicios de no mercado han continuado creciendo a ritmos muy superiores al resto de los sectores, alcanzando en los tres primeros meses de 2009 un 4,8%.

Previsiones del VAB - Castilla-La Mancha

Tasas reales de variación anual (%)

	2008 (1)	2009 (2)	2010 (2)
Total	0,8	-3,8	-1,2
Sector agrario	-3,2	-4,7	-0,4
Sector no agrario	1,4	-3,8	-1,3
Industria	-4,8	-4,4	-1,7
Energía	0,8	-1,7	1,0
Construcción	-3,3	-11,4	-3,7
Servicios	4,3	-1,3	0,1
De mercado	-0,1	-1,0	0,9
De no mercado	10,8	2,2	1,9

(1) Datos provenientes de la Contabilidad Regional de España

(2) Previsiones de Hispalink

Fuentes: INE (CRE) e Hispalink

Las previsiones para el bienio 2009-2010 efectuadas por Hispalink evidencian el retroceso de la actividad económica que se viene registrando especialmente desde el último trimestre del 2008. En este sentido, de cara a 2009 se espera una caída del VAB de Castilla-La Mancha del 3,5% que irá superándose poco a poco, pero decreciendo todavía en

2010 en siete décimas. Por el momento, esta evolución parece muy similar a la del conjunto del país, si bien dado el alto nivel de incertidumbre actual, y, por tanto, las considerables divergencias en las previsiones de crecimiento de España para 2009 y 2010, no puede afirmarse que estas cifras vayan a ser mejores o peores que en el conjunto del país.

Finalmente, es necesario señalar que ante la reciente mejoría producida en los principales indicadores de actividad y financieros a nivel europeo y mundial que anuncian un final de la crisis antes de lo esperado, tanto la situación en Castilla-La Mancha como en el resto de España podría evolucionar más favorablemente de lo que indican las previsiones cerrándose el 2010 con un crecimiento nulo o ligeramente positivo de ambas economías.

Desde una perspectiva de oferta, se observa que todos los sectores van a contraerse, mostrándose una tendencia decreciente en general. En 2009 se espera que el sector agrario retroceda un 4,7% mejorando levemente en 2010, hasta un ritmo de caída de cuatro décimas. Sin embargo, dadas las especiales características del sector agrario, los resultados finales dependerán en gran medida de factores exógenos como los meteorológicos. Igualmente, la construcción acelerará su ritmo de decrecimiento hasta un 11,4% en 2009, esperando una salida lenta de este derrumbe del sector, siendo su retroceso en 2010 todavía del 3,7%. Por su parte, el sector industrial frenará su ritmo de caída en 2009 hasta un 4,4%, sin dejar de reducirse su actividad en 2010, con una reducción del crecimiento del sector del 1,7%. Finalmente, los servicios entrarán en tasas negativas en 2009 (-1,3%), pero a menores ritmos de caída, ya que los servicios de no mercado (2,2%) contrarrestarán el decrecimiento de los servicios de mercado de un 1% en 2009. Para 2010, se espera que los servicios sean el primer sector en recuperarse, con un modesto crecimiento de una décima.

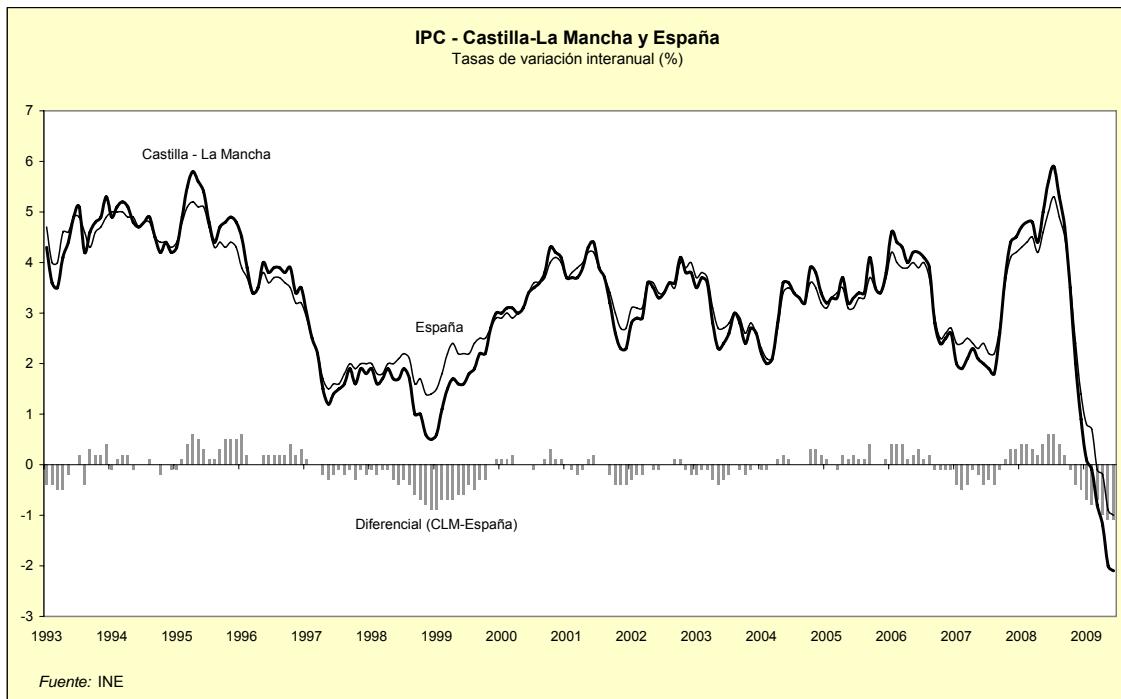
4.6 La inflación

La inflación, mediada por el IPC, registró un aumento en el conjunto de 2008 del 4,3%, lo que supone un aumento de 1,7 pp con respecto a lo registrado en 2007. En comparación con España, la situación se ha revertido con respecto a lo ocurrido en 2007, año en el que los precios crecieron en el conjunto del país dos décimas más que en Castilla-La Mancha, mientras que en 2008 ha sido en la economía castellano manchega donde los precios han crecido dos décimas más.

No obstante, la evolución a lo largo del año ha sido acorde con el cambio de tendencia de los precios del petróleo ocurrido en el verano de 2008, y desde octubre el diferencial de inflación cambió de signo, reduciéndose la inflación más en la región que en el conjunto del país. Así, la evolución mensual de la inflación en Castilla-La Mancha es paralela al del conjunto de España, alcanzando la inflación un máximo en julio de 2008 de 5,9% (en España alcanzó el 5,3%), reduciéndose desde entonces hasta el 0,9% de diciembre (1,4% en España) y continuando con esta tendencia descendente hasta julio de 2009. No obstante, la recuperación desde comienzos de 2009 del precio de petróleo, que ha pasado desde los 40 \$/b hasta los 70 \$/b, y la posibilidad de estar en el momento presente tocando fondo pueden moderar esta reducción de los precios en la segunda mitad del 2009.

En lo referente al diferencial de inflación entre España y Castilla-La Mancha, hasta el mes de septiembre el diferencial fue favorable a España, mientras que a partir de octubre y hasta el mes de junio de 2009 dicho diferencial ha sido favorable a Castilla-La Mancha. Además, la tendencia de dicho diferencial ha sido claramente creciente hasta situarse en 1,1 pp en el mes de junio. Esto puede explicarse por el mayor peso en la cesta que los hidrocarburos tienen en Castilla-La Mancha al computarse las ventas efectuadas por el tráfico de paso en las infraestructuras radiales con origen en Madrid, lo que hace aumentar el consumo aparente de estos productos y, por tanto, la evolución de los precios del crudo influye más intensamente tanto en las subidas como en las bajadas.

Si se realiza el ejercicio comparativo con el resto de CCAA, la tasa de inflación de Castilla-La Mancha se sitúa en 2008 entre las más altas de España, estando junto con Cantabria, por detrás de Canarias y Aragón (ambas con un 4,4 %) en una décima. A pesar de esta situación global en el año 2008, la evolución de los precios en los últimos meses del año y los primeros de 2009 ha cambiado radicalmente esta situación. En diciembre de 2008, su inflación era de 0,9%, siendo la menor con un pp menos que el País Vasco, que era la región con mayores subidas de precios y ya en julio de 2009, mantenía esta posición registrando esta vez una disminución de los precios del 2,6%, frente a la mínima reducción de los precios producida en el País Vasco de un 0,6%.



El análisis del comportamiento de los precios en los distintos grupos, tomando como referencia los datos registrados en los meses de diciembre, revela cierta disparidad. De esta forma, los grupos que han presentado un mayor crecimiento de los precios fueron “Enseñanza” y “Hoteles, cafés y restaurantes” cuyos precios se incrementaron un 4,3%, lo que implica, sin embargo, una moderación desde diciembre de 2007 cuando crecían un 4,6% y un 5,3%, respectivamente. A continuación, los precios de “Bebidas alcohólicas y tabaco” experimentaron un crecimiento del 4,1%, frente al 2,7% registrado en el mismo período del año precedente. Los siguientes grupos con mayor crecimiento de los precios fueron “Otros bienes y servicios” y “Menaje” (3,3% y 3% frente al 2,5% y 2% del mes de diciembre de 2007).

En contraste, en diciembre de 2008 se registró una reducción de los precios en varios sectores, siendo “Transporte” el grupo con un menor comportamiento inflacionista (-6% frente al 7% en diciembre de 2007). Sin duda, este drástico cambio responde a la fuerte influencia de los precios del petróleo en el sector del transporte. Tras el cual, con una variación menos acusada, se encuentran “Ocio y cultura” (-0,8% frente a -1,6% en el mismo mes del año precedente), “Comunicaciones” (-0,2% frente a 0,9% en el mismo mes de 2007) y “Medicina” (0,1% frente a -2,6% doce meses antes).

Si se compara esta evolución con lo ocurrido en España, se observa un paralelismo casi total en el comportamiento de los precios de los distintos grupos, con la salvedad de "Vivienda" cuyos precios en el conjunto de España han sido los que más han crecido, al 5,9%, mientras que en Castilla-La Mancha constituyan el sexto grupo en términos inflacionistas (2,5%). Así, "Enseñanza" (4%), "Hoteles, cafés y restaurantes"(4%), "Bebidas alcohólicas y tabaco"(3,9%) y "Otros bienes y servicios" (3,5%) fueron también los grupos más inflacionistas en España, tras como se ha mencionado, el grupo de "Vivienda". Al igual que ocurría en Castilla-La Mancha, "Transporte" (-5,6%), "Comunicaciones" (-0,3%), "Ocio y Cultura" (0,3%) y "Medicina" (0,1%) fueron los grupos con menores crecimientos de los precios en el conjunto de España.

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España						
Tasas de variación interanual (%)						
	Media- diciembre 98-06		Diciembre-2007		Diciembre-2008	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	2,9	3,0	4,5	4,2	0,9	1,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,3	3,4	6,7	6,6	2,2	2,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,9	3,8	6,5	6,1	4,1	3,9
Vestido y calzado	2,3	2,5	0,9	1,2	0,5	0,5
Vivienda	3,6	3,4	6,6	4,8	2,5	5,9
Menaje	1,7	2,3	2,0	2,5	3,0	2,6
Medicina	1,6	1,9	-2,6	-2,1	0,1	0,3
Transporte	3,1	3,1	7,2	7,1	-6,0	-5,6
Comunicaciones	-1,2	-1,3	0,9	0,8	-0,2	-0,3
Ocio y cultura	0,9	1,6	-1,6	-0,8	-0,8	0,3
Enseñanza	3,5	4,4	4,6	4,1	4,3	4,0
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,4	5,3	4,9	4,3	4,0
Otros bienes y servicios	3,4	3,6	2,5	3,0	3,3	3,5

Fuente: INE

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España

Tasas de variación interanual (%)

	Media- diciembre 98-06		Diciembre-2007		Diciembre-2008		Junio-2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	2,9	3,0	4,5	4,2	0,9	1,4	-2,1	-1,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,3	3,4	6,7	6,6	2,2	2,4	-2,4	-1,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,9	3,8	6,5	6,1	4,1	3,9	8,8	8,3
Vestido y calzado	2,3	2,5	0,9	1,2	0,5	0,5	-1,7	-1,5
Vivienda	3,6	3,4	6,6	4,8	2,5	5,9	-6,1	0,6
Menaje	1,7	2,3	2,0	2,5	3,0	2,6	1,1	1,4
Medicina	1,6	1,9	-2,6	-2,1	0,1	0,3	-0,9	-1,0
Transporte	3,1	3,1	7,2	7,1	-6,0	-5,6	-9,1	-8,8
Comunicaciones	-1,2	-1,3	0,9	0,8	-0,2	-0,3	-0,7	-0,9
Ocio y cultura	0,9	1,6	-1,6	-0,8	-0,8	0,3	-0,9	0,1
Enseñanza	3,5	4,4	4,6	4,1	4,3	4,0	4,4	3,9
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,4	5,3	4,9	4,3	4,0	2,3	1,8
Otros bienes y servicios	3,4	3,6	2,5	3,0	3,3	3,5	1,7	2,4

Fuente: INE

Durante los meses transcurridos del año 2009, la inflación se ha reducido notablemente, reduciéndose los precios del grupo de "Transporte" y "Vivienda" en un 9,1% y 6,1% conforme a la evolución de los precios del petróleo y del brusco ajuste del mercado inmobiliario. Pese al sesgo inflacionista de "Bebidas alcohólicas" (8,8%) y "Enseñanza" (4,4%), en junio de 2009 los precios disminuían en un 2,1% en la región, mostrando un diferencial creciente respecto a España (-1%).

4.7 El mercado laboral

El mercado laboral de Castilla-La Mancha, al igual que ha ocurrido en el resto de España, ha experimentado un acusado deterioro que se ha ido agravando desde el septiembre de 2008 hasta los últimos datos disponibles de julio de 2009. Las cifras medias anuales muestran una mínima reducción de la ocupación (0,02%), en torno al centenar de puestos de trabajo, lo cual denota una significativa pérdida de dinamismo desde el crecimiento del empleo de un 5,6% en 2007. No obstante, en comparación con España, los resultados han sido relativamente positivos, ya que el mercado laboral español ha registrado una mayor contracción de puestos de trabajo, del orden de un 0,5% en 2008 frente al incremento del empleo en un 3,1% en 2007.

En cuanto a la tasa de paro, Castilla-La Mancha ha sufrido un fuerte deterioro, al aumentar en 4 pp hasta situarse en el 11,6% de la población activa, mientras en España este aumento era de 3 pp alcanzando el 11,3% en 2008. Este mayor deterioro podría

revertirse según se recupere el sector de la construcción, que con mayor peso en la actividad castellano manchega que en la española, ha hecho resentirse gravemente la tasa de paro.

Estructura del empleo - Castilla-La Mancha y España						
% del empleo total						
TOTAL	1996		2002		2008	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Sector Primario	13,1	8,4	9,8	6,0	6,5	4,0
No agrario	86,9	91,6	90,2	94,0	93,5	96,0
Industria	17,9	20,1	18,5	19,2	17,3	15,8
Construcción	15,3	9,5	14,9	11,9	14,4	12,1
Servicios	53,7	61,9	56,7	62,9	61,8	68,1
HOMBRES						
Sector Primario	16,5	9,5	12,9	7,1	8,7	5,1
No agrario	83,5	90,5	87,1	92,9	91,3	94,9
Industria	17,7	24,1	19,3	23,2	21,8	20,6
Construcción	20,9	14,0	21,9	18,1	24,2	19,5
Servicios	44,9	52,4	45,9	51,6	45,2	54,8
MUJERES						
Sector Primario	3,8	6,2	3,6	4,1	2,7	2,6
No agrario	96,2	93,8	96,4	95,9	97,3	97,4
Industria	19,3	12,7	16,9	12,6	10,4	9,1
Construcción	1,2	1,2	1,1	1,6	2,0	2,0
Servicios	75,7	79,9	78,4	81,7	84,8	86,2

Fuentes: INE (EPA) y elaboración propia

4.7.1 Oferta de trabajo

Los indicadores relativos a la oferta de empleo en el mercado laboral de Castilla-La Mancha son un signo más de los efectos de la desaceleración económica que está registrando la economía regional en un contexto nacional e internacional muy degradado. Con todo, el ritmo de creación de empleo en Castilla-La Mancha ha sido superior al registrado en España en 2008; así, mientras el número de ocupados en España decreció un 0,5%, en Castilla-La Mancha permanecía estable siendo especialmente reseñable el dinamismo del empleo femenino, que aumentó un 3,4%, frente al descenso del 2% del empleo masculino.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2010**

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación interanual (%)			
	2007		2008		I/2009		II/2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Población > 16 años	2,4	1,8	2,5	1,4	2,1	1,0	1,9	0,7
Hombres	2,7	1,9	2,8	1,5	2,4	1,0	2,1	0,7
Mujeres	2,2	1,6	2,3	1,4	1,9	1,0	1,6	0,7
Activos	4,3	2,8	4,5	3,0	4,0	2,3	2,6	1,2
Hombres	2,6	2,1	2,9	1,7	2,8	0,7	1,8	-0,4
Mujeres	7,1	3,7	7,9	4,6	5,9	4,6	3,8	3,4
Ocupados	5,6	3,1	0,0	-0,5	-5,9	-6,4	-7,7	-7,2
Hombres	2,8	2,1	-2,0	-2,2	-8,0	-9,2	-9,4	-9,8
Mujeres	11,0	4,5	3,4	2,0	-2,2	-2,6	-4,9	-3,8
Parados	-9,9	-0,2	59,1	41,3	97,3	84,5	91,1	73,7
Hombres	-1,0	3,0	85,1	60,8	153,7	115,6	143,2	93,5
Mujeres	-15,1	-2,6	41,3	25,6	55,8	57,1	52,8	54,2
Inactivos	0,2	0,3	0,0	-0,7	-0,3	-1,0	0,8	0,0
Hombres	3,0	1,4	3,8	0,7	1,6	1,6	2,6	3,1
Mujeres	-1,3	-0,3	-2,0	-1,6	-1,4	-2,6	-0,2	-1,9

Fuente: INE (EPA)

En lo que se refiere a la población en edad de trabajar, esto es, aquella mayor de 16 años, y a la población activa, Castilla-La Mancha también ha sido más dinámica que el conjunto del país. La población en edad de trabajar ha mostrado un crecimiento superior en Castilla-La Mancha a lo mostrado en el conjunto de España de 1,1 pp (2,5% frente a 1,4%), siendo más intenso en el caso de los hombres (2,8%, frente a 1,5% en España) que en el de las mujeres (2,3% frente a 1,4% en España). Esta situación se ha vuelto a repetir en la población activa, que en Castilla-La Mancha ha experimentado un aumento del 4,5%, mientras que en España lo ha hecho en un 3%. En este sentido, cabe señalar que el aumento de la población activa ha sido particularmente intenso por parte de las mujeres (7,9%), tanto en comparación con los hombres de la región (2,9% frente al 1,7% de España) como con la población activa femenina del país cuyo crecimiento era del 4,6%.

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Media anual (%)				Media trimestral (%)		Media trimestral (%)	
	2007		2008		I/2009		II/2009	
	Castilla La Mancha	España						
Tasa de actividad	56,0	58,9	57,1	59,8	57,6	60,2	57,8	60,1
Varones	69,0	69,3	68,7	69,5	68,6	69,1	68,6	68,9
Mujeres	43,0	48,9	45,4	50,5	46,5	51,5	46,8	51,6
Menores de 25 años	54,6	52,4	53,8	52,5	51,4	50,0	51,8	49,7
Tasa de paro	7,6	8,3	11,6	11,3	18,2	17,4	19,5	17,9
Varones	5,0	6,4	9,1	10,1	16,5	16,9	17,7	17,6
Mujeres	11,8	10,9	15,4	13,0	20,6	18,0	22,3	18,3
Menores de 25 años	15,7	18,2	23,0	24,6	34,0	35,7	38,2	38,2

Fuente: INE (EPA)

Pese al empeoramiento generalizado del mercado laboral, se puede apreciar también algún otro signo positivo de la evolución de su oferta en Castilla-La Mancha. La tasa de actividad ha continuado con la senda creciente y se ha incrementado en 1,1 pp, llegando a situarse en el 57,1%. Si se compara con España, el diferencial de 2,9 pp de 2007 se ha reducido dos décimas hasta los 2,7 pp. Además, desde la perspectiva del género, se observa una mejora mayor de las mujeres, que han incrementado su tasa de actividad en 2,4 pp, situándola en el 45,4%, mientras que la masculina se ha reducido tres décimas hasta el 68,7%. En el caso de España se aprecia esta misma tendencia pero con menor intensidad. Así, el diferencial entre hombres y mujeres se ha reducido en 1,4 pp, al pasar la tasa de actividad femenina del 48,9 % de 2007 al 450,5% de 2008 y la masculina del 69,3% al 69,5%. Estos datos muestran una senda positiva en la inserción de la mujer en el mercado laboral de Castilla-La Mancha, que ya se venía observando en los últimos años y que se ha mantenido a pesar de la desaceleración de la actividad. Así, el elevado ritmo de crecimiento mostrado por la población activa y en particular por la población activa femenina está contribuyendo a reequilibrar el retardo en la incorporación de la mujer al mercado laboral en esta región. Otro aspecto que continua siendo positivo es el referido a la población menor de 25 años. En este sentido, Castilla-La Mancha disfruta de una buena situación frente a España con una tasa de actividad de los menores de 25 años 1,3 pp superior a la del conjunto del país (53,8% frente a 52,5%).

En los dos primeros trimestres de 2009, el ritmo de crecimiento tanto de la población en edad de trabajar como de la población activa se ha reducido. La población activa en el primer y segundo trimestre de 2009 ha experimentado un crecimiento interanual del 4% y 2,6%, respectivamente, mostrando un dinamismo superior al registrado en el conjunto del país, en concreto 1,7 y 1,4 pp más. El avance de la población activa de Castilla-La Mancha se debe sobre todo al crecimiento de la población activa femenina, que se ha incrementado un 5,9% y un 3,8%, respectivamente, un ritmo superior al registrado en España (4,6% y 3,4%) a pesar de su desaceleración respecto al registrado en 2008.

En lo que respecta a la ocupación, se están destruyendo puestos de trabajo en el primer trimestre de 2009 a un ritmo del 5,9% y 6,4% en Castilla-La Mancha y España, situación que ha empeorado en el segundo trimestre en ambas economías hasta tasas del 7,7% y 7,2%, respectivamente. Esta reducción ha sido especialmente intensa para el empleo masculino, que ha disminuido en un 8% y 9,4% frente a la caída del 2,2% y 4,9% del empleo femenino en los dos primeros cuatrimestres del 2009.

Comparando esta evolución con la experimentada en España, se observa que la tasa de actividad castellano manchega ha continuado su mejora, acercándose cada vez más a los niveles del conjunto de España. Así, en el primer trimestre de 2008 se incrementó cinco décimas, situándose en el 57,6%, mientras que en el segundo trimestre alcanzó el 57,8%. El diferencial con España ha continuado reduciéndose hasta los 2,3 pp del segundo trimestre de 2009, periodo en el que España mantenía una tasa de actividad del 60,1%.

4.7.2 Demanda de trabajo

La evolución de los ocupados en Castilla-La Mancha muestra un total estancamiento en 2008 (1,1 pp menos que en 2007 pero 0,5 pp. más que en el conjunto de España), siendo los principales sectores demandantes de empleo los servicios y la industria. Servicios, a pesar de haber sufrido una desaceleración de más de seis pp, fue el sector en 2008 en que más crecieron los ocupados, en concreto un 2,3%, en consonancia con el papel cada vez más importante que tiene el sector servicios en la economía castellano manchega, siendo el sector con mayor peso en el crecimiento del PIB (aportación del 2,6 % al crecimiento del VAB en 2008). La industria, por su parte, experimentó una fuerte recuperación en la ocupación, pasando de una destrucción de puestos de trabajo del 5,8% en 2007 a un crecimiento del 1,9% registrado en 2008. Este dato es especialmente significativo si se tiene en cuenta la caída del VAB industrial del 4,8% en Castilla-La Mancha en 2008.

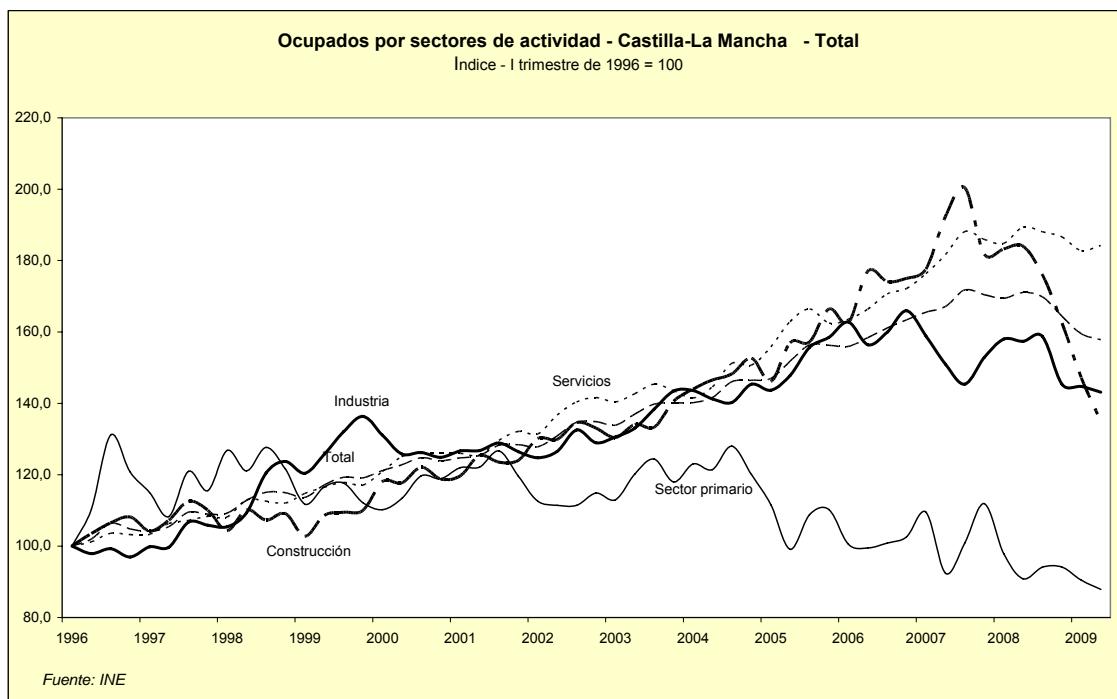
Por el contrario, el sector agrario ha reducido el número de empleados en más de un 9% (frente al incremento de 2,7% en 2007), coincidiendo con una significativa reducción del VAB del sector, que en 2008 disminuyó un 3,2%. Asimismo, la construcción experimentó una considerable reducción de empleo en 2008 del 6,2%, en consonancia con las graves dificultades que está experimentando el sector, cuyo VAB regional descendió un 3,3% en 2008.

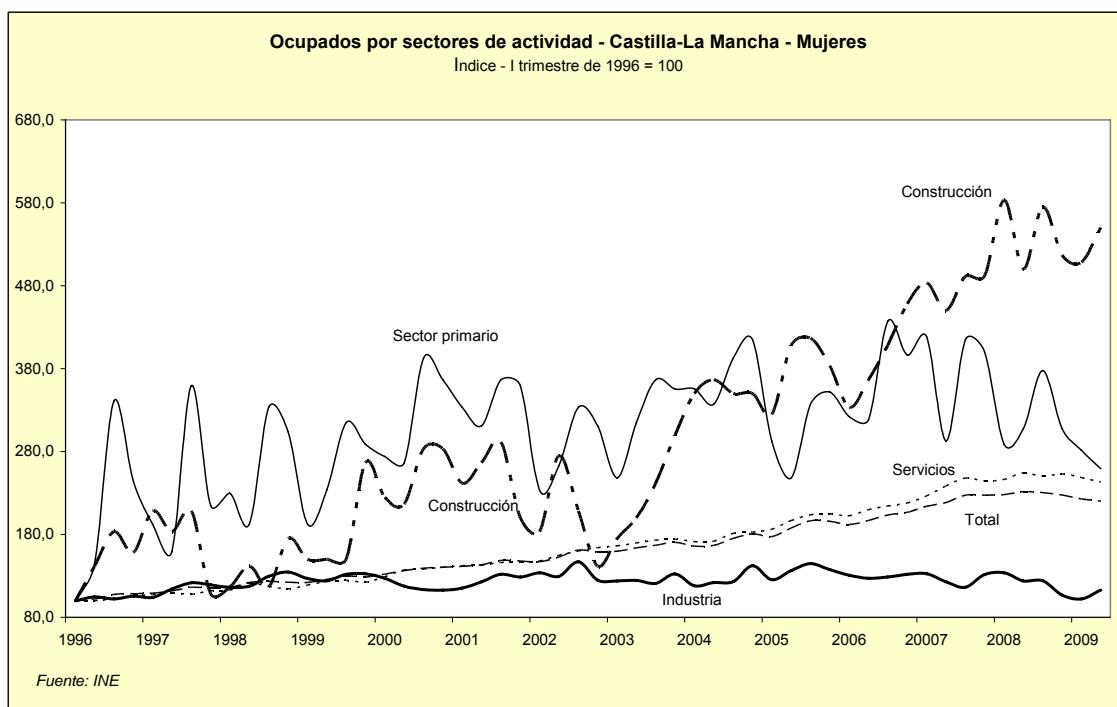
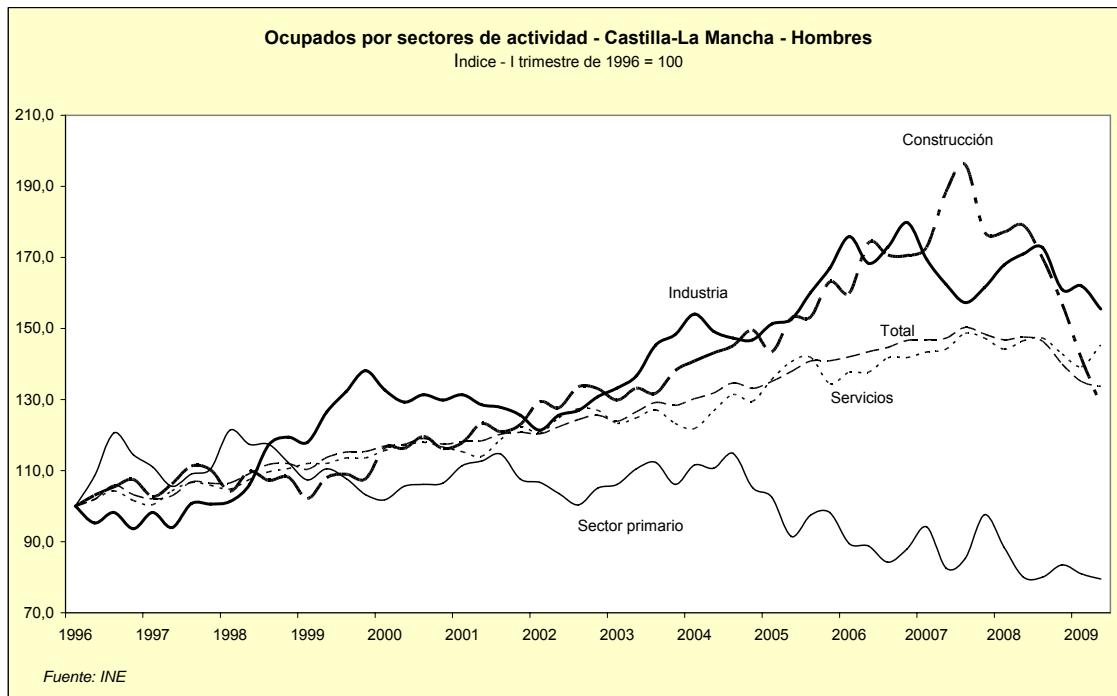
Adoptando una perspectiva sectorial, se pueden observar distintas evoluciones del empleo en función del género. En primer lugar, el sector agrario, cuyo empleo ha disminuido un 9,1%, ha estado caracterizado por una reducción del 7,7% en el empleo masculino y del 16% en el femenino. El empleo femenino en el sector representa un 15,9% del empleo total en dicho sector, siendo uno de los rasgos fundamentales del empleo

femenino en el sector agrario la enorme estacionalidad que muestra, presentando un fuerte descenso en el cuarto trimestre del año de más del 23%.

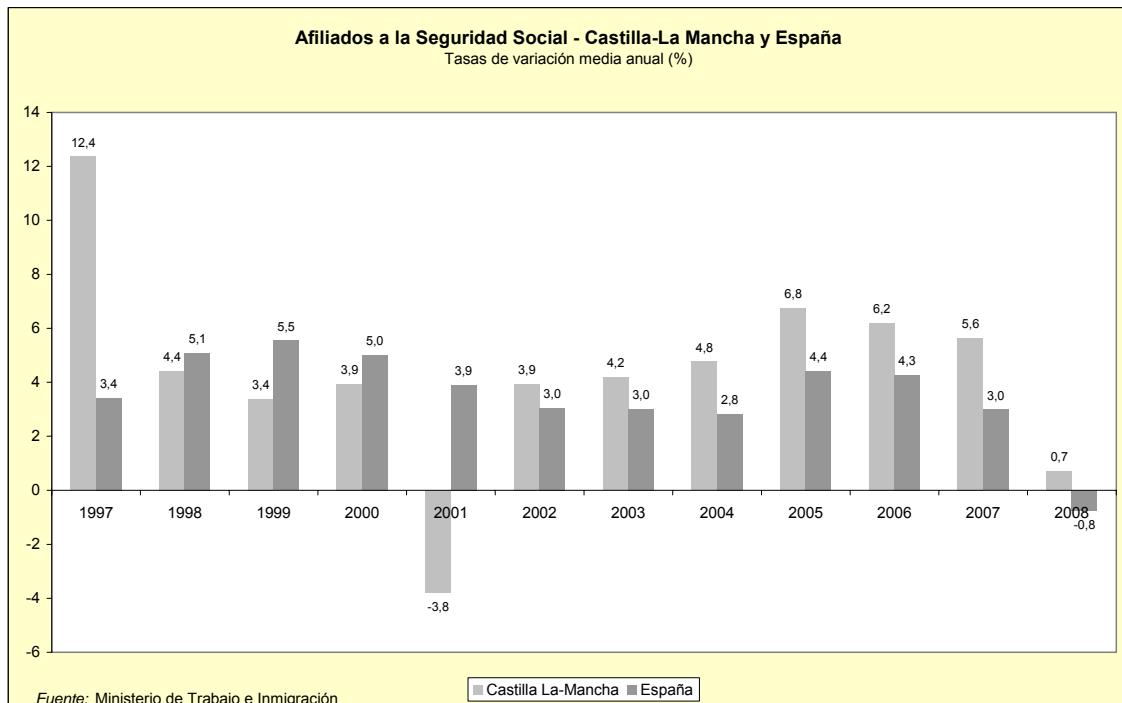
En segundo lugar, el sector industrial se caracteriza por poseer un 22,5% de empleo femenino. En el año 2008 el empleo industrial aumentó un 1,9%, debido al aumento en un 3,4% del empleo masculino, ya que el empleo femenino se ha reducido un 2,8%. En tercer lugar, en la construcción, que es un sector marcadamente masculino, con tan sólo un 4,8% de empleo femenino en el sector, el descenso de empleo en la construcción registrado en 2008 (6,2%) viene explicado por la disminución de los ocupados masculinos (13,5%), ya que el empleo femenino, aunque aumentó un 13,5%, no tiene una gran influencia en el resultado final debido a su reducida proporción. En último lugar, el sector servicios se caracteriza por ser el sector en el que el empleo femenino presenta una mayor importancia, representando más de un 53% del empleo total en servicios. El crecimiento de los ocupados en este sector (2,3%) viene explicado por el crecimiento del empleo femenino (4,8%), ya que el empleo masculino ha disminuido en un 0,4%.

Teniendo en cuenta estos datos, se observa que el deterioro del mercado laboral de Castilla-La Mancha ha provenido principalmente del empleo masculino, ya que si bien el empleo femenino ha perdido parte del dinamismo conseguido años pasados, ha mostrado mayor resistencia a las turbulencias.



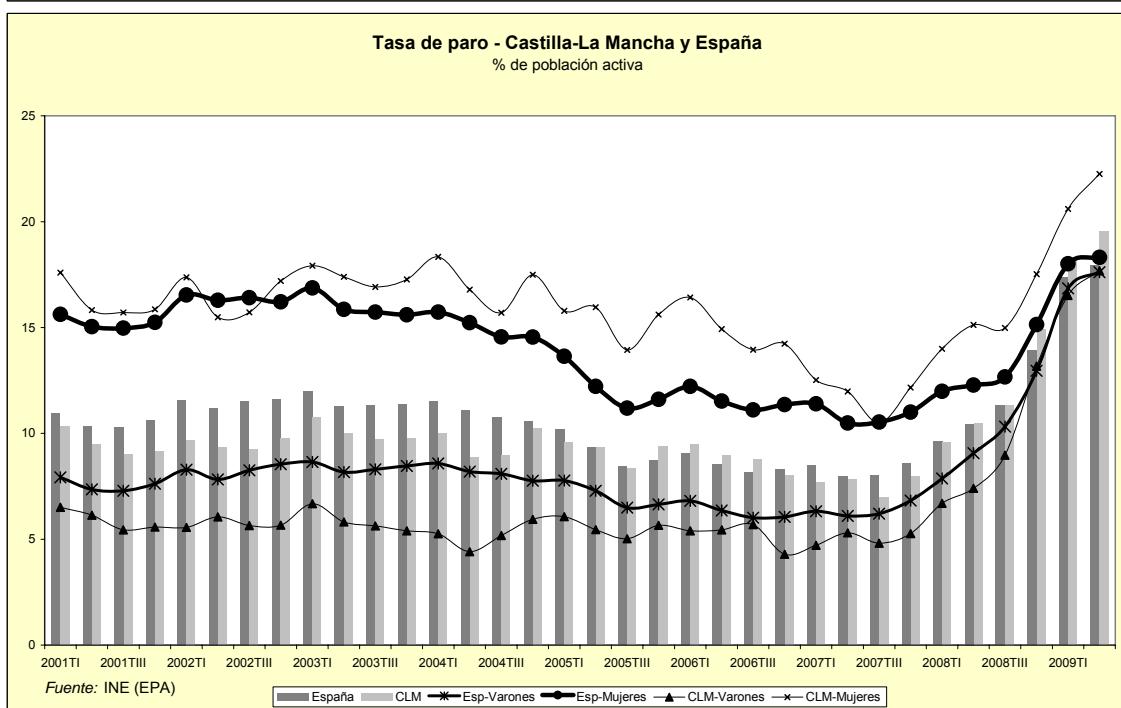
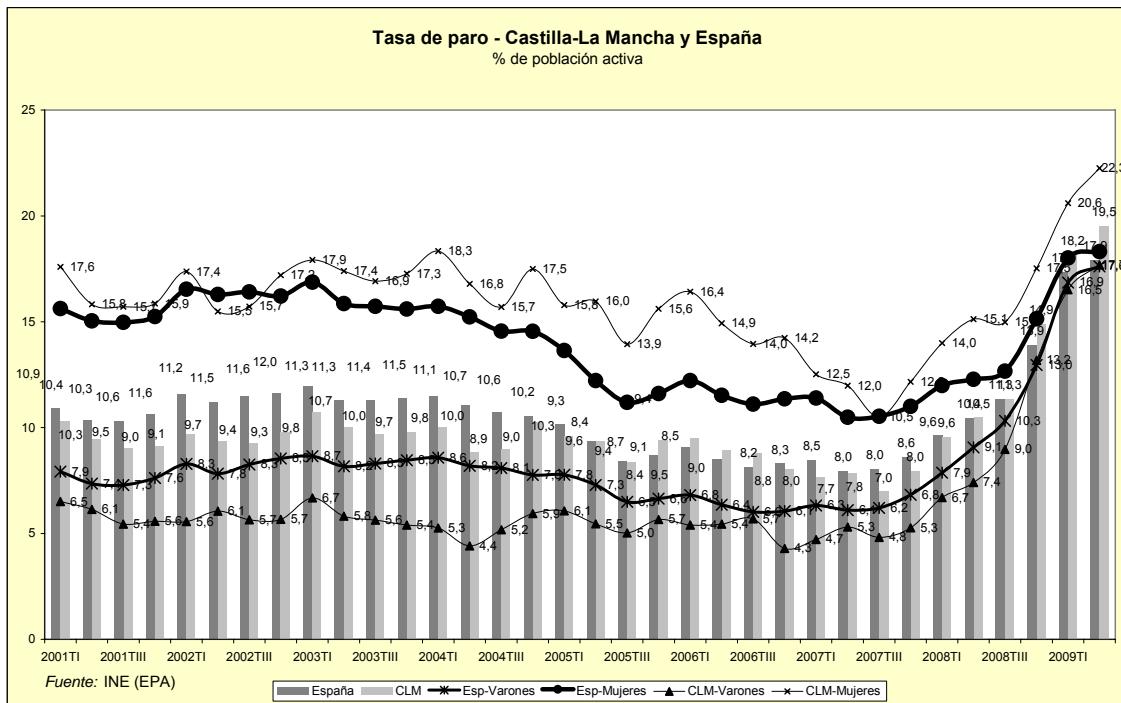


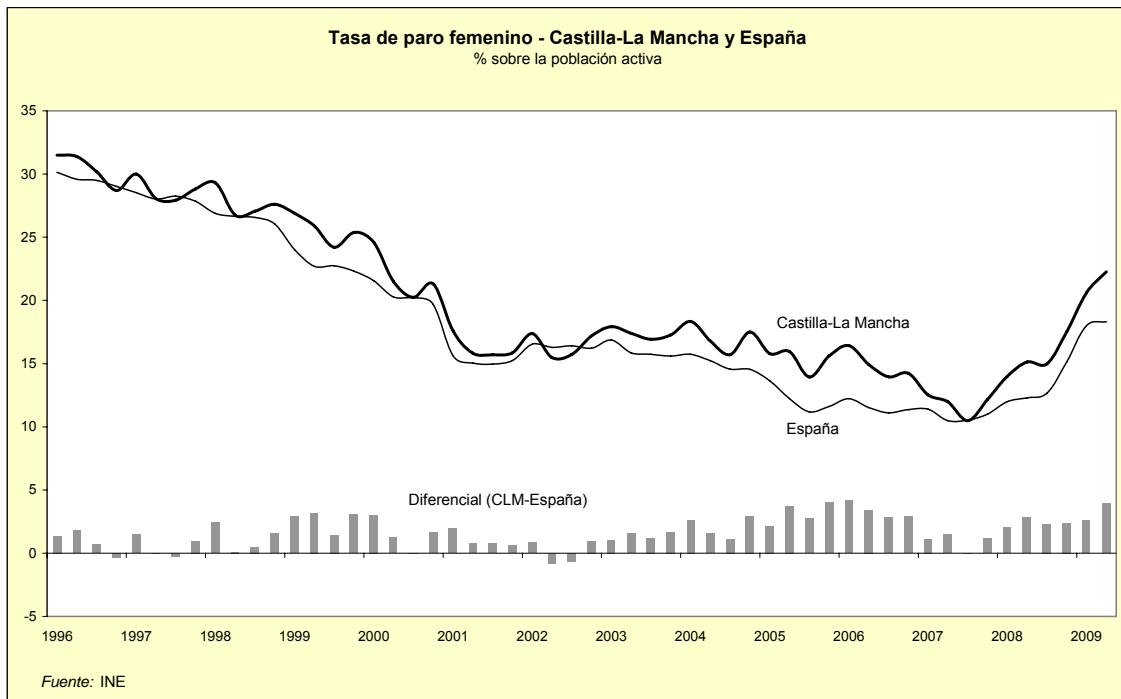
En Castilla-La Mancha, la afiliación a la Seguridad Social ha experimentado un crecimiento del 0,7%, 4,9 pp menos que en 2007, agravándose la senda de desaceleración ya iniciada en 2006. En comparación con los resultados obtenidos por el resto de España, la afiliación ha sido más dinámica, creciendo 1,5 pp más en Castilla-La Mancha.



Por tanto, el análisis conjunto de los datos de empleo provenientes de la EPA y de los datos de afiliación a la Seguridad Social proporcionados por el INEM muestran cómo en 2008 el mercado laboral de Castilla-La Mancha se ha resentido como consecuencia del contexto económico. Aún así, se ha mantenido todavía en tasas positivas la evolución de los ocupados (5,6%) y los afiliados a la Seguridad Social se han incrementado ligeramente.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2010





Para finalizar con el análisis del mercado laboral, se estudiará el comportamiento del paro en Castilla-La Mancha a lo largo del año 2008, ya que su evolución es un condicionante esencial del comportamiento y la situación de la población. La tasa de paro de Castilla-La Mancha ha aumentado 4 pp respecto a 2007, situándose en el 11,6% de la población activa, sufriendo un considerable deterioro respecto al conjunto del país, en el que la tasa de paro se ha incrementado 3 pp hasta el 11,3% de la población activa. Desde el punto de vista del género, se observa que el aumento de la tasa de paro ha afectado más intensamente a los hombres con un incremento de 4,1 pp hasta alcanzar el 9,1% de la población activa. Mientras, la tasa de paro femenina ha pasado del 11,8% de 2007 al 15,4% registrado en 2008, lo que supone un aumento de 3,6 pp, perdiendo parte del avance conseguido en los años de mayor bonanza económica. No obstante, este incremento se debe no sólo a la disminución de empleos, sino también al aumento de la tasa de actividad femenina que está recortando distancias con la media nacional.

Por otra parte, en 2008 los menores de 25 años sufrieron el mayor aumento de la tasa de paro tanto en Castilla-La Mancha como en el conjunto del país, aumentando en 7,3 pp y 6,4 pp respectivamente hasta el 23% y 24,6% de la población activa. Esta evolución ha permitido no obstante mantener el diferencial positivo que existe en este grupo de edad en la región, aunque reduciéndose desde los 2,5 pp de 2007 hasta una diferencia de 1,6 pp.

Extendiendo el análisis de la tasa de paro a los primeros trimestres de 2009, se observa una tendencia creciente en línea con el descenso de la creación de empleos en un escenario de recesión económica, mientras que la población activa no deja de crecer. De esta forma, en Castilla-La Mancha la tasa de paro finalizó 2008 en el 14,9% de la población activa, deteriorándose hasta situarse en el segundo trimestre de 2009 en el 19,5%. De forma similar, en España, esta situación se repitió pasando del 13,9% a finales del 2008 al 17,9% en el segundo trimestre de 2009 y con previsiones de que esta tendencia no haya llegado a su fin todavía.

4.8 El comercio exterior

El sector exterior de Castilla-La Mancha ha experimentado en la última década una notable expansión, tanto por el lado de las exportaciones como el de las importaciones. En 1998, las exportaciones eran de 1.733 millones de euros, mientras que en 2008 se cifraron en 3.104 millones de euros, lo que representa en dicho período un incremento del 179%. En cuanto a las importaciones, estas han crecido un 295%, alcanzando en 2008 los 6.678 millones de euros.

Esto ha supuesto que el grado de apertura de la economía castellano manchega, es decir, la proporción que alcanzan las exportaciones e importaciones respecto al PIB, sea del 26,5% en 2008, retrocediendo respecto al 30% alcanzado en 2007 en concordancia con la evolución de apertura en el conjunto de España que también disminuyó en 2008 y la desaceleración que se ha producido de los flujos comerciales internacionales.

En el año 2008, las exportaciones han registrado un crecimiento moderado del 3,2%, 5 pp menos que el registrado en 2007. Mientras, las importaciones se han ajustado de forma mucho más brusca en 2008, registrando una disminución de casi el 15%, lo que es especialmente significativo si se compara con el ritmo de crecimiento del 23,5% de 2007. Pese a que esta evolución responde en gran medida al contexto económico, continúa siendo necesaria una mejora en su sector exterior, de tal forma que se acerque a los valores nacionales que registran una mayor apertura (46,5%), para poder adaptarse a un entorno cada vez más globalizado.

Según los productos que han protagonizado los flujos comerciales, el comercio exterior de Castilla-La Mancha en 2008 se caracteriza por los siguientes aspectos. Desde el lado de las exportaciones, "Bebidas (excluidos zumos)" ha acaparado el 15,1% de las

exportaciones totales de la región, seguido de "Materias plásticas y sus manufacturas" (10,2%), "Aparatos y material eléctricos" (7,4%) y "Máquinas y aparatos mecánicos" (7,2%). Estos cuatro grupos de productos suponen el 40% de todas las exportaciones de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente grupo "Vehículos automóviles y tractores" con el 5,6%.

Por el lado de las importaciones, las importaciones se encuentran más concentradas en un menor número de productos. Así, el 60% de las mismas corresponden con solo tres tipos de productos. El 24% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha se corresponden con "Vehículos automóviles y tractores", en tanto que los productos de "Aparatos y material eléctricos" se corresponden con el 22,6% de las compras al exterior de Castilla-La Mancha y "Máquinas y aparatos mecánicos" con el 13,8%. En cuarto lugar, y a mucha distancia en importancia, se encuentran las "Bebidas (excluidos zumos)" que representan un 3,1% de las importaciones castellano manchegas.

Comercio exterior por productos - Castilla-La Mancha					
Exportaciones		Importaciones			
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total	
Bebidas (excepto zumos)	469.910,5	15,1	Vehículos automóviles y tractores	1.600.189,0	24,0
Materiales plásticos y sus manufacturas	317.155,8	10,2	Aparatos y material eléctricos	1.507.529,9	22,6
Aparatos y material eléctricos	230.178,0	7,4	Máquinas y aparatos mecánicos	923.285,2	13,8
Máquinas y aparatos mecánicos	224.328,3	7,2	Bebidas (excepto zumos)	210.229,7	3,1
Vehículos automóviles	173.842,8	5,6	Materias plásticas y sus manufacturas	199.671,9	3,0
Carne y despojos comestibles	131.832,2	4,2	Tanino, materias colorantes y pintura	190.636,8	2,9
Aluminio y sus manufacturas	126.269,1	4,1	Manufacturas de fundición, hierro y acero.	176.331,5	2,6
Lácteos	109.610,5	3,5	Productos de cereales y de pastelería	104.764,8	1,6
Calzado	104.693,5	3,4	Productos fotográficos o cinematográficos	92.510,0	1,4
Productos químicos orgánicos	96.774,0	3,1	Fundición, hierro y acero	84.487,3	1,3
Zumos	91.936,1	3,0	Productos farmacéuticos	83.322,2	1,2
Pinturas	83.246,3	2,7	Papel, cartón y sus manufacturas	80.475,5	1,2
Grasas y aceites	61.170,6	2,0	Aluminio y sus manufacturas	72.862,3	1,1
Manufacturas de fundición, hierro y acero	58.826,4	1,9	Otros productos químicos	66.029,9	1,0
Madera y sus manufacturas	56.250,2	1,8	Vidrio y sus manufacturas	65.104,1	1,0
Legumbres y hortalizas	54.431,3	1,8	Madera y sus manufacturas	62.322,1	0,9
Caucho y sus manufacturas	51.447,7	1,7	Caucho y sus manufacturas	56.984,6	0,9
Vidrio y sus manutacturas	45.895,3	1,5	Aeronaves y vehículos espaciales	55.909,1	0,8
Otros productos químicos	45.686,5	1,5	Lácteos	53.860,9	0,8
Productos fotográficos y cinematográficos	39.838,7	1,3	Prendas de vestir, no de punto	51.689,8	0,8
Muebles	37.604,7	1,2	Aparatos ópticos, medida, médicos	50.763,2	0,8
Papel y cartón	31.736,4	1,0	Muebles, sillas, lámparas	48.250,2	0,7
Combustibles y aceite mineral	30.346,9	1,0	Preparaciones alimenticias diversas	47.126,3	0,7
Herramientas y cuchillos	29.024,4	0,9	Productos químicos orgánicos	47.068,7	0,7
Perfumería y cosmética	26.265,9	0,8	Prendas de vestir, de punto	46.999,7	0,7
Total exportaciones	3.104.448,0	100,0	Total Importaciones	6.678.646,4	100,0

Fuente: ICEX

Un rasgo característico de los flujos comerciales de Castilla-La Mancha, de forma similar al español, es el elevado grado de concentración geográfica que presentan. De los diez principales países receptores de productos castellano manchegos, tan sólo tres, EEUU, Marruecos y Rusia no pertenecen a la Unión Europea. De esta forma, las exportaciones a

Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Países Bajos, Bélgica representan más del 69% de las exportaciones totales de la región. Incluyendo los tres países anteriores las exportaciones representarían el 75,9% de las totales, mientras que si se toman en consideración los primeros 25 países, se observa que representan el 89% de las mismas. Esta elevada concentración de los flujos comerciales en países del entorno europeo, genera una elevada dependencia del sector exterior de la situación económica de dichos países. Por esto, el estancamiento de la actividad de las economías de europeas en 2008 ha afectado significativamente a la evolución de las exportaciones de la región.

En el caso de las importaciones, destaca Alemania como proveedor privilegiado de Castilla-La Mancha, con casi un 40% de las compras realizadas en el extranjero. Los principales proveedores comunitarios (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Países Bajos, Finlandia, República Checa y Bélgica) alcanzaron el 76% de las importaciones castellano manchegas en 2008. Así, se aprecia una mayor movilidad que en las exportaciones, habiendo descendido significativamente del ranking países como Austria que en el 2007 suponía un 6,8% de las importaciones totales, para en 2008 no alcanzar el 1% del total. China es el primer país no perteneciente a la UE con un 7,8% de las importaciones, consolidando una trayectoria ascendente, hasta consolidarse en tercer lugar tras Alemania y Francia.

Comercio exterior por países - Castilla-La Mancha
Año 2008

	Exportaciones		Importaciones	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Portugal	628.485,5	20,2	Alemania	2.645.529,6
Francia	521.537,3	16,8	Francia	554.424,1
Alemania	408.148,5	13,1	China	520.433,0
Italia	289.448,2	9,3	Reino Unido	394.490,4
Reino Unido	146.641,2	4,7	Italia	384.078,6
Estados Unidos	91.352,1	2,9	Portugal	288.119,7
Países Bajos	86.526,9	2,8	Países Bajos	257.505,5
Rusia	63.477,7	2,0	Finlandia	243.738,7
Bélgica	61.925,4	2,0	República Checa	159.780,4
Marruecos	59.850,5	1,9	Bélgica	153.342,8
Polonia	48.070,9	1,5	Hungría	144.500,2
Grecia	40.613,8	1,3	Estados Unidos	87.666,3
Turquía	37.774,5	1,2	Taiwan	77.048,5
República Checa	33.275,1	1,1	Irlanda	66.408,9
China	32.333,4	1,0	Polonia	57.583,4
Suecia	29.828,8	1,0	Suecia	54.807,3
Mexico	25.328,3	0,8	Austria	53.626,3
Suiza	24.255,9	0,8	Corea del Sur	48.128,3
Angola	23.668,0	0,8	Dinamarca	47.803,6
Dinamarca	22.479,4	0,7	Suiza	43.454,2
Croacia	20.366,5	0,7	India	42.377,0
Argelia	19.102,3	0,6	Turquía	37.654,5
Austria	16.611,3	0,5	Mexico	25.579,5
Emiratos Arabes Unidos	15.543,8	0,5	Marruecos	21.334,0
Rumania	15.142,4	0,5	Israel	21.276,4
Total exportaciones	3.104.448,0	100,0	Total importaciones	6.678.646,4
Fuente: ITEX				100,0

El déficit comercial de Castilla-La Mancha en 2008 ha experimentado una considerable mejora como consecuencia de la diferente evolución de las importaciones que han disminuido un 14,9% frente a las exportaciones que han avanzado en un 3,2% en 2008. Así, el déficit comercial de Castilla-La Mancha ha ascendido a 3.574 millones de euros en 2008, lo que supone una reducción del 26,2% con respecto a 2007, año en que ascendió a 4.840 millones de euros. En términos relativos al PIB, el déficit exterior de Castilla-La Mancha ha descendido 1,1 pp hasta el 13,1% en 2008.

En lo que respecta a la tasa de cobertura (exportaciones respecto a importaciones), ésta ha registrado un avance al pasar del 38,3% de 2007 a un 46,5% en 2008. Este indicador representa en qué porcentaje las exportaciones cubren a las importaciones, de tal forma que si su valor es 100 el sector exterior de Castilla-La Mancha tendría un saldo comercial nulo. La evolución mostrada en 2008 encuentra su explicación en el diferencial de crecimiento entre las exportaciones y la reducción de las importaciones, de forma similar a lo

ocurrido en el caso del saldo comercial. Así, se está avanzando en reducir la diferencia con el conjunto del país cuya tasa de cobertura en 2008 fue del 66,7%.

La pérdida de dinamismo registrada en 2008 se acentuará en 2009, según se desprende de los datos registrados en los primeros meses del 2009, así, dadas las dificultades de la economía mundial y el retroceso del comercio mundial previsto en el actual ejercicio, es de esperar también un retroceso del sector exterior castellano manchego.

ABREVIATURAS

AAPP:	Administraciones Públicas
AFI:	Analistas Financieros Internacionales
ASEAN:	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCR:	Boletín de Coyuntura Regional
BCE:	Banco Central Europeo
CCAA:	Comunidades Autónomas
CE:	Comisión Europea
CEPREDE:	Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR:	Contabilidad Nacional Trimestral
CRE:	Contabilidad Regional de España
EEUU:	Estados Unidos
EPA:	Encuesta de Población Activa
EUROSTAT:	Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FUNCAS:	Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7:	Los siete países más industrializados del mundo
I+D:	Investigación y desarrollo
ICAE:	Instituto Complutense de Análisis Económico
ICEX:	Instituto Español de Comercio Exterior
ICO:	Instituto de Crédito Oficial
IE:	Índice de Especialización
IEE:	Instituto de Estudios Económicos

IES:	Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
IFL:	Instituto Flores de Lemus
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INEM:	Instituto Nacional de Empleo
IPC:	Índice de Precios de Consumo
IPCA:	IPC armonizado
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda
MTIN:	Ministerio de Trabajo e Inmigración
NEA:	Nuevas Economías Avanzadas
NTIC:	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEC:	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PIB:	Producto Interior Bruto
pp:	punto porcentual
PYME:	pequeña y mediana empresa
UE:	Unión Europea
UEM:	Unión Económica y Monetaria
VAB:	Valor Añadido Bruto
\$/b:	dólares de Estados Unidos por barril

2

SEGUNDA PARTE

2.1

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS

El Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla- la Mancha, constituye el principal instrumento de política económica del gobierno regional, con el que impulsar el crecimiento económico de nuestra región y garantizar la prestación de servicios públicos fundamentales.

Estos presupuestos nacen en un contexto de pacto social, motivado por el momento de crisis económica global en el que nos encontramos, fruto de él es el Pacto por Castilla-La Mancha que surge del convencimiento del Gobierno Regional junto con, las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales de Castilla-La Mancha de adoptar soluciones eficaces encaminadas a minimizar los efectos de esta crisis, cuyas prioridades se reflejan en estos presupuestos y cuyos ejes fundamentales giran en torno a dos grandes líneas “reducir el impacto de la crisis en nuestra sociedad” y “reorientar nuestro modelo productivo”.

En este contexto, mantener la protección a los sectores de nuestra población más afectados por la crisis, la prestación de los servicios que conforman el Estado del Bienestar y el impulso a la actividad económica mediante la obra pública constituyen los ejes fundamentales y serán las excepciones a otra de las prioridades de estos presupuestos la contención del gasto público.

Una asignación racional de los recursos, disminuyendo todas aquellas líneas de actuación que no se enmarcan en los ejes de actuación arriba mencionados, y una política de endeudamiento en el marco de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, posibilita que nos encontremos con un presupuesto austero, pero que crecen por encima del crecimiento económico previsto, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios fundamentales e impulsar la actividad económica.

La prestación de un servicio educativo de calidad, al igual que la mejora de la asistencia sanitaria y social constituyen prioridades básica en estos presupuestos, pero también todas aquellas actuaciones dirigidas a impulsar el crecimiento de nuestra región, fomentando el dinamismo empresarial, impulsando la internacionalización de nuestras empresas , mejorando nuestro tejido productivo a través del uso de las nuevas tecnologías,

dinamizar nuestro mercado laboral y en definitiva impulsar todas aquellas actuaciones que “reorienten nuestro modelo productivo”.

2.1.2. OBJETIVOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos para 2010, ascienden a 9.616.878,15 miles de euros, con un crecimiento del 2,32 por ciento con respecto a los aprobados en 2009, lo que supone unos recursos adicionales en términos absolutos de 217.824,36 miles de euros. Más del 90 por ciento de estos recursos adicionales se destinarán fundamentalmente a las políticas de sanidad, educación, servicios sociales y de promoción social.

La política sanitaria cuenta con el mayor volumen de recursos en estos presupuestos 2.812.471,37 miles de euros, un 2,56 por ciento más que en el ejercicio anterior con lo que se pretende consolidar lo ya realizado mejorando la calidad asistencial, en un marco de austeridad que requiere como principal objetivo “la gestión eficiente de los recursos, pero sin mermar el grado de calidad en la atención sanitaria prestada a los castellano-manchegos, manteniendo y mejorando en lo posible la oferta de servicios dispensados y la plena accesibilidad a todas las prestaciones”.

Con unos recursos que superan los 2.060.966,34 miles de euros la política educativa seguirá viendo incrementada su dotación en un 2,49 por ciento, su finalidad la mejora de la calidad del sistema educativo tendrá como grandes objetivos el impulso de los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar así como la mejora de las condiciones laborales de los docentes.

La política de protección y promoción social contará con el 9,56 por ciento de los recursos y con un crecimiento del 9,73 por ciento, sus recursos asciende a 919.576,60 miles de euros. En materia de servicios sociales los grandes objetivos será “continuar con la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, con el reto de dar una respuesta ágil y eficaz a las necesidades planteadas, junto a la lucha contra la exclusión social y el mantenimiento de la red de

servicios sociales básicos y de las prestaciones que reciben aquellas personas con ingresos más bajos".

Las políticas de promoción empresarial y empleo, con un presupuesto de 386.410,74 miles de euros, experimentan un crecimiento del 3,23 por ciento, con respecto a 2009, sus principales actuaciones se dirigen al cumplimiento de los objetivos del Pacto por Castilla-La Mancha; aminorar los efectos de la crisis y reforzar la competitividad estructural y a largo plazo de nuestra economía. Sus actuaciones están dirigidas fundamentalmente "a los agentes económicos de los sectores más afectados, esencialmente empresarios y personas trabajadoras "ofreciéndoles nuevas oportunidades de actividad económica, recalificando a los trabajadores y aumentando su empleabilidad, o apoyando a los sectores industriales más expuestos o sensibles a través de medidas específicas".

Por último destacar, el crecimiento en infraestructuras, mediante inversión tanto directa como indirecta, capítulo VI y VII del estado de gastos, con una dotación de 2.426.919,54 miles de euros a los que debemos añadir las inversiones a través de las empresas públicas que contará con unos recursos de 1.332.961,63 miles de euros, recursos que se distribuyen a través de todas las políticas sectoriales.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, para 2010 se configuran con un carácter levemente expansivo, con una previsión de decrecimiento de los ingresos corrientes en un 5,93 por ciento, que permite que con un crecimiento moderado del 3,97 por ciento de los gastos corrientes, se produzca un leve crecimiento de las transferencias de capital.

En el capítulo de las operaciones corrientes su crecimiento se destinado a financiar básicamente los gastos de personal docente y personal de instituciones sanitarias, gastos de los centros educativos, sanitarios y servicios sociales lo que representan verdaderos gastos de actuación, que inciden de forma directa en la prestación de servicios a los ciudadanos. Un crecimiento de los gastos corrientes por debajo de los ingresos corrientes

ha posibilitado ahorro como saldo de las operaciones corrientes, lo que permite financiar parte de las inversiones de capital.

En el capítulo de las operaciones de capital nos encontramos con un presupuesto donde la formación bruta de capital se eleva a 1.227.754,36 miles de euros con un decrecimiento del 1,34 por ciento, que se financia en un 8,6 por ciento por el ahorro generado.

Todos estos aspectos, son analizados en la cuenta financiera que a continuación se presenta, y que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación para poder llevar a cabo las distintas políticas de gasto, a través de tres magnitudes de especial relevancia, el ahorro público, la formación de capital y la capacidad o necesidad de financiación.

Ahorro público

Como diferencia entre los ingresos y gastos corrientes esta magnitud muestra la capacidad para generar recursos financieros, destinados a financiar las operaciones de capital, en la medida que estos no son financiados por los ingresos procedentes de capital y del endeudamiento.

Estos recursos se destinan a financiar las operaciones de capital, en la medida en la que en la que los ingresos de capital y endeudamiento son inferiores a las operaciones de capital.

El ahorro que se genera en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2010 asciende a 106.311,48 miles de euros con una disminución porcentual del 87,29 por ciento con respecto a 2009, ahorro que se produce una vez contemplados los gastos destinados a política educativa y a política sanitaria, gastos que constituyen por su finalidad gastos de actuación.

Formación de capital

La formación de capital, es una magnitud que mide el esfuerzo inversor, como capacidad de incrementar las reservas de capital mediante la utilización del ahorro público y de los recursos procedentes de endeudamiento.

Representa la diferencia entre ingresos de capital y gastos de capital, ascendiendo para los Presupuestos de 2010 en 1.227.754,36 miles de euros, con un decrecimiento del 1,34 por ciento frente a 2009.

No obstante si a las inversiones directas de la administración regional añadimos las inversiones de las empresas públicas el esfuerzo inversor alcanza una cifra de 2.115.980,13 y si finalmente añadimos las transferencias de capital que desde el presupuesto regional se transfiere a los distintos agentes económicos la cifra asciende a 3.759.881,17 miles de euros.

En este presupuesto dado el fuerte decrecimiento de los ingresos, el ahorro público generado no financiará más del 9 por ciento de la formación pública de capital, siendo necesario recurrir al endeudamiento, para incrementar las reservas de capital en un montante de 1.121.442,88 miles de euros.

Capacidad o necesidad de financiación

En la medida que los ingresos no financieros son menores que los gastos no financieros, existe déficit no financiero y por tanto necesidad de financiación, el ahorro público solo financia una pequeña parte de la inversiones por que hay que acudir al endeudamiento para financiar parte de la formación de capital.

En estos presupuestos el endeudamiento neto, definido como el endeudamiento bruto menos las amortizaciones a realizar, se elevan a 1.121.877,39 miles de euros, que contempla la necesidad de financiación para cubrir la formación bruta de capital no absorbida por el ahorro bruto, más la variación neta de los activos financieros. El déficit representa el 2,75 por ciento del PIB regional, con lo que se ajusta a los compromisos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y las directrices marcadas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

CUENTA FINANCIERA			
(Evolución 2009/2010 - Presupuestos consolidados)			
			(miles de euros)
1. OPERACIONES CORRIENTES	2009	2010	% 2010/2009
INGRESOS	7.706.837,10	7.249.470,32	-5,93%
1 Impuestos directos	933.240,77	914.460,41	-2,01%
2 Impuestos indirectos	2.389.475,03	1.937.378,90	-18,92%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.083,62	181.697,56	6,20%
4 Transferencias corrientes	4.199.914,29	4.202.221,84	0,05%
5 Ingresos patrimoniales	13.123,39	13.711,61	4,48%
GASTOS	6.870.222,51	7.143.158,84	3,97%
1 Gastos de personal	2.954.223,52	3.081.457,29	4,31%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	1.129.950,64	1.208.253,96	6,93%
3 Gastos financieros	64.253,47	69.094,46	7,53%
4 Transferencias corrientes	2.721.794,88	2.784.353,13	2,30%
AHORRO	836.614,59	106.311,48	-87,29%
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	1.238.172,74	1.199.165,18	-3,15%
6 Enajenación de inversiones reales	32.771,68	31.794,48	-2,98%
7 Transferencias de capital	1.205.401,06	1.167.370,70	-3,15%
GASTOS	2.482.584,74	2.426.919,54	-2,24%
6 Inversiones reales	870.846,83	783.018,50	-10,09%
7 Transferencias de capital	1.611.737,91	1.643.901,04	2,00%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.244.412,00	1.227.754,36	-1,34%
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-407.797,41	-1.121.442,88	0,00%
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	454.043,95	1.168.242,65	157,30%
8 Activos financieros	8.292,88	8.322,17	0,35%
9 Pasivos financieros	445.751,07	1.159.920,48	160,22%
GASTOS	46.246,54	46.799,77	1,20%
8 Activos financieros	9.426,85	8.756,68	-7,11%
9 Pasivos financieros	36.819,69	38.043,09	3,32%
FINANCIACIÓN	407.797,41	1.121.442,88	0,00%
4. ENDEUDAMIENTO NETO	408.931,38	1.121.877,39	174,34%
ENDEUDAMIENTO BRUTO	445.751,07	1.159.920,48	160,22%
AMORTIZACIONES	36.819,69	38.043,09	3,32%

Política de endeudamiento

La política de endeudamiento desarrollada por la administración regional es coherente con el esfuerzo inversor contenido en los presupuestos y busca, además de ser un instrumento eficaz de financiación, en este contexto hay que destacar que Castilla - La Mancha con una deuda por habitante de 1.164,90 euros, sigue manteniéndose por debajo de la deuda media nacional por habitante cifrada en 1.485,36 euros.

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO				
Administracion consolidada, incluyendo crédito a corto plazo (Datos en millones de euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEUDA VIVA (31-12-08)	NUMERO HABITANTES*	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	8.051,00	8.202.220	981,56	5,4%
ARAGÓN	1.517,00	1.326.918	1.143,25	4,4%
ASTURIAS	770,00	1.080.138	712,87	3,2%
BALEARES	2.427,00	1.072.844	2.262,21	8,8%
CANARIAS	1.883,00	2.075.968	907,05	4,3%
CANTABRIA	511,00	582.138	877,80	3,6%
CASTILLA-LA MANCHA	2.380,00	2.043.100	1.164,90	6,4%
CASTILLA Y LEÓN	2.459,00	2.557.330	961,55	4,2%
CATALUÑA	18.230,00	7.364.078	2.475,53	8,9%
EXTREMADURA	904,00	1.097.744	823,51	5,0%
GALICIA	3.894,00	2.784.169	1.398,62	6,9%
LA RIOJA	393,00	317.501	1.237,79	4,8%
MADRID	10.166,00	6.271.638	1.620,95	5,2%
MURCIA	755,00	1.426.109	529,41	2,7%
NAVARRA	798,00	620.377	1.286,31	4,3%
PAÍS VASCO	893,00	2.157.112	413,98	1,3%
C. VALENCIANA	12.309,00	5.029.601	2.447,31	11,6%
TOTAL	68.340,00	46.008.985	1.485,36	6,3%

PIB a precios de mercado de la Contabilidad Regional de España del INE.

Fuente: Banco de España.

* *Cifras de población provisionales a 1 de enero de 2009 INE.*

Para 2010, los presupuestos prevén una emisión de deuda por importe de 1.159.920,48 miles de euros, de este importe, 38.043,09 miles de euros se destinarán a amortizar la deuda viva, y 434,51 miles de euros a financiar la adquisición de activos financieros, instrumentada a través de la capitalización de empresas públicas y 1.121.442,88 miles de euros a financiar inversiones tanto directas como indirectas.

2.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La estimación global de los ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010 alcanza los 9.616.878,15 miles de euros, lo que representa un incremento del 2,32 por ciento sobre lo presupuestado inicialmente en 2009.

Los importes consignados en el estado de ingresos han sido presupuestados conforme al marco legal a nivel nacional y regional del Sistema Tributario Español vigente para 2010 y a la normativa comunitaria en vigor referente a los fondos que proceden de las Instituciones Comunitarias. Igualmente, se siguen las directrices que emanan de lo establecido por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en la Ley 26/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. También se está a lo regulado en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

Según el tipo de operación que los genere, los ingresos se pueden clasificar en tres grandes categorías; los originados por operaciones corrientes, los derivados de operaciones de capital y los procedentes de operaciones financieras. Las operaciones corrientes se espera generen en 2010 el 75,38 por ciento del total de ingresos, es decir, 7.249.470,32 miles de euros, consolidando nuevamente para 2010 su posición de predominio entre las fuentes de recursos públicos, si bien se espera un decremento con respecto a 2009 del 5,93 por ciento, consecuencia directa de la actual crisis económica y de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria. En segundo lugar, se encuentran las operaciones de capital que se estima aportarán ingresos por valor de 1.199.165,18 miles de euros, un 12,47 por ciento del total. Finalmente las operaciones financieras se considera que producirán ingresos por valor de 1.168.242,65 miles de euros, el 12,15 por ciento del presupuesto total para 2010.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO						
	Descripción	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
01	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.493.799,42	37,17	3.033.536,87	31,54	-13,17
02	INGRESOS PATRIMONIALES	54.187,95	0,58	53.828,26	0,56	-0,66
03	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	5.405.315,35	57,51	5.369.592,54	55,84	-0,66
04	INGRESOS FINANCIEROS	445.751,07	4,74	1.159.920,48	12,06	160,22
	Total	9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32

De acuerdo a la procedencia de los ingresos estos se pueden catalogar en cuatro grandes grupos: tributarios, patrimoniales, transferencias y pasivos financieros. Desde este punto de vista, las transferencias, con una previsión de ingresos de 5.369.592,54 miles de euros, sigue siendo la categoría con mayor importancia cuantitativa en el presupuesto si bien su peso relativo desciende 0,66 puntos porcentuales, suponiendo el 55,84 del total del presupuesto de ingresos. Los ingresos tributarios siguen ocupando el segundo lugar dentro de esta clasificación con una previsión de recaudación de 3.033.536,87 miles de euros, el 31,54 por ciento del total, con un decremento con respecto al año anterior del 13,17 por ciento, motivado principalmente por el retroceso en la recaudación por IVA, debido principalmente a la evolución descendente del mercado de la vivienda y la caída del gasto en consumo de las familias. Los pasivos financieros aumentan su peso hasta el 12,06 por ciento del total, con una recaudación esperada en 2010 de 1.159.920,48 miles de euros, lo que supone un incremento del 160,22 por ciento respecto al ejercicio 2009, con la finalidad de financiar el déficit presupuestario. Los ingresos patrimoniales se prevé alcancen un volumen de recursos de 53.828,26 miles de euros. A continuación se analizará someramente las agrupaciones anteriores en función de la clasificación económica.

Los ingresos derivados de transferencias se encuentran clasificados en dos capítulos de ingresos: el capítulo IV Transferencias Corrientes, que con unos créditos de 4.202.221,84 miles de euros, el 43,70 por ciento del total, se mantiene como la principal fuente de ingresos de los presupuestos; y el capítulo VII Transferencias de Capital, que cuenta con una estimación de ingresos 1.167.370,70 miles de euros, el 12,14 por ciento del total de presupuesto de ingresos. Si analizamos el total de las transferencias estimadas consignadas en estos presupuestos en función del origen, son las procedentes del Estado

las que tienen un mayor peso, el 42,80 por ciento del presupuesto total de ingresos, con 4.115.931,61 miles de euros. Las transferencias procedentes de la Unión Europea, contarán con una previsión de ingresos de 1.241.345,25 miles de euros, el 12,91 por ciento del total del presupuesto.

En cuanto a los ingresos tributarios es el capítulo II, Impuestos Indirectos, es el de mayor peso y del que en 2010 se estima recaudar 1.937.378,90 miles de euros, el 63,86 por ciento de éstos, si bien tienen un decremento del 18,92 por ciento respecto al año anterior. El capítulo I, Impuestos Directos recoge una previsión de recaudación de 914.460,41 miles de euros, el 30,15 por ciento del total. Finalmente, en el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, está previsto recaudar en 2010 181.697,56 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales recogen en los siguientes capítulos de ingresos las siguientes previsiones: el capítulo V, Ingresos Patrimoniales 13.711,61 miles de euros; el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, 31.794,48 miles de euros; y el capítulo VIII, Activos Financieros, 8.322,17 miles de euros. En su totalidad suponen el 0,56 del presupuesto total.

Los pasivos financieros, que se recogen en el capítulo IX de ingresos, del mismo nombre, cuentan como ya se indicó anteriormente con una estimación de 1.159.920,48 miles de euros, destinados casi en su totalidad a financiar las inversiones tanto directas como indirectas necesarias para impulsar la actividad económica regional.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	933.240,77	9,93	914.460,41	9,51	-2,01	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.389.475,03	25,42	1.937.378,90	20,15	-18,92	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	171.083,62	1,82	181.697,56	1,89	6,20	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.199.914,29	44,68	4.202.221,84	43,70	0,05	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.123,39	0,14	13.711,61	0,14	4,48	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.771,68	0,35	31.794,48	0,33	-2,98	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.205.401,06	12,82	1.167.370,70	12,14	-3,15	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.292,88	0,09	8.322,17	0,09	0,35	
9 PASIVOS FINANCIEROS	445.751,07	4,74	1.159.920,48	12,06	160,22	
Total	9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32	

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

En este capítulo se encuentra recogidos los ingresos derivados de aquellas figuras tributarias exigidas sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y el Impuesto sobre Patrimonio, suprimido por la ya mencionada Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS				
		Concepto	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
100		Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	835.550,07	89,53	826.720,41	90,41
110		Impuesto sobre sucesiones y donaciones	59.450,00	6,37	86.640,00	9,47
111		Impuesto sobre el patrimonio	38.240,70	4,10	1.100,00	0,12
		Total	933.240,77	100,00	914.460,41	100,00
						-2,01

Dentro de los tributos que graban la renta nos encontramos exclusivamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su tramo autonómico y para 2010 se prevé recaude 826.720,41 miles de euros, suponiendo en 2010 el 27,25 por ciento de los ingresos tributarios.

Por los impuestos que gravan el capital se estiman recaudar 87.740,91 miles de euros, el 9,59 por ciento del total de los Impuestos Directos. El Impuesto sobre Sucesiones sigue siendo la figura más importante dentro de este artículo, se estima recaude 72.160,00 miles de euros. Le sigue en importancia el Impuesto sobre Donaciones se estima recaudar 14.480,00 miles de euros, en este importe ya aparecen descotadas las ventajas fiscales que entraron en vigor en 2008 al igual que en el Impuesto sobre Sucesiones. Por el ya suprimido Impuesto sobre el Patrimonio se prevé recaudar 1.100,00 miles de euros, derivados del

resultados de actuaciones de comprobación sobre hechos imponibles objeto del impuesto aún no prescritos, así como de autodeclaraciones presentadas fuera del plazo legal.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se incluyen aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2010 son los siguientes:

- Sobre transmisiones patrimoniales onerosas.
- Sobre operaciones societarias.
- Sobre actos jurídicos documentados.
- Sobre determinados medios de transporte.
- Otros impuestos especiales, con el siguiente desglose; sobre la cerveza, sobre productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos, sobre las labores del tabaco y sobre la electricidad.
- Impuesto sobre el valor añadido, cedido en un 35,00 por ciento.
- Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.
- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos (en sus tramos estatal y autonómico).

Para 2010 se estima que las anteriores figuras impositivas recauden 1.937.378,90 miles de euros, lo que supone el 63,87 por ciento del total de los ingresos tributarios, esta cifra supone un descenso del 18,92 por ciento con relación a 2009 consecuencia directa de la actual situación económica.

Por artículos, el artículo 23 Sobre el Valor Añadido, a pesar del decremento estimado del 39,71 por ciento respecto a año anterior, continúa siendo la principal fuente de

recursos de este capítulo, con 591.780,2 miles de euros en 2010, lo que supone el 19,51 por ciento del total de los ingresos tributarios.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
		Concepto	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
200	Sobre transmisiones intervivos		256.463,75	10,73	243.499,72	12,57
201	Sobre actos jurídicos documentados		301.200,00	12,61	286.100,00	14,77
220	Impuestos especiales		665.005,57	27,83	629.778,14	32,51
230	Impuesto sobre el valor añadido		981.584,87	41,08	591.780,20	30,55
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente		20.500,00	0,86	21.500,00	1,11
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos		164.720,84	6,89	164.720,84	8,50
Total			2.389.475,03	100,00	1.937.378,90	100,00
						-18,92

Los Impuestos sobre Consumos Específicos, se estima recauden 629.778,14 miles de euros, el 20,76 por de los ingresos tributarios. Dentro de las figuras impositivas que lo conforman se pueden destacar, el impuesto sobre hidrocarburos es el mas importante de los mismos con una previsión de 304.297,25 miles de euros, el impuesto sobre el tabaco 162.991,84 miles de euros, el impuesto sobre determinados medios de transporte 75.549,70 miles de euros y el impuesto sobre la electricidad 70.910,82 miles de euros, entre otros.

En el artículo 20 se recogen las figuras impositivas que gravan las trasmisiones patrimoniales onerosas, los actos jurídicos documentados y las operaciones societarias. En 2010 se estima recauden 529.599,72 miles de euros. Por el concepto de actos jurídicos documentados se prevé recaudar 286.100,00 miles de euros y en concepto de trasmisiones patrimoniales onerosas 236.645,50 miles de euros.

En el artículo 28 únicamente se recoge el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos con una estimación de recaudación de 164.720,84 miles de euros para su tarifas estatal y autonómica.

En el artículo 24 figura el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente con una estimación de recaudación para 2010 de 21.500,00 miles de euros.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
		Concepto				Var. %
300		Venta de publicaciones	122,50	0,07	21,00	0,01
301		Venta de productos agropecuarios	190,88	0,11	39,50	0,02
302		Venta de impresos de autoliquidación	170,00	0,10	69,00	0,04
303		Venta de cartones del bingo	185,00	0,11	149,76	0,08
309		Venta de otros bienes	604,87	0,35	650,55	0,36
310		Tarifas de publicidad	707,50	0,41	712,20	0,39
311		Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.026,58	0,60	1.170,00	0,64
312		Derechos de alojamiento, restauración y residencia	33.838,07	19,78	34.235,00	18,84
313		Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	15,99	0,01	16,00	0,01
314		Derechos de plantación de viñedo	875,00	0,51	0,00	0,00
315		De asistencia sanitaria	23.411,29	13,68	24.101,94	13,26
319		Otros ingresos por prestación de servicios	48,47	0,03	49,52	0,03
320		Tasas sobre el juego	48.438,30	28,31	51.400,00	28,29
321		Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,00	0,00	0,50	0,00
322		Tasas por dirección e inspección de obras	10.051,18	5,88	10.282,34	5,66
323		Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.111,20	3,57	6.351,20	3,50
324		Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.530,00	3,23	5.800,00	3,19
325		Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.565,00	0,91	1.500,00	0,83
326		Tasas en materia de sanidad	3.300,00	1,93	3.000,00	1,65
327		Tasas en materia de educación	1.300,00	0,76	1.300,00	0,72
329		Otras tasas	974,54	0,57	913,50	0,50
380		De ejercicios cerrados	11.754,51	6,87	16.326,05	8,99
381		De presupuesto corriente	1.538,28	0,90	1.551,79	0,85
390		Recargos y multas	18.215,60	10,65	21.139,00	11,63
399		Ingresos diversos	1.108,86	0,65	918,71	0,51
Total			171.083,62	100,00	181.697,56	100,00
						6,20

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha prevén recaudar por este capítulo de ingresos el 6,20 por ciento más que en 2009, 181.697,56 miles de euros, lo que representa el 1,89 por ciento del total de ingresos previstos para dicho ejercicio presupuestario.

En concepto de tasas, artículo 32, se prevé recaudar 80.547,54 miles de euros (el 44,33 por ciento de este capítulo de ingresos), su finalidad es grabar la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las circunstancias previstas en la ley. Las tasas sobre el juego, en sus diferentes figuras impositivas, se mantienen como la principal fuente de recaudación dentro de las mismas (supone el 28,29 por ciento del total de las tasas) con 51.400,00 miles de euros. Por tasas por dirección e inspección de obras se estima ingresar 10.282,34 miles de euros.

El artículo 31, prestación de servicios, recoge las estimaciones de ingresos derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados, para 2010 se prevé recauden 60.284,66 miles de euros. Los derechos de alojamiento, restauración y residencia se estima continúen siendo la figura más importante dentro de este artículo de ingresos y con 34.235,00 miles de euros representan el 56,79 por ciento del total de este artículo de ingresos. Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estima recaudar 24.101,94 miles de euros.

El artículo 39, Otros Ingresos, se prevé recaude en 2010 la cifra de 22.057,71 miles de euros, lo que supone el 12,14 por ciento del total del capítulo III. La partida de multas y sanciones cuenta con una previsión de recaudación de 15.740,00 miles de euros.

El artículo 38, Reintegro de Operaciones Corrientes, recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2010 se prevé recaudar 17.877,84 miles de euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2010

Por la venta de bienes, artículo 30, se estima recaudar 929,81 miles de euros lo que representa al igual que en 2009 el 0,01 por ciento del total de los ingresos.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
		SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
06	DEUDA PÚBLICA		480,00	0,28	400,00	0,22
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA		50.293,30	29,40	53.571,26	29,48
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA		14.877,00	8,70	15.812,00	8,70
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		9.237,20	5,40	9.787,20	5,39
19	TRABAJO Y EMPLEO		3.327,00	1,94	3.340,00	1,84
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		8.121,34	4,75	7.995,00	4,40
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		14.286,21	8,35	19.038,17	10,48
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA		2.051,00	1,20	1.927,50	1,06
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA		936,21	0,55	586,00	0,32
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		37.043,26	21,65	36.784,00	20,24
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO		781,70	0,46	961,70	0,53
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA		0,00	0,00	48,00	0,03
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM		3.000,00	1,75	3.778,00	2,08
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		25.427,40	14,86	26.553,73	14,61
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM		500,00	0,29	255,00	0,14
70	INSTITUTO DE LA MUJER		0,00	0,00	150,00	0,08
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM		722,00	0,42	710,00	0,39
Total Capítulo			171.083,62	100,00	181.697,56	100,00
						6,20

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se recogen en este capítulo, diferenciando en función de los agentes que los concedan, todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Están destinados a la financiación de operaciones corrientes de los diferentes agentes sociales, que son diferenciados a nivel de artículo. Para 2010 se prevén recaudar 4.202.221,84 miles de euros, lo que supone una participación de los ingresos totales estimados del 43,70 por

ciento y experimentando un crecimiento del 0,05 por ciento con relación al presupuesto anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
410	De organismos autónomos de la Junta	7.592,60	0,18	7.281,00	0,17	-4,10
430	Fondo de suficiencia	2.994.916,28	71,31	2.922.086,92	69,54	-2,43
432	De diversos Ministerios	125.363,20	2,98	126.512,96	3,01	0,92
434	De organismos autónomos estatales	218.289,74	5,20	273.115,42	6,50	25,12
440	De la Seguridad Social	1.200,00	0,03	1.200,00	0,03	0,00
461	De diputaciones	0,00	0,00	1.609,65	0,04	0,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	336,28	0,01	327,28	0,01	-2,68
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	24.538,22	0,58	52.314,65	1,24	113,20
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	791.605,11	18,85	771.753,96	18,37	-2,51
494	Fondo Social Europeo. FSE	36.000,00	0,86	46.000,00	1,09	27,78
499	Otras transferencias	72,86	0,00	20,00	0,00	-72,55
Total		4.199.914,29	100,00	4.202.221,84	100,00	0,05

Las transferencias procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, están contenidas en el artículo 43, siendo el que mayor peso tiene dentro del capítulo como en ejercicios precedentes, con una estimación para el ejercicio 2010 de 3.321.715,30 miles de euros, el 79,05 por ciento de las transferencias corrientes y el 34,54 por ciento del presupuesto total. La partida destinada a registrar los ingresos procedentes de “El Fondo de Suficiencia” cuenta con una previsión de ingreso de 2.922.086,92 miles de euros, un 2,43 por ciento menos que en 2009, el 69,54 por ciento del total de este capítulo. Es el principal mecanismo nivelador y de cierre del modelo de financiación definido en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas. De la partida proveniente “De los organismos autónomos estatales” se estima recibir 273.115,42 miles de euros, el 6,50 por ciento del total de los ingresos de este capítulo, en esta partidas se incluyen los fondos provenientes de la Administración del Estado destinados a dar cumplimiento a la Ley de Dependencia así como los remitidos desde el INEM destinados a actuaciones en materia de empleo. “De los

diversos ministerios" se prevé ingresar en 2010 un montante de 126.512,96 miles incluida la parte finalista para financiar parte de sus actuaciones en materia de empleo.

En el artículo 49, que refleja los importes de las transferencias provenientes del Exterior, se prevén recibir 870.088,61 miles de euros, lo que supone el 20,71 por ciento del total del capítulo 4 de ingresos. De ellas 771.753,96 miles de euros provienen del Fondo Europeo Agrario de Garantía, 52.314,65 del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, y 46.000,01 miles de euros del Fondo Social Europeo.

La aportación que la Seguridad Social hace a Castilla-La Mancha destinada a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, se estima que en 2010 alcance los 1.200,00 miles de euros.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, están presupuestados en este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
		Concepto				Var. %
511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	817,00	6,23	856,08	6,24
520		Intereses de cuentas bancarias	5.216,48	39,75	5.326,18	38,84
540		Alquileres y productos de inmuebles	3.043,30	23,19	3.233,10	23,58
541		Arrendamientos de fincas rústicas	4,10	0,03	1,50	0,01
549		Otras rentas	0,05	0,00	0,00	-100,00
550		De concesiones administrativas	2.734,69	20,84	2.591,50	18,90
551		Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.100,00	8,38	1.400,00	10,21
559		Otras concesiones y aprovechamientos	187,77	1,43	133,25	0,97
590		Otros ingresos patrimoniales	20,00	0,15	170,00	1,24
Total			13.123,39	100,00	13.711,61	100,00
						4,48

Se prevé recaudar un montante de 13.711,61 miles de euros lo que supone el 0,14 por ciento del total de ingresos de la región, un 4,48 por ciento más que en 2009.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	5 INGRESOS PATRIMONIALES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
SECCIÓN						
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	4.310,00	32,84	4.450,00	32,45	3,25
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	3.367,00	25,66	3.513,08	25,62	4,34
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	58,50	0,45	61,50	0,45	5,13
19	TRABAJO Y EMPLEO	4,00	0,03	4,00	0,03	0,00
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	63,00	0,48	43,00	0,31	-31,75
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.758,65	28,64	4.022,00	29,33	7,01
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	10,00	0,08	10,00	0,07	0,00
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	26,25	0,20	2,10	0,02	-92,00
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	85,00	0,65	85,00	0,62	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	15,90	0,12	15,90	0,12	0,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	10,00	0,07	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	160,00	1,22	160,00	1,17	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.242,59	9,47	1.255,03	9,15	1,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	2,50	0,02	20,00	0,15	700,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	0,00	0,00	15,00	0,11	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	0,00	0,00	25,00	0,18	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	20,00	0,15	20,00	0,15	0,00
Total Capítulo		13.123,39	100,00	13.711,61	100,00	4,48

Los intereses de depósitos, artículo 52, aumentan su previsión de recaudación hasta los 5.326,18 miles de euros, al igual que los rendimientos de concesiones y aprovechamientos especiales, recogidos en el artículo 55, segunda fuente de recursos dentro de este capítulo, con una estimación de 4.124,75 miles de euros.,

La estimación de la recaudación de las rentas de bienes inmuebles es de 3.234,60 miles de euros y la estimación de ingresos por el concepto de intereses de anticipos es de 856,08 miles de euros.

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Las estimaciones de ingresos por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas durante 2010, reflejadas en este capítulo del estado de ingresos, se cifran en 31.794,48 miles de euros. Suponen el 0,33 por ciento del presupuesto total de ingresos para 2010.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
		Concepto	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
600	Venta de solares de naturaleza urbana		126,14	0,38	124,87	0,39
603	Venta de terrenos no urbanos		65,00	0,20	26,10	0,08
610	Venta de viviendas		26.085,00	79,60	25.418,56	79,95
611	Venta de garajes y locales		150,00	0,46	100,00	0,31
615	Venta de elementos de transporte		3,00	0,01	5,55	0,02
616	Venta de mobiliario y enseres		1,00	0,00	1,00	0,00
618	Venta de semovientes		20,00	0,06	0,00	0,00
619	Venta de otras inversiones reales		600,00	1,83	235,00	0,74
680	De ejercicios cerrados		5.457,54	16,65	5.720,00	17,99
681	De presupuesto corriente		264,00	0,81	163,40	0,51
Total			32.771,68	100,00	31.794,48	100,00
						-2,98

En el artículo 61, de las demás inversiones, se recogen las estimaciones de ingresos generados por la venta de toda clase de activos con excepción de solares urbanos o terrenos no urbanos que se encuentren recogidos en el artículo 60. En 2010 se estima que alcancen los 25.760,11 miles de euros, motivado fundamentalmente por la enajenación de viviendas sometidas a algún tipo de protección.

Los reintegros de operaciones de capital, se estima recaudar 5.883,40 miles de euros para 2010.

En el artículo 60 se refleja los ingresos derivados de la venta de terrenos de propiedad pública regional. En 2010 se prevé una recaudación de 150,97 miles de euros, lo que supone un reducción muy acusada respecto de 2009, consecuencia de la adecuación de la política regional en materia de suelo residencial a la actual caída de la demanda en el sector de la construcción.

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Tiene la misma naturaleza que las transferencias corrientes del capítulo cuatro, ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas y sin contraprestación directa por parte de los mismos; la diferencia es el destino, que en este capítulo es la financiación de operaciones de capital, es decir que, se dedican a inversiones que lo agentes sociales han de efectuar incrementando su parque de inmovilizado material o inmaterial. La previsión para el ejercicio 2010 es de 1.167.370,70 miles de euros, lo que supone el 12,14 por ciento del presupuesto total de ingresos y un decremento del 3,15 por ciento respecto del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Concepto		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
730	Fondo de compensación interterritorial	113.958,17	9,45	107.660,66	9,22	-5,53
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	585.635,17	48,58	556.353,41	47,66	-5,00
732	De diversos Ministerios	121.018,63	10,04	118.854,25	10,18	-1,79
733	Otras transferencias	3.900,00	0,32	4.000,00	0,34	2,56
734	De organismos autónomos estatales	6.997,48	0,58	7.347,99	0,63	5,01
760	De ayuntamientos	1.000,00	0,08	1.000,00	0,09	0,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	945,00	0,08	897,75	0,08	-5,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	144.484,00	11,99	164.484,00	14,09	13,84
791	Fondo de cohesión	5.000,00	0,41	5.000,00	0,43	0,00
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	151.441,17	12,56	176.163,12	15,09	16,32
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	49.222,55	4,08	25.073,90	2,15	-49,06
799	Otras transferencias	21.798,89	1,81	535,62	0,05	-97,54
Total		1.205.401,06	100,00	1.167.370,70	100,00	-3,15

Se clasifican en función de los agentes de las que provengan al igual que ocurre con las transferencias corrientes. Las partidas contenidas en el artículo 73 recogen las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continúan siendo las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2010 de 794.216,31 miles de euros el 68,03 por ciento del total de este capítulo de ingresos. Dentro de este artículo 73, la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, con una previsión de 556.353,41 miles de euros sigue suponiendo la partida más destacable del mismo con una cuota del 47,66 del total de transferencias de capital.

En el Fondo de Compensación Interterritorial se ha estimado una asignación para 2010 de 107.660,66 miles de euros, y mantendrá sus mismos destinos tales como de carácter sanitario, inversiones en carreteras, infraestructuras deportivas, etc., necesarios para corregir el desequilibrio interregional, tal y como se recoge en el artículo 158.2 de nuestra Constitución.

En el concepto De diversos ministerios se prevé una recaudación para el ejercicio 2010 de 118.854,25 miles de euros. Muchas de estas transferencias siguen manteniendo el carácter finalista conque aparecían reconocidos en los presupuestos de 2009, es decir, seguir financiar determinado tipo de actuaciones como las relativas a vivienda, reforestación, industrias agroalimentarias, promoción del empleo autónomo, fomento del asociacionismo agrario y otras muchas actuaciones en el ámbito competencial de los distintos ministerios de los que proceden los ingresos previstos.

De la Unión Europea se prevén recaudar 371.256,64 miles de euros, esto supone el 31,80 por ciento del presupuesto total del capítulo VII. El desglose de este artículo entre los principales fondos de la Unión Europea es:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): 164.484,00 miles de euros, siendo el 44,30 por ciento del total de los ingresos de los fondos europeos en este capítulo. El destino de estas partidas está dirigido a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en el Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, como puede observarse en el recientemente creado portal de Internet que agrupa tanto al FEDER como al FSE.

- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER): 176.163,12 miles de euros, representa el 47,45 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2010.

- Del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA): 25.073,9 miles de euros, que suponen el 6,75 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2010.

- Del Fondo de Cohesión: 5.000,00 miles de euros, representa el 1,35 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2010.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos esta recogidas en este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
		Concepto	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
820	A corto plazo		1.577,12	19,02	1.264,08	15,19
821	A largo plazo		6.715,76	80,98	7.058,09	84,81
		Total	8.292,88	100,00	8.322,17	100,00
						0,35

En 2010 se ha previsto el ingreso por estos conceptos de la cantidad de 8.322,17 miles de euros, su participación en el total de ingresos del presupuesto para 2010 del 0,09 por ciento.

Del total previsto para este capítulo, 5.619,30 miles de euros, el 67,52 por ciento del mismo, se estima que proceda de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios y a personal laboral. De la devolución de los préstamos concedidos a ayuntamientos y otras corporaciones locales se prevé recaudar 1.670,91 miles de euros y de la devolución de otros préstamos y anticipos se prevé ingresar 1.031,96 miles de euros.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo recoge los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
	Concepto	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	445.751,07	100,00	1.159.920,48	100,00	160,22
	Total	445.751,07	100,00	1.159.920,48	100,00	160,22

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 1.159.920,48 miles de euros, lo que supondrá el 12,06 por ciento del presupuesto total de ingresos y que se destinará a financiar el importe de la amortización prevista para el ejercicio 2010, el importe destinado a la adquisición de activos financieros y a financiar el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos regionales. El déficit no financiero, contemplado en estos presupuestos se destinará íntegramente a financiar inversiones, una parte de las cuales pertenecen al programa de inversiones productivas que finalmente se presentó al amparo del artículo 3.1. de la Ley Orgánica 5/2001, según la modificación introducida por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

2.3
PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos para 2010, contienen créditos por un montante total de 9.616.878,15 miles de euros lo que supone un crecimiento del 2,32 por ciento, respecto al presupuesto para 2009. Con un crecimiento que es moderado si lo comparamos con los ejercicios precedentes, estamos ante unos presupuestos austeros que tienen como principal objetivo mantener el esfuerzo en combatir la crisis actual tanto en sus aspectos económicos como sociales ocupándose de forma destacada de la sanidad, la educación, y los servicios sociales.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, reflejan las prioridades y actuaciones que se contienen en el Pacto por Castilla-La Mancha y que se articulan en torno a los siguientes ejes: el impulso a la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores, el refuerzo de nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto público.

En este contexto, el gasto social supone en los Presupuestos de 2010, el 62,39 por ciento, de los créditos globales, con una dotación de 6.000.255,81 miles de euros, destacando el crecimiento de las actuaciones destinadas a la protección social de los segmentos de la población más vulnerables.

Se trata de unos presupuestos austeros, todas las consejerías disminuyen sus gastos no prioritarios, además la mayoría ve disminuir el volumen de los recursos a gestionar en 2010, en concreto, las secciones presupuestarias que disminuyen sus recursos lo hacen entorno al 4 por ciento, con respecto a 2009, este “ahorro” se dirige a aquellas secciones presupuestarias, que ejecutan las políticas prioritarias fijadas por el Gobierno Regional, para estos presupuestos.

La política educativa, sanitaria y la de servicios sociales, gestionarán el mayor volumen de recursos, más del 60 por ciento, y absorben el 92 por ciento de los recursos adicionales, con los que se incrementan estos presupuestos. Por otro lado las política de promoción y empleo con un crecimiento del 3,23 y la política de infraestructuras y vivienda con un crecimiento del 2,60 por ciento por ciento, gestionarán el resto. En el lado opuesto,

es decir, las que decrecen, destaca la política de servicios de carácter general, que engloba las actuaciones dirigidas al funcionamiento de la Administración Regional, con una disminución del 4,17 por ciento con respecto a 2009.

En este epígrafe del informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, se analiza el presupuesto de gastos desde diversas ópticas: desde el punto de vista de su estructura orgánica, esto es, la distribución de las dotaciones financieras en las distintas secciones presupuestarias que conforman la estructura de la Administración Regional; desde el punto de vista funcional, o lo que es lo mismo, la distribución de estas dotaciones financieras según los objetivos perseguidos con las mismas, y por último, desde el punto de vista económico, que agrupa las dotaciones económicas de los presupuestos según la naturaleza del gasto a realizar con las mismas.

Análisis económico.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.954.223,52	31,43	3.081.457,29	32,04	4,31	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.129.950,64	12,02	1.208.253,96	12,56	6,93	
3 GASTOS FINANCIEROS	64.253,47	0,68	69.094,46	0,72	7,53	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.721.794,88	28,96	2.784.353,13	28,95	2,30	
Operaciones Corrientes	6.870.222,51	73,09	7.143.158,84	74,28	3,97	
6 INVERSIONES REALES	870.846,83	9,27	783.018,50	8,14	-10,09	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.611.737,91	17,15	1.643.901,04	17,09	2,00	
Operaciones de Capital	2.482.584,74	26,41	2.426.919,54	25,24	-2,24	
Operaciones No Financieras	9.352.807,25	99,51	9.570.078,38	99,51	2,32	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.426,85	0,10	8.756,68	0,09	-7,11	
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.819,69	0,39	38.043,09	0,40	3,32	
Operaciones Financieras	46.246,54	0,49	46.799,77	0,49	1,20	
Total	9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32	

Desde la perspectiva de la naturaleza de los gastos, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla-La Mancha para 2010, mantienen la misma proporción entre las operaciones de gasto de carácter no financiero y financiero que en ejercicios anteriores.

Las operaciones de carácter no financiero tienen destinados unos recursos por importe de 9.570.078,38 miles de euros, con un crecimiento del 2,32 por ciento con respecto a 2009. Las operaciones financieras tiene consignados 46.799,77 miles de euros y representan el 0,49 por ciento del total, con un crecimiento de un 1,20 por ciento con respecto a 2009.

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones de capital, que engloba los capítulos VI y VII del estado de gastos de los presupuestos, disminuyen un 2,24 por ciento y supone un 25,24 por ciento del total presupuestado.

Las operaciones corrientes, que engloba desde el capítulo I hasta el capítulo IV del estado de gastos, tienen un crecimiento del 3,97 por ciento para los Presupuestos de 2010, con una participación del 74,28 por ciento los créditos globales. El capítulo I, destinados a los gastos de personal, crece un 4,31 por ciento y su dotación en términos absolutos, ascenderá a 3.081.457,29 miles de euros.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente al capítulo II del estado de gastos, cuentan con una dotación presupuestaria de 1.208.253,96 miles de euros, y un crecimiento del 6,93 por ciento. Las partidas de este capítulo reflejan los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de los centros escolares, sanitarios, sociales y todos los demás centros que utiliza la Junta de Comunidades para la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Las transferencias corrientes, que están consignadas en el capítulo IV del estado de gastos, mantienen su peso dentro del presupuesto en un 28,95 por ciento, y cuenta con unos recursos de 2.784.353,13 miles de euros para 2010. Estas partidas serán gestionadas en colaboración con las corporaciones locales y organismos públicos, destinándose a los diversos agentes económicos y sociales de la región, y a la consecución de los objetivos de las diversas políticas sectoriales.

Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto.

Los créditos destinados a gastos de actuación, que son aquellos que repercuten directamente en los agentes sociales y económicos, son las partidas presupuestadas en los capítulos IV, VI, VII y parte del capítulo VIII; de este último, son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros de carácter estratégico. El incremento en este ejercicio es

del 0,11 por ciento, con unos créditos que suman 5.213.099,95 miles de euros, que supone el 54,21 por ciento del total de recursos presupuestados.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE GASTO						
Descripción	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
01 GASTOS DE ACTUACIÓN	5.207.184,50	55,40	5.213.099,95	54,21	0,11	
02 GASTOS FINANCIEROS	107.695,13	1,15	114.066,95	1,19	5,92	
03 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.084.174,16	43,45	4.289.711,25	44,61	5,03	
Total	9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32	

En el ejercicio de 2010 los gastos de funcionamiento cuentan con 4.289.711,25 miles de euros, estos recursos se destinan al funcionamiento de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos y entes públicos, empleándose fundamentalmente en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos, sanitarios, sociales, y otros centros de la administración, y de las remuneraciones del personal que presta dichos servicios.

En el ejercicio 2010, su participación asciende al 44,61 por ciento, menor que lo presupuestado en gastos de actuación, con un ligero crecimiento debido a los mayores servicios prestados y a los nuevos centros incorporados.

Los gastos financieros, capítulos III, VIII (salvo los destinados a compras de activos financieros en actividades estratégicas) y capítulo IX, se destinan a hacer frente a la carga financiera por la utilización de recursos ajenos, con una asignación presupuestaria de 114.066,95 miles de euros, su participación dentro de los presupuestos es de 1,19 por ciento.

Análisis orgánico.

Analizando la distribución de los gastos en las distintas secciones presupuestarias, las secciones que aglutinan al mayor volumen de recursos son; la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, supone el 28,62 por ciento del total del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, con unos recursos de 2.752.326,23 miles de euros, y un incremento del 2,75 por ciento; la Consejería de Educación y Ciencia, con una dotación de 2.156.977,82 miles de euros, gestionará el

22,43 por ciento del presupuesto, con un incremento del 2,46 por ciento y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que con una dotación de 1.533.095,85 miles de euros gestionará el 15,94 por ciento de los recursos. En conjunto las secciones arriba mencionadas gestionarán más del 66 por ciento de los recursos de estos presupuestos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
	SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.355,00	0,14	13.257,00	0,14	-0,73
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.919,70	0,02	1.933,72	0,02	0,73
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.619,64	0,02	1.607,98	0,02	-0,72
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.303,43	0,01	1.237,48	0,01	-5,06
06	DEUDA PÚBLICA	101.073,16	1,08	107.137,55	1,11	6,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	22.903,91	0,24	21.758,71	0,23	-5,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	131.383,33	1,40	128.520,89	1,34	-2,18
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	466.553,83	4,96	478.480,91	4,98	2,56
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	2.105.286,87	22,40	2.156.977,82	22,43	2,46
19	TRABAJO Y EMPLEO	67.028,56	0,71	69.600,13	0,72	3,84
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	200.309,48	2,13	190.293,83	1,98	-5,00
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.496.517,99	15,92	1.533.095,85	15,94	2,44
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	718.708,48	7,65	682.773,05	7,10	-5,00
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	134.402,23	1,43	130.944,65	1,36	-2,57
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	918.499,32	9,77	1.002.034,68	10,42	9,09
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	4.352,26	0,05	4.305,89	0,04	-1,07
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	21.456,16	0,23	20.383,35	0,21	-5,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	8.270,46	0,09	7.857,19	0,08	-5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	245.697,58	2,61	255.894,03	2,66	4,15
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.678.739,27	28,50	2.752.326,23	28,62	2,75
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	10.704,36	0,11	10.169,05	0,11	-5,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE C-LM	2.173,41	0,02	2.065,03	0,02	-4,99
70	INSTITUTO DE LA MUJER	26.872,29	0,29	25.553,67	0,27	-4,91
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	19.585,10	0,21	18.348,39	0,19	-6,31
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	337,97	0,00	321,07	0,00	-5,00
Total		9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32

Desde el punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo, destaca la Consejería de Bienestar Social y Salud, que continua la tendencia de ejercicios anteriores y crece por encima del 9 por ciento, es decir 7 puntos porcentuales más que la media de las consejerías, con una dotación de 1.002.034,68 miles de euros. Si añadimos a estos recursos los gestionados por las Consejerías de Educación y Ciencia y por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, nos encontramos con que más 61 por ciento de los recursos de estos presupuestos, se destinan a financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales, y el 96 por ciento de los recursos adicionales, con lo que cuenta este presupuesto.

Por otro lado, destaca por su crecimiento relativo la Consejería de Trabajo y Empleo y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha con una dotación 69.600,13 miles de euros y 255.894,030 miles de euros respectivamente y un crecimiento conjunto superior al 4 por ciento, por último destaca por su crecimiento un 2,56 por ciento, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

El resto de secciones presupuestarias, disminuyen sus dotaciones a favor de las arriba mencionadas, con un decrecimiento medio del 4 por ciento.

• **Análisis Funcional.**

En este apartado se analiza la distribución de los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivos perseguidos.

El grupo de función 4, “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, cuenta con una dotación presupuestaria de 5.390.729,68 miles de euros, suponiendo el 56,05 por ciento del total de los recursos del presupuesto de 2010, con un incremento, del 2,61 por ciento, por tanto superior al crecimiento medio. Dentro de esta rubrica la función 41 “Sanidad” tiene destinados, el 29,14 por ciento del total de los recursos de los presupuestos de 2010, con una dotación de 2.802.540,020 miles de euros, y un incremento del 2,58 por ciento.

“Educación”, representa el 21,43 por ciento del presupuesto total y los recursos destinados a esta finalidad, son de 2.060.966,34 miles de euros, con un incremento del 2,49 por ciento, respecto al ejercicio anterior. Por tanto más del 50 por ciento de los recursos de estos presupuestos, tienen como finalidad la educación y la sanidad.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES						
	Función	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
01	DEUDA PÚBLICA	101.073,16	1,08	107.137,55	1,11	6,00
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	40.745,68	0,43	39.752,89	0,41	-2,44
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	700.771,14	7,46	665.022,81	6,92	-5,10
13	RELACIONES EXTERIORES	876,54	0,01	832,68	0,01	-5,00
14	JUSTICIA	327,48	0,00	679,30	0,01	107,43
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	19.850,55	0,21	18.858,15	0,20	-5,00
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	809.942,46	8,62	894.652,94	9,30	10,46
32	PROMOCIÓN SOCIAL	342.378,09	3,64	351.643,64	3,66	2,71
41	SANIDAD	2.732.001,64	29,07	2.802.540,02	29,14	2,58
42	EDUCACIÓN	2.010.840,64	21,39	2.060.966,34	21,43	2,49
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	141.083,23	1,50	137.992,60	1,43	-2,19
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	228.327,53	2,43	250.119,84	2,60	9,54
45	CULTURA Y DEPORTES	141.418,19	1,50	139.110,88	1,45	-1,63
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	321.698,33	3,42	336.629,77	3,50	4,64
52	COMUNICACIONES	182.195,89	1,94	178.616,71	1,86	-1,96
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	86.123,67	0,92	58.233,98	0,61	-32,38
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	90.918,52	0,97	91.541,98	0,95	0,69
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	30.193,34	0,32	30.544,31	0,32	1,16
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.565,76	0,13	11.565,83	0,12	-7,96
68	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	235,15	0,00	197,15	0,00	-16,16
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.255.978,83	13,36	1.295.221,40	13,47	3,12
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	101.983,92	1,09	99.193,49	1,03	-2,74
75	TURISMO Y COMERCIO	47.524,05	0,51	45.823,89	0,48	-3,58
Total		9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32

Por último destacar en este grupo a la función, “Medio Ambiente y Bienestar Comunitario”, las actuaciones dirigidas a esta finalidad, contarán con 250.119,84 miles de euros, con un incremento del 9,54 por ciento.

El grupo 7, “Regulación Económica de Sectores Productivos”, cuenta con una dotación de 1.440.238,78 miles de euros, el 14,98 por ciento de los recursos de los Presupuestos de 2010, financiarán actuaciones en materia de “Agricultura y Ganadería”, “Industria y Energía” y “Turismo y Comercio”. En concreto, a la primera finalidad, se

destinarán 1.295.221,40 miles de euros, que representa el 13,47 por ciento de la totalidad de los créditos consignados en los Presupuestos de 2010.

El 12,96 por ciento de los recursos para 2010, tendrán como finalidad la función 3 “Seguridad, Protección y Promoción Social”, es decir el fomento del empleo, y la protección social de los más necesitados, con unos recursos que en valores absolutos ascienden a 1.246.296,58 miles de euros en 2010 y con un incremento relativo del 8,16 por ciento.

La función 5. “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, bajo cuya rubrica se agrupan los créditos que tienen como finalidad las “Infraestructuras Básicas y el Transporte”, “Comunicaciones”, “Infraestructuras Agrarias” y la “Investigación Científica Técnica y Aplicada” tendrá consignados créditos por importe de 665.022,44 miles de euros. Destacar dentro de ella, destacar la función “Infraestructuras Básicas y el Transporte” con un presupuesto de 336.629,77 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,64 por ciento respecto a 2009 y la función de “Investigación Científica, Técnica y Aplicada”, estando dotada con 91.541,98 miles de euros, lo que representa en 13,77 por ciento de los recursos de esta función.

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I, de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2010 comprende los créditos a los que se aplican todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas, a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan, cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social. En 2010 este capítulo de gasto, tendrá una dotación de 3.081.457,29 miles de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior del 4,31 por ciento.

El crecimiento con respecto a 2009 se explica fundamentalmente por las siguientes causas;

- El incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Junta y de sus organismos autónomos y entes públicos en el porcentaje que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que, por su carácter básico, sea de obligado

cumplimiento, dicho porcentaje es de un 0,3 por ciento para 2010. El personal sometido a régimen administrativo y estatutario así como el personal laboral, experimentan incrementos en sus retribuciones anuales igual a las experimentadas por los funcionarios.

- Incremento del Personal de Instituciones Sanitarias motivado por la adecuación de las plantillas de los centros sanitarios dependientes y por los procesos de integración del personal de otras administraciones públicas en el régimen jurídico estatutario.

-Incremento del cupo de personal docente destinado a la mejora de la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, a la diversificación de la oferta educativa y el mantenimiento y mejora del ratio alumno-profesorado para el curso 2009-2010.

• Distribución orgánica

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
	SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.686,49	0,06	1.733,37	0,06	2,78
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.306,82	0,04	1.306,82	0,04	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	642,16	0,02	647,11	0,02	0,77
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	6.802,55	0,23	6.927,25	0,22	1,83
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	26.463,70	0,90	26.601,76	0,86	0,52
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	44.388,06	1,50	44.610,05	1,45	0,50
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.263.760,21	42,78	1.318.716,62	42,80	4,35
19	TRABAJO Y EMPLEO	10.994,98	0,37	11.680,47	0,38	6,23
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	23.218,21	0,79	24.384,00	0,79	5,02
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	112.877,21	3,82	113.441,60	3,68	0,50
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	28.243,44	0,96	30.193,89	0,98	6,91
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	27.258,76	0,92	27.395,07	0,89	0,50
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	184.104,79	6,23	188.863,57	6,13	2,58
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	1.969,81	0,07	2.042,57	0,07	3,69
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.092,05	0,04	1.124,80	0,04	3,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.094,30	0,04	1.123,17	0,04	2,64
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	24.942,66	0,84	28.837,13	0,94	15,61
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.181.969,27	40,01	1.239.883,38	40,24	4,90

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
		SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM		4.349,30	0,15	4.545,00	0,15
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM		838,47	0,03	878,28	0,03
70	INSTITUTO DE LA MUJER		2.405,09	0,08	2.441,17	0,08
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM		3.726,41	0,13	3.987,26	0,13
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM		88,78	0,00	92,95	0,00
Total Capítulo			2.954.223,52	100,00	3.081.457,29	100,00
						4,31

La Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, concentran el 83,04 por ciento del crédito destinado a gastos de personal, con una dotación de 1.318.716,62 miles de euros y 1.239.883,38 miles de euros respectivamente, ambas secciones gestionarán más del 88 por ciento, del crecimiento que en términos absolutos experimenta este capítulo.

Les sigue por importancia cuantitativa la Consejería de Bienestar Social y Salud que tiene consignado el 6,13 por ciento de los créditos destinados a gastos de personal, con una dotación de 188.863,57 miles de euros, su crecimiento se sitúa por debajo de la media, un 2,58 por ciento, con respecto a 2009.

Desde el punto de vista del crecimiento relativo destaca, el Servicio Público de Empleo con un crecimiento del 15,61 por ciento, motivado por la contratación temporal de Técnicos Asesores, que reforzaran las plantillas de las oficinas de empleo.

• Distribución económica

La clasificación del capítulo I en artículos muestra resultados coherentes con el análisis orgánico, ya que son los artículos 17, personal docente, y 18, personal de Instituciones Sanitarias, los que muestran un mayor peso, 35,59 por ciento y 27,18 por ciento respectivamente, y los que logran mayores tasas de crecimiento, ambos por encima de la media de crecimiento del capítulo I.

El artículo 13, que comprende todas las retribuciones destinadas a satisfacer al personal laboral excepto al que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias, es junto al

artículo 17 y 18 el único artículo que experimenta un crecimiento por encima de la media del capítulo, incrementándose un 4,79 por ciento, debido fundamentalmente a la entrada en vigor en 2009 del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las retribuciones al personal funcionario excepto los docentes y los que prestan servicio en Instituciones Sanitarias, consignadas en los créditos del artículo 12, suponen el 12,11 por ciento de las dotaciones del capítulo I y para 2009 pierde peso relativo en el conjunto de las dotaciones de este capítulo de gasto.

• Distribución funcional

Desde el punto de vista de la finalidad del gasto, el 86,93 por ciento de los recursos se destina al grupo de función 4 “Producción Bienes Públicos de Carácter Social” dentro de ella a “Educación” se destinarán recursos por importe de 1.316.842,81 por ciento, lo que representa el 49,16 por ciento de esta función y a “Sanidad” 1.288.769,34 miles de euros lo que representa el 48,11 por ciento.

En segundo lugar, destaca tanto por su crecimiento absoluto, como por su crecimiento relativo, la función 3 “Seguridad, Protección y Promoción Social”, a esta finalidad se dedicarán 180.978,19 miles de euros, el 5,87 por ciento del capítulo I, por lo que al conjunto de estas dos grandes finalidades, se destinará un 92,8 por ciento del global de los créditos para gastos de personal, lo cual es un indicador bastante significativo de las prioridades que se reflejan en los Presupuestos para 2010.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se recoge los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas.

En el ejercicio 2010, contará con una dotación de 1.208.253,96 miles de euros, con un crecimiento relativo del 6,93 por ciento con respecto a las asignaciones presupuestarias

del ejercicio anterior y una participación relativa del 12,56 por ciento respecto del total de presupuesto. A este capítulo de gasto se imputan importantes líneas de actuación como son;

- Gastos derivados de la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos, a la prestación de servicios sanitarios mediante la suscripción de convenios con entidades públicas y privadas se van a destinar 191.511,59 miles de euros, lo que supone un 15,85 por ciento del total de este capítulo. Estas dotaciones financieras harán posible la mejora de la asistencia sanitaria, reduciendo las demoras y las listas de espera fundamentalmente.

- Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos y transporte escolar. A financiar el transporte escolar desde los hogares de residencia de los alumnos a los centros escolares, se destinarán recursos financieros por importe superior a los 44.000 miles de euros, que unidos a los 58.320,24 miles de euros destinados a sostener el funcionamiento de los centros docentes públicos y los servicios de comedor en los mismos, suponen destinar más del 8,5 por ciento de las dotaciones contenidas en el capítulo II del presupuesto a estos gastos.

- Gastos derivados de la prestación de servicios sociales con medios ajenos. Al igual que en el primer caso, la prioridad de la Administración Regional es la de prestar los servicios sociales de su competencia con la mayor eficacia, consiguentemente, los créditos que para 2010 se destinarán a esta finalidad, ascienden a la cifra de 181.395,010 miles de euros, experimentando un crecimiento del 27,47 por ciento, con respecto a las dotaciones contenidas en los Presupuestos para 2009. A este importante volumen de recursos que representa el 15,01 por ciento, del total de recursos de este capítulo de gastos, habría que añadir los destinados al funcionamiento de los centros sociales propios de la Junta, que se encuentran distribuidos entre las distintas partidas que componen este capítulo, en función de la naturaleza del gasto que financian.

• Distribución orgánica

La distribución de los recursos destinados a este capítulo entre las distintas secciones, pone de manifiesto, que es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación para 2010, de 662.320,62 miles de euros, el que gestionará el mayor volumen de recursos, lo cual supone el 54,82 por ciento sobre el total de las asignaciones

presupuestarias de este capítulo, experimentando un crecimiento respecto del ejercicio anterior del 2,99 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
SECCIÓN						
03	SINDICATURA DE CUENTAS	127,38	0,01	110,78	0,01	-13,03
04	CONSEJO CONSULTIVO	241,63	0,02	235,97	0,02	-2,34
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	384,70	0,03	376,80	0,03	-2,05
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.099,10	0,10	997,50	0,08	-9,24
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	7.292,86	0,65	6.747,31	0,56	-7,48
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	13.945,31	1,23	13.666,40	1,13	-2,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	149.076,18	13,19	146.086,67	12,09	-2,01
19	TRABAJO Y EMPLEO	3.549,87	0,31	3.473,48	0,29	-2,15
20	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	14.399,93	1,27	14.111,93	1,17	-2,00
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	25.324,45	2,24	24.818,09	2,05	-2,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	14.131,12	1,25	13.848,55	1,15	-2,00
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	17.292,30	1,53	16.946,45	1,40	-2,00
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	218.105,91	19,30	283.109,57	23,43	29,80
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	298,72	0,03	292,74	0,02	-2,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.830,00	0,16	1.793,40	0,15	-2,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	3.528,63	0,31	3.121,69	0,26	-11,53
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	9.499,49	0,84	9.623,56	0,80	1,31
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	643.112,71	56,92	662.320,62	54,82	2,99
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	935,00	0,08	916,30	0,08	-2,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	506,88	0,04	496,74	0,04	-2,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.632,30	0,14	1.599,65	0,13	-2,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.466,98	0,31	3.397,64	0,28	-2,00
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	169,19	0,02	162,12	0,01	-4,18
Total Capítulo		1.129.950,64	100,00	1.208.253,96	100,00	6,93

En segundo lugar, es la Consejería de Bienestar Social y Salud, la que gestiona el 23,43 por ciento de este capítulo, con una dotación de 283.109,57 miles de euros.

Otra de las secciones que gestiona gran parte de estos gastos, es la Consejería de Educación y Ciencia con una dotación presupuestaria de 146.086,67 miles de euros y una participación sobre el total del 12,09 por ciento.

Desde el punto de vista del crecimiento relativo, destacar que para 2010 todas las secciones presupuestarias, salvo la Consejería de Bienestar Social y Salud y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha disminuyen, su dotaciones en este capítulo de gastos, con respecto a 2009.

• Distribución económica

Según esta distribución, el artículo 22 “Materiales, Suministros y Otros” representa el 62,56 por ciento de las asignaciones presupuestarias con un crecimiento del 3,30 por ciento y una dotación de 755.911,16 miles de euros. En él se consignan los créditos destinados a los gastos necesarios para el funcionamiento de los comedores escolares, y la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria, así será el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestiona el 57,47 por ciento del importe asignado en este artículo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	Artículo		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		21.269,50	1,88	21.836,89	1,81
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		39.832,46	3,53	42.858,60	3,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		731.790,63	64,76	755.911,16	62,56
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		15.075,09	1,33	14.740,71	1,22
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		142.308,74	12,59	181.395,01	15,01
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		179.674,22	15,90	191.511,59	15,85
Total			1.129.950,64	100,00	1.208.253,96	100,00
						6,93

El artículo 25 “Atención Sanitaria con Medios Ajenos”, gestionado íntegramente por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y destinado a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con una dotación de 191.511,59 miles de euros y un incremento de 6,59 por ciento, representa el segundo artículo en importancia cuantitativa.

El artículo 24 “Prestación de Servicios Sociales con Medios Ajenos” con una asignación presupuestaria de 181.395,01 miles de euros y gestionado en su totalidad por la Consejería de Bienestar Social y Salud representa el 15,01 por ciento, es además el de mayor crecimiento relativo un 27,47 por ciento.

El siguiente por importancia cuantitativa, es el artículo 21 “Reparaciones, Mantenimiento y Conservación” con un importe presupuestado de 42.858,60 miles de euros, refleja los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

El artículo 23 destinado al pago de los desplazamientos del personal, necesarios para el cumplimiento del trabajo que tienen asignado, tiene una dotación de 14.740,71 miles de euros y representa el 1,22 por ciento del total de la asignación del capítulo.

Por último el artículo 20 “Arrendamientos y Cánones” con un presupuesto de 21.836,89 miles de euros y una variación de 2,67 por ciento respecto del año 2009, se destina a cubrir gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles y representa el 1,81 por ciento de los recursos de este capítulo.

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo se refleja la carga financiera por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Junta de Comunidades, organismos autónomos o entidades públicas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera. Su asignación presupuestaria para el 2010 asciende a 69.094,46 miles de euros con un crecimiento del 7,53 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los presupuestos del ejercicio anterior. Este capítulo de gastos representa solo el 0,72 por ciento del total de presupuesto.

Para el pago de intereses de deuda pública, se destinaron 28.000,00 miles de euros, siendo el 40,52 por ciento del total del capítulo y con un decremento respecto del asignación presupuestaria de la misma naturaleza del ejercicio anterior de 38,68 por ciento. El gasto destinado a la emisión, modificación y cancelación de la misma, es de 120,00 miles de euros.

En cuanto al pago de los intereses devengados de los préstamos concedidos por las distintas entidades financieras a la administración regional en moneda nacional se destinarán 39.724,46 miles de euros, el 126,41 por ciento más que en el 2009.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
30	DE DEUDA PÚBLICA	45.758,44	71,22	28.120,00	40,70	-38,55
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	17.545,03	27,31	39.724,46	57,49	126,41
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	950,00	1,48	1.250,00	1,81	31,58
Total		64.253,47	100,00	69.094,46	100,00	7,53

Para finalizar, “Otros gastos financieros” cuenta con una asignación de gasto para el 2010 de 1.250,00 miles de euros, incrementándose respecto del año anterior en un 31,58 por ciento.

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo IV de “Transferencias corrientes” se contienen las dotaciones financieras destinadas financiar actividades, de carácter corriente, realizadas por diversos agentes económicos, constituyen por tanto, recursos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pone a disposición de dichos agentes de una forma directa, incidiendo de forma destacada en su economía y bienestar. Este tipo de gastos, forma parte de los denominados gastos de actuación, junto con los consignados en los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos, que son aquellos que afectan directa o indirectamente a los agentes sociales y económicos, incidiendo en las políticas y los objetivos que se pretenden conseguir.

Para el ejercicio presupuestario 2010, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, destina unos recursos de 2.784.353,13 miles de euros, a este capítulo de gasto, lo que supone un incremento del 2,30 por ciento respecto al año anterior. Las transferencias corrientes cuentan con un peso específico del 28,95 por ciento del total del presupuesto consolidado para 2010.

De acuerdo con el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el presupuesto se estructura en una triple clasificación, con el fin de dotarlo de una mayor claridad y transparencia. Estas clasificaciones son la orgánica, la funcional y la económica, que nos permiten distinguir entre quién gasta, en qué se gasta, y quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

• **Distribución funcional**

El grupo de función 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, con un importe para 2010 de 1.018.639,47 miles de euros, destaca con un peso relativo del 36,58 por ciento en el conjunto de este capítulo de gasto, con un incremento respecto del ejercicio anterior en un 2,22 por ciento. El 95,32 por ciento de estos créditos tendrá como finalidad la sanidad y la educación, con un montante de 586.986,64 miles de euros, y de 383.999,05 miles de euros, respectivamente. A su vez, dentro de estas funciones destacan, los recursos que como transferencias corrientes se gestionaran en el programa dedicado a “Atención Primaria de Salud”, que con una consignación de 538.682,65 miles de euros representa el 52,88 por ciento del total de recursos consignados en el capítulo que en este epígrafe que nos ocupa y “Enseñanza Universitaria” con una dotación de 176.906,80 miles de euros, representa el 17,37 por ciento.

Siguiendo con este grupo de función y atendiendo al notable incremento relativo, el 126,69 por ciento, con respecto del ejercicio anterior, debemos destacar la función relativa a “Ordenación del Territorio y Urbanismo” y dentro de él programa “Promoción de la Vivienda” que ve incrementada su dotación un 171,50 por ciento.

El grupo de función 7 “Regulación Económica de Sectores Productivos” tiene una consignación de 946.990,04 miles de euros, con un peso específico del 34,01 por ciento respecto del total del capítulo. Dentro de este grupo de función, destaca por sus recursos la función “Agricultura, Ganadería y Pesca”, dotada con 910.151,49 miles de euros, de los que 850.623,99 miles de euros, proceden de las transferencias corrientes del programa “Política Agraria Comunitaria”.

Atendiendo a la dotación presupuestaria, al grupo arriba mencionada le sigue el grupo de función dedicado a “Seguridad, Protección y Promoción Social”, bajo cuya rúbrica se gestionarán 636.996,52 miles de euros, lo que supone el 22,88 por ciento de los créditos

asignados al capítulo IV, con un incremento del 7,34 por ciento respecto del ejercicio 2009. Destacan por su crecimiento respecto del ejercicio anterior, dentro de los programas cuya finalidad es la seguridad y la protección social los siguientes; "Pensiones y Prestaciones Asistenciales" con un incremento del 15,65 por ciento y "Atención a Personas Discapacitadas", que crece un 22,74 por ciento, de los programas cuya finalidad es la promoción social destaca ;" Empleo y Desarrollo Local" con un crecimiento del 17,56 por ciento y las "Escuelas Taller" con un crecimiento del 15,13 por ciento.

Finalmente, el grupo de función 5 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico", con una dotación de 126.202,28 miles de euros, representa el 4,53 por ciento de este capítulo. Destacan aquí por su cuantía en términos absolutos, los programas encuadrados en la funciones; "Comunicaciones", con una dotación de 64.906,08 miles de euros que representa el 51,43 por ciento de esta función y "Investigación Científica, Técnica y Aplicada", con una dotación de 39.901,15 miles de euros, lo que representa el 31,62 por ciento de la citada función.

• Distribución orgánica

Es la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, la sección que gestiona el mayor volumen de recurso con un crédito consignado que asciende a 914.539,32 miles de euros, lo que representa el 32,85 por ciento del capítulo IV "Transferencias Corrientes" a continuación, le sigue el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 560.597,80 miles de euros, y una participación respecto del total del capítulo del 20,13 por ciento.

La Consejería de Educación y Ciencia, por su parte, cuenta con un presupuesto de 418.554,13 miles de euros, con un peso específico del 15,03 por ciento, y con un incremento respecto del ejercicio 2009 de un 1,62 por ciento.

Finalmente, desde un punto de vista cuantitativo, debemos destacar a la Consejería de Bienestar Social y Salud, con un presupuesto de 397.631,77 miles de euros, con un peso específico del 14,28 por ciento, y un crecimiento comparado con el ejercicio precedente de un 10,64 por ciento, y al Servicio de Empleo Público de Castilla-La Mancha, dotada con 211.007,91 miles de euros y con un peso específico en el capítulo del 7,58 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
	SECCIÓN					
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.235,00	0,49	13.187,00	0,47	-0,36
03	SINDICATURA DE CUENTAS	6,50	0,00	6,50	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	101,55	0,00	102,55	0,00	0,98
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2.450,04	0,09	2.295,54	0,08	-6,31
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	18.340,94	0,67	20.324,54	0,73	10,82
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	24.340,26	0,89	29.526,46	1,06	21,31
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	411.896,39	15,13	418.554,13	15,03	1,62
19	TRABAJO Y EMPLEO	31.027,99	1,14	32.687,20	1,17	5,35
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	79.111,79	2,91	74.645,86	2,68	-5,65
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	906.874,02	33,32	914.539,32	32,85	0,85
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	41.514,97	1,53	38.308,30	1,38	-7,72
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	36.762,85	1,35	35.634,97	1,28	-3,07
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	359.393,44	13,20	397.631,77	14,28	10,64
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	275,60	0,01	180,00	0,01	-34,69
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	620,00	0,02	589,00	0,02	-5,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	2.880,88	0,11	2.758,13	0,10	-4,26
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	204.575,45	7,52	211.007,91	7,58	3,14
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	554.720,45	20,38	560.597,80	20,13	1,06
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	4.171,70	0,15	4.193,70	0,15	0,53
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	332,95	0,01	232,96	0,01	-30,03
70	INSTITUTO DE LA MUJER	22.210,40	0,82	20.752,49	0,75	-6,56
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	6.951,71	0,26	6.597,00	0,24	-5,10
Total Capítulo		2.721.794,88	100,00	2.784.353,13	100,00	2,30

Desde el punto de vista del crecimiento relativo, destaca la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, que con una dotación de 20.324,54 miles de euros incrementa en un 10,82 por ciento, los recursos que se le asignan en este capítulo de gasto respecto a 2010 y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que incrementa sus recursos en un 21,31 por ciento, en este capítulo de gasto, con respecto a 2010.

• **Distribución económica**

Bajo esta rúbrica analizamos las principales líneas de actuación diferenciándolas en función del agente beneficiario de las mismas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.446,00	0,13	4.128,60	0,15	19,81
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	970,00	0,04	1.210,00	0,04	24,74
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	273.595,45	10,05	274.230,17	9,85	0,23
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.237,45	0,16	3.206,10	0,12	-24,34
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.700,00	0,06	2.179,98	0,08	28,23
46	A CORPORACIONES LOCALES	303.087,09	11,14	319.863,77	11,49	5,54
47	A EMPRESAS PRIVADAS	969.651,24	35,63	977.929,69	35,12	0,85
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.165.062,65	42,80	1.201.562,82	43,15	3,13
49	AL EXTERIOR	45,00	0,00	42,00	0,00	-6,67
Total		2.721.794,88	100,00	2.784.353,13	100,00	2,30

Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

El presupuesto destinado a transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta de Comunidades y sus organismos, es de 274.230,17 miles de euros, con una incremento porcentual del 0,23 por ciento, respecto a 2010, representan el 9,85 por ciento del capítulo IV. Aquí debemos destacar los créditos consignados en la Consejería de Educación y Ciencia, que suponen el 67,56 por ciento del total, con una dotación de 185.269,30 miles de euros, siendo su principal destinatario la Universidad de Castilla-La Mancha, con los que se financian los gastos funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Plan de Calidad y Convergencia Europea, con un importe de 165.564 miles de euros y los gastos de funcionamiento del Campus de Guadalajara, al que se destinan 8.216,12 miles de euros.

En segundo lugar por su peso relativo en el conjunto del artículo destaca la dotación asignada a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, con una dotación

de 60.361,14 miles de euros, que representa en 22,01 por ciento de las transferencias que se realizan a estos agentes.

Transferencias corrientes a Corporaciones Locales.

El importe de las partidas presupuestarias en 2010 asciende a 319.863,77 miles de euros, lo que representa el 11,49 por ciento de este artículo y experimenta un crecimiento del 5,54 por ciento con respecto a 2009.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo	46	A CORPORACIONES LOCALES				
	SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	124,00	0,04	117,80	0,04	-5,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	1.398,29	0,46	1.445,81	0,45	3,40
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	659,00	0,22	1.001,00	0,31	51,90
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	23.209,80	7,66	25.074,47	7,84	8,03
19	TRABAJO Y EMPLEO	2.052,00	0,68	2.032,00	0,64	-0,97
20	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3.936,25	1,30	3.835,75	1,20	-2,55
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	750,96	0,25	719,00	0,22	-4,26
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	40.597,02	13,39	37.428,40	11,70	-7,81
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	7.058,86	2,33	6.184,88	1,93	-12,38
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	116.835,74	38,55	132.441,88	41,41	13,36
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	140,00	0,05	133,00	0,04	-5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	84.444,03	27,86	87.651,91	27,40	3,80
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.058,70	1,01	3.039,47	0,95	-0,63
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	2.224,00	0,73	2.311,00	0,72	3,91
70	INSTITUTO DE LA MUJER	14.195,00	4,68	13.804,90	4,32	-2,75
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	2.403,44	0,79	2.642,50	0,83	9,95
Total Artículo		303.087,09	100,00	319.863,77	100,00	5,54

Desde el punto de vista cuantitativo, destaca la Consejería de Bienestar Social y Salud, con una dotación de 132.441,88 miles de euros, lo que supone que tendrá consignados el 41,41 por ciento de los recursos de este artículo, ve incrementada su dotación con respecto a 2010 en un 13,36 por ciento. Su finalidad principal serán la financiación en colaboración con las Entidades Locales de los “Programas Sociales Básicos”

con una dotación de 85.619,27 miles de euros y un crecimiento del 15,65 por ciento, de los programas de “Atención a las Personas Mayores” con una dotación del 27.486,10 miles de euros y un crecimiento de un 15,02 por ciento, ambas finalidades representan en esta sección presupuestaria y en este capítulo de gasto, más 84 por ciento.

En segundo lugar, destaca el Servicio Público de Empleo con 87.651,91 miles de euros, gestionan cerca del 27,40 por ciento, de las transferencias corrientes destinadas a las Entidades Locales, que tendrán como finalidad destacable desde el punto de vista tanto cuantitativo como cualitativo el “Fomento del Empleo y Desarrollo Local” que con una dotación de 33.939,76 miles de euros, ve incrementado sus recursos en un 19,90 por ciento.

En cuanto a los crecimientos relativos, destaca la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda un 51,90 por ciento, sus transferencias tendrán como principal finalidad la “Promoción de la Vivienda” y la “Planificación Territorial”.

Transferencias corrientes a empresas privadas.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 47 POR SECCIONES						
Artículo	47	A EMPRESAS PRIVADAS	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
		SECCIÓN				Var. %
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA		5.679,28	0,59	5.876,91	0,60
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA		8.237,62	0,85	8.538,07	0,87
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		7.594,31	0,78	6.476,81	0,66
19	TRABAJO Y EMPLEO		16.492,43	1,70	18.526,64	1,89
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		1.335,74	0,14	379,50	0,04
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		879.150,03	90,67	882.086,65	90,20
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA		2.035,42	0,21	3.053,71	0,31
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		6.930,20	0,71	7.421,50	0,76
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA		300,00	0,03	285,00	0,03
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM		529,13	0,05	550,00	0,06
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM		41.163,58	4,25	44.720,90	4,57
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		4,50	0,00	6,00	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM		199,00	0,02	8,00	0,00
Total Artículo			969.651,24	100,00	977.929,69	100,00
						0,85

Las transferencias corrientes destinadas a las empresas privadas suponen una cuantía de 977.929,69 miles de euros, con un peso específico del 35,12 por ciento del total de transferencias corrientes.

El mayor volumen de transferencias corrientes a empresas privadas, es el gestionado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural supone un 90,20 por ciento, con una cuantía de 882.086,65 miles de euros. La finalidad principal de estos recursos es la “Política Agraria Comunitaria” y las principales líneas de actuación se encuadran en materias agropecuarias y medioambientales con una dotación acumulada de 846.366,65 miles de euros, canalizando principalmente las dotaciones para ayudas al sector vitivinícola, indemnizaciones compensatorias para zonas desfavorecidas, medidas agroambientales, entre otras.

En segundo lugar, destaca el Servicio Público de Empleo, que para financiar actividades corrientes de estos agentes económicos, contará con créditos por importe de 44.720,90 miles de euros, un 8,64 por ciento más que en 2009. Su finalidad principal, representa dentro de esta sección, el 56,57 por ciento, será la “Formación Ocupacional” con una dotación de 25.300,27 miles de euros, otra finalidad a destacar tanto por su peso cuantitativo como por su crecimiento relativo, es el del “Fomento y la Gestión del Empleo” a ella se destinarán 16.474,50 miles de euros, un 21,85 por ciento más que en el ejercicio anterior, destacando dentro de esta finalidad, las líneas de actuación que fomenta la contratación indefinida de mujeres, que para 2010 contará con un 120 por ciento más de recursos que en 2010.

Por último destacar el crecimiento de las transferencias destinadas a estos agentes por la Consejería de Trabajo y Empleo, su dotación crece con respecto a 2010 un 12,33 por ciento y contará con 18.526,64 miles de euros, su principal finalidad será el “Fomento del Autoempleo” para lo que contará con una dotación de 17.502,73 miles de euros, destaca el crecimiento relativo de las siguientes líneas de actuación; “Autoempleo de hombres” y “Autoempleo de mujeres” con un crecimiento del 61,67 por y del 72,54 por ciento respectivamente.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro constituyen el primer colectivo en importancia cuantitativa, de recursos consignados en este capítulo con

un peso del 43,15 por ciento, su crecimiento relativo respecto a 2009 es del 3,13 por cien y su dotación es de 1.201.562,82 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
		SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA		13.235,00	1,14	13.187,00	1,10
03	SINDICATURA DE CUENTAS		6,50	0,00	6,50	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		101,55	0,01	102,55	0,01
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		2.266,04	0,19	2.177,74	0,18
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA		9.803,27	0,84	9.684,19	0,81
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA		3.123,55	0,27	7.982,38	0,66
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		195.683,00	16,80	201.234,12	16,75
19	TRABAJO Y EMPLEO		12.258,56	1,05	11.913,56	0,99
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		10.910,71	0,94	9.475,64	0,79
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		25.563,03	2,19	30.513,67	2,54
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA		867,95	0,07	812,90	0,07
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA		15.515,57	1,33	14.680,38	1,22
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		233.323,53	20,03	255.319,75	21,25
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO		275,60	0,02	180,00	0,02
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA		180,00	0,02	171,00	0,01
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM		2.018,11	0,17	2.115,63	0,18
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM		74.991,34	6,44	72.682,30	6,05
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		551.390,94	47,33	557.271,02	46,38
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM		1.625,50	0,14	1.603,50	0,13
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM		100,00	0,01	0,00	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER		7.838,40	0,67	6.778,99	0,56
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM		3.984,50	0,34	3.670,00	0,31
Total Artículo			1.165.062,65	100,00	1.201.562,82	100,00
						3,13

Es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quien gestionará el 46,38 por ciento, de los recursos consignados en este artículo, con una dotación equivalente al 557.271,020 miles de euros, con un crecimiento del 1,07 ciento, destinados al pago de la receta médica con una dotación de 516.782,67 miles de euros.

La Consejería de Bienestar Social y Salud, tiene consignados unos recursos de 255.319,75 miles de euros, con un incremento relativo del 9,43 por ciento es la sección presupuestaria, que experimenta mayor crecimiento en este artículo. Dentro de las acciones dirigidas a los colectivos más desfavorecidos, destacan los incrementos experimentados en los programas de; "Pensiones y Prestaciones Asistenciales" un 16,47 por ciento y una dotación de 86.338,42 miles de euros, "Atención a Personas Mayores", con una dotación de 22.799,61 miles de euros, lo que supone un aumento del 16,42 por ciento en comparación con el ejercicio anterior, las dirigidas a la "Atención de Personas Discapacitadas", con un importe de 48.212,83 miles de euros, que supone un incremento de un 24,27 por ciento y las destinadas a la "Atención a la Infancia y a la Familia" con una cantidad de 5.770,12 miles de euros, y un incremento del 10 por ciento.

Las dotaciones de la Consejería de Educación Ciencia, ascienden a 201.234,12 miles de euro, lo que representa el 16,75 por ciento de los recursos de este artículo, su crecimiento asciende al 2,84 por ciento. Los recursos consignados en materia educativa, están destinados, entre otras actuaciones, a conciertos educativos al que destina el 71,95 por ciento de los recursos que tiene consignados en este artículo, destacando asimismo por su peso relativo las dotaciones destinadas al desarrollo de programas educativos, con una dotación que ascienden a 28.341,51 miles de euros.

Por último destaca la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por su importancia cuantitativa y cualitativa, con un crecimiento del 19,37 por ciento con respecto a 2009, gestionará el 2,54 por ciento de los recursos de este artículo que destinará fundamentalmente a financiar a las "Agrupaciones de Defensa Sanitaria" y a ayudas a las "Denominaciones de Calidad", ambas líneas de actuación aglutinan, más del 60 por ciento de los recursos consignados en este artículo.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas que forman parte del sector público regional, están destinados a la adquisición o creación de bienes de capital, bienes inventariables y aquellos de naturaleza inmaterial amortizables.

Para el presupuesto de 2010 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 783.018,50 miles de euros y una disminución respecto del ejercicio anterior del 10,09 por ciento.

No obstante a estos recursos, consignados en el estado de gastos de los presupuestos, debemos sumar los que se gestionan por encargo de la Junta de Comunidades a través de las empresas públicas y que alcanza la cifra para 2010 de 1.332.961,63 miles de euros. La empresa “Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha”, “Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha”, “Ente Público “Aguas de Castilla-La Mancha” y “Servicios Generales Hospitalarios”, son los principales destinatarios de los encargos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo 6 INVERSIONES REALES						
	Artículo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	721.215,39	82,82	663.763,27	84,77	-7,97
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	149.631,44	17,18	119.255,23	15,23	-20,30
Total		870.846,83	100,00	783.018,50	100,00	-10,09

Del importe total de este capítulo, debemos distinguir aquellas que se destinan a inversión nueva, añadiendo nuevas dotaciones de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, con una asignación presupuestaria de 663.763,27 miles de euros y un peso del 84,77 por ciento, la inversión en reposición, con la finalidad de mantener el nivel operativo y funcional de los mismos, cuenta con un dotación para el 2010 de 119.255,23 miles de euros.

• Distribución funcional

En cuanto al análisis funcional, refleja el fin al que se destinan estos recursos, debemos destacar aquellas infraestructuras de carácter social, englobados en el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social” con una dotación de 452.124,25 miles de euros, estos recursos representan el 57,74 por ciento del total del capítulo y se pueden desagregar en:

- Infraestructuras sanitarias, 237.661,16 miles de euros, destinados a la ampliación y mejora de la red de atención especializada y de atención primaria, y a mejora tecnológica su peso específico dentro del grupo de función es del 30,35 por ciento.

- Infraestructuras educativas, con unos recursos de 146.263,56 miles de euros y un peso sobre el total del 18,68 por ciento, destacando los recursos destinados a "Enseñanza Universitaria" que aumentan un 22,29 por ciento

- Inversiones en vivienda y urbanismo, los recursos ascienden a 9.457,46 miles de euros destacando su crecimiento relativo superior al 10 por ciento.

- Infraestructuras culturales y deportivas contará con una dotación de 25.149,97, con un incremento de un 0,31 por ciento, con respecto a 2009.

Por importancia cuantitativa le sigue las dotaciones destinadas a la "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico" con una dotación de 210.241,43 miles de euros y un peso específico del 26,85 por ciento del total, tendrán como finalidad:

- Infraestructuras de carreteras con un montante de 143.147,86 miles de euros destinado a la construcción y mantenimiento de carreteras.

- Infraestructura en comunicaciones, con un presupuesto de 58.299,73 miles de euros y un crecimiento del 0,20 por ciento.

- Investigación científica, técnica y aplicada, con un incremento del 52,90 por ciento, y una dotación de 8.793,84 miles de euros.

Por último, destacar la función de "Seguridad, Protección y Promoción Social" con una dotación de 59.851,21 miles de euros, tiene como finalidad la promoción social y la seguridad y protección social.

• Distribución orgánica

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestiona el 31,85 por ciento del total de este capítulo, con un presupuesto de 249.411,41 miles de euros, incrementado su participación con respecto a 2009.

El segundo por importancia cuantitativa, es la Consejería de Educación y Ciencia, con una consignación de 161.356,47 miles de euros, lo que representa un 20,61 por ciento del total de este capítulo, le sigue Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda con una asignación presupuestaria de 154.495,47 miles de euros, el 19,73 por ciento del total.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6 INVERSIONES REALES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
	SECCIÓN					
03	SINDICATURA DE CUENTAS	81,00	0,01	74,00	0,01	-8,64
04	CONSEJO CONSULTIVO	63,22	0,01	57,22	0,01	-9,49
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	166,00	0,02	102,00	0,01	-38,55
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	770,00	0,09	342,12	0,04	-55,57
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	15.976,80	1,83	13.426,24	1,71	-15,96
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	196.749,95	22,59	154.495,47	19,73	-21,48
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	162.177,44	18,62	161.356,47	20,61	-0,51
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.817,68	0,21	1.588,69	0,20	-12,60
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	44.432,01	5,10	34.867,97	4,45	-21,53
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	52.995,64	6,09	48.611,55	6,21	-8,27
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	11.944,18	1,37	8.291,20	1,06	-30,58
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	18.398,72	2,11	18.599,82	2,38	1,09
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	83.844,32	9,63	70.026,52	8,94	-16,48
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	1.783,61	0,20	1.766,06	0,23	-0,98
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	9.988,71	1,15	9.298,75	1,19	-6,91
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	766,65	0,09	854,20	0,11	11,42
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	5.435,45	0,62	5.315,72	0,68	-2,20
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	257.642,14	29,59	249.411,41	31,85	-3,19
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	842,70	0,10	346,19	0,04	-58,92
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	485,11	0,06	447,05	0,06	-7,85
70	INSTITUTO DE LA MUJER	384,50	0,04	720,36	0,09	87,35
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	4.021,00	0,46	2.953,49	0,38	-26,55
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	80,00	0,01	66,00	0,01	-17,50
Total Capítulo		870.846,83	100,00	783.018,50	100,00	-10,09

2.3.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recoge este capítulo el total de dotaciones financieras, que en concepto de transferencias de capital, serán destinadas a los distintos agentes económicos para financiar sus inversiones en capital físico, contribuyendo de esta forma al aumento y mejora del volumen de capital de dichos agentes, lo que incide directamente y de forma favorable en los sectores productivos de la economía regional.

Para 2010, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos y entes públicos, van a destinar un total de 1.643.901,40 miles de euros a transferencias de capital al resto de agentes que conforman la sociedad castellano-manchega, lo que representa el 17,09 por ciento de los créditos presupuestados para 2010. Este importante volumen de recursos experimenta un crecimiento, con respecto al ejercicio anterior, de 32.163,13 miles de euros, suponiendo en términos relativos un aumento del 2 por ciento.

Todos los gastos están definidos por tres criterios, que es el que utilizaremos para proceder a su análisis, son el funcional, el orgánico y el económico, en respuesta a qué se gasta, quién lo gasta y en quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

• Distribución funcional

Es el primero de los criterios del análisis, desde esta perspectiva se atiende al fin al que están destinados, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir, para la consecución de los principales objetivos.

El 36,42 por ciento de las transferencias de capital se agrupan bajo la rubrica del grupo de función 1 “Servicios de Carácter General”, cuya consignación para 2010 asciende a 598.653,51 miles de euros, destacando los que se gestionan en el programa “Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales” con una consignación de 587.331,11 miles de euros, lo que supone el 98,11 por ciento del total.

El grupo de función 3 “Seguridad, Protección y Promoción Ciudadana” tiene asignado para los Presupuestos de 2010, una dotación de 71.519,99 miles de euros, destacando desde el punto de vista cuantitativo los recursos del programa “Cooperación al

Desarrollo” por importe de 19.347,32 miles de euros, lo que supone el 27,05 por ciento de las transferencias de capital que se consignan bajo esta rúbrica. Por crecimiento relativo destaca la consignación que para esta finalidad se transfiere a los distintos agentes económicos a través del programa “Atención y Tutela de Menores” con un crecimiento del 88,92 por ciento y al programa de “Prevención de Riegos Laborales” con un crecimiento del 3,79 por ciento.

El grupo de función 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, que agrupa las funciones de; sanidad, educación, ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y cultura y deportes; tendrá consignado una dotación de 426.471,50 miles de euros, lo que significa que el 25,94 por ciento de las transferencias de capital se destinan a esta finalidad, su crecimiento relativo es del 4,12 por ciento con respecto al ejercicio 2009. El programa “Ordenación y Conservación del Medio Natural” tendrán consignados el 31,03 por ciento de los recursos destinados a esta finalidad, con un crecimiento relativo del 25,14 por ciento y una dotación de 132.316,39 miles de euros y el programa de “Promoción de la Vivienda” contará con el 17,37 por ciento de los recursos, lo que significa una dotación de 73.801,57 miles de euros.

Con una dotación de 217.506,18 miles de euros la función 5 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” cuya finalidad son las infraestructuras básicas, de transporte y agrarias, las comunicaciones y la investigación científica, aumenta un 40,23 por ciento su dotación con respecto a 2010, que se explica por el crecimiento de los siguientes programas; “Conservación y Explotación de Carreteras” con una consignación de 31.023,91 miles de euros y un crecimiento del 782,51 por ciento, “Creación de Infraestructuras de Carreteras” con una dotación de 43.199,64 miles de euros y un crecimiento del 75,89 por ciento; “Creación de Infraestructura Hidráulica” con 53.307,19 miles de euros y un crecimiento del 30,15 y ”Regadíos y Explotaciones Agrarias” con una dotación de 48.502 miles de euros y un crecimiento del 16,13 por ciento, lo que supone conjuntamente un crecimiento en términos absolutos de 102.957,94 miles de euros.

El grupo de función 7 “Regulación Económica de Sectores Productivos” cuenta con una dotación de 322.295,86 miles de euros, supone que el 19,61 por ciento de las transferencias de capital que tienen como finalidad financiar actuaciones en materia de agricultura y ganadería, industria y energía y por último turismo comercio. De estos recursos

147.344,11 miles de euros, estarán consignados en el programa “Comercialización e Industrialización Agraria”. lo que supone el 45,72 por ciento del total de esta función.

• **Distribución orgánica**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
	SECCIÓN					
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	120,00	0,01	70,00	0,00	-41,67
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	11.718,32	0,73	11.132,40	0,68	-5,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	62.943,64	3,91	61.229,26	3,72	-2,72
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	184.437,73	11,44	234.090,01	14,24	26,92
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	117.196,65	7,27	111.083,93	6,76	-5,22
19	TRABAJO Y EMPLEO	18.554,14	1,15	18.686,39	1,14	0,71
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	38.784,67	2,41	41.990,19	2,55	8,26
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	397.833,73	24,68	431.102,29	26,22	8,36
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	622.717,77	38,64	592.001,11	36,01	-4,93
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	34.404,85	2,13	32.240,34	1,96	-6,29
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	71.848,52	4,46	61.200,91	3,72	-14,82
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	7.895,40	0,49	7.548,90	0,46	-4,39
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	1.136,41	0,07	1.001,59	0,06	-11,86
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	40.152,28	2,49	38.947,72	2,37	-3,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	367,80	0,02	150,00	0,01	-59,22
70	INSTITUTO DE LA MUJER	225,00	0,01	25,00	0,00	-88,89
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	1.401,00	0,09	1.401,00	0,09	0,00
Total Capítulo		1.611.737,91	100,00	1.643.901,04	100,00	2,00

Al analizar la distribución de las distintas dotaciones financieras que componen el capítulo VII de la clasificación económica de los gastos, se observa que la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia es la que absorbe más recursos, en concreto un 36,01 por ciento, con un volumen de recursos que asciende a 592.001,11 miles de euros, con un decrecimiento del 4,93 por ciento respecto del Presupuesto de 2009. De esta cuantía, cabe destacar la participación en los ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, que asciende a 556.353,41 miles de euros y que figuran en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud de lo establecido en el artículo 48.3 del

Estatuto de Autonomía. También se debe destacar, dentro de este capítulo de gastos y en la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, las dotaciones financieras del Fondo Regional de Cooperación Local, dotado para 2010 con 26.636,10 miles de euros.

Desde el punto de vista cuantitativo le sigue la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con un importe de 431.102,29 miles de euros, es decir un 26,22 por ciento del total de créditos consignados en este capítulo, destinados fundamentalmente a la “Ordenación y Conservación del Medio Natural y a la “Comercialización e Industrialización Agraria”, con unos recursos que ascienden a 132.316,39 y 147.344,11 miles de euros, respectivamente y que suponen mas del 64 por ciento de los recursos que esta sección presupuestaria gestiona mediante transferencias de capital a los distintos agentes económicos.

Desde un punto de vista cuantitativo la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, gestionará 234.090 miles de euros destinados a la promoción de la vivienda, el 31,53 por ciento de los recursos, a la creación de infraestructuras hidráulicas con una dotación de 53.307,19 miles de euros, el 22,77 por ciento y a la creación de infraestructuras de carreteras y su conservación y explotación el 18,45 y 13,25 por ciento respectivamente.

Y por último la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con un volumen de recursos de 61.229,26 miles de euros, y un 3,72 por ciento del total del capítulo, destinada las transferencias de capital, a incentivar la inversión y la competitividad de las empresas radicadas en la región.

Desde el punto de vista de crecimiento relativo a las ya mencionadas Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con unos crecimientos del 26,92 por ciento y 8,36 por ciento respectivamente, se les une la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que con un crecimiento del 8,26 por ciento, colaborará con las Corporaciones Locales para la mejora de las infraestructuras de recogida, transporte y adecuación de los residuos urbanos.

- **Distribución económica**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
		Artículo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA		275,00	0,02	0,00	0,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		312.353,70	19,38	379.050,50	23,06
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES		14.388,56	0,89	14.581,61	0,89
76	A CORPORACIONES LOCALES		794.267,45	49,28	762.937,37	46,41
77	A EMPRESAS PRIVADAS		344.506,27	21,37	349.952,08	21,29
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		145.946,93	9,06	137.379,48	8,36
		Total	1.611.737,91	100,00	1.643.901,04	100,00
						2,00

El análisis se realiza en función del agente beneficiario de las mismas.

Transferencias de capital a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

A las empresas públicas de la Junta y el resto de entes públicos, se destinarán recursos por valor de 379.050,5 miles de euros, con un aumento del 21,35 por ciento con respecto a las dotaciones financieras que contenían los Presupuestos para 2009. Las transferencias tendrán como principales destinatarios a las empresas que forman parte del sector público regional, derivadas de los encargos realizados por las distintas secciones presupuestarias.

Las transferencias de capital a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa el 23,06 por ciento de las mismas, destacando la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda con una dotación de 113.690,93 miles de euros y un crecimiento del 68,35 por ciento, como la sección presupuestaria, que más transferencias de capital realiza a estos agentes, destinados fundamentalmente a los proyectos de inversión encargados a las empresas públicas, Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, y Empresa Regional del Suelo y Vivienda de Castilla-La Mancha.

En segundo lugar, desde el punto de vista cuantitativo destaca la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, que tendrá consignado el 29,21 por ciento de los recursos

destinados a estos agentes, fundamentalmente a la financiación de los proyectos de inversión encargados a la empresa pública Gestión de Ambiental de Castilla-La Mancha.

En tercer lugar, en importancia destaca Consejería de Educación y Ciencia con un peso del 21,65 por ciento y unos recursos de 82.050,19 miles de euros fundamentalmente destinados a la financiación de los proyectos de inversión encargados a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A., en materia de centros docentes, instalaciones deportivas, sin olvidar los recursos destinados a la Universidad de Castilla-La Mancha para financiar el plan de ampliación de las enseñanzas universitarias.

Transferencias de capital a corporaciones locales.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo	76	A CORPORACIONES LOCALES	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
		SECCIÓN				Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		10.878,32	1,37	10.334,40	1,35
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA		7.674,11	0,97	6.563,90	0,86
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA		51.751,17	6,52	62.360,02	8,17
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		30.635,21	3,86	18.472,68	2,42
19	TRABAJO Y EMPLEO		660,00	0,08	745,00	0,10
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		16.789,05	2,11	25.773,24	3,38
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		9.256,29	1,17	10.330,15	1,35
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA		622.567,77	78,38	591.251,11	77,50
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA		15.890,59	2,00	13.127,64	1,72
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		21.170,12	2,67	17.691,98	2,32
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA		4.975,00	0,63	4.726,25	0,62
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM		151,02	0,02	0,00	0,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM		367,80	0,05	150,00	0,02
70	INSTITUTO DE LA MUJER		100,00	0,01	10,00	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM		1.401,00	0,18	1.401,00	0,18
Total Artículo			794.267,45	100,00	762.937,37	100,00
						-3,94

Las transferencias de capital destinadas a las Corporaciones Locales ascenderán, en 2010, a la cantidad de 762.937,37 miles de euros, con un peso en el conjunto de este capítulo del 46,41 por ciento. En esta dotación destaca la efectuada a través de la

Consejería de Administraciones Públicas y Justicia que representa el 77,50 por ciento del total de este artículo, con una dotación de 591.251,11 miles de euros, si bien que gran parte de estos recursos lo componen la participación en los ingresos del Estado de las Corporaciones locales, también merecen especial mención los fondos destinados a financiar inversiones y programas llevados a cabo por las entidades locales y que se enmarcan dentro de las ayudas que contempla el Fondo Regional de Cooperación Local.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda colaborará con las Entidades Locales, para la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración, financiará las mismas con un total de 35.492,85 miles de euros, a los que hay que añadir, entre otras transferencias, las destinadas a la mejora urbanística de nuestras ciudades y pueblos, que contarán en 2010 con 22.571,44 miles de euros. En conjunto gestionará el 8,17 por ciento de los recursos con una dotación de 62.360,020 miles de euros.

Por su parte, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, destinará en 2010 un total de 25.773,24 miles de euros, un 53,51 por ciento más que el ejercicio anterior, a financiar distintas actividades inversoras de las corporaciones locales, destacando las infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad ambiental.

Y por último la Consejería de Salud y Bienestar Social, para colaborar en el incremento de las infraestructuras municipales tendrá consignado un importe global de 17.691,98 miles de euros, que se destinarán principalmente, al Plan de Atención a las Personas mayores, a lo que se destina 4.300 miles de euros, y a la construcción y rehabilitación contemplado en el Plan Sociosanitario, por un importe de 4.376 miles de euros, o las construcción de Consultorio Locales por importe de 1.600 miles de euros.

Transferencias de capital a empresas privadas.

Las transferencias de capital consignadas en el artículo 77 de la clasificación económica de los gastos, se destinan a financiar inversiones que realizan directamente las empresas privadas que tienen su ámbito de actuación en nuestra región. Así, para el ejercicio 2010, serán receptoras de recursos financieros por importe de 349.952,08 miles de euros, suponiendo en términos relativos un incremento con respecto a 2009, del 1,58 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 77 POR SECCIONES						
Artículo	77	A EMPRESAS PRIVADAS	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
SECCIÓN			Var. %			
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	44.342,50	12,87	45.598,04	13,03	2,83
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	900,00	0,26	900,00	0,26	0,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	2.000,00	0,58	967,50	0,28	-51,63
19	TRABAJO Y EMPLEO	17.529,45	5,09	17.629,45	5,04	0,57
20	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7.687,54	2,23	6.852,05	1,96	-10,87
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	267.646,77	77,69	274.056,03	78,31	2,39
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	3.020,01	0,88	2.658,01	0,76	-11,99
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	400,00	0,12	360,00	0,10	-10,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	980,00	0,28	931,00	0,27	-5,00
Total Artículo		344.506,27	100,00	349.952,08	100,00	1,58

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, es la que más recursos destinará a las empresas privadas, para financiar sus proyectos de inversión, gestionará el 78,31 por ciento de este artículo, éstas son receptoras de 274.056,03 miles de euros, principalmente destinadas a ayudas para la reconversión del viñedo; a incentivar la competitividad y las inversiones de las industrias agroalimentarias y cooperativas, y a ayudar financieramente a este tipo de empresas, para reforestación.

En segundo lugar, se sitúa la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda con un volumen de recursos en el artículo 77 para 2010, que asciende a 45.598,04 miles de euros, absorbiendo el 13,03 por ciento de las transferencias de capital con destino a empresas privadas destinados a fomentar la inversión y a la competitividad de las empresas.

Por último la Consejería de Trabajo y Empleo, tendrá una consignación de 17.629,45 miles de euros, consignados en los programas “Fomento del Autoempleo, y “Prevención de Riesgos Laborales” esta última con un crecimiento del 3,58 por ciento.

Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

Las transferencias que consignadas en el artículo 78 del presupuesto de gastos son destinadas a familias y a asociaciones e instituciones no lucrativas contarán para 2010,

con una dotación de 137.379,48 de euros, lo que representa un 8,36 por ciento en el total de las transferencias de capital , que se realizan a los distintos agentes económicos.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 78 POR SECCIONES						
Artículo	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
	SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	120,00	0,08	70,00	0,05	-41,67
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	840,00	0,58	798,00	0,58	-5,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	1.871,99	1,28	2.619,07	1,91	39,91
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	59.143,65	40,52	52.170,02	37,98	-11,79
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	5.336,01	3,66	3.747,74	2,73	-29,77
19	TRABAJO Y EMPLEO	352,69	0,24	299,94	0,22	-14,96
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	3.449,45	2,36	2.645,00	1,93	-23,32
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	30.082,93	20,61	36.001,90	26,21	19,68
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	150,00	0,10	0,00	0,00	-100,00
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	2.252,86	1,54	2.426,99	1,77	7,73
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	38.142,35	26,13	34.633,37	25,21	-9,20
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	975,00	0,67	926,25	0,67	-5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	600,00	0,41	616,20	0,45	2,70
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.505,00	1,72	410,00	0,30	-83,63
70	INSTITUTO DE LA MUJER	125,00	0,09	15,00	0,01	-88,00
Total Artículo		145.946,93	100,00	137.379,48	100,00	-5,87

Destacan principalmente, las dotaciones financieras que figuran en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con una dotación de 52.170,02 miles de euros, y que representan el 37,98 por ciento de las transferencias de capital, que se realizan a estos agentes, su finalidad es la promoción de la vivienda mediante ayudas la adquisición y la rehabilitación de las mismas.

En segundo lugar por importancia cuantitativa, figura la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, que destinará a las familias e instituciones no lucrativas, la cantidad de 36.001,90 miles de euros, lo que supone un 26,21 por ciento del total del artículo. Este volumen de recursos estará destinado a la promoción y desarrollo rural, en concreto a financiar las actuaciones contempladas en los proyectos Leader y Proder, y representa el

94,48 por ciento de los recursos que gestiona esta consejería en este artículo, su crecimiento para 2010 es de un 20,64 por ciento.

Por último la Consejería de Salud y Bienestar Social, tiene consignadas dotaciones por importe de 34.633,37 miles de euros, lo que representa el 25,21 por ciento de las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro. Este volumen de recursos será destinado a financiar proyectos de cooperación al desarrollo, por importe de 19.347,32 miles de euros; a las inversiones enmarcadas en el Plan de atención a personas mayores, 1.790 miles de euros y a inversiones para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad física o psíquica, 4.000 miles de euros, entre otras.

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos incluidos en este capítulo de gasto son destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamos, a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
		Artículo				Var. %
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		8.292,88	87,97	8.600,31	98,21
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS		1.133,97	12,03	156,37	1,79
		Total	9.426,85	100,00	8.756,68	100,00
						-7,11

Las dotaciones financieras contempladas en este capítulo del presupuesto de gastos para 2010, ascienden a 8.756,68 miles de euros es decir un 7,11 por ciento menos que en el ejercicio anterior y suponen solamente el 0,09 por ciento del total de créditos contemplados en el presupuesto de gastos para 2010.

La concesión de préstamos acumula el 98,21 por ciento de las dotaciones financieras de este capítulo. Estos préstamos van destinados a anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales mediante prestamos concedidos a los ayuntamientos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	18,33	0,19	9,07	0,10	-50,52
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	0,08	7,97	0,09	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	0,10	9,02	0,10	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90	0,68	63,90	0,73	0,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	365,39	3,88	191,78	2,19	-47,51
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	2.692,52	28,56	2.092,52	23,90	-22,28
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.180,00	12,52	1.180,00	13,48	0,00
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.083,90	11,50	1.483,90	16,95	36,90
20	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	362,87	3,85	293,88	3,36	-19,01
21	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	612,94	6,50	583,00	6,66	-4,88
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	157,00	1,67	130,00	1,48	-17,20
24	CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	284,75	3,02	128,00	1,46	-55,05
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.202,34	12,75	1.202,34	13,73	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	24,52	0,26	24,52	0,28	0,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00	0,32	28,50	0,33	-5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	108,12	1,15	108,12	1,23	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.142,42	12,12	1.165,30	13,31	2,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	37,86	0,40	17,86	0,20	-52,83
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	10,00	0,11	10,00	0,11	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	15,00	0,16	15,00	0,17	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	18,00	0,19	12,00	0,14	-33,33
Total Capítulo		9.426,85	100,00	8.756,68	100,00	-7,11

Los créditos destinados a la adquisición de activos financieros alcanzan los 156.370 miles de euros, que se destinarán a la suscripción de las futuras ampliaciones de capital de Telecom Castilla-La Mancha, S.A.

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos consignados en este capítulo, de la clasificación económica del presupuesto de gastos, tienen por objeto la amortización de la deuda emitida por la Junta de Comunidades, la amortización de los préstamos y la devolución de los depósitos y

fianzas recibidas, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y ente públicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
		Artículo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA		23.631,38	64,18	38.043,09	100,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		13.188,31	35,82	0,00	0,00
		Total	36.819,69	100,00	38.043,09	100,00
						3,32

Los créditos destinados a este capítulo tienen por objeto la amortización del endeudamiento público, por cumplimiento de su calendario de amortizaciones, o bien, para su cancelación anticipada con el objeto de su sustitución por un nuevo endeudamiento en mejores condiciones financieras, incrementando los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital. Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

Los recursos asignados en 2010 a este capítulo de gasto asciende a 38.043,09 miles de euros, lo que representa un 0,40 por ciento del total de los créditos consignados en el presupuesto de gastos para 2010, y un crecimiento del 3,32 por ciento.

Para 2010 estos recursos tendrán como única finalidad, la amortización de la deuda, cuya consignación crece un 60,99 por ciento, para los Presupuestos de 2010

3

TERCERA PARTE

3.1
POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

Las políticas de gasto, entendidas como aquel enfoque de los Presupuestos Generales desde una perspectiva funcional o, en otros términos, desde una visión que atiende a los objetivos perseguidos con las distintas actuaciones en materia de gasto público, pueden considerarse como el reflejo de las prioridades del Gobierno Regional en materia de gasto público.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO						
Descripción		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	85.189,95	0,91	81.633,37	0,85	-4,17
002	CORPORACIONES LOCALES	677.381,44	7,21	643.512,46	6,69	-5,00
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	838.027,92	8,92	919.576,60	9,56	9,73
004	SANIDAD	2.742.373,30	29,18	2.812.471,37	29,25	2,56
005	EDUCACIÓN	2.010.840,64	21,39	2.060.966,34	21,43	2,49
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	270.143,89	2,87	267.296,55	2,78	-1,05
007	CULTURA Y DEPORTES	138.243,12	1,47	137.003,87	1,42	-0,90
008	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	398.395,11	4,24	408.736,72	4,25	2,60
009	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	313.442,19	3,33	336.140,15	3,50	7,24
010	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.153.252,47	12,27	1.153.333,91	11,99	0,01
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	147.037,93	1,56	152.306,98	1,58	3,58
012	INDUSTRIA Y COMERCIO	250.393,56	2,66	257.487,09	2,68	2,83
013	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	374.332,27	3,98	386.412,74	4,02	3,23
Total		9.399.053,79	100,00	9.616.878,15	100,00	2,32

Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gasto de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2010, se aprueban créditos por importe de 9.616.878,15 miles de euros que, como en ejercicios anteriores, se estructuran en trece políticas de gasto, a saber:

1. Servicios de carácter general.
2. Corporaciones locales.
3. Protección y promoción social.

4. Sanidad.
5. Educación.
6. Investigación y nuevas tecnologías.
7. Cultura y deportes.
8. Infraestructuras y vivienda.
9. Medio ambiente y agua.
10. Reforma, promoción y desarrollo agrario.
11. Regulación económica de carácter general.
12. Industria y comercio.
13. Promoción empresarial y empleo.

Por su importancia cuantitativa, hay que destacar, en primer lugar, la política de gastos de sanidad que, con un peso específico del 29,25 por ciento en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, cuenta con una dotación de 2.812.471,37 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 2,56 por ciento respecto de los recursos destinados en el ejercicio anterior. Con un presupuesto de 2.060.966,34 miles de euros, la política de gastos de educación ocupa el segundo puesto en cuanto al volumen de recursos con un peso específico del 21,43 por ciento, viendo incrementadas sus dotaciones en un 2,49 por ciento con respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Finalmente, hay que subrayar la política de reforma, promoción y desarrollo agrario, que cuenta con un peso específico del 11,99 por ciento en los presupuestos de 2010 y unos recursos de 1.153.333,91 miles de euros.

Por otra parte, atendiendo al crecimiento relativo de las políticas de gasto, hay que reseñar en primer lugar, la política de protección y promoción social, que experimenta un crecimiento del 9,73 por ciento, especialmente significativo si se tiene en cuenta el contexto de austeridad del gasto público en el que se enmarca los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2010. En segundo lugar destaca la política de infraestructuras y vivienda con un crecimiento relativo del 7,24 por ciento. A estas políticas de gasto le siguen,

con un crecimiento relativo menor, pero siempre por encima de la media del crecimiento global que experimentan los Presupuestos para 2010, la política de regulación económica de carácter general, la política de promoción empresarial y empleo, y la política de industria y comercio, con crecimientos del 3,58 por ciento, 3,23 por ciento y 2,83 por ciento, respectivamente.

Al otro lado de la balanza, se sitúan las políticas de gasto que ven disminuir sus recursos. Dentro de estas hay que citar las políticas concernientes a los servicios de carácter general, con una disminución del 4,17 por ciento, y a las Corporaciones Locales, con una disminución del 5 por ciento.

En resumen, estas cifras ponen de manifiesto las prioridades del Gobierno Regional para los Presupuestos de 2010 que, en un contexto de crisis económica global, son la protección de los sectores de la población más débiles, así como el impulso de las actuaciones de fomento del desarrollo mediante el esfuerzo presupuestario en materia de obra pública y creación de infraestructuras, en tanto que instrumentos de política económica dinamizadores de la actividad económica.

A continuación, se detallan las principales características de cada una de las políticas de gasto en las que se han agrupado las dotaciones contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010.

3.1.2

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Las dotaciones contenidas en los programas de servicios generales se dedican a garantizar la calidad de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contribuyendo a la mejora y modernización del funcionamiento general de la Administración Regional en consonancia con el compromiso de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de calidad, eficacia y servicio a los ciudadanos, garantizando la igualdad de oportunidades entre las personas y el pleno ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	35.009,91	41,10	36.540,35	44,76	4,37	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.053,38	12,98	10.540,65	12,91	-4,64	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.946,20	21,07	17.480,72	21,41	-2,59	
6 INVERSIONES REALES	8.955,92	10,51	5.529,29	6,77	-38,26	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.968,32	14,05	11.322,40	13,87	-5,40	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	256,22	0,30	219,96	0,27	-14,15	
Total	85.189,95	100,00	81.633,37	100,00	-4,17	

Con el objetivo de alcanzar los compromisos asumidos, el presupuesto de la política de gasto de servicios de carácter general asciende a 81.633,37 miles de euros, presupuesto que se rige para 2010 por un principio de austeridad, experimentando un decremento de un 4,17 por ciento con respecto al ejercicio anterior, pero garantizando la dotaciones necesarias y suficientes para mantener los niveles de calidad de los servicios. Se mantienen, por otra parte, las dotaciones destinadas a justicia, previas a la asunción de las competencias en esta materia, habiéndose integrado éstas en la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia.

El esfuerzo en la mejora y modernización del servicio al ciudadano excede de los programas de esta política y alcanza a programas encuadrados en otras políticas como el programa de Desarrollo de la Sociedad de la Información, que con una dotación de 103.704,03 miles de euros se configura, también, como una “política horizontal” que

pretende facilitar nuevas y mejores herramientas a la administración en su relación con el ciudadano.

Las actuaciones previstas más destacables en los servicios de carácter general son las siguientes:

- **Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios.**

Se incluyen los créditos para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano, (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. A estas medidas se destinan 2.294,50 miles de euros. Estos créditos están destinados a la consecución del objetivo de acercamiento, agilización y simplificación de la administración y de la relación con los administrados, así como al cumplimiento con los requerimientos de la Ley de la Administración Electrónica y la Ley de Protección de Datos.

- **Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa.**

El volumen de recursos asignados a este objetivo en el presupuesto para 2010 alcanza un importe de 31.629,79 miles de euros, representando un 38,75 por ciento de esta política. El capítulo de inversiones tiene una asignación de 4.672,80 miles de euros que tienen como destino, entre otros, las actuaciones en infraestructuras y equipamiento en la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, la continuación de la obras de construcción de la Delegación de la Junta en Ciudad Real, las obras de reparación de la Delegación de la Junta en Albacete y las obras de reforma de la Delegación de Servicios en Talavera. Por otra parte, la inversión prevista para la adquisición de aplicaciones informáticas destinadas al sistema de registro, al archivo legal y al D.O.C.M. asciende a 3.571,61 miles de euros.

- **Medidas para la selección y formación de personal.**

La Escuela de Administración Regional tiene encomendada las tareas de selección del personal de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Comunidades y la promoción interna y formación del ya existente, fomentando la calidad y la profesionalización y la adaptación de los empleados públicos a los nuevos medios para conseguir una mayor eficiencia y calidad de los servicios prestados por la administración, así como el establecimiento de nuevas líneas de colaboración entre las distintas comunidades

autónomas. Para este objetivo en el presupuesto de 2010 se destinan dotaciones por valor de 2.190,30 miles de euros

• **Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones.**

Los créditos asignados para estas actuaciones ascienden a 3.922,23 miles de euros, que se materializan, entre otras, en las siguientes actuaciones: la modernización del Diario Oficial, la divulgación de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y la actualización del código legislativo de Castilla-La Mancha en Internet, así como la periódica publicación de nuevas ediciones en papel.

• **Coordinación de Asuntos Europeos.**

La dimensión europea de nuestra realidad económica y social se hace cada vez más patente, dado el importante papel que desempeña nuestro país en el marco de la Unión Europea y la creciente y trascendental importancia que las comunidades autónomas tienen en el proceso de conformación de la voluntad estatal en los asuntos europeos. Por ello, la determinante y creciente influencia en la economía y sociedad castellano-manchega de la Unión Europea aconsejan difundir las oportunidades que ofrece la Unión a los organismos públicos, instituciones privadas y a los ciudadanos de la región, en general, junto a la prestación de asistencia y colaboración a los mismos para su completo aprovechamiento, para lo que es necesario lograr un adecuado conocimiento de la realidad comunitaria y de las orientaciones futuras de la política comunitaria. Asimismo, mediante este programa se pretende alcanzar una eficaz y eficiente gestión de todas las materias y cuestiones relacionadas con la Unión Europea en la administración regional. Para la consecución de estos objetivos este programa cuenta con dotaciones por valor de 832,68 miles de euros.

• **Administración de Justicia.**

El presupuesto del programa de administración de justicia asciende para 2010 a 679,30 miles de euros que se destinan, entre otras, a actuaciones de estudio y análisis de las carencias y necesidades de la justicia en Castilla-La Mancha con el objetivo de asumir las transferencias de competencias en materia de justicia, lo que permitirá prestar un servicio que se adecue a las exigencias de la región y los ciudadanos. A través de este programa, también se gestionan instrumentos necesarios para establecer cauces de

colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía de Castilla-La Mancha.

• Programas destinados a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto para atender en 2010 los gastos para el funcionamiento y actuaciones de las altas instituciones de nuestra comunidad autónoma, es decir, las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Oficina del Defensor del Pueblo, asciende a 39.752,89 miles de euros, lo que significa un 48,70 por ciento del conjunto de esta política de gasto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.259,00	13,22	11.075,00	13,57	-1,63	
111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.919,70	2,25	1.933,72	2,37	0,73	
111C OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.096,00	2,46	2.182,00	2,67	4,10	
112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	22.547,91	26,47	21.716,71	26,60	-3,69	
112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.619,64	1,90	1.607,98	1,97	-0,72	
112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.303,43	1,53	1.237,48	1,52	-5,06	
121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA	22.411,40	26,31	20.807,19	25,49	-7,16	
121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10.088,10	11,84	10.822,60	13,26	7,28	
121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.948,48	3,46	2.190,30	2,68	-25,71	
126A DIARIO OFICIAL	825,16	0,97	765,70	0,94	-7,21	
126B SERVICIO DE PUBLICACIONES	3.580,51	4,20	3.156,53	3,87	-11,84	
126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.076,42	3,61	2.294,50	2,81	-25,42	
126E ORDENACIÓN DEL JUEGO	310,18	0,36	331,68	0,41	6,93	
131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	876,54	1,03	832,68	1,02	-5,00	
140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	327,48	0,38	679,30	0,83	107,43	
Total	85.189,95	100,00	81.633,37	100,00	-4,17	

3.1.3
CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lleva a cabo, tradicionalmente, el impulso y la puesta en marcha de una serie de actuaciones de distinta índole, cuyos principales objetivos son lograr el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, cooperación y suficiencia financiera de las entidades locales, así como coadyuvar a que los diferentes núcleos de población gocen de adecuados servicios, infraestructuras y equipamientos que redunden en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
002 CORPORACIONES LOCALES						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	4.286,10	0,63	4.911,70	0,76	14,60	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.525,52	1,11	7.453,15	1,16	-0,96	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.464,57	5,97	37.369,10	5,81	-7,65	
6 INVERSIONES REALES	2.517,48	0,37	1.897,40	0,29	-24,63	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	622.587,77	91,91	591.881,11	91,98	-4,93	
Total	677.381,44	100,00	643.512,46	100,00	-5,00	

Desde un punto de vista económico, hay que comenzar señalando que, para el ejercicio 2010, la cobertura presupuestaria que tendrá la política de gastos concerniente a las corporaciones locales ascenderá a 643.512,46 miles de euros. Dicha cantidad constituye el 6,69 por ciento del total de los presupuestos autonómicos.

En cuanto a la distribución por capítulos hay destacar, por su relevancia, el importe de los recursos contenidos en los capítulos IV y VII, transferencias corrientes y de capital, respectivamente, que ascienden conjuntamente a 629.250,21 miles de euros.

Dos son los programas de gastos que integran esta política de gastos:

- El programa 121C “Relación y coordinación con las corporaciones locales”.
- El programa 221A “Protección ciudadana”.

RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

En virtud del presente programa, durante el ejercicio presupuestario 2010 se perseguirá como primer objetivo intensificar la cooperación con las entidades locales de la región. En este sentido, se continuará inyectando liquidez a los municipios, a través del Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL), con el fin de impulsar la ejecución de actuaciones inversoras que tengan especial incidencia en la reactivación económica en el ámbito local y, consecuentemente, en la generación de empleo.

Asimismo, en 2010 se intensificarán las medidas ya adoptadas tendentes a racionalizar las transferencias corrientes con el fin de garantizar el compromiso de implicación de la administración autonómica en el sostenimiento de las haciendas locales.

En otro orden de cosas, también se prolongará durante el ejercicio 2010 el esfuerzo inversor en aras de mejorar las dependencias administrativas de las entidades locales castellano-manchegas.

Finalmente, también con cargo al programa de relación y coordinación con las corporaciones locales, se continuarán llevando a cabo acciones formativas dirigidas tanto a funcionarios con habilitación de carácter estatal, como a cargos electos de las corporaciones locales de la región.

Para atender las diversas actuaciones comprendidas en este programa durante el ejercicio 2010, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinará una dotación presupuestaria de 624.654,31 miles de euros. En cuanto al desglose por capítulos, hay que señalar que los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascenderán a 1.884,10 miles de euros. Los gastos de actuación, por otro lado, ascienden a 622.770,21 miles de euros, destacando cuantitativamente el capítulo VII (transferencias de capital) que, con un peso específico dentro del programa del 94,03 por ciento, se dota con 587.331,11 miles de euros.

La distribución de los recursos contenidos en el presente programa responde al siguiente esquema:

- La participación de las corporaciones locales de la región en los tributos del Estado, que asciende a 556.353,41 miles de euros.

- El Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL) que, en un 95 por ciento se destina a municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio, en un 4 por ciento a las mancomunidades de municipios y en un 1 por ciento para gastos de emergencia por situaciones extraordinarias, cuenta para 2010 con una dotación global de 61.944,50 miles de euros.
- Los convenios suscritos con las entidades locales para la construcción, rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de las casas consistoriales, cuyos gastos ascenderán en su conjunto, durante el ejercicio 2010, a 4.341,60 miles de euros.
- La ayuda a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, que cuenta con una asignación presupuestaria de 130,70 miles de euros.

PROTECCIÓN CIUDADANA

La Dirección General de Protección Ciudadana desarrolla las funciones legalmente atribuidas en materia de coordinación de Policías Locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y efectúa diversas colaboraciones con otras Administraciones Públicas de la región en materia de protección ciudadana, desarrollando además programas de ayuda para la adquisición de medios materiales con destino a los colectivos indicados.

Concretamente, para el ejercicio 2010 se hará especial hincapié en la ampliación de los medios e instrumentos que aseguren una plena eficacia en el servicio de atención a las urgencias 112 colaborando y cooperando con los ayuntamientos de la región, consolidando el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha, fomentando la creación de nuevas agrupaciones de voluntarios, apoyando a las policías locales, a los servicios de extinción de incendios de la región, a las agrupaciones de voluntarios de la región, así como ampliando la formación de todos los colectivos mencionados a través de la Escuela de Protección Ciudadana.

Los recursos destinados al programa 221A “Protección ciudadana”, para el ejercicio 2010, se cuantifican en 18.858,15 miles de euros. Los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 10.480,75 miles de euros, destacando el capítulo I (gastos de personal), que experimenta un incremento del 7,00 por ciento. Por otro lado, los gastos de actuación

(capítulos IV, VI y VII) cuentan con una dotación de 8.377,4 miles de euros, destacándose el capítulo VII (transferencias de capital) que, con una dotación presupuestaria de 4.550,00 miles de euros, absorbe el 24,13 por ciento de los recursos del programa y experimenta un incremento del 22,97 por ciento respecto del ejercicio 2009.

Algunas de las principales actuaciones que se atienden con los recursos financieros contenidos en el presente programa son las siguientes:

- La colaboración con los consorcios provinciales de extinción de incendios de la región para impulsar el desarrollo de la capacidad operativa de los servicios provinciales contra incendios, poniendo a su disposición medios materiales, para lo que se destina un presupuesto de 2.400,00 miles de euros. De forma singular hay que destacar el convenio con el consorcio de la provincia de Guadalajara para la construcción de parques de bomberos, que cuenta con recursos que ascienden a 400,00 miles de euros.
- Los recursos destinados a los cuerpos de las policías locales de Castilla-La Mancha. Debe destacarse en este sentido las subvenciones destinadas a la adquisición medios materiales y a la mejora de las infraestructuras, para lo que se cuenta con una dotación de 900,00 miles de euros; los recursos destinados a la uniformidad de las policías locales de Castilla-La Mancha, que ascienden a 600,00 miles de euros; y el gasto que se destinará para la implantación de aplicaciones informáticas que posibiliten una mejor gestión e integración de los servicios de policía local, por importe de 194,40 miles de euros.
- El convenio por el que se destinan ayudas a las casas cuartel de la Guardia Civil en Castilla-La Mancha, por importe de 750,00 miles de euros.
- Los convenios con las corporaciones locales para implantar el uso de la Red TETRA, que contarán con recursos que ascienden a 600,00 miles de euros. El sistema de radio de enlace terrestre TETRA (Terrestrial Trunked Radio) ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de determinados usuarios, entre los que figuran las aplicaciones públicas de protección y seguridad, tales como la policía, cuerpos de bomberos, y ambulancias.

Las principales características de este sistema TETRA son: un reducido ancho de banda, soporta la transmisión de voz y datos a diversas velocidades, la posibilidad de codificar los canales para prevenir escuchas ilegales, la rapidez en el establecimiento de llamada, llamadas individuales y de grupo, el establecimiento de canales de difusión, soporta el modo directo de operación en casos de emergencia donde no se encuentre una red accesible (por ejemplo, en casos de salvamento en túneles), entre otras.

- La dotación de equipos informáticos para el servicio 112, que contará con un presupuesto de 600,00 miles de euros.
- La dotación de medios para las agrupaciones de voluntarios de protección civil, que cuenta con un presupuesto de 580,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
002 CORPORACIONES LOCALES						
Programa		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	657.530,89	97,07	624.654,31	97,07	-5,00
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	19.850,55	2,93	18.858,15	2,93	-5,00
Total		677.381,44	100,00	643.512,46	100,00	-5,00

3.1.4

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno castellano-manchego es la continuación de la consolidación de las políticas de bienestar social, para que todos los habitantes de la región dispongan de los recursos, prestaciones y servicios sociales básicos para hacer frente a las necesidades que puedan derivarse de determinadas circunstancias adversas, o como consecuencia de las demandas ligadas a la nueva organización social de las sociedades modernas. Así, el presupuesto asignado a la política de gastos de Protección y Promoción Social, para el ejercicio 2010, asciende a 919.576,60 miles de euros, experimentando un incremento de un 9,73 por 100 con respecto al año anterior y representando el 9,56 por ciento del total de dotaciones financieras contenidas en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010. Tal esfuerzo presupuestario, se corresponde con el objetivo que pretenden las actuaciones en materia de servicios y prestaciones sociales dirigidas a hacer efectivo el mandato constitucional de igualdad sin distinción de raza, sexo, edad, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	135.569,80	16,18	140.460,59	15,27	3,61	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	216.690,64	25,86	281.132,27	30,57	29,74	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.744,43	42,57	392.101,41	42,64	9,91	
6 INVERSIONES REALES	66.083,92	7,89	55.035,98	5,98	-16,72	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.703,79	7,36	49.617,01	5,40	-19,59	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.235,34	0,15	1.229,34	0,13	-0,49	
Total	838.027,92	100,00	919.576,60	100,00	9,73	

Este instrumento económico, cuya finalidad es esencialmente redistributiva, nos permitirá consolidar la cohesión social de nuestra sociedad, al tiempo que reforzará nuestra identificación colectiva en torno al principio de solidaridad, en consonancia con el apartado segundo, del artículo cuarto del Estatuto de Autonomía, a cuyo tenor “corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones para que la libertad de los individuos

y de los grupos sean reales, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud". De esta forma, se avanza en gran medida en la consecución de altos niveles de bienestar social para el conjunto de la sociedad, favoreciendo la inserción de los colectivos más desfavorecidos y la dotación de la máxima autonomía a las personas dependientes, promoviendo la participación del resto de ciudadanos para, así, constituir una red de solidaridad donde los individuos y diversos colectivos aportan de forma directa su labor para una mejor consecución de los fines.

El análisis de la clasificación económica del presupuesto de gastos a nivel de capítulo nos permite concluir que los gastos de actuación para 2010 ascienden a 496.754,40 miles de euros. El capítulo IV de transferencias corrientes de esta política de gasto, que responde a una clara voluntad de la Administración regional de prestar los servicios sociales en estrecha colaboración con los agentes y organizaciones sociales, tiene una asignación presupuestaria de 392.101,41 miles de euros, lo que significa un 42,64 por ciento de esta política de gasto y un crecimiento respecto del ejercicio anterior del 9,91 por ciento.

Por otra parte, la realización de las actividades de prestación de servicios sociales por la administración requiere de un importante equipo humano debidamente cualificado, así como de los bienes y equipamientos de carácter público necesarios para el buen funcionamiento de los servicios. Para ello, los gastos de personal tienen un presupuesto de 140.460,59 miles de euros, con un incremento del 3,61 por cien respecto a 2009 y un peso específico dentro de la política del 15,27 por ciento, mientras que los créditos para gastos corrientes ascienden 281.132,27 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio 2009 del 29,74 por ciento, y un peso específico del 30,57 por ciento de esta política de gasto.

Las líneas generales de actuación más significativas previstas en esta política de gasto son las siguientes:

1. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.

Este programa se centra en actuaciones de apoyo a las familias residentes en nuestra región, que se manifiestan, por una parte, en líneas de ayudas destinadas a compensar a las rentas familiares en función de las cargas que soportan y, por otra, en ayudas básicas que garantizan la atención a todas las personas de Castilla-La Mancha en necesidad de apoyo social y económico. Las acciones a desarrollar en este programa en

consonancia con las que se prevén en otros programas, particularmente con aquellas que tienen como objeto la inserción social, se dirigen a conseguir no sólo el aseguramiento de unas percepciones económicas mínimas, sino la total normalización social por vías tan significativas como el acceso al trabajo normalizado. El desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que se debe convertir en un instrumento fundamental para la atención de las necesidades de aquellas personas que requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida cotidiana por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, tiene entre sus objetivos básicos, por un lado, facilitar la existencia autónoma de la persona en su medio habitual y, por otro, proporcionar a la misma un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa a la vida de la comunidad.

Entre las diversas actuaciones que se desarrollan en el ámbito de este programa caben subrayar las siguientes: las ayudas destinadas al cuidado de las personas dependientes en su entorno familiar; las prestaciones de apoyo a las familias que tienen como objetivo mantener la suficiencia económica de las rentas familiares, entre las que destacan, por ejemplo, las ayudas a las familias numerosas con hijos menores, así como las ayudas para personas en estado de viudedad; o la prestación que se inició en el 2008, dirigidas a los perceptores de las pensiones asistenciales y no contributivas de la Seguridad Social, que tendrán como finalidad compensar las rentas más bajas de los ciudadanos.

El presupuesto del programa de pensiones y prestaciones asistenciales asciende para el presente ejercicio a 96.653,17 miles de euros, lo que supone un significativo crecimiento respecto el pasado ejercicio del 13,54 por ciento, debido, fundamentalmente, al fuerte impulso que desde el Gobierno de Castilla-La Mancha se quiere dar a las ayudas a las personas en estado de viudedad o análoga relación de convivencia y a los perceptores de las pensiones más bajas, y además, al conjunto de prestaciones económicas derivadas de la aplicación de la Ley de Dependencia, actuaciones éstas que están teniendo una importante repercusión en la vida de muchas personas dependientes y sus familias. De este modo, los gastos previstos en el capítulo IV (transferencias corrientes) representan en términos porcentuales el 94,93 por ciento de los créditos del programa presupuestario, ascendiendo a 93.858,67 miles de euros, experimentando un incremento respecto del ejercicio pasado del 15,65 por ciento.

Dentro de este programa deben destacarse, desde un punto de vista económico, las siguientes actuaciones:

- Las ayudas de atención a la dependencia para el cuidado en el entorno familiar o no profesional, con un montante de 23.517,850 miles de euros.
- El programa de apoyo a familias numerosas, con un importe de 22.699,65 miles de euros.
- Las ayudas de atención especial e integración de mayores, menores y discapacitados, con una dotación de 7.784,16 miles de euros.
- Las ayudas complementarias para los perceptores de pensiones no contributivas tienen una asignación presupuestaria de 12.107,00 miles de euros y comprenden, además de las propiamente denominadas ayudas complementarias para los perceptores de pensiones no contributivas, con una dotación de 11.138,00 miles de euros, las ayudas dirigidas a las personas beneficiarias de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (F.A.S.) o de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad (L.I.S.M.I.), con 969,00 miles de euros.
- Las ayudas al transporte a personas con discapacidad, pensionistas, y mayores de 65 años por valor de 6.565,94 de euros.
- Las pensiones asistenciales para las personas residentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, con una dotación de 2.883,19 miles de euros.
- Las ayudas de emergencia social, que cuentan con una dotación de 2.716,06 miles de euros, para la atención de necesidades básicas de las personas que lo precisen por razones humanitarias o de fuerza mayor como catástrofes u otras calamidades.
- El ingreso mínimo de solidaridad, con objeto dotar de una renta mínima a las familias de nuestra región que se encuentran en situación de necesidad, con una asignación presupuestaria de 2.652,00 miles de euros.
- Las ayudas a personas viudas y familiares dependientes para las condiciones básicas de la vida, por importe de 12.000,00 miles de euros.

2. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

Los programas sociales básicos tienen una dotación de recursos por importe de 118.334,21 miles de euros, lo que supone un incremento de un 10,96 por ciento respecto al ejercicio anterior, comprendiendo las actuaciones relativas a la atención domiciliaria de los ciudadanos que se hallen en situación especial de vulnerabilidad y que requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, las dirigidas a la integración social de personas, grupos y colectivos que han recaído en una situación de exclusión social, así como a la prevención de la entrada en dicha situación de determinados grupos de riesgo, y aquellas orientadas a la formación de un voluntariado más sólido, valedero de una auténtica cultura de la solidaridad, asegurando el mantenimiento de los servicios sociales municipales y el desarrollo de programas de colaboración con los ayuntamientos de la región, desde el nivel de atención primaria, que constituye la puerta de entrada al conjunto de programas, prestaciones y servicios sociales.

El capítulo destinado a transferencias corrientes, cuenta con una dotación de 96.982,86 miles de euros, lo que supone una cuota de participación dentro del programa del 81,96 por ciento y un incremento del 5,52 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Este programa comprende las siguientes actuaciones:

- La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio experimenta un significativo crecimiento de un 35,51 por ciento respecto al año anterior, ascendiendo a 46.157,52 miles de euros.

- El programa regional de integración social Integración 2010, cuenta con un presupuesto de 23.111,17 miles de euros destinado a ayudas de integración social y atención al inmigrante, 1.050,26 miles de euros para ayudas a la formación de profesionales y asistencias técnicas en materia de integración, y 330,99 miles de euros para proyectos europeos de inserción sociolaboral.

- El plan concertado con las corporaciones locales para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios de Castilla-La Mancha tiene una asignación presupuestaria de 16.266,35 miles de euros.

- La financiación del Programa Regional de Acción Social 2010 tiene una dotación de 8.226,06 miles de euros.

- El fomento y apoyo al voluntariado, por su parte, cuenta con una financiación que asciende a 1.800,51 miles de euros.

3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La solidaridad con los pueblos más pobres constituye un compromiso del Gobierno Regional con los objetivos de desarrollar una cooperación de calidad dirigida a luchar contra la pobreza y conseguir un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, respetar los derechos fundamentales, contribuir a la equidad de género, así como al fortalecimiento de la sociedad civil en aquellos países en vías de desarrollo, en el marco del Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de Castilla-La Mancha 2008-2011. En este sentido, cabe subrayar que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dedica, al menos, el 0,7 por ciento de sus ingresos propios a programas y proyectos de cooperación al desarrollo.

Las distintas actuaciones comprendidas en el programa de cooperación al desarrollo tendrán una dotación presupuestaria de 44.575,81 miles de euros, con un incremento del 0,45 por ciento respecto del año anterior.

En este programa cabe citar:

- En primer lugar, la subvención destinada a la cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, con un montante de 24.589,19 miles de euros.

- Las dotaciones para acciones humanitarias de emergencia, con una asignación de 5.886,15 miles de euros.

- La financiación de proyectos de sensibilización a la cooperación al desarrollo, con un importe de 2.151,28 miles de euros.

4. INFANCIA Y FAMILIA.

Con un presupuesto de 14.098,73 miles de euros, lo que supone un incremento de un 3,77 por ciento respecto al presupuesto anterior se pretende, desde el Gobierno Regional, fomentar las políticas de apoyo a la familia y la sensibilización social en valores positivos para la infancia, atendiendo íntegramente tanto al núcleo familiar, como a los individuos que la componen, potenciando las capacidades físicas, psíquicas y sociales de

los niños, favoreciendo su desarrollo integral en contacto con el núcleo familiar y comunitario, de acuerdo con las directrices marcadas por el "Plan de Apoyo a la Familia en Castilla la Mancha 2007-2011. Los gastos de actuación en este programa se han visto incrementados en un 4,56 por ciento con respecto al año anterior, con un presupuesto de 12.437,82 miles de euros. Así, el capítulo de mayor peso porcentual del programa es el dedicado a transferencias corrientes con una dotación de 12.328,62 miles de euros, lo que significa un 87,44 por ciento del total del presupuesto de este programa, de los cuales 6.531,39 miles de euros se destinan a corporaciones locales y 5.770,12 miles de euros para familias e instituciones sin fin de lucro.

Las acciones a realizar en el ámbito familiar van orientadas al mantenimiento y ampliación de los programas dirigidos al conjunto de la unidad familiar, en todas sus diferentes formas de convivencia, haciendo especial énfasis en aquellas familias que se puedan encontrar en dificultad o conflicto. Del conjunto de actuaciones desarrollar en el ámbito familiar cabe destacar:

- La financiación de programas de ayuda para el desarrollo de actividades destinadas a la infancia y la familia, con una dotación presupuestaria de 12.328,62 miles de euros.
- Las trasferencias a corporaciones locales destinadas a financiar inversiones en centros de día de atención familiar, que ascienden a 109,20 miles de euros.

5. MENORES.

El programa dedicado a la atención y tutela de menores tiene una asignación presupuestaria de 42.536,71 miles de euros, lo que supone un peso porcentual de un 4,63 del presupuesto total de esta política y un incremento de un 5,87 por ciento respecto al ejercicio anterior, con el objetivo de financiar el ejercicio por la administración regional de las funciones de tutela y guarda administrativa de los menores previstas en el código civil por existir circunstancias graves que así lo indiquen, en coordinación con las entidades públicas y privadas de los sectores de la sanidad, educación y policial.

Singular importancia tiene el capítulo destinado a transferencias corrientes que absorbe el 69,66 por ciento del presupuesto de este programa, con una asignación de recursos financieros por importe de 29.629,81 miles de euros, lo que supone un incremento

de un 8,06 por ciento respecto al presupuesto anterior que se destinan, principalmente, a financiar el mantenimiento de centros de menores en nuestra región. Por otra parte, las transferencias de capital para financiar inversiones en centros de atención especializada, que se destinan en su totalidad a particulares e instituciones sin fin de lucro, experimentan un crecimiento de un 88,92 por ciento, ascendiendo a 802,91 miles de euros.

En este programa presupuestario podemos destacar:

-La construcción de un centro de menores en Toledo y un centro de atención de breve espera en Albacete, con un presupuesto de 300,00 miles de euros, así como las actuaciones de reforma de edificios y reposición de maquinarias, mobiliario y otros, en centros sociales de menores de Albacete, Guadalajara y Toledo, con una dotación de 500,00 miles de euros.

- Las actuaciones dirigidas a financiar el mantenimiento de los centros de menores afectados por medidas de protección o judiciales, con una asignación presupuestaria de 23.082,70 miles de euros.

- Las ayudas económicas al acogimiento familiar, la adopción y la autonomía personal, que tendrá una disponibilidad de recursos financieros por importe de 3.623,99 miles de euros.

-Los programas de actividades para menores afectados de medidas de protección o judiciales tienen una asignación de recursos por importe de 2.855,52 miles de euros.

6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las dotaciones presupuestarias que se contemplan en el presupuesto para 2010 con el objetivo de hacer frente a las actividades y objetivos que marcan el programa de atención a las personas con discapacidad ascienden a 140.927,76 miles de euros, un 15,00 por ciento más de lo presupuestado el año anterior, lo que denota un claro ejemplo del compromiso del Gobierno Regional por facilitar la participación de las personas con capacidades disminuidas en relación con la mayoría de la sociedad y garantizar los principios de equidad y solidaridad que rigen como prioridad en estos presupuestos.

Destacan, en este ámbito, las siguientes líneas de actuación:

-En el capítulo de inversiones, respecto de los proyectos de inversión nueva, podemos citar la construcción de una residencia para personas mayores discapacitadas en Abengibre, con un presupuesto de 2.331,93 miles de euros, la construcción de un centro de atención de discapacitados psíquicos en Hellín, con un presupuesto de 1.155,00 miles de euros, la construcción de un centro de atención de discapacitados psíquicos en Talavera, con un presupuesto de 2.494,80 miles de euros, y la construcción de un centro especializado para el tratamiento del autismo en Toledo, con un presupuesto de 674,63 miles de euros. Además, respecto de las inversiones de reposición, actuaciones en edificios, maquinarias, mobiliario y otros en centros sociales para discapacitados de Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo tienen una dotación presupuestaria de 600,00 miles de euros. Adicionalmente hay que reseñar la construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a lo que se destina un presupuesto de 1.311,18 miles de euros.

-La eliminación de barreras en edificios y vías públicas, para la que se destina un total de 3.950,00 miles de euros.

-Las ayudas a corporaciones locales destinadas al mantenimiento de centros sociales para personas con discapacidad en 2010 ascienden a 9.416,00 miles de euros.

-Las ayudas Discapacitados 2010 a familias e instituciones sin ánimo de lucro para financiar el mantenimiento de centros y servicios, con una asignación de 42.896,00 miles de euros.

-La atención de enfermos mentales a través de la Fundación Integración Socio-laboral de Enfermos Mentales (FISLEM), con un presupuesto de 5.316,83 miles de euros.

-La subvención a la Federación de Organizaciones en favor de Personas con Discapacidad Intelectual, por importe de 600,00 miles de euros, dirigidas a la adaptación de centros en aplicación de la "Ley de la Dependencia".

-El convenio suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha para la gratuidad de las tasas de las personas con discapacidad, con una asignación presupuestaria de 272,42 miles de euros.

7. MAYORES.

La atención a las personas mayores en Castilla-La Mancha es una prioridad del Gobierno Regional que se viene materializando en los últimos años en un compromiso por la mejora de sus condiciones de vida y por el reconocimiento e impulso de la participación, integración e intensificación de las relaciones intergeneracionales de este colectivo en nuestra sociedad.

La consolidación de los servicios públicos, el fuerte incremento de los mismos y la diversificación de programas para ofrecer una atención adecuada a nuestros mayores, son actuaciones que se han realizado de manera constante y que han tenido un reflejo en el incremento continuado de los presupuestos destinados a este fin. Así, el programa de atención a personas mayores tiene una dotación financiera de 366.642,02 miles de euros, lo que supone el 39,87 por ciento del total de las dotaciones financieras para protección y promoción social. Igualmente es destacable el incremento experimentado con respecto al presupuesto anterior que para 2010 crece del 11,13 por ciento.

La consolidación de la red pública de residencias para la asistencia social a los mayores requiere de los medios humanos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de estos centros, por ello, los gastos del capítulo I y capítulo II son, cuantitativamente, los más significativos de este programa, con una asignación presupuestaria que asciende a 52.182,77 miles de euros y 225.152,93 miles de euros, y un peso porcentual del 14,23 y 61,41 por ciento, respectivamente, con un importante crecimiento para el capítulo II de un 25,23 por ciento respecto a 2009. Asimismo, los créditos consignados en el capítulo IV significan un notable 13,45 por ciento del presupuesto de este programa, con una asignación presupuestaria por importe de 50.546,42 miles de euros.

En este aspecto cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

- Las nuevas inversiones en infraestructura y equipamientos de centros sociales, centros de día y residencias de mayores en la región, que tienen un presupuesto de 16.088,67 miles de euros, así como las actuaciones de reposición en edificios, maquinarias, mobiliario y otros en los centros ya existentes, que tienen una asignación presupuestaria de 9.666,62 miles de euros. Además, la dotación presupuestaria para la construcción y

equipamiento de centros sociales para mayores a empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 6.914,60 miles de euros.

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en centros sociales municipales, con una dotación presupuestaria de 18.221,15 miles de euros.

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en entidades sin fin de lucro, con un presupuesto de 13.887,68 miles de euros.

- Las ayudas a corporaciones locales para la creación de plazas y servicios y desarrollo de actividades en centros de día para mayores, con una dotación de 9.264,95 miles de euros.

- Las transferencias a familias y a entidades sin fin de lucro para plazas y desarrollo de actividades en centros de día para mayores, que cuentan con una dotación presupuestaria de 8.911,93 miles de euros.

8. MUJER.

Las líneas de actuación a desarrollar en este programa tienen como objetivo la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, promoviendo y fomentando las condiciones que posibiliten la igualdad social efectiva de ambos性es y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Las dotación presupuestaria para 2010 del programa de promoción de la mujer, gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, asciende a 25.383,67 miles de euros, siendo el capítulo destinado a transferencias corrientes el que absorbe mayor presupuesto de este programa, con una asignación de recursos de 20.752,49 miles de euros, el 81,76 por ciento del total de los recursos financieros de este programa. Las actuaciones más destacables previstas en este programa son:

- Las subvenciones para actividades y programas cuyo fin principal sea la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con una asignación presupuestaria de 3.026,52 miles de euros.

- Las transferencias corrientes a corporaciones locales para el programa Kanguras, de apoyo a programas para mujeres, con una dotación de 875,00 miles de euros.

- El programa de Unidad de Género, en cooperación con el SEPECAM, con la finalidad de favorecer la inserción laboral, la autonomía en las mujeres y reducir el desempleo tiene una asignación de 500,00 miles de euros.

- Para ayudas de solidaridad a mujeres víctimas de violencia doméstica con secuelas físicas o psíquicas se destinan 200,00 miles de euros.

- Para ayudas a mujeres y clubes femeninos deportivos se destinan 100,00 miles de euros.

- Se destinan, también, fondos a consejos sectoriales de la mujer para dar información, asesoramiento y atención a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, con un asignación presupuestaria de 70,00 miles de euros.

- Las ayudas para la investigación de temas relacionados con la mujer ascienden a 90,00 miles de euros.

- Las ayudas a mujeres con cargas familiares no compartidas, por 55,82 miles de euros.

9. JÓVENES.

En el ejercicio 2008 se creó el Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha, órgano al que corresponde promover las actuaciones en beneficio de los jóvenes de nuestra región con la finalidad de facilitar su participación en la sociedad, promoviendo el desarrollo de sus inquietudes y valores culturales, artísticos, cívicos y solidarios, y coordinando las actuaciones interdepartamentales, especialmente las relacionadas con la vivienda y el empleo, el fomento del voluntariado y las actividades de ocio y tiempo libre.

Los recursos al programa de promoción y servicios de la juventud ascienden a 17.148,39 miles de euros.

Destacan las siguientes líneas de actuación:

- Para el fomento del asociacionismo juvenil como forma de participación de los jóvenes en la vida social y política de la región se asigna un presupuesto de 1.515,00 miles de euros, de los cuales 725,00 miles de euros se destinan a convenios con las Asociaciones

Iniciativa y 400,00 miles de euros tiene como destino el programa de jóvenes cooperantes de Castilla-La Mancha.

- El programa de voluntariado del convenio con la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación tiene una dotación presupuestaria de 195,00 miles de euros.
- La convocatoria de prácticas de universitarios en corporaciones locales tiene una asignación de 1.050,00 miles de euros.
- El programa de juventud Castilla-La Mancha Activa Joven en colaboración con los ayuntamientos de la región, con un presupuesto de 1.240,00 miles de euros
- Para la contratación de informadores y dinamizadores juveniles por ayuntamientos y mancomunidades se destinan 942,50 miles de euros.
- Para el certamen jóvenes artistas se destinan 150,00 miles de euros.
- Y para inversiones y mejoras a realizar por corporaciones locales en centros juveniles de la región se destina la cuantía de 1.401,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Programa		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	50.359,83	6,01	53.276,13	5,79	5,79
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	85.125,13	10,16	96.653,17	10,51	13,54
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	106.649,12	12,73	118.334,21	12,87	10,96
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	13.586,77	1,62	14.098,73	1,53	3,77
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	122.545,88	14,62	140.927,76	15,33	15,00
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	329.923,26	39,37	366.642,02	39,87	11,13
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	40.177,00	4,79	42.536,71	4,63	5,87
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	44.375,54	5,30	44.575,81	4,85	0,45
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	18.503,10	2,21	17.148,39	1,86	-7,32
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	26.782,29	3,20	25.383,67	2,76	-5,22
Total		838.027,92	100,00	919.576,60	100,00	9,73

**3.1.5
SANIDAD**

3.1.5. SANIDAD

La política sanitaria se encuentra en una situación privilegiada dentro de los objetivos perseguidos por el Ejecutivo Regional, cuya finalidad es incrementar la salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. En 2010 se continuará el trabajo de los distintos programas de salud dirigidos a los ciudadanos para adquirir conocimientos que les permitan desarrollar habilidades destinadas a influir sobre los factores ligados a los estilos de vida que determinan su salud y a potenciar aquellos otros que sostienen hábitos de vida saludables.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
004 SANIDAD						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.235.067,12	45,04	1.293.314,34	45,99	4,72	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	624.090,71	22,76	640.049,40	22,76	2,56	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.297,15	21,31	591.180,34	21,02	1,18	
6 INVERSIONES REALES	249.581,73	9,10	237.769,65	8,45	-4,73	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.156,31	1,76	48.974,48	1,74	1,70	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.180,28	0,04	1.183,16	0,04	0,24	
Total	2.742.373,30	100,00	2.812.471,37	100,00	2,56	

En aplicación del Plan Sociosanitario, los presupuestos de 2010 permitirán desarrollar programas, actividades y recursos que den adecuada respuesta a las necesidades de una parte importante de la población, para lo que se seguirá trabajando coordinadamente con las asociaciones de autoayuda sanitaria.

También se continuará con el desarrollo del Plan de Salud Mental 2005-2010, con la colaboración de las asociaciones de familias y amigos de enfermos mentales, así como del Plan Regional de Castilla-La Mancha sobre Alcoholismo y Drogodependencias 2006-2010 que hace especial hincapié en las actuaciones destinadas a la prevención, asistencia e incorporación social, participación y formación e investigación, y de otros destinados a la prevención del tabaquismo y el VIH/Sida.

De otro lado, se mantendrán los planes y programas de formación e investigación sanitaria y sociosanitaria, con el objetivo de aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, para conseguir el acercamiento de nuestra región a los niveles que se corresponden a los compromisos de calidad e inversión en investigación, que requiere el desarrollo presente y futuro del sistema sanitario.

Así, en 2010 se continuará en la línea de incrementar los niveles de calidad asistencial, materializando un sistema sanitario que tenga como eje central a la ciudadanía, consiguiendo elevados niveles de satisfacción en sus profesionales. En este sentido, la calidad asistencial puede definirse como el grado en que los servicios de atención sanitaria son accesibles, efectivos, eficientes, seguros (con los mínimos efectos adversos posibles), con continuidad de cuidados y satisfactorios para los pacientes y los profesionales sanitarios. De esta forma, en este ejercicio se seguirán desarrollando todas aquellas actividades que redunden en un incremento de la calidad asistencial, con actuaciones encaminadas a la mejora de estructuras y de procesos asistenciales, y de medición de resultados.

En el campo del consumo, para que la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios sea real y efectiva, se potenciará su formación e información mediante la creación de nuevos centros de formación, se promocionará la colaboración con las asociaciones de consumidores, se impulsará el acercamiento de la protección de los consumidores a los colectivos más vulnerables y, finalmente, se continuará con las actuaciones dirigidas al fomento del comercio justo y la economía solidaria.

Desde un punto de vista puramente económico, en el ejercicio 2010, los recursos destinados a sanidad ascienden a 2.812.471,37 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio presupuestario 2009 del 2,56 por ciento, siendo el peso específico de esta política de gasto en el presupuesto del 29,25 por ciento.

En lo que se refiere al desglose por capítulos, destacan los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) por su peso específico en esta política, que es del 21,02 por ciento.

Dentro de esta política, partiendo del convencimiento de que la dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, deben subrayarse los gastos del capítulo I (gastos de

personal), que ascienden a 1.293.314,34 miles de euros, siendo su peso específico en la política de gastos de sanidad del 45,99 por ciento. Destacan también los gastos del capítulo II, que experimentan un incremento del 2,56 por ciento respecto del ejercicio anterior.

A propósito del estudio de los recursos destinados a esta política de gasto, se debe, con carácter previo, proceder a la delimitación de las principales áreas de actuación, que son: la atención sanitaria que, a su vez, se puede desglosar en la atención primaria de salud y en la atención especializada de salud; la formación del personal sanitario; la promoción de la salud; la sanidad ambiental e higiene de los alimentos; la inspección y calidad sanitaria; y la protección de los consumidores.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
004 SANIDAD						
Programa		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	62.895,47	2,29	52.018,42	1,85	-17,29
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.009.153,48	36,80	1.021.608,86	36,32	1,23
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.518.724,77	55,38	1.581.637,00	56,24	4,14
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	34.532,01	1,26	40.417,88	1,44	17,04
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	43.996,26	1,60	46.364,39	1,65	5,38
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	25.138,01	0,92	22.968,39	0,82	-8,63
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	31.824,36	1,16	31.771,76	1,13	-0,17
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.737,28	0,21	5.753,32	0,20	0,28
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	10.371,66	0,38	9.931,35	0,35	-4,25
Total		2.742.373,30	100,00	2.812.471,37	100,00	2,56

1. ASISTENCIA SANITARIA.

Los recursos que para el ejercicio 2010 se van a destinar a la atención sanitaria son de 2.603.245,86 miles de euros, con un peso específico dentro de la política de gastos de sanidad del 92,56 por ciento, siendo esta área la más relevante.

Las principales subáreas dentro del área de la asistencia sanitaria son las que a continuación se detallan:

• Atención Primaria de Salud

La Atención Primaria de Salud supone el nivel asistencial de acceso al sistema sanitario regional. Entre sus prestaciones básicas se cuentan la consulta médica y de enfermería, cirugía menor, atención a pacientes inmovilizados, crónicos o terminales y campañas de vacunación. Pero las actuaciones de la atención primaria cada vez son más amplias, añadiendo a su oferta de servicios la fisioterapia y la atención bucodental infanto-juvenil, así como la difusión de campañas informativas, de prevención y difusión de la salud, y diversos programas de seguimiento, prevención y tratamiento en materias como alcoholismo, tabaquismo, enfermedades cardiovasculares, embarazo y parto.

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2010 para la atención primaria de salud serán de 1.021.608,86 miles de euros, con un peso específico dentro de la política del 36,32 por ciento.

Por lo que se refiere al análisis por capítulos, destaca por su cuantía el capítulo IV (transferencias corrientes), que asciende a 538.682,65 miles de euros, con un peso dentro del programa del 52,73 por ciento. En inversiones reales hay una dotación presupuestaria para 2010 de 65.587,93 miles de euros.

Dentro de los gastos de funcionamiento, destacamos los gastos de personal con un presupuesto de 342.604,10 miles de euros, y una participación del 33,54 por ciento. Estos tienen un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,46 por ciento.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del subárea de la atención primaria de salud son:

- Para el transporte sanitario destinado a corporaciones locales, con una dotación de 2.614,47 miles de euros.
- Las relativas a gasto farmacéutico, con unas inversiones de 536.062,18 miles de euros.
- La financiación de la construcción de centros de salud y consultorios locales a empresas públicas de la Junta de Comunidades y a otros entes públicos, con una dotación de 15.220,29 miles de euros.

- La inversión en centros de atención primaria de toda la región, con un importe de 6.938,70 miles de euros.

- La construcción del centro de salud "Cuenca 4", con una asignación presupuestaria de 7.057,07 miles de euros.

- La construcción del centro de salud de Santa Cruz de la Zarza, con una inversión de 4.526,53 miles de euros.

- Ampliación del centro de salud de Toledo-Polígono, con una dotación de 1.268,05 miles de euros.

- Construcción centro de salud Toledo-Sillería, con una inversión de 1.006,45 miles de euros.

- Al centro de salud de Almagro, se destinan 2.095,39 miles de euros.

- La inversión en el centro de salud de Moral de Calatrava, que asciende a 1.982,80 miles de euros.

• Atención Especializada

La Atención Especializada de la Salud es el segundo nivel asistencial del sistema sanitario, comprendiendo la atención hospitalaria de ingreso programado o urgente y las intervenciones quirúrgicas, consultas externas y exploraciones diagnósticas con origen en la propia Atención Especializada o en las derivaciones de los médicos de Atención Primaria. Dicha atención de consulta o diagnóstica puede llevarse a cabo bien en centros hospitalarios, bien en los Centros de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento (CEDTs). Este apartado asistencial también engloba las urgencias hospitalarias y la prestación de algunos servicios en domicilio del paciente, como cuidados paliativos u hospitalización en domicilio, técnicas respiratorias, etc. Como todos los años, la coordinación con la Atención Primaria de la Salud será indispensable, a fin de garantizar una atención sanitaria integral, eficiente y satisfactoria.

Nuevamente, las actuaciones en este ámbito seguirán llevándose a cabo con la referencia de la Ley de Garantías en Atención Sanitaria, norma que seguirá aplicándose en 2010. La misma ha sido durante todos estos años la base para el control sobre listas de espera, garantizando unos tiempos de respuesta adecuados para el ciudadano que accede

a la asistencia sanitaria especializada. El objetivo prioritario para 2010 será el de seguir mejorando al máximo la eficiencia en jornada ordinaria, acometiendo ampliaciones de jornada en aquellos centros donde se manifieste necesario.

Los recursos que para el ejercicio 2010 se van a destinar a la atención especializada de salud son de 1.581.637,00 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,14 por ciento respecto del presupuesto del ejercicio anterior. Hay que señalar que el programa de atención especializada de salud se configura como el que ostenta un mayor peso específico dentro de la política de gastos de sanidad, representando un 56,24 por ciento de la misma.

Dentro de los gastos de actuación, hay que destacar el presupuesto de capítulo VI, inversiones reales, con una dotación de 150.007,26 miles de euros. También señalar la dotación de capítulo VII, transferencias de capital, con un presupuesto de 23.717,43 miles de euros.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 1.389.018,96 miles de euros lo que, a su vez, implica un peso dentro de este programa de 87,83 por ciento. Por último, es digna de mención la dotación destinada al capítulo I (gastos de personal), que es de 829.648,40 miles de euros y que incrementa la cifra del pasado ejercicio en un 5,13 por ciento.

Como inversiones de mayor relevancia dentro del campo de la atención especializada de salud hay que destacar, al menos, las siguientes:

- Inversiones en centros de atención especializada, para la construcción y reforma de edificios y otras construcciones, así como para la adquisición y mantenimiento de equipos, con una dotación de 13.974,02 miles de euros.

- Inversiones para el equipamiento de los nuevos hospitales de Ciudad Real, Villarrobledo, Almansa y Tomelloso, con un importe de 17.322,00 miles de euros.

- Prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas, destinadas a prótesis y vehículos para inválidos, con una dotación de 6.054,69 miles de euros.

- Financiación de la construcción de hospitales, a través de empresas públicas de la junta, a las que se destinan un importe de 14.804,56 miles de euros.

- Obras de ampliación hospital Gutiérrez Ortega de Valdepeñas (Ciudad Real), con una cantidad de 3.059,86 miles de euros.
- Ampliación y reforma del hospital de Parapléjicos de Toledo, con un importe de 10.555,08 miles de euros.
- Obras plan director hospital de Guadalajara, con una dotación de 33.589,58 miles de euros.
- Financiación de la construcción de centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, con un presupuesto de 8.512,87 miles de euros.
- Convenio Sescam con la asociación Alcer, para transporte de enfermos renales, con una asignación presupuestaria de 5.923,91 miles de euros.
- Obras de ejecución del nuevo hospital de Cuenca, con un importe de 14.250,00 miles de euros.
- Obras de ampliación y reforma (fase II) en el hospital de Guadalajara, con un presupuesto de 6.428,57 miles de euros.
- Equipamiento del nuevo hospital de Ciudad Real, con una dotación de 6.193,28 miles de euros.

2. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

El campo del conocimiento en el ámbito de la sanidad, que englobaría todas aquellas actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario, se configura hoy día como uno de los elementos fundamentales para la consecución de un sistema sanitario moderno y sofisticado lo que, a su vez, se convierte en condición necesaria para la consecución del objetivo común por excelencia en el campo de la sanidad cual es la prestación de una atención sanitaria ágil, eficaz y de calidad.

Los recursos destinados a esta área de actuación para el presente ejercicio, que ascienden a 40.417,88 miles de euros, se incrementan en relación con el año 2009 en un 17,04 por ciento. Ya a nivel de capítulo, hay que subrayar la importancia del capítulo I (gastos de personal) que cuenta con un peso específico en el total del programa del 90,40

por ciento, y se halla dotado con 36.535,80 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,80 por ciento respecto del presupuesto del año anterior.

Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- Inversión en equipos para procesos de información destinados a la formación, dotados con 480,00 miles de euros.
- Convenio con la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, con un gasto presupuestario de 450,00 miles de euros.
- Convenio con el Consejo de colegios de Enfermería de Castilla-La Mancha, con una dotación de 150,00 miles de euros.

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.

En lo concerniente a la promoción de la salud y a la prevención, pueden agruparse las actuaciones relativas a la promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica, a la planificación sanitaria, y a la inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.

Los recursos que para 2010 se van a destinar a esta área de actuación, ascienden a 98.802,30 miles de euros.

• Promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica

Para 2010, los presupuestos destinados a programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud contemplarán estrategias dirigidas fundamentalmente a la adquisición de conocimientos que les permitan desarrollar habilidades destinadas a influir sobre los factores ligados a los estilos de vida que determinan su salud y a potenciar aquellos otros que sostienen hábitos de vida saludables.

En materia de educación para la salud se desarrollarán programas, campañas informativas y demás actuaciones adaptadas a los principales factores determinantes de la salud de los diferentes grupos poblacionales.

En el área de salud materno infantil se continuará difundiendo material de educación para la salud dirigido a la potenciación de la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la embarazada y del recién nacido. También se publicarán materiales de educación para la salud destinados a favorecer la adquisición de hábitos saludables durante la etapa escolar y en la adolescencia con contenidos referidos a prevención de accidentes, desarrollo psicomotor a partir del segundo año de vida y otros.

En salud escolar y de los jóvenes se mantendrán las estrategias dirigidas a la adquisición de estilos de vida saludables y evitar hábitos nocivos y riesgos para la salud. Se prestará especial atención a la educación sanitaria de los jóvenes en temas de educación afectivo-sexual, prevención de embarazos, accidentes de tráfico, potenciación de la autoestima, habilidades sociales y estímulo de la capacidad crítica. Cabe destacar en este ámbito las actuaciones basadas en alianzas estratégicas con el sector educativo destinadas a prevenir la obesidad infantil y juvenil a través del desarrollo de hábitos nutricionales y de ejercicio físico adecuados.

En cuanto a las actuaciones de promoción de la salud de los adultos, se dará continuidad a las actividades dirigidas a la prevención del riesgo cardiovascular y cáncer mediante la promoción de la alimentación saludable, la práctica de ejercicio físico regular y las recomendaciones para evitar la exposición a los factores de riesgo. Estas actuaciones formarán parte de la estrategia regional para prevenir la obesidad en los adultos y reducir la prevalencia, incidencia y mortalidad de las enfermedades a que se asocia.

Las acciones en materia de prevención de la enfermedad continuarán desarrollándose mediante programas de prevención primaria como el de inmunizaciones.

Las actuaciones enmarcadas en este programa cuentan con unas inversiones de 22.968,39 miles de euros. Destacan dentro del presente programa, las inversiones del capítulo VI (inversiones reales), con una cuantía de 14.180,06 miles de euros y con un peso específico del 61,74 por ciento.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica:

- Campaña de prevención del cáncer de mama, al se destinan recursos que ascienden a 2.659,06 miles de euros.

- Campaña regional de inmunizaciones, con un importe de 11.500,00 miles de euros.
- Actuaciones de formación sanitaria con la Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes, con un presupuesto de 280,00 miles de euros.
- Actuaciones en materia de formación sanitaria con el Consejo General de colegios de farmacéuticos, con una dotación de 60,00 miles de euros.
- Orden de subvención al desarrollo de proyectos de educación para la salud, con un gasto de 150,00 miles de euros.
- La dotación de infraestructura administrativa y equipamiento de del área de epidemiología, con un importe de 21,00 miles de euros.
- Actividades en materia de educación sanitaria con el Consejo de la Juventud, con un presupuesto de 284,00 miles de euros.

• Planificación sanitaria

Dentro de esta área, se trabajará en el diseño del nuevo Plan de Salud y Bienestar Social 2011-2020 y el seguimiento de los diversos planes de actuación previstos en la presente legislatura. Durante este ejercicio se realizará el seguimiento y evaluación de los planes aprobados en los años anteriores (Plan de Salud 2001-2010, Salud Mental, Alcoholismo y drogodependencias, Diabetes, VIH/SIDA y Prevención del Tabaquismo).

A este programa presupuestario le corresponde las actuaciones de índole sociosanitaria, y contempla las actuaciones previstas en todos los planes sanitarios y sociosanitarios cuya ejecución y control corresponden a la Consejería de Salud y Bienestar Social (Plan Salud Mental, Tabaquismo, Alcoholismo y Drogodependencias, VIH/Sida y Prevención del tabaquismo).

En cuanto al detalle económico del programa de planificación sanitaria, hay que comenzar indicando que las inversiones en dicha materia son para 2010 de 46.364,39 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2009 del 5,38 por ciento. Destacan aquí las inversiones del capítulo IV (transferencias corrientes) cuyo importe asciende a 24.704,04 miles de euros, con un peso específico del 53,28 por ciento dentro del programa objeto de estudio.

Con un mayor grado de concreción, merecen especial atención las siguientes inversiones:

- Plan regional de drogas, al se destinan recursos que ascienden a 3.490,32 miles de euros.
- Transferencias a fundaciones para la rehabilitación de enfermos mentales, con un importe de 17.205,82 miles de euros.
- Dentro del plan sociosanitario de la región se destina para la auto-ayuda sanitaria, un presupuesto de 1.925,76 miles de euros.
- Orden de evaluación individualizada para el desarrollo de programas sociosanitarios y drogodependencias, con una dotación de 3.612,96 miles de euros.
- Actuaciones para el tratamiento de los celiacos de Castilla-La Mancha, con un gasto de 561,00 miles de euros.
- La dotación de infraestructura administrativa y equipamiento de del área de planificación, con un importe de 550,00 miles de euros.

• **Inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos**

En el año 2010, en el ámbito de la inspección sanitaria, se continuará realizando la tramitación de los expedientes de autorización administrativa de centros, servicios y establecimientos sanitarios, solicitados a demanda de los interesados. El trámite consiste en estudiar la documentación contenida en el expediente, llevar a cabo las visitas de inspección, en su caso, y realizar los informes pertinentes, previos a la resolución por el órgano competente.

Asimismo, cualquier denuncia, reclamación o queja de los usuarios respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados, será estudiada y se realizarán las actividades necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Las actuaciones de sanidad ambiental, durante el año 2010, continuarán teniendo una especial significación dentro de la salud pública de Castilla-La Mancha. La vigilancia y el control sanitario del medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana es objetivo básico de esta área de trabajo de la consejería, que potencia la protección de la salud.

En cuanto a la sanidad alimentaria, los alimentos pueden ser causa de enfermedad por su capacidad de transmitir gérmenes y toxinas. Cada vez con mayor frecuencia, el riesgo potencial se encuentra ligado a la presencia de sustancias químicas o tóxicas utilizadas como aditivos o coadyuvantes. Por ello es preciso potenciar los mecanismos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, seguros y saludables, y la adecuación de los recursos humanos en la verificación de la efectividad de los sistemas de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), tratando de mejorar la protección individual y colectiva ante los riesgos alimentarios.

Las partidas presupuestarias destinadas a esta área de actuación ascienden a 37.525.080 miles de euros. Destacan por su cuantía los gastos de capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 32.461,89 miles de euros.

Más pormenorizadamente, podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Infraestructura y equipamiento en materia de sanidad ambiental e higiene de los alimentos, en las que se invierten 1.259,00 miles de euros.
- Actuaciones en materia de lucha contra la hidatidosis, que cuentan con un gasto de 47,40 miles de euros.
- Mantenimiento de servicios veterinarios, en el que se invierten 260,00 miles de euros.
- Por último, las actuaciones para el desarrollo de programas de salud laboral y alimentaria, cuentan con un presupuesto de 565,00 miles de euros.

4. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Para hacer efectiva la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios, resulta necesaria su formación e información, por lo que, se crearán nuevos centros de formación de consumidores, se promocionará la colaboración de las asociaciones de consumidores en estas actuaciones, acercando la protección de los consumidores a los colectivos más vulnerables. Se desarrollarán actuaciones encaminadas al comercio justo y la economía solidaria.

Al respecto cabe destacar la implementación de las medidas contempladas en el 1º Plan Estratégico del Instituto de Consumo lo que tendrá reflejo en las previsiones presupuestarias de los ejercicios correspondientes. Este plan, que comprende la planificación y desarrollo de las políticas de consumo en la región durante el cuatrienio 2010-2013, aborda importantes iniciativas que requieren de la dotación de recursos precisa para atender las necesidades que plantea su ejecución.

El Plan Estratégico del Instituto de Consumo ajustará, no obstante, su cumplimiento a la consecución de los objetivos presupuestarios derivados de cada una de sus áreas y programas de actuación: gestión de recursos, estructuras y procesos; inspección y control de mercado; seguridad de los productos y servicios; producción normativa y procedimiento administrativo; mediación y arbitraje de consumo; información, formación y educación del consumidor; atención específica de colectivos vulnerables; políticas locales de consumo; participación y representación; acción institucional de coordinación, concertación y cooperación; y comunicación.

Este programa cuenta con un presupuesto para 2010 de 9.931,35 miles de euros. Desde el punto de vista económico cabe destacar, el presupuesto de capítulo IV con un importe de 4.193,70 miles de euros.

Con un mayor grado de detalle, hay que mencionar determinadas actuaciones que revisten especial importancia, como por ejemplo:

- Programas para centros de formación del consumidor, a los que se destina la cantidad de 242,00 miles de euros.
- Equipamiento de las oficinas municipales de información, con un presupuesto de 90,00 miles de euros.
- El desarrollo de actividades en materia de consumo con la Universidad de Castilla-La Mancha, para lo que se destinan 22,20 miles de euros.
- Orden de subvenciones para programas de consumo en entidades locales, a lo que se destinan 1.730,00 miles de euros.
- Subvenciones a asociaciones de consumidores, cuya inversión asciende 782,00 miles de euros.

- Subvenciones destinadas a programas de comercio justo y economía solidaria en materia de consumo, con una dotación de 275,00 miles de euros.

- Ayudas para el arbitraje en materia de consumo de las entidades locales de la región, se destinan recursos que ascienden a 339,00 miles de euros.

**3.1.6
EDUCACIÓN**

3.1.6. EDUCACIÓN

En un contexto económico como el actual, las Administraciones y entidades que se financian con fondos públicos deben adoptar medidas encaminadas a optimizar el gasto público atendiendo a los principios de eficacia y rigor que presiden la actividad pública y sin que esto suponga una merma de los servicios públicos básicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
005 EDUCACIÓN						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.261.923,88	62,76	1.316.842,81	63,89	4,35	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.129,85	7,22	141.554,61	6,87	-2,46	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	373.377,75	18,57	383.999,05	18,63	2,84	
6 INVERSIONES REALES	150.036,05	7,46	146.263,56	7,10	-2,51	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.193,11	3,94	71.126,31	3,45	-10,19	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.180,00	0,06	1.180,00	0,06	0,00	
Total	2.010.840,64	100,00	2.060.966,34	100,00	2,49	

Uno de los servicios públicos básicos, sin ninguna duda, es la educación, que representa uno de los pilares fundamentales del desarrollo de un territorio y cuya gestión, en momentos de crisis económica como los actuales, debe estar presidida, más si cabe, por la idea de que constituye una necesidad para el sistema productivo y un factor clave para la mejora de la competitividad en una economía en constante evolución. En este sentido, hay que destacar el esfuerzo presupuestario que en materia educativa se llevará a cabo en el marco del Pacto por Castilla-La Mancha, suscrito el pasado 4 de agosto por las Administraciones Públicas y los principales agentes sociales de la región.

En virtud del Pacto por Castilla-La Mancha se prevén actuaciones encaminadas a la disposición de los recursos públicos necesarios para la promoción del éxito y a la reducción del abandono escolar, la mejora de la coordinación de la oferta y recursos públicos de la formación profesional, así como la puesta en marcha del Plan de Plurilingüismo, entre otras.

Mención especial merece el Plan de Plurilingüismo de Castilla-La Mancha, que abarcará desde el curso 2009/2010 hasta el curso 2012/2013 y cuya finalidad última es

formar a los castellano-manchegos en el conocimiento y uso de una o más lenguas extranjeras, incluyendo entre ellas el aprendizaje del español para la población inmigrante, así como el acercamiento a otras culturas y participar como ciudadanos activos en el desarrollo económico, social y cultural de Castilla-La Mancha dentro del contexto español e internacional.

Otras actuaciones novedosas para el ejercicio 2010, en materia de nuevas tecnologías, son las dirigidas a la digitalización de las aulas desde 5º de primaria hasta 2º de secundaria (conexión wifi, pizarras digitales interactivas, ordenador para el profesor, entre otras), además de la futura puesta a disposición de los alumnos de un dispositivo informático para utilizar tanto en la escuela, como en sus casas, lo que supondrá una revolución en la forma de impartir las clases que se acompañará del correspondiente plan de formación del profesorado para este reto tan importante.

En otro orden de cosas, también hay que destacar la asunción de las competencias de gestión de los centros de educación infantil de 0 a 3 años por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que tendrá el correspondiente reflejo presupuestario para el ejercicio 2010 y en los sucesivos, dado el claro objetivo de mantenimiento y ampliación de la red pública de escuelas infantiles.

Finalmente, respecto a la educación superior, cabe reseñar la puesta en marcha de nuevas titulaciones, así como el inicio de grados y masteres oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, se consolida el actual programa de becas para acceder a estudios universitarios, que para el curso 2009/2010 se completa con una previsión de becas para estudiantes con familias en paro sobrevenido en 2009.

A propósito del análisis económico de la política de gastos de educación para el ejercicio 2010, los recursos destinados a la misma ascienden a 2.060.966,34 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior de un 2,49 por ciento. El peso específico de esta política de gastos en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es del 21,43 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, deben reseñarse los gastos de actuación (correspondientes a los capítulos IV, VI y VII) que, para el ejercicio 2010, serán de 601.388,92 miles de euros. Asimismo, dentro de esta parcela de gastos deben ser objeto de mención independiente los gastos referidos a transferencias corrientes, que ascenderán a

383.999,05 miles de euros con una representación específica dentro de esta política de gastos del 18,63 por ciento.

Los recursos destinados a gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden a 1.458.397,41 miles de euros. Dentro de estos gastos, son los correspondientes al capítulo I (gastos de personal) los que acaparan el mayor protagonismo con unos recursos que ascenderán a 1.316.842,81 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,35 por ciento respecto del ejercicio 2009 y con un peso global en la política de gastos educativa del 63,89 por ciento, que servirá para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema educativo mediante la dotación de los recursos humanos necesarios.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
005 EDUCACIÓN						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	52.695,42	2,62	54.242,95	2,63	2,94	
421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	19.778,43	0,98	18.956,97	0,92	-4,15	
421C CALIDAD UNIVERSITARIA	337,97	0,02	321,07	0,02	-5,00	
422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	762.165,05	37,90	766.083,55	37,17	0,51	
422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	734.843,23	36,54	761.931,99	36,97	3,69	
422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	203.583,07	10,12	209.140,76	10,15	2,73	
422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	113.134,74	5,63	119.413,19	5,79	5,55	
422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	23.406,53	1,16	29.536,09	1,43	26,19	
423A PROMOCIÓN EDUCATIVA	100.896,20	5,02	101.339,77	4,92	0,44	
Total	2.010.840,64	100,00	2.060.966,34	100,00	2,49	

Una vez reseñadas las principales novedades de la política de gastos en materia educativa, y analizadas las cifras globales de la misma, corresponde ahora realizar el estudio pormenorizado de los recursos destinados a la educación distinguiendo entre la enseñanza no universitaria y la enseñanza universitaria.

ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

La educación no universitaria engloba una serie de actuaciones encaminadas, a grandes rasgos, al incremento del profesorado en aras de mejorar el servicio educativo regional, a la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza como por ejemplo

los transportes y los comedores, a la gratuidad de los libros de texto, al fomento de la lectura, a la mejora de la convivencia escolar, y al impulso del dominio de las lenguas extranjeras, que cobrará mayor importancia mediante la puesta en marcha del Plan de Plurilingüismo.

Asimismo, en el ámbito de las nuevas tecnologías, destaca el Proyecto Escuela 2.0, cuya pretensión es digitalizar las aulas desde 5º de primaria hasta 2º de secundaria, además de poner a disposición de los alumnos un dispositivo informático que puede ser utilizado tanto en la escuela como en su propio domicilio.

Igualmente hay que subrayar, un año más, las inversiones en infraestructuras educativas, dirigidas a concluir la construcción de nuevos centros educativos en las zonas de mayor crecimiento demográfico, así como a la ampliación y mejora de los existentes.

En esta área correspondiente a la enseñanza no universitaria cabe distinguir, pues, las siguientes líneas de actuación:

- **Educación infantil y primaria**

Los recursos que para 2010 se van a destinar al programa de educación infantil y primaria ascienden a 766.083,55 miles de euros. Dicho programa destaca, especialmente, por su peso específico dentro de la política de gastos de educación llegando a ser del 37,17 por ciento, superior al de cualquier otro programa.

En cuanto al análisis de los capítulos correspondientes al programa objeto de estudio, hay que indicar que los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 542.263,71 miles de euros, destacando fundamentalmente en esta parcela de gastos el capítulo I, con un importe de 523.401,92 miles de euros y un peso específico del 68,32 por ciento del total de los recursos asignados a este programa.

Por su parte, los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII) contarán con una dotación presupuestaria de 223.819,84 miles de euros, lo que supone un 29,22 por ciento del total del importe total del programa. Dentro de los gastos de actuación, cabe reseñar los correspondientes a transferencias corrientes, que ascenderán a 88.482,29 miles de euros, y a inversiones reales, que contarán con una consignación presupuestaria de 87.231,94 miles de euros.

Como actuaciones de mayor relevancia dentro del programa de educación infantil y primaria, merecen destacarse, al menos, los siguientes:

- Los recursos asignados al campo de la educación concertada que, para el ejercicio 2010, ascenderán a 77.628,30 miles de euros. Los conciertos educativos tienen por objeto garantizar la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados, mediante la asignación de fondos públicos destinados a este fin por la Administración.
- La construcción de nuevos centros de educación infantil y primaria, así como la reforma, mejora y acondicionamiento de los ya existentes, cuyas inversiones ascienden a 66.806,07 miles de euros, a las que deben añadirse los recursos a invertir por la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha por importe de 33.248,25 miles de euros. Con carácter singular puede citarse la construcción del colegio público número 5 de Illescas (Toledo), por un importe de 2.977,82 miles de euros; la construcción del colegio público número 2 en Herencia (Ciudad Real), a la que se destinan recursos por un valor de 600,00 miles de euros; la construcción de un nuevo colegio público en Tórtola de Henares (Guadalajara), que conllevará un gasto de 2.000,00 miles de euros; o la ampliación del Colegio Público Eduardo Sanchís de Tarazona de la Mancha (Albacete), a la que se destinarán 2.000,00 miles de euros.
- Las inversiones en equipos para procesos de información y nuevas tecnologías, destinadas a la puesta a disposición de la comunidad educativa de recursos, herramientas y contenidos educativos que favorecen el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Estas inversiones, que para el ejercicio 2010 cobran especial importancia, ascienden a 8.642,68 miles de euros. Con carácter individualizado puede destacarse, por ejemplo, la inversión en equipamientos informáticos "netbook" para 5º de primaria que supondrá un gasto de 6.000,00 miles de euros, o la adquisición de pizarras digitales para centros educativos de primaria, a la que se destinarán recursos por valor de 1.242,68 miles de euros.
- Las inversiones en los centros de atención a la infancia, cuya gestión ha sido asumida recientemente por la Consejería de Educación y Ciencia, ascenderán a 13.716,60 miles de euros. A ello debe añadirse el importe correspondiente a los convenios con la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-la Mancha

(GICAMAN) para centros de atención a la infancia, que asciende a 8.908,05 miles de euros. También deben incluirse los convenios para la atención a la infancia de carácter especializada, para los que se destinarán recursos por valor de 2.504,00 miles de euros.

- **Educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas**

Las dotaciones presupuestarias en el ejercicio 2010 para el programa de educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas serán de 761.931,99 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,69 por ciento respecto del ejercicio 2009. Asimismo, hay que señalar que el presente programa, por su relevancia, representa el segundo de los campos que mayor peso específico posee dentro de esta política de gastos, representando un 36,97 por ciento de la misma.

Respecto al análisis por capítulos del presente programa, siguiendo el tradicional desglose entre gastos de funcionamiento y gastos de actuación, los primeros cuentan con unos recursos que ascienden a 650.390,96 miles de euros, siendo su peso específico dentro del programa del 85,36 por ciento.

Los gastos de actuación, por su parte, ascienden a 111.541,03 miles de euros, con un peso específico en el conjunto del programa objeto de estudio del 14,64 por ciento. Cuantitativamente, destaca la dotación financiera del capítulo IV (transferencias corrientes) con un importe de 64.452,67 miles de euros, y por su crecimiento respecto del ejercicio 2009, hay que reseñar los recursos correspondientes al capítulo VII (transferencias de capital) que se incrementan en un 35,27 por ciento.

Algunas de las principales actuaciones en materia de educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas, son las que a continuación se indican:

- La construcción de nuevos institutos, así como la reforma, acondicionamiento y ampliación de los ya existentes. Los recursos previstos para el ejercicio presupuestario 2010 ascienden a 28.509,67 miles de euros, a lo que hay que sumar las inversiones que llevará a cabo la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN), que serán aproximadamente de 8.631,91 miles de euros. Asimismo, deberá tenerse en cuenta en el ámbito de la infraestructura

educativa las inversiones procedentes de los diversos convenios con las corporaciones locales.

Singularmente puede destacarse la construcción de nuevos institutos de educación secundaria en Chiloeches (Guadalajara), con unas inversiones de 5.584,59 miles de euros, o las ampliaciones de los institutos de enseñanza secundaria "Alonso Quijada" de Esquivias (Toledo) y "Orden de Santiago" de Horcajo de Santiago (Cuenca) a los que se destinan recursos que ascienden a 1.000,00 y a 600,00 miles de euros, respectivamente.

- Las inversiones en programas de inserción profesional, por su parte, cuentan con diversas dotaciones presupuestarias que ascienden a 2.131,33 miles de euros.
- Las inversiones destinadas a la educación concertada que, para el ejercicio 2010, ascienden a 60.056,10 miles de euros.

- **Atención a la diversidad**

Los recursos financieros previstos en este programa se destinan, fundamentalmente, a centros específicos de educación especial capaces de llevar a cabo funciones educativas dirigidas a aquellos alumnos que se encuentran en una situación de desventaja respecto del resto derivada de un déficit psíquico, motor o sensorial, de trastornos graves de conducta y de personalidad, autismo, superdotación intelectual, así como de aspectos étnicos, culturales y de problemáticas sociofamiliares graves, entre otros.

Esta línea de actuación cuenta con un presupuesto de 119.413,19 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,55 por ciento respecto de las dotaciones presupuestarias previstas para ejercicio 2009. Asimismo, este programa presupuestario de atención a la diversidad representa el 5,79 por ciento de los recursos totales de la política de gastos de educación.

En lo que atañe a la distribución de las dotaciones financieras por capítulos hay que subrayar la importancia cuantitativa del capítulo I (gastos de personal), que concentra el mayor esfuerzo presupuestario dentro del presente programa en la medida en que acapara un 88,93 por ciento del mismo, con una dotación de 106.197,10 miles de euros, un 5,77 por ciento más de lo destinado para el ejercicio 2009.

Asimismo, dentro de los gastos de actuación hay que destacar, por su incremento respecto del ejercicio 2009, las dotaciones del capítulo VI (inversiones reales) que, con unos recursos financieros que ascienden a 2.175,41 miles de euros destinados principalmente al equipamiento, mejoras y acondicionamientos de los centros de educación especial, crece un 44,95 por ciento.

Como principales actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, merecen ser reseñadas las siguientes:

- La dotación de recursos para la educación concertada en materia de atención a la diversidad que, para el ejercicio 2010, ascenderán a 7.108,16 miles de euros. Los conciertos tienen por objeto garantizar la demanda de plazas de atención especializada en centros privados, mediante la asignación de fondos públicos destinados a este fin por la Administración.
 - El equipamiento, mejora y acondicionamiento de los centros de atención especializada de la región, para lo que se destinarán recursos por valor de 1.557,90 miles de euros.
 - La suscripción de diversos convenios con asociaciones y otras instituciones sin fin de lucro que desempeñen un papel fundamental en la atención a la diversidad e integración social en Castilla-La Mancha, para lo que se destinarán 505,47 miles de euros.
- **Educación permanente de adultos**

El programa 422F “Educación permanente de adultos” engloba el conjunto de actuaciones encaminadas a ofrecer a los ciudadanos castellano-manchegos que han superado la edad máxima de escolarización obligatoria, y sin distinción alguna, la oportunidad de enriquecer sus capacidades y habilidades, ampliar sus conocimientos y mejorar sus competencias técnico-profesionales, de manera que se favorezca su desarrollo personal, se facilite su acceso a la educación y a los bienes culturales, aumente su bienestar y puedan participar activamente en la sociedad.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la educación permanente de adultos, para el ejercicio 2010, ascienden a 29.536,09 miles de euros, un 26,19 por ciento más que las establecidas para el ejercicio 2009.

Cuantitativamente, destacan los recursos destinados al capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 18.559,69 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,28 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, hay que reseñar el incremento que se produce en el capítulo de inversiones, que pasa de 157,52 miles de euros en 2009, a los 3.074,08 miles de euros previstos para el ejercicio 2010. Las principales inversiones son las destinadas a la ampliación, reforma y mejora de centros educativos, siendo ejemplos significativos la ampliación del Centro de Adultos Antonio Machado de Puertollano (Ciudad Real), a la que se destinan 600,00 miles de euros, o la ampliación del Centro de Adultos Pedro Gumiel en Illescas (Toledo), a la que se destinan recursos por valor de 477,60 miles de euros.

Finalmente, hay que subrayar los recursos destinados a la aplicación de la orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan las ayudas para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas en Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2009/2010, para cuya aplicación se han presupuestado 5.400,81 miles de euros, a fin de lograr que la población adulta de Castilla-La Mancha pueda adquirir, actualizar y mejorar la formación básica, de manera que sirva a su desarrollo personal y facilite su acceso al trabajo. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia pretende desarrollar un programa de educación a lo largo de la vida, en colaboración con ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, que complemente la red de centros y aulas de ella dependiente, como apoyo y colaboración en la formación para adultos, y que haga llegar el beneficio de estas actividades al mayor número posible de ciudadanos castellano-manchegos.

- **Promoción educativa**

Con un presupuesto de 101.339,77 miles de euros, el programa de promoción educativa engloba la gestión de servicios complementarios con cierto carácter transversal respecto de todas las líneas de actuación integradas en la política de gastos de educación, especialmente en el área de la educación no universitaria, como por ejemplo, el transporte escolar, comedores escolares, residencias para alumnos, programas de gratuidad de materiales curriculares, actividades extracurriculares, entre otros. Asimismo, se llevará a cabo la suscripción de diferentes convenios con el objeto de poner a disposición ayudas para diversas enseñanzas y para el desarrollo de programas educativos.

Algunas de las principales actuaciones relacionadas con la promoción educativa, son las siguientes:

- La financiación de los libros de texto para la adquisición gratuita de los mismos, con un presupuesto de 19.916,75 miles de euros.
- La financiación de gran diversidad de actividades extracurriculares, con un importe de 3.282,81 miles de euros.
- La financiación de cursos de idiomas para alumnos no universitarios, con un gasto de 2.590,00 miles de euros.
- Ayudas individualizadas para el transporte de alumnos, a lo que se destinan recursos que ascienden a 1.249,00 miles de euros.
- La suscripción de convenios de Educación en colaboración con ayuntamientos apoyo para la implantación de la Ley Orgánica de Educación, por un importe de 1.533,64 miles de euros.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Las principales actuaciones en materia de educación superior irán dirigidas, en primer lugar a la adecuación al Espacio Europeo de Educación, así, con este propósito, en 2010 se iniciarán grados y masteres oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior que requieren alguna pequeña aportación de recursos. Por otro lado, no se pueden olvidar las actuaciones dirigidas a la progresiva implantación de nuevas titulaciones.

En otro orden de cosas, se hará especial hincapié en garantizar la igualdad de todos los ciudadanos para acceder a los estudios universitarios mediante la consolidación de un programa de becas de carácter general complementario al desarrollado a nivel estatal que, para el ejercicio 2010, contará con una previsión de becas para estudiantes con familias en paro sobrevenido en 2009. Asimismo, se primará el esfuerzo de los alumnos mediante el otorgamiento de becas de excelencia a los mejores expedientes académicos.

Ya en el plano económico, los recursos destinados a la enseñanza universitaria para el ejercicio 2010 ascenderán a 209.140,76 miles de euros, lo que supone un peso específico de este programa en la política de gastos objeto de análisis, del 10,15 por ciento.

Atendiendo al desglose por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II), ascienden a 9.112,31 miles de euros; pero destacan especialmente los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), que para el ejercicio 2010 son de 200.028,45 miles de euros y, dentro de éstos, se deben subrayar cuantitativamente los del capítulo IV (transferencias de corrientes) que ascienden a 176.906,80 miles de euros, así como los gastos del capítulo VI (inversiones reales) que, con un importe de 11.143,21 miles de euros, se incrementan en un 22,29 por ciento.

Con un mayor grado de detalle, se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- Las transferencias corrientes a centros asociados a la UNED y los convenios con diversos entes universitarios, que ascenderán a 163.564,00 miles de euros.
- Las inversiones en la construcción de nuevas residencias universitarias, así como en la ampliación y mejora de las ya existentes, que ascienden a 8.165,10 miles de euros. Destaca en este sentido la reforma de la Residencia Universitaria de Albacete, a la que se destinan recursos por importe de 4.165,10 miles de euros; la reforma de la residencia universitaria de Cuenca, que contará con una inversión de 2.800,00 miles de euros. También hay que reseñar las inversiones destinadas a la construcción de residencias universitarias en la provincia de Toledo, por importe de 800,00 miles de euros, y las destinadas a la construcción de una residencia universitaria en Almadén (Ciudad Real), que ascienden a 400,00 miles de euros.
- El plan de ampliación de enseñanzas universitarias en la Universidad de Castilla-La Mancha, que cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2010 de 11.031,84 miles de euros.
- Los recursos destinados a becas ascienden en su conjunto a 2.223,50 miles de euros, debiéndose reseñar las ayudas al transporte universitario que cuentan con dotaciones presupuestarias que ascienden a 764,00 miles de euros, las becas de excelencia para cursar estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha, por importe de 1.039,50 miles de euros, y las becas para alumnos con familias en situación de desempleo sobrevenido en 2009, que cuentan con unos recursos adicionales de 300,00 miles de euros.

- La puesta en marcha de nuevas titulaciones, que contará con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.
- Las inversiones destinadas al Parque Científico y Tecnológico del Campus de Guadalajara, que pasan de 1.000,00 miles de euros presupuestados en 2009, a 1.398,11 miles de euros en 2010.
- Los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de la Universidad de Alcalá, en lo concerniente al Campus de Guadalajara, por un importe de 8.216,12 miles de euros.

3.1.7

INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

El principal objetivo de esta política es el fomento de la labor investigadora, del progreso en la sociedad de la información, de la aplicación técnica de las mejoras, de la introducción y desarrollo de las nuevas tecnologías y la innovación. Sus objetivos van dirigidos a los ciudadanos, las empresas, las diferentes instituciones regionales y, en definitiva, el conjunto de los agentes socio-económicos castellano-manchegos, para seguir avanzando en el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	15.440,13	5,72	16.176,98	6,05	4,77	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.048,18	14,08	41.639,06	15,58	9,44	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.849,28	41,40	104.574,27	39,12	-6,50	
6 INVERSIONES REALES	62.650,45	23,19	65.849,41	24,64	5,11	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.930,49	15,52	38.900,46	14,55	-7,23	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	225,36	0,08	156,37	0,06	-30,61	
Total	270.143,89	100,00	267.296,55	100,00	-1,05	

Esta política tiene gran importancia debido al entorno económico cada vez más competitivo y más abierto, en el cual nos movemos, que provoca que sea cada vez más importante el desarrollo de una sociedad del conocimiento. Para ello esta política también va dirigida en el ámbito social, al acceso a las nuevas tecnologías.

Los créditos consignados en esta política ascienden a 267.296,55 miles de euros, lo que supone un peso del 2,78 por ciento de presupuesto total de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Este importante desembolso económico para esta política refleja la clara apuesta de la administración ante el progreso tecnológico, debido a su trascendencia en el contexto globalizado en que se mueve la región. Los gastos de actuación, que representan el 78,37 por ciento de los créditos de esta política, alcanzando la cifra de 209.480,51 miles de euros, van destinados principalmente a financiar proyectos de nueva inversión.

Las áreas principales de la política de investigación y nuevas tecnologías, las podemos dividir en dos. La primera, enfocada en el desarrollo de la sociedad de la información y la extensión y despliegue de las telecomunicaciones, para la que se presupuestan créditos por valor de 178.616,71 miles de euros, lo que supone un peso de 66,82 por ciento; y una segunda, destinada al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha, que cuenta con dotaciones por importe de 88.679,84 miles de euros. Hay que destacar el importante incremento del programa de Investigación medioambiental con una dotación de 5.740,49 miles de euros y un crecimiento del 18,33 por ciento respecto al año anterior. También merece destacar el importante esfuerzo para el fomento de la Innovación tecnológica, con un presupuesto de 9.033,89 miles de euros.

El análisis de las líneas de actuación apuntadas con anterioridad se realizará según las áreas anteriormente definidas, describiendo los diversos proyectos que las componen y mostrándose con mayor detalle en las memorias económicas, en los objetivos y actividades de las secciones donde se hayan encuadradas los diversos programas y sus dotaciones presupuestarias.

• Desarrollo de la Sociedad de la Información y Telecomunicaciones

Entre los objetivos que se trata de alcanzar con esta área de actuación, es conseguir una sociedad moderna y avanzada gracias al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), para ello a través de los programas encuadrados en esta línea de actuación se pretende por una parte, desarrollar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan que los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información lleguen a las distintas las zonas geográficas, y por otra, extender el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones al conjunto de los agentes socio-económicos castellano-manchegos, con objeto de aprovechar las ventajas y beneficios derivados de aquéllas.

Por tanto con el uso generalizado de las TIC se mejorará la calidad de vida y el bienestar de las personas, provocando continuas transformaciones en las estructuras económicas, sociales y culturales, e incidiendo en aspectos tan importantes para la vida diaria de los ciudadanos como el acceso al mercado de trabajo, la sanidad, la educación, la

gestión económica, el ocio, la comunicación, la información o la organización de las empresas e instituciones, entre otros.

La dotaciones destinadas a telecomunicaciones suman 74.912,68 miles de euros, de los que el 97,85 por ciento son gastos de actuación. Entre los proyectos en los cuales se concretan destacan las siguientes actuaciones:

- Subvenciones “BANDA ANCHA 2009” para promover que la red de banda ancha llegue a todos los municipios, se presupuestan 1.000,00 miles de euros.

- Para la puesta en marcha de televisiones locales en los municipios, se ha presupuestado 2.000,00 miles de euros.

- Para extender las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para ofrecer cobertura de acceso a redes avanzadas de telecomunicaciones, a través del PLAN AVANZA, se han presupuestado 3.500,00 miles de euros.

- Convenio con el ministerio de medio ambiente y medio rural y marino para la extensión de la banda ancha en la región de manera que en todos los municipios de Castilla-La Mancha se pueda acceder a Internet al menos con 1 Mb en unas condiciones económicas, para ello tiene una dotación presupuestaria de 4.000,00 miles de euros.

En la parte que corresponde a desarrollo de Sociedad de la Información, cabe mencionar la puesta en marcha del Plan de Acción 2009-2010 del Plan Estratégico de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información 2006-2010, a través del cual se impulsarán las actuaciones destinadas a incrementar el peso en la economía regional de las empresas de la Sociedad de la Información.

Las dotaciones presupuestarias del programa de la Sociedad de la Información alcanzan los 103.704,03 miles de euros. En este programa destaca el importante protagonismo de los gastos de actuación, que acumulan créditos por valor de 62.711,56 miles de euros, representan el 60 por ciento de este programa.

En este programa se diferencian dos finalidades, una para facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos, y otra destinada a promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el conjunto

de la sociedad castellano-manchega. En cuanto a la promoción del uso de las tecnologías de la información, podemos destacar los siguientes proyectos:

- El proyecto Multiportal de Entidades Locales, dedicado a impulsar la administración electrónica en las entidades locales, cuenta con dotaciones por valor de 513,90 miles de euros.
- Se han presupuestado 2.945,00 miles de euros para la Fundación Ínsula Barataria para que lleve a cabo proyectos dedicados a la formación en nuevas tecnologías, como el Programa de Formación Digital "Iníciate en Internet" (en sus versiones "Iníciate+" e "Iniciados").
- Para equipamiento de los centros de Internet en la región se destinará un presupuesto de 570,00 miles de euros.
- El Plan Ciudades Digitales Electrónicas tiene presupuestado créditos por importe de 2.486,10 miles de euros para el ejercicio 2010.

La administración también sigue realizando un gran esfuerzo inversor, para la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información en la administración y así continuar la senda de mejora en la atención a los ciudadanos. En este aspecto sobresale la siguiente actuacion:

- El proyecto MAMBRINO XXI con el que la administración trata de conseguir la Historia Clínica Electrónica única, dispone en el presupuesto 2010 de una dotación de 5.661,71 miles de euros.

• **Investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

Esta línea de actuación está compuesta por varios programas, los cuales están incluidos en distintas secciones de la administración, en las cuales desarrollan su función, teniendo esta actuación un sentido horizontal. Se pueden diferenciar los distintos programas de investigación, según el área al que se adscriben, área medioambiental, área sanitaria, área agrícola y área de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En el área de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, el presupuesto para 2010 tiene una dotación de 88.679,84 miles de euros, con ello se hace evidente la

apuesta del gobierno regional por la investigación y la innovación tecnológica, materializándose en importantes dotaciones presupuestarias para que Castilla-La Mancha se incorpore definitivamente al desarrollo científico y tecnológico.

Se trata de ayudar al crecimiento de las empresas de Castilla-La Mancha a través de la inversión en I+D+i, y con ello crear una estructura empresarial mas fuerte que conlleve al progreso económico regional.

El programa de investigación, de innovación y de desarrollo tecnológico, está gestionado por la consejería de Educación y Ciencia, que dispone para 2010 de créditos por importe de 47.904,74 miles de euros, lo que supone un peso del 54 por ciento de esta línea de actuación. Los gastos de actuación alcanzan el 98,96 por ciento del total. Los objetivos fundamentales de este programa son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Para abordar estos objetivos es necesario aprovechar los recursos que para infraestructuras científico-tecnológicas y desarrollo de proyectos de I+D liderados por empresas destina el Programa Marco de la UE 2007-2013, tanto a través de los fondos estructurales FEDER como del fondo tecnológico específico para España. En este sentido se iniciará la construcción del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, del Centro Nacional de Tecnología del Hidrógeno, del Centro de estudios del Fuego, el nuevo centro mixto con el CSIC de Atmósfera y Clima, y se concluirán los nuevos centros de la UCLM de Materiales e Informática. Asimismo se continuará en el desarrollo del Parque CT de Albacete, los centros de investigación agraria y los nuevos Centros Tecnológicos del Asfalto y el Metal.

Los principales proyectos de actuación e inversión se desarrollan a continuación:

- Ayudas para proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, con créditos por importe de 4.823,05 miles de euros.

- Para el desarrollo de nuevas infraestructuras científicas en el Centro Nacional de Experimentación en Tecnologías del Hidrógeno y las Pilas de Combustible, se han presupuestado para 4.861,00 miles de euros para 2010.

- Para dar respuesta a los problemas tecnológicos de las empresas de la región, dentro de un propósito general de favorecer un mayor progreso de su tejido productivo, mediante la realización de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental, se han creado las Ayudas HITO, para las cuales se ha presupuestado 4.500,00 miles de euros.

- Construcción y puesta en marcha del parque científico tecnológico de Albacete, con una asignación presupuestaria de 800,00 miles de euros.

- Convenio para el Jardín Botánico se ha presupuestado 1.069,38 miles de euros en 2010.

- Convocatoria de ayudas para proyectos de investigación científica 2010/2013, con un gasto presupuestario para 2010 de 3.375,00 miles de euros.

- Becas Ramón y Cajal, con dotación presupuestaria de 174,83 miles de euros.

- Para la convocatoria para proyectos CDTI 2010-2012 se han presupuestado créditos por valor de 1.525,00 miles de euros.

- Ayudas para investigadores agrarios, con una dotación presupuestaria de 324,49 miles de euros.

- Para la formación becas posdoctoral contarán con un presupuesto de 1.005,97 miles de euros.

- Convenio con el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC), para seguir con la apuesta de Castilla-La Mancha a favor de las energías renovables, para ello se han dotado créditos por importe de 900.000 miles de euros.

- Ayudas a centros tecnológicos y participación en I + D se han presupuestado créditos con valor de 2.500,00 miles de euros.

- Convenio para el desarrollo del proyecto “CUADERNIA”, destinado a la creación y difusión de materiales educativos digitales, para toda la comunidad educativa, cuenta con una dotación presupuestaria de 125,90 miles de euros.

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, gestiona el programa de fomento de la innovación tecnológica que esta dotado de créditos por valor de 9.033,89 miles de euros y cuyo objetivo es la mejora de la capacidad productiva y tecnológica de las empresas. Para ello desde 2009 se están realizando medidas de apoyo económico como:

- El programa INNOEMPRESA, para el apoyo a la innovación de las PYMES, para el cual se ha presupuestado 2.207,73 miles de euros.

- Actuaciones para el fomento de la innovación, a través de transferencias a Universidades públicas, corporaciones locales y a familias e Instituciones sin ánimo de lucro, con un crédito presupuestario para 2010 de 2.047,23 miles de euros.

- Para el desarrollo de infraestructuras para el fomento de la innovación en las entidades locales, se ha presupuestado 1.653,08 miles de euros, que se destinarán a través de transferencias de capital a las entidades locales.

- El pacto para el desarrollo y competitividad, concretamente para el fomento de infraestructuras se ha presupuestado 1.500,00 miles de euros.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, gestiona el programa de Investigación y Experimentación Agraria, a través del cual se llevan a cabo acciones tanto para el desarrollo de proyectos de investigación para la mejora del sector agrario, como para el fomento y difusión de innovaciones tecnológicas y para potenciar la coordinación con otras instituciones en temas de interés regional. Este programa tiene un presupuesto para 2010 de 10.826,99 miles de euros.

Podemos destacar las actuaciones en proyectos de inversión nueva, para lo cual se ha presupuestado 1.388,00 miles de euros, entre ellos están los gastos de I+D+i por valor de 530,00 miles de euros.

La Consejería de salud y bienestar social gestiona el programa de Investigación sanitaria, cuyo objetivo es el aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en materia sanitaria y sociosanitaria en Castilla-La Mancha, para conseguir el acercamiento

de nuestra región a los niveles que se corresponden a los compromisos de calidad e inversión en investigación, que requiere el desarrollo presente y futuro del sistema sanitario. El conjunto de esta actividad está enmarcado en los planes de I+D+I de la comunidad autónoma, tanto en el PRINCET (en el que el área de ciencias de la salud es una de las más relevantes en el conjunto de la I+D+I regional), como en los diferentes planes y normas específicas del área sanitaria (Plan de Salud de Castilla La Mancha, Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla La Mancha y Plan Operativo de Investigación en Ciencias de la Salud).

Para el Año 2010, este programa tiene un presupuesto de 13.921,70 miles de euros.

Las dotaciones presupuestarias se materializan entre otros en los siguientes proyectos:

- La Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha dispone de 5.426,18 miles de euros presupuestados para 2010.
- Para el centro regional de Investigaciones Biomédicas, se ha presupuestado 182,33 miles de euros.
- Formación en Ciencias de la Salud, por un importe de 366,54 miles de euros.
- Para la infraestructura del Instituto de Ciencias de la Salud, con una dotación de 479,75 miles de euros.
- Junto con la Universidad de Castilla-La Mancha se está impulsando la investigación y formación en áreas relevantes, como en el área de neurociencias, a través del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas, también en el área sociosanitaria, a través del Centro de Estudios Sociosanitarios, para todo ello hay un presupuesto de 401,89 miles de euros.

El programa La investigación medio-ambiental, gestionado por la Consejería de Educación y Ciencia y la investigación vitivinícola gestionada por el IVICAM, están muy unidas aunque se gestionen por diferentes secciones, ya que su desarrollo afecta a un importante sector de esta región tanto por su papel económico como por su papel vertebrador de la cultura y la sociedad castellano-manchega. El conjunto de estos

programas cuenta con una dotación de 6.992,52 miles de euros, que supone un incremento del 13,04 por ciento respecto al 2009, destacando entre los proyectos financiados con cargo a estos programas las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas para proyectos de investigación y transferencia tecnológica, con una dotación presupuestaria de 1.135,00 miles de euros.
- Para el programa PRINCET, que tiene como objetivos, incrementar y optimizar los recursos humanos dedicados a la investigación e innovación, potenciar un sistema de investigación e innovación en Castilla-La Mancha, promover la innovación de las empresas y la diversificación del tejido empresarial y fomentar la cultura de investigación en la sociedad, se han presupuestado 581,990 miles de euros.
- Convenio con la fundación general de medio ambiente se dota con 3.227,00 miles de euros.
- El Instituto de la Vid y el Vino, completa los gastos de investigación de este sector con una cuantía de 1.252,03 miles de euros, con unos gastos de actuación del 99,59% del programa.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
Programa		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
521A	TELECOMUNICACIONES	76.518,50	28,33	74.912,68	28,03	-2,10
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	105.677,39	39,12	103.704,03	38,80	-1,87
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	47.880,01	17,72	47.904,74	17,92	0,05
541C	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	10.867,87	4,02	10.826,99	4,05	-0,38
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	13.980,36	5,18	13.921,70	5,21	-0,42
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	9.033,89	3,34	9.033,89	3,38	0,00
541G	INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL	4.851,29	1,80	5.740,49	2,15	18,33
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.334,58	0,49	1.252,03	0,47	-6,19
Total		270.143,89	100,00	267.296,55	100,00	-1,05

3.1.8
CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

Esta política va encaminada a la promoción de la cultura y el deporte por las Administraciones Públicas, la cual aparece recogida en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía. Así, nuestro Estatuto señala que la realización cultural y social de los ciudadanos; la protección y realce del Patrimonio Histórico y Artístico y la potenciación de los intercambios culturales constituyen objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio de sus competencias.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	26.830,90	19,41	26.997,09	19,71	0,62	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.355,43	12,55	17.067,05	12,46	-1,66	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.717,10	18,60	24.955,28	18,22	-2,96	
6 INVERSIONES REALES	25.072,51	18,14	25.149,97	18,36	0,31	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.127,43	31,20	42.706,48	31,17	-0,98	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	139,75	0,10	128,00	0,09	-8,41	
Total	138.243,12	100,00	137.003,87	100,00	-0,90	

Dado el valioso patrimonio que posee nuestra región, es muy necesario seguir avanzando en el compromiso del gobierno con la conservación, recuperación y promoción de nuestra riqueza cultural, considerando que este patrimonio sirve para vincular a los ciudadanos de la región con su historia, tradiciones e identidad.

Por ello Invertir en cultura es invertir en progreso, porque crea empleo y nos enriquece, por ello se ha hecho un importante esfuerzo presupuestario para el desarrollo de esta política de gasto.

La política de gasto de cultura y deportes cuenta con una asignación presupuestaria para 2010 de 137.003,87 miles de euros, de los que 92.939,73 miles de euros, es decir el 67,84 por ciento se destina a gastos de actuación.

La distribución de estos recursos, responde a tres áreas fundamentales de actuación:

- Patrimonio histórico y Museos.
- Promoción, gestión y difusión cultural.
- Infraestructura, Fomento y Apoyo del deporte.

1. PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS.

La protección del patrimonio histórico, así como su conservación y realce es el objetivo básico de esta línea de actuación. Esta actividad responde a un mandato directo del Estatuto de Autonomía, que considera que es uno de los objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La importancia de que los ciudadanos tengan cada vez mayor conocimiento sobre todo lo relacionado con nuestra cultura y patrimonio, hace que sea necesario seguir desarrollando nuestra red de museos.

En el ejercicio 2010 se ha presupuestado en esta política de gastos la cantidad de 35.421,91 miles de euros, lo que supone una participación del 25,85 por ciento. Las dotaciones presupuestarias destinadas a gastos de actuación son de 30.368,68 miles de euros, suponiendo cerca del 80 por ciento del total de partidas.

Entre los destinos a lo que se dirigen las actuaciones, podemos destacar las siguientes:

- Se presupuestan partidas por importe de 8.759,40 miles de euros destinados a proyectos de inversión nueva y de reposición para bienes del patrimonio histórico y cultural. Destacan las inversiones efectuadas en iglesias de la región con dotaciones de 3.922,30 miles de euros.

- Los programas cofinanciados con la colaboración del SEPECAM para la contratación de arqueólogos y archiveros, se dotan con 6.681,00 miles de euros y se destinan a la realización de trabajos de excavaciones en yacimientos arqueológicos y actividades de catalogación en museos.

- Se destinan unos recursos de 3.991,42 miles de euros al programa de parques y yacimientos arqueológicos de Castilla-La Mancha.

- Equipamientos y reparaciones de los museos que componen el sistema de Museos de Castilla-La Mancha. Así, como las actuaciones en los museos de Santa Cruz (Toledo), Museo de Ciudad Real, Museo de Albacete, Museo de Guadalajara, Museo Ruiz de Luna (Talavera de la Reina) y Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha (Cuenca) tiene una dotación presupuestaria de 1.493,40 miles de euros.

- Para actuaciones de recuperación de Patrimonio Histórico, se ha presupuestado unas transferencias de capital a las entidades locales, por importe de 2.164,01 miles de euros.

- Transferencias de capital a Empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinadas a infraestructuras del Patrimonio Artístico, que se articulan por medio de convenios, dotadas con 5.561,10 miles de euros.

- Convenio sobre patrimonio civil, para el que se consignan créditos por valor de 1.400 millones de euros en forma de transferencia a corporaciones locales.

2. PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

Con esta política se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones tendentes a la protección, difusión y catalogación del patrimonio existente, además de fomentar la creatividad e innovación en las diversas manifestaciones artísticas, la incentivación de la participación social, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso de los bienes y servicios de carácter cultural. La gestión cultural es desarrollada con criterios de equilibrio territorial, apoyo a la iniciativa social y medidas singulares en el campo de las artes plásticas escénicas y audiovisuales.

Se mantendrá una estrecha colaboración con colectivos sociales, ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades privadas o públicas que ayudan a el acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos.

Con el Plan de Lectura se trata de acercar a todos los ciudadanos los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento. Para conseguir que se reconozca al libro y la lectura como los mejores instrumentos para avanzar en la construcción histórica de la igualdad.

A través de la programación y gestión de la actividad teatral y musical en la región, se trata de conseguir mayor acercamiento a la sociedad de este tipo de espectáculos que muchas veces son fiel reflejo de nuestra historia cultural. Destacan entre otros la Feria de Teatro de Castilla-La Mancha, el Festival de Teatro Clásico de Almagro o la Semana Religiosa de Música de Cuenca.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la potenciación de esta línea de actuación ascienden para el ejercicio 2010 a 43.345,47 miles de euros, que supone un tercio del presupuesto total de la política de gasto.

En función de los objetivos marcados para el 2010, siguiendo y consolidando las actuaciones en ejercicios anteriores, el esfuerzo presupuestario se centra en las siguientes medidas:

En el ámbito de la promoción cultural:

Las líneas directrices a tener en cuenta fundamentalmente son dos. Por una parte la planificación de inversiones e infraestructuras y por otro, la orientación de actividades culturales programadas, fomentando redes culturales regionales estables.

Las actuaciones de promoción cultural cuentan con una dotación de 23.798,88 miles de euros, siendo los gastos de actuación de 16.828,39 miles de euros, lo que supone el 70,71 por ciento de los gastos destinados a este fin.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo, podemos destacar:

- Convenio con GICAMAN para infraestructuras culturales y patrimonio histórico, para el que se han dotado créditos por valor de 5.549,05 miles de euros.
- Para la realización de proyectos culturales y el equipamiento de las casas de cultura de Castilla-La Mancha, se han presupuestado 4.647,94 miles de euros.
- Para la realización del Festival de Teatro Clásico de Almagro y la Semana de la música religiosa de Cuenca se dotan créditos por valor de 640,00 miles de euros.
- Se han dotado créditos por valor de 2.702,04 miles de euros para ayudas a la cooperación cultural, al fomento y la promoción de actividades teatrales, musicales y de danza.

En el ámbito de libros, archivos y bibliotecas:

En el año 2010, se van a poner en marcha proyectos como la "Biblioteca Solidaria", también se va a seguir poniendo en marcha las bibliotecas de doble uso; iniciativas como 'La biblioteca se sale' o 'La lectura se lleva', encaminados a que todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha puedan tener acceso a la lectura.

Las dotaciones presupuestarias para el conjunto de actuaciones de promoción cultural, suponen un total de 19.546,59 miles de euros que supone un gran esfuerzo presupuestario para fomentar el mundo de la lectura, la conservación de los archivos y otras actuaciones similares.

- Las dotaciones presupuestarias para transferencias de capital con una dotación total para 2010 de 2.412,75 miles de euros. Este importe se materializa en las diferentes inversiones que realizan los agentes a los que va destinado. Las principales actuaciones son, entre otras: la inversión destinada al equipamiento de bibliotecas municipales y otros entes locales con un importe de 510,00 miles de euros; una dotación de 1.550,00 miles de euros destinadas a la adquisición de material bibliográfico, multimedia y lotes de libros para bibliotecas. El convenio con el ministerio de Defensa para la biblioteca regional esta dotado con 612,75 miles de euros.

- Respecto a las inversiones directas cabe citar: dotaciones destinadas a inversiones en la biblioteca regional de Castilla-La Mancha por valor de 329,40 miles de euros; adquisición de inmovilizado destinado a los bibliobuses de la región, a la bibliotecas regionales y a los archivos históricos existentes en cada una de las provincias, con una dotación de 1.309,00 miles de euros; a la dotación de equipamiento con 235,00 miles de euros y a la rehabilitación de edificios destinados a bibliotecas y archivos se destina 312,00 miles de euros.

- Las ayudas corrientes a programas efectuados en colaboración con entes locales es de 2.611,00 miles de euros, destinadas a financiar los programas como "Bibliotecas de doble uso", "Biblioteca abierta", "Fomento de tradición oral" y "Los legados de la tierra". Junto a estos programas se desarrollan diferentes convenios de colaboración con diputaciones, y se destina a la contratación de bibliotecarios municipales el importe de 1.400,00 miles de euros. Las transferencias a entidades sin fines lucrativos para llevar a cabo ayudas a asociaciones del sector del libro, a programas archivísticos y de

equipamiento de la iglesia católica, tienen una dotación de 263,00 miles de euros. Por último este capítulo se completa con las ayudas destinadas a becas y apoyo a la creación literaria con una dotación de 63,00 miles de euros.

3. INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO DEL DEPORTE.

En nuestra región siempre se ha considerado el deporte como una de las herramientas mas importantes a la hora de crear una sociedad sana y con un buen ambiente sociocultural, para ello se siguen desarrollando infraestructuras deportivas y se realizan diferentes programas para dar cabida a las diferentes necesidades deportivas de las personas de distintas edades; desde la infancia en las escuelas, hasta las personas de la tercera edad en centros deportivos o asistenciales y con ello hacer efectivo el acceso a las actividades deportivas en términos de igualdad y superación, respondiendo de esta manera a la consideración del deporte como elemento educativo importante en el desarrollo armónico de las personas, y en su equilibrio físico y psicológico.

La Dirección General de Deportes es la principal responsable de la aplicación de las actuaciones y que es dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, lo cual destaca el hecho de la necesaria vinculación entre deporte y educación, como partes complementarias de un mismo objetivo.

La dotación inicial para las actuaciones en deporte es de 41.437,32 miles de euros, con un aumento porcentual del 1,55 por ciento respecto a 2009. Las partidas destinadas a gastos de actuación ascienden a 36.091,10 miles de euros, y supone el 87,10 por ciento del total de las dotaciones de este programa presupuestario, recursos que se hacen necesarios para continuar con el Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

En este sentido, son dos las líneas básicas a tener en cuenta en esta política de gasto del gobierno regional:

- Infraestructuras deportivas.
- Fomento y Apoyo al deporte.

• **Infraestructuras deportivas.**

La Administración regional programa diversas actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación y Ciencia mediante gestión directa, así como otro tipo de actuaciones cuya financiación se canalizará mediante transferencias de capital a otras Administraciones territoriales y empresas y otros entes públicos. Son importantes las actuaciones concertadas con las corporaciones locales.

La inversión en infraestructuras deportivas es de 30.163,22 miles de euros. De ellos gestionados directamente 10.123,63 miles de euros, y 20.039,59 miles de euros a través de convenios y colaboraciones con ayuntamientos. De la inversión directa el 98,30 por ciento se dedica a instalaciones nuevas, destinándose el resto a la reposición de las inversiones existentes.

Algunos de los proyectos previstos, en inversión directa, son la construcción de la piscina y vestuarios en Elche de la Sierra, pabellón polideportivo en Almadenejos, pabellón polideportivo en Letur, campo de futbol en Villarrobledo, pista cubierta en Gamonal, campo de futbol de césped artificial en La Roda y en definitiva todas aquellas actuaciones para el desarrollo del plan regional de infraestructuras deportivas. En cuanto a los distintos convenios con las corporaciones locales podemos destacar el convenio con la diputación de Cuenca que asciende a 5.343,13 miles de euros o con el ayuntamiento de Guadalajara para construir un Pabellón polideportivo por importe 1.446,55 miles de euros.

• **Fomento y apoyo al deporte.**

Para seguir fomentando y apoyando el deporte en la región se destinan ayudas a diferentes agentes sociales, mediante transferencias corrientes para su funcionamiento, preparación de diversos eventos deportivos y apoyo a los deportistas.

En esta área algunas de las actuaciones son las siguientes:

- Fomento del asociacionismo deportivo y de las federaciones deportivas como apoyo a la labor de promoción y difusión del deporte que desde las mismas se realiza. A estas actuaciones se asignan 4.821,44 miles de euros.

- Se dota con 140,00 miles de euros, el fomento y la práctica deportiva en la Universidad, con ello perseguir la formación de personal cualificado y el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas.

- El apoyo a grandes eventos deportivos esta dotado con 285,43 miles de euros,

Finalmente de destacar la especial atención a la Fundación Cultura y Deportes, incluido en el programa 451A, a la que se dedican 2.650,00 miles de euros y centra su acción en la investigación, la conservación y la difusión de los Bienes Culturales de la región y promociona el fomento y la consolidación de la actividad física y el deporte.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	17.364,80	12,56	16.799,17	12,26	-3,26	
452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	20.022,19	14,48	19.546,59	14,27	-2,38	
455A GESTIÓN CULTURAL	24.717,94	17,88	23.798,88	17,37	-3,72	
457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	40.802,90	29,52	41.437,32	30,25	1,55	
458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	35.335,29	25,56	35.421,91	25,85	0,25	
Total	138.243,12	100,00	137.003,87	100,00	-0,90	

3.1.9
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

La continuación de las actuaciones que están programadas en los distintos planes de desarrollo tiene continuación en el ejercicio 2010, complementándose con nuevos proyectos que refuerzan el objetivo de dotar de las infraestructuras necesarias para un desarrollo social y económico, sin exclusiones y sostenible.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	42.555,20	10,68	42.768,31	10,46	0,50	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.540,65	3,40	12.944,00	3,17	-4,41	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.690,61	4,19	22.076,96	5,40	32,27	
6 INVERSIONES REALES	173.847,81	43,64	143.750,10	35,17	-17,31	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.068,32	37,42	185.104,83	45,29	24,17	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.692,52	0,68	2.092,52	0,51	-22,28	
Total	398.395,11	100,00	408.736,72	100,00	2,60	

Las inversiones en infraestructuras, en particular en carreteras y transporte, están destinadas a la consecución de un sistema de comunicaciones que potencie y facilite el intercambio, tanto interior como exterior, para la atracción de inversiones que se traduzcan en un crecimiento del empleo y el bienestar, que a su vez generen un progreso y un desarrollo sostenible.

El desarrollo económico tiene como consecuencia la demanda de garantizar en mayor medida los derechos de los ciudadanos y el bienestar social, siendo el acceso a una vivienda digna el más importante de ellos. Las administraciones deben dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, materializadas en los compromisos de la administración regional con ayudas económicas e instrumentos que incidan en facilitar el acceso a una vivienda digna, atenuando el esfuerzo de las familias para su adquisición o arrendamiento.

El Pacto por la Vivienda en Castilla-La Mancha, encuadra y desarrolla los instrumentos para el acceso a una vivienda, contemplando las actuaciones a los distintos actores, materializados en las ayudas a los compradores, a los inquilinos, a los promotores y

a los colectivos específicos para fomentar el alquiler, la compra o la rehabilitación de vivienda.

El presupuesto de 2010, se destinan unos recursos destinados a infraestructuras y vivienda de 408.736,72 miles de euros, con un incremento del 2,60 por ciento, manteniendo el crecimiento en un sector fundamental, y que representa el 4,25 por ciento del gasto reflejado en este presupuesto.

Los gastos de actuación ascienden a 350.931,89 miles de euros, con un incremento del 3,33 por ciento respecto al presupuesto anterior, representando el 85,86 por ciento del gasto total destinado a esta política. Es destacable, analizando por capítulos de gastos, que las transferencias son el 61,01 por ciento del total de los gastos de actuación, con un crecimiento del 24,99 por ciento respecto al ejercicio anterior, siendo las transferencias corrientes las que tienen un mayor aumento del 32,27 por ciento, y las de capital con un incremento del 24,17 por ciento. Señalar que los préstamos a los ayuntamientos destinados a la realización de polígonos industriales se mantienen en 1.670,91 miles de euros, inversión dirigida para dotar de un espacio adecuado y específico, para el establecimiento de los sectores industriales y de servicios.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						
Programa		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	2.412,80	0,61	2.215,00	0,54	-8,20
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	1.082,00	0,27	1.200,00	0,29	10,91
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	101.943,06	25,59	98.841,58	24,18	-3,04
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	25.508,89	6,40	25.518,57	6,24	0,04
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.631,28	3,42	13.632,45	3,34	0,01
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	3.175,07	0,80	2.107,01	0,52	-33,64
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	17.872,80	4,49	17.719,58	4,34	-0,86
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	134.151,01	33,67	153.810,88	37,63	14,66
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	79.538,98	19,96	74.562,26	18,24	-6,26
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	19.079,22	4,79	19.129,39	4,68	0,26
Total		398.395,11	100,00	408.736,72	100,00	2,60

El análisis de los recursos destinados a esta política de gasto debemos, con carácter previo, dividirlos según las principales actuaciones que, en definitiva, son:

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

Las actuaciones están dirigidas al objetivo común de potenciar el progreso y el desarrollo de la región. Mediante la mejora de las comunicaciones, mejorando los recorridos y la seguridad, y en consonancia con el respeto a los valores medioambientales, se incide en la vertebración del territorio, cohesionando y reforzando los vínculos, e incentivando las comunicaciones interiores y las interregionales, con el fin de explotar la situación geográfica de la región para atraer las inversiones necesarias para continuar con el desarrollo económico y social.

Junto a la creación de nuevas vías de comunicación, es el mantenimiento y conservación de la red de carreteras autonómicas, cuyo objetivo es mantener la capacidad y estado de las carreteras existentes tanto de las más transitadas, de cómo aquellas que perteneciendo a la red secundaria, cumple con el objetivo de conectar las distintas poblaciones a la red principal independientemente del tamaño de la población. La creación y mantenimiento de las carreteras, tiene los componentes económico y social, influyendo en el desarrollo económico de la región, y posibilitando que los habitantes dispongan de unas carreteras acordes con sus necesidades, facilitando el asentamiento y los servicios con núcleos de población pequeños.

El incremento para los recursos destinados a la infraestructura de carreteras es del 6,43 por ciento, ascendiendo a 228.373,14 miles de euros en el presupuesto de 2010. Estas inversiones financian la creación de nuevas infraestructuras de carreteras, y la conservación y explotación de la red de carreteras ya existentes.

Se destinan 153.810,88 miles de euros, a la creación de nuevas carreteras, con un incremento del 14,66 por ciento. Los gastos de actuación suponen el 99,52 por ciento en este programa, con un incremento en estos tipos de gastos del 14,83 por ciento, algo superior al incremento del total de gastos que es del 14,66 por ciento. La construcción de nuevas vías, se realizan en varios ejercicios dados la envergadura y la complejidad de los proyectos. Dentro de las actuaciones se pueden destacar las siguientes:

- Mejora de accesos al aeropuerto de Ciudad Real, con unas inversiones de 1.557,18 miles de euros.
- Obras ronda suroeste de Toledo, con una dotación de 51.047,47 miles de euros.
- Proyecto de la ronda sureste de Talavera de la Reina, con una dotación de 29.172,29 miles de euros.
- Nuevo eje Villamalea A-31, con un importe de 2.398,58 miles de euros, y 2.483,50 miles de euros en infraestructura viaria de la interconexión con A-31.
- Tramo Daimiel – Puerto Lápice de la CM-420, con una inversión de 2.419,91 miles de euros.
- Construcción variante este de Puertollano, dotada con una cantidad de 2.080,00 miles de euros.
- Mejora del trazado de la CM-2251 Manzaneruela-Santa Cruz de Moya, con una inversión de 3.163,27 miles de euros.
- Infraestructuras viarias de la Autovía de los Viñedos, semivariante de Herencia, con una inversión de 6.600,55 miles de euros.
- Los estudios de viabilidad, informativos, acondicionamiento y construcción de la autovía del IV Centenario, esta previsto una inversión de 1.301,12 miles de euros.
- También hay que destacar los convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 24.336,96 miles de euros.

La inversión destinada a la conservación y explotación de las infraestructuras de carreteras, se dota con una cantidades de 74.562,26 miles de euros, manteniendo la inversión ante la cada vez más extensa red viaria. Dentro del compromiso de la mejora y mantenimiento están las Actuaciones programadas dentro del Plan Extraordinario de Refuerzo de Carreteras en al red Autonómica de Castilla-La Mancha, programada desde el ejercicio 2008 hasta el 2010. Los gastos destinados a operaciones de capital suponen el 67,29 por ciento del gasto total, aunque gran parte de las dotaciones por gastos corrientes están destinadas al mantenimiento de las carreteras. Algunas de las actuaciones más significativas son:

- Los convenios firmados con los municipios en materia de conservación de carreteras, con un importe de 1.724,33 miles de euros.
- Construcción muros en CM-3201 en la travesía de Alcalá de Júcar, con una dotación de 653,83 miles de euros.
- Contratos de Conservación de carreteras en la Región, por importe de 5.690,50 miles de euros.
- Refuerzo de firme de la CM-403, Ventas de peña Aguilera – El Molinillo, dotado con un importe de 653,83 miles de euros.
- En el Programa del refuerzo del firme 2008-2010, una dotación de 29.059,76 miles de euros.

TRANSPORTES

El objetivo es dotar y mantener un sistema de transporte en Castilla-La Mancha, potenciando la eficacia y la eficiencia que aumente los intercambios humanos, económicos y culturales. Lograr la intercomunicación entre los municipios que configuran la región, con la coordinación de la gestión en zonas y localidades con grandes relaciones entre ellas. El objetivo es cubrir las nuevas necesidades de movilidad mediante la integración y coordinación de los distintos servicios de transporte.

Las dotaciones en materia de transportes son para 2010 de 19.129,39 miles de euros, manteniéndose el nivel de inversiones de ejercicios anteriores. Algunas de las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Se dota 1.350,00 miles de euros, para el mantenimiento de los servicios de líneas regulares de viajeros deficitarias, entre ello el convenio con el Renfe, para el mantenimiento de las líneas ferroviarias entre Talavera y Madrid.
- La dotación para el área de coordinación del transporte en Guadalajara, es de 1.022,55 miles de euros, y para el área de Toledo es de 623,92 miles de euros.
- El Convenio con el consorcio de transportes para abonos de transporte, con un importe de 2.179,98 miles de euros.

- La dotación en el ejercicio 2010 de 3.082,51 miles de euros, esta dirigida a la implantación de la Tarjeta Transporte Joven de transporte, facilitando la movilidad regional por carretera a todos los jóvenes así como su seguridad en los traslados a los menores de 30 años.

- Dentro del mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros hay que destacar; concesión administrativa del Señorío de Molina, con un importe de 807,33 miles de euros.

- La dotación para la mejora y el acondicionamiento de las estaciones de autobuses es de 2.469,91 miles de euros, contemplando actuaciones que adapten esta a la ley de accesibilidad.

- La renovación e instalación de marquesinas de autobuses, tiene una dotación de 1.456,06 miles de euros.

- Se dota con 900,00 miles de euros, las ayudas para la renovación de los vehículos de los servicios públicos de transporte.

VIVIENDA Y URBANISMO

Junto a las medidas destinadas a la inversión en infraestructuras, se mantiene el esfuerzo en políticas que inciden en los derechos de los ciudadanos y el bienestar social. En ese marco, el acceso a una vivienda digna es una de las mayores demandas, a las que la administración regional debe dar respuesta con ayudas económicas e instrumentos que incidan en rebajar el esfuerzo que tienen que realizar las familias para adquirir un inmueble.

Y en este sentido, en los Presupuestos para 2010 se reflejan las dotaciones para las medidas del nuevo Plan Regional de Vivienda, aparte de mantenerse otras actuaciones en este marco. Responden además a las medidas incluidas en el Pacto por la Vivienda en Castilla-La Mancha, que ha quedado integrado en el Pacto por Castilla-La Mancha, y, en consecuencia, las medidas estarán consensuadas con todos los interlocutores económicos y sociales de la región.

En el ámbito del urbanismo, se está fomentando la creación de suelo industrial, y la oferta al mercado de suelo urbanizado para la construcción de Viviendas de Promoción Pública. Un objetivo prioritario es la mejora del aspecto de las calles y plazas de los

municipios de la región, así como la recuperación de espacios públicos. Igualmente, se seguirá trabajando por la eliminación de barreras arquitectónicas.

Las dotaciones destinadas a vivienda y urbanismo cuentan en este presupuesto con un importe de 143.514,61 miles de euros con un peso dentro de la política de gasto del 35,11 por ciento.

El análisis de los programas destinados a vivienda y urbanismo, debemos separar previamente los campos de actuación en los cuales se desarrollan. De este modo, debemos distinguir entre las actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda, las orientadas a la rehabilitación, y las enfocadas a la promoción del suelo.

• Promoción a la vivienda y rehabilitación de la vivienda

Las dotaciones destinadas a las actuaciones para la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler se destinarán 104.363,59 miles de euros. En este sentido, en 2010 será un ejercicio importante para el desarrollo del nuevo Plan Regional de Vivienda, que aprovechará los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, fruto de la negociación entre el gobierno regional y el gobierno de España.

El nuevo Plan Regional de Vivienda amplia los colectivos de demandantes de vivienda que pueden acceder a ayudas regionales, contemplando los nuevos apoyos para la adquisición, rehabilitación y alquiler de viviendas. Además determina beneficiarios con protección preferente una serie de colectivos como son: discapacitados, mujeres víctimas de violencia, víctimas del terrorismo, familias numerosas y familias monoparentales. Estos colectivos tendrán un tratamiento especial en el acceso a todas las líneas de ayudas y a la adjudicación de viviendas.

Dentro de esta dotación podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Inversiones en obras de conservación y reposición de vivienda, por un importe de 6.006,71 miles de euros.

- Las dotaciones más importantes son las destinadas a las ayudas a la adquisición y promoción de viviendas, para la disminuir el esfuerzo económico que supone el acceso a ellas, tiene un montante mediante transferencias de capital y corrientes de 101.663,89 miles de euros, dividida entre las distintas actuaciones.

- Las cantidades que se van a invertir en el ejercicio 2010, en convenios con la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, para la construcción de viviendas asciende a 30.734,93 miles de euros.

- En materia de rehabilitación de la vivienda, entendida como aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la habitabilidad de las viviendas construidas, así como a recuperar las viviendas de los cascos urbanos que pertenecen al patrimonio cultural de las ciudades a través de diferentes líneas de ayuda tienen una dotación de 2.107,01 miles de euros.

- En materia de juventud, se destinan 1.200,00 miles de euros, destinadas a promover el acceso de los jóvenes a la vivienda.

- En materia de promoción social, se destina 2.215,00 miles de euros, destinados a las distintas actuaciones con el objetivo de dar acceso a la vivienda de los colectivos más desfavorecidos.

• Promoción del suelo

Esta actuación se divide en dos programas:

- Gestión del urbanismo con un presupuesto de 25.518,57 miles de euros, lo que supone el mantenimiento de la inversión y un peso dentro de la política de gasto del 6,24 por ciento.

- Planificación territorial con un presupuesto de 13.632,45 miles de euros.

Dentro de ambos programas se puede destacar:

- En materia de Gestión de Urbanismo se presupuesta 23.077,44 miles de euros a gastos de actuación, de las cuales 22.571,44 miles de euros están destinados a transferencias de capital a corporaciones locales, concretados en los convenios de colaboración para los proyectos de urbanización, pavimentaciones, remodelaciones de plazas, adecuación urbanística, recuperación de espacios urbanos, entre otras actuaciones, con los ayuntamientos de la región. En cuanto a los gastos de actuación en el programa de Planificación Territorial son de 11.557,57 miles de euros.

- Ejecución de obras de urbanización en el polígono de Toledo, con un importe de 2.000,00 miles de euros.

- Inversiones destinadas a diferentes planes de ordenación territorial, con una dotación de 2.980,75.

- El Instituto de Finanzas destina mediante los distintos convenios para actuaciones industriales en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, un presupuesto de 2.595,39 miles de euros.

- Actuaciones industriales con la Empresa Regional del Suelo, con una asignación presupuestaria de 7.313,28 miles de euros.

3.1.10
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El escenario para el año 2010 se prevé de una importante actividad basada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, prevención de la contaminación, evaluación estratégica ambiental y fundamentalmente sobre la Política de Cambio Climático después de la Conferencia de Copenhague en diciembre de 2009.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	37.092,80	11,83	37.421,81	11,13	0,89	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.462,29	1,42	4.966,00	1,48	11,29	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.137,59	5,15	15.962,89	4,75	-1,08	
6 INVERSIONES REALES	67.430,71	21,51	42.338,83	12,60	-37,21	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.288,80	60,07	235.422,12	70,04	25,03	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,01	28,50	0,01	-5,00	
Total	313.442,19	100,00	336.140,15	100,00	7,24	

La Junta de Comunidades debe de estar preparada para actuar eficazmente en todos los escenarios previstos para responder a los mismos y conseguir seguir manteniendo una alta política ambiental que garantice el máximo nivel de vida a los ciudadanos. La aprobación del paquete de energía y medio ambiente y de la Conferencia de Copenhague marcará una política ambiental de Europa, que tiende a la mejora sustancial de la protección del medio ambiente.

La Convención de Albacete reconoció claramente el hecho de que las consecuencias, aún siendo inevitables para los sectores más directamente afectados (recursos hídricos, sector agrícola, forestal, pesquero y turismo), permiten cierto margen para afrontar el cambio con estrategias adaptativas que permitan aprovechar las nuevas oportunidades socioeconómicas que pudieran presentarse. La Eco-eficiencia y gestión sostenible de los recursos permiten aumentar la rentabilidad al tiempo que protegen el medio ambiente.

El Gobierno de Castilla-La Mancha actúa desde la política forestal (fomento de sumideros forestales), el control sobre las emisiones industriales, el uso y fomento de las energías renovables, la gestión adecuada de los residuos, el uso racional de la energía en la edificación, la racionalización del transporte, apoyo a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha para el desarrollo de iniciativas como la Red de Ayuntamientos por el Clima, el apoyo a la investigación y programas de seguimiento sobre el Cambio Climático y la educación y sensibilización medioambiental.

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad en Castilla-La Mancha, firmado por el Gobierno Regional y los agentes sociales el 30 de septiembre de 2005, señala las medidas de actuación frente al Cambio Climático como elemento básico de la competitividad en los próximos años, y la Declaración Institucional para el Diálogo Social en Castilla-La Mancha, firmada por el Gobierno Regional, los representantes patronales y los sindicatos más representativos el 9 de Noviembre de 2007, señala en su duodécimo punto a la responsabilidad social empresarial como aspecto clave para la competitividad de las empresas, una responsabilidad social que representa un compromiso de las empresas con la sociedad, con el desarrollo sostenible y con el medio ambiente.

El objetivo de las actuaciones que se enmarcan dentro de esta política de gasto, es alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado y respetuoso con el medioambiente, especialmente en las áreas rurales. La preservación del patrimonio natural, cuya base se encuentra en el Plan de Conservación de los Recursos Naturales de Castilla-La Mancha, la mejora de la calidad ambiental, la política ambiental sobre el cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental, son los campos sobre los que actúa esta política y se destinan los créditos en ella definidos.

La defensa de los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua ante las distintas confederaciones hidrográficas relacionadas con la región, por ser las encargadas de gestionar el recurso, es el principal objetivo de este programa, que cobra en el ejercicio 2010 especial notoriedad al coincidir con la revisión de los diferentes planes hidrológicos de cuenca.

La gestión de los recursos hídricos, y su unión con la mejora y defensa del Medio Ambiente, es fundamental para el desarrollo sostenible económico y social de la región, mediante la definición de políticas regionales de compatibilidad del crecimiento con el medio ambiente en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Este presupuesto dota con 336.140,15 miles de euros, con un incremento respecto del año anterior del 7,24 por ciento y representa un 3,50 por ciento del presupuesto total. Los gastos de actuación, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 87,38 por ciento del total con una dotación de 293.723,84 miles de euros, lo que supone un incremento de estos capítulos del 8,04 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Según las actuaciones y programas en materia de medio ambiente y agua, agruparemos los mismos, en función de su naturaleza, en cuatro grandes grupos: la conservación del medio natural, la calidad ambiental, los recursos hídricos y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

• CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL

Las directrices recogidas en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, marcan el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la ordenación y conservación del medio natural, de acuerdo con cuya aplicación se refleja en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la conservación y la protección de los montes, tanto públicos como privados, y el ordenado aprovechamiento de sus recursos renovables a través de una gestión forestal sostenible así como el fomento de la silvicultura, y teniendo en cuenta el cometido multifuncional de los bosques, trascendentales para la protección del suelo y de las aguas, etc., sin olvidar su importante aportación al desarrollo rural. También incluye el programa las actuaciones en torno a las vías pecuarias y lo referente a la caza y la pesca fluvial.

Las actuaciones fundamentales que destacan son, las medidas destinadas a la lucha contra incendios y para la protección y regeneración del entorno natural, las destinadas a la gestión y protección de los espacios naturales, y la conservación de la biodiversidad. El principal actor en esta área es el organismo autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha Por Ley 11/2007, de 29 de marzo, se creó el organismo autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, el cual tiene como objetivos planificar, conservar, gestionar, tutelar, promocionar y llevar a cabo un seguimiento de las áreas protegidas y de los recursos naturales que la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, atribuye a la consejería competente en medio ambiente, así como la gestión de los parques nacionales, con la finalidad de contribuir a la conservación de los paisajes y la diversidad

biológica y fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.

El presupuesto para 2010 de 212.867,18 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 13,08 por ciento, siendo su peso específico dentro del total de la política de gasto del 63,33 por ciento. Este montante está destinado a las medidas enmarcadas en los programas de conservación del medio natural y gestión y protección de espacios naturales. Los gastos de actuación son 180.177,53 miles de euros, lo que supone un 84,64 por ciento del total del gasto, y el incremento respecto al anterior ejercicio es de 15,56 por ciento. El mayor crecimiento es de las transferencias, con un incremento en el capítulo de las transferencias corrientes del 10,18 por ciento y del 19,09 por ciento en las correspondientes a las de capital.

En esta área, destacan las siguientes actuaciones:

- Dotación a la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) con un montante para 2010 de 108.418,30 miles de euros, destinada a las actuaciones relativas a la campaña de lucha contra incendios, y que experimenta un incremento del 30,07 por ciento respecto del ejercicio anterior. El presupuesto se destina a financiar las actuaciones dirigidas a la lucha contra incendios. Las relativas a la prevención, co los tratamientos preventivos del terreno (mejoras en las cubiertas vegetales, restauración de laderas y vertientes, entre otras), la dotación de medios humanos y la puesta a disposición de medios materiales (helicópteros, autobombas, aviones ligeros, maquinaria pesada para la extinción de incendios, entre otros), así como su conservación.

- Las ayudas mediante transferencias de capital a las corporaciones locales para acometer diversas inversiones para la mejora forestal, Red Natura forestal, reservas de caza, conservación del medio ambiente y prevención de incendios es de 3.800,00 miles de euros.

- Las transferencias de capital destinado a empresas a fin de acometer inversiones es de 4.483,66 miles de euros, destinados a las actuaciones de mejora forestal, reservas de caza, conservación del medio ambiente y prevención de incendios, entre otras actuaciones.

- Las transferencias de capital destinado a empresas y a entidades locales a fin de acometer inversiones para la conservación del medio ambiente, red natura y mejora forestal, es de 4.523,60 miles de euros.

- Las partidas directamente dedicadas a la prevención de incendios suman un total de 10.440,30 miles de euros, distribuidas entre entes locales y empresas.

- Las inversiones de reposición en inmovilizado en espacios protegidos para la protección de la fauna silvestre, cuenta con un presupuesto de 5.681,65 miles de euros.

- La inversión en la construcción de centros de interpretación y otras construcciones en espacios protegidos esta presupuestado con 2.731,30 miles de euros.

- Las ayudas para el desarrollo socioeconómico y realización de actuaciones de conservación con áreas protegidas y parques nacionales es de 5.130,00 miles de euros.

- Se destinan 1.425,00 miles de euros a las ayudas de zonas de influencia de los parques naturales.

- Las inversión en instalaciones para seguimiento y estudio de las especies amenazadas cuenta con 421,95 miles de euros.

- Programa de aprovechamiento y mejora de la biomasa forestal, con un presupuesto de 1.300,00 miles de euros.

- La dotación de bienes destinados al uso general e inmovilizado material, que se materializa en las actuaciones de deslinde, amojonamiento, señalización de vías pecuarias y montes de utilidad pública, estudios hidrológicos, entre otras, es de 1.646,96 miles de euros.

- Mejoras en montes de utilidad pública, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Actuaciones en acuicultura, con un presupuesto de 303,41 miles de euros.

- A los planes de reforestación de tierras agrarias, se destinan 24.544,00 miles de euros.

- La modernización de cultivos energéticos, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

• EVALUACIÓN AMBIENTAL, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental han puesto en marcha actividades encaminadas a la mejora del medio ambiente, y en su calidad. Para el ejercicio se prevé una importante actividad en materia de prevención y gestión de residuos. La aprobación de la Estrategia Comunitaria sobre Prevención y Reciclaje de Residuos y de la nueva Directiva sobre Residuos han establecido una política ambiental de Europa, que mejorará sustancialmente la protección del medio ambiente. Se elaborarán y se pondrán en marcha las acciones establecidas en el II Plan de Gestión de residuos de Castilla-La Mancha, para lograr que los municipios de la región dispongan de sistemas eficaces para la correcta recogida, transporte y adecuación de los residuos urbanos y propiciando los sistemas de prevención de residuos, su reciclaje y desincentivando la utilización de vertederos.

Se desarrollarán actuaciones recogidas en el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición, aprobado por el Gobierno en 2006, continuándose incentivando, tanto de la iniciativa privada como de la pública-privada para la construcción de las infraestructuras necesarias para el reciclaje de los residuos de construcción y demolición y se potenciarán acuerdos con los ayuntamientos y sector de la construcción para mejorar el sistema de gestión y actuar prioritariamente sobre la prevención. Se continuará con la financiación de los sellados de escombreras municipales.

Algunas de las líneas de actuación, comenzadas en ejercicios precedentes, de este programa se encuentran:

- Prevención de los Residuos Industriales No Peligrosos. Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Ciudades Limpias y Sanas. Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y Ganaderos.

- Mejora Ambiental y del Suelo. Plan de Gestión de Lodos de Depuradoras y Programa de Acción sobre Zonas Vulnerables a los Nitratos.

- Planificación y Ordenación Ambiental. Con la participación de las organizaciones y colectivos empresariales y sociales, se establecerán recursos y actuaciones para conocer y fomentar los sectores de empleo "verde" en la región y estudiar las herramientas necesarias para propiciar una mejora sustancial de la calidad de los suelos, evitando su contaminación.

El presupuesto en este área cuenta con en este ejercicio con 37.646,64 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 11,10 por ciento. Los gastos de actuación suponen el 83,96 por ciento del total de gasto en esta área.

Entre las actuaciones en esta área, podemos destacar las siguientes:

- Construcción de puntos limpios con un presupuesto de 1.899,26 miles de euros en inversión directa.

- Construcción de puntos limpios en ciudad Real, por un importe de 1.100,00 miles de euros.

- Inversión en la construcción de puntos limpios en colaboración con las corporaciones locales, con un presupuesto de 4.000,00 miles de euros.

- Convenio con la diputación de Cuenca en materia medioambiental, por importe de 1.100,00 miles de euros.

- En asistencia técnica para los servicios de residuos y asesoramiento medioambiental, con un presupuesto de 840,65 miles de euros.

- En asistencias técnicas, equipos y otras inversiones para la evaluación del impacto medioambiental y la lucha contra el cambio climático y sus repercusiones, se dota en este ejercicio con 2.485,10 miles de euros.

- Ampliación del centro de tratamiento de residuos urbanos sólidos de Almagro, con un presupuesto de 947,77 miles de euros.

- Inversiones destinadas a la construcción de un centro de tratamiento de residuos voluminosos, en colaboración con la mancomunidad de la Vega del Henares, con un presupuesto de 339,44 miles de euros.

- Ayudas a las corporaciones locales destinadas a la inversión para el acondicionamiento y sellados de vertederos de residuos de la construcción con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.

- Se destina 3.176,26 miles de euros, en inversión directa para el sellado del vertedero de residuos urbanos de Almagro.

- Las inversiones directas en la creación de nuevas instalaciones para el tratamiento de residuos, se dota con un presupuesto de 5.500,00 miles de euros, y de 5.000,00 de miles de euros gestionados a través de corporaciones locales, y 1.000,00 de miles de euros a través de empresas públicas.

- Para la clausura y sellado de vertederos, se destina 550,00 miles de euros en inversión directa.

- El convenio para la gestión de lodos contaminantes, tiene un presupuesto de 387,01 miles de euros.

• RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones destinadas al área de los recursos hídricos se divide en dos programas: la creación y mejora de infraestructuras hidráulicas, y la coordinación hidrológica, por otro con un importe global de 73.376,05 miles de euros.

Creación y mejora de infraestructura hidráulica:

En este programa se recoge la inversión para la creación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, que tiene tres tipos de actuaciones: el abastecimiento, el saneamiento y la depuración de aguas.

En el abastecimiento de agua, la finalidad es la consecución de asegurar el suministro regular en cualquier época del año del agua potable a todas las poblaciones. La ejecución y la financiación de la obras, se realiza en colaboración y en cooperación con las

corporaciones locales implicados, ya sean los ayuntamientos ó diputaciones provinciales, y con la Administración General del Estado.

En las infraestructuras de saneamiento se plantean inversiones como complemento a las que se realizarán en depuración, que llevará a cabo la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha.

Las dotaciones presupuestarias destinada a la creación y mejora de la infraestructura hidráulica cuenta con un montante para 2010 de 71.407,66 miles de euros, manteniendo el nivel de inversiones de años precedentes, representando un 21,24 por ciento del presupuesto total de la política de gasto de medio ambiente y agua, estando destinado a gastos de actuación el 97,56 por ciento del total del gasto presupuestado. Entre las principales actividades destacan:

- Las aportaciones a la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria de 7.000,00 miles de euros.

- Los convenios con corporaciones locales, entre las que destaca el suscrito con las diputaciones provinciales para el periodo 2008-2010 y los convenios con los distintos ayuntamientos, destinados a la creación de las distintas infraestructuras hidráulicas, se ha dotado con un presupuesto de 35.492,85 miles de euros, con un crecimiento del 39,19 por ciento.

- Con entidades públicas regionales para los convenios destinados a la creación y mejora del abastecimiento y depuración, se ha presupuestado 15.249,32 miles de euros.

- Los convenios de colaboración con otras entidades fuera del ámbito regional se destinan 2.565,02 miles de euros, que se acordaran principalmente con las distintas confederaciones hidrográficas.

- Las inversiones directas destinadas a ser gestionadas por otros entes públicos, tiene presupuestada la cantidad de 8.828,46 miles de euros.

- A la Agencia Regional del Agua, se destinan 500,00 miles de euros.

Coordinación hidrológica:

La defensa de los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua ante las distintas confederaciones hidrográficas relacionadas con la región, por ser las encargadas de gestionar el recurso, es el principal objetivo de este programa, que cobra en el ejercicio 2010 especial notoriedad al coincidir con la revisión de los diferentes planes hidrológicos de cuenca.

Esta actuación se realiza con la participación de los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos colegiados de las citadas confederaciones. Coordinando y canalizando, a nivel interno, los informes que la comunidad autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan las confederaciones.

Se complementa estas actuaciones con el fomento de actuaciones públicas y privadas dirigidas a concienciar un uso racional del agua, dada la importancia del recurso tiene para el desarrollo económico y social, como para el medio ambiente.

La dotación de este programa es de 1.968,39 miles de euros, con un incremento del 10,45 por ciento respecto al presupuesto anterior. Destacando entre sus actuaciones los convenios en materia de calidad de aguas, principalmente con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 350,00 miles de euros, y, una dotación de 787,50 miles de euros destinadas al consorcio para realizar el plan especial del alto Guadiana.

• EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En este programa podemos distinguir dos grandes áreas: la promoción del desarrollo sostenible, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, y el fomento de las actividades de educación ambiental, enmarcadas en el Plan Regional de Educación Ambiental.

Las líneas de actuación se desglosan en la relativa a Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha: En cumplimiento de los principios recogidos en la Carta y Compromisos de Aalborg, se considera la implantación de las Agendas 21 Locales como un componente esencial en la futura Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, mediante los convenios de colaboración suscritos con los ayuntamientos adscritos a la Red de Ciudades

y Pueblos Sostenibles de Castilla - La Mancha En el ámbito de La Agenda 21 Local se desarrollan el resto de medidas englobadas dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, entre las que destaca la creación de la Oficina del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible, que tendrá entre sus cometidos la elaboración anual de Informes sobre la situación de la política de desarrollo sostenible en la región, así como el Premio Regional de Desarrollo Sostenible.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.782,13	0,57	1.968,39	0,59	10,45	
442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	142.456,86	45,45	168.034,83	49,99	17,95	
442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	21.356,16	6,81	20.288,35	6,04	-5,00	
442D CALIDAD AMBIENTAL	33.723,87	10,76	30.987,33	9,22	-8,11	
442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11.842,62	3,78	12.250,28	3,64	3,44	
442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.794,23	2,17	6.659,31	1,98	-1,99	
512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	71.056,32	22,67	71.407,66	21,24	0,49	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	24.430,00	7,79	24.544,00	7,30	0,47	
Total	313.442,19	100,00	336.140,15	100,00	7,24	

Dentro del ámbito de la Educación Ambiental se incluyen los proyectos enmarcados en el Plan Regional de Educación Ambiental, tales como el apoyo a las actuaciones de educación ambiental emprendidas por centros educativos no universitarios, las entidades privadas sin ánimo de lucro, y el fomento del voluntariado ambiental en nuestra región. En la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental, se continúa la tendencia de ejercicios anteriores y durante 2010 se seguirá invirtiendo en la construcción y dotación de Centros de Educación Ambiental, y la programación de actividades de información y divulgación, destinadas a que los ciudadanos conozcan la realidad de la situación y de los valores de nuestro medio ambiente.

El presupuesto destinados a educación ambiental ascienden a 12.250,28 miles de euros, con un ligero crecimiento del 3,44 por ciento, manteniendo el nivel de inversión del ejercicio anterior. Algunas de las actuaciones en las cuales se materializa este presupuesto son:

- El presupuesto destinado a convenios y otros acuerdos con entidades locales es de 3.380,00 miles de euros. Este presupuesto esta destinado principalmente a la implantación de la Agenda 21.

- Centros de naturaleza de Castilla-La Mancha – Ars Natura, cuentan con un presupuesto de 3.379,19 miles de euros.

- El presupuesto dirigidas a actuaciones de las entidades sin fin de lucro es de 2.642,00 miles de euros, destinados a fundaciones, asociaciones y entidades para el fomento de la educación y buenas prácticas medioambientales.

- Se destina en el presupuesto una dotación de 267,09 miles de euros destinadas a la realización de ferias y exposiciones

- El presupuesto en inversiones destinadas a la realización de centros de desarrollo sostenible y educación ambiental cuentan con 1.429,88 miles de euros.

3.1.11

REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Los Presupuestos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural constituyen un instrumento para aplicar las directrices del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria que corresponden a este departamento. Estos presupuestos quedan reforzados por las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que acompañará y completará las políticas de ayuda al mercado aplicadas en el marco de la política agrícola común contribuyendo de este modo, a la consecución de los objetivos de cohesión económica y social establecidos en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	72.437,55	6,28	72.615,50	6,30	0,25	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.949,81	1,99	23.112,88	2,00	0,71	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	898.613,62	77,92	895.616,49	77,65	-0,33	
6 INVERSIONES REALES	37.383,15	3,24	35.608,73	3,09	-4,75	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.230,88	10,51	125.772,79	10,91	3,75	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	637,46	0,06	607,52	0,05	-4,70	
Total	1.153.252,47	100,00	1.153.333,91	100,00	0,01	

Los objetivos fundamentales son contribuir a la mejora del nivel de renta de la población agraria de la región, mayor desarrollo económico y social de nuestra región, especialmente en áreas rurales, conseguir que los jóvenes tengan alternativas en el medio rural para que puedan decidir libremente su lugar de residencia y también su lugar de trabajo, mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y fomentar la diversificación económica en dichos territorios, garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias, fomentar la calidad, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la comercialización de productos agroalimentarios como instrumento de competitividad y fomentar la experimentación y la formación.

Desde el punto de vista económico, los presupuestos para 2010 en materia de reforma, promoción y desarrollo agrario son de 1.153.333,91 miles de euros, con un peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 11,99 por ciento.

Si atendemos al desglose por capítulos de la política de gasto objeto de estudio, se desprenden unos gastos en transferencias corrientes que ascienden a 895.616,49 miles de euros, que supone el 77,65 por ciento del total. Por su parte, las transferencias de capital suponen el 10,91 por ciento del total, con un presupuesto de 125.772,79 miles de euros. El gasto para inversiones reales en 2010 tiene una asignación presupuestaria de 35.608,73 miles de euros.

Los principales campos de actuación de esta política son los siguientes: la Política Agraria Comunitaria; la producción agropecuaria; y la promoción, desarrollo y diversificación rural. Además de los programas integrados en esta clasificación, debe reseñarse el de Producción, Comercialización e Industrialización del Sector Vitivinícola, gestionado por el Instituto de la Vid y el Vino, con un presupuesto para el ejercicio 2010 de 2.936,37 miles de euros.

● POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

Dentro de este programa se encuentran las ayudas comunitarias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que financia los gastos efectuados de conformidad con el derecho comunitario, de la siguiente naturaleza:

- Pagos directos a las explotaciones agrarias.
- Intervenciones en los mercados de productos agrarios.
- Restituciones a la exportación.
- Medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países.

El programa relativo a la Política Agraria Comunitaria cuenta con un presupuesto de 881.706,47 miles de euros, que supone un peso específico del 76,45 por ciento del total de la política de gasto.

Como actuaciones dignas de mención en el ejercicio 2010, destacamos las siguientes:

- Pagos directos a explotaciones agrarias dentro del FEAGA, 591.200,00 miles de euros a.

- Ayudas al sector vitivinícola, destinadas a la prima de arranque, 80.452,96 miles de euros.
- Subvenciones para la promoción de vinos, con un presupuesto de 5.000,00 miles de euros.
- Para la destilación de subproductos, 17.000,00 miles de euros.
- Reconversión del viñedo, con un importe de 25.000,00 miles de euros.
- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 20.770,00 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el despoblamiento y el abandono.
- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 48.075,00 miles de euros.
- Ayudas a los productores de frutos secos, con una partida de 12.850,00 miles de euros.
 - Ayudas a los forrajes desecados en Albacete, Ciudad Real y Toledo, con una dotación de 5.500,00 miles de euros, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.
 - Para el desarrollo del sistema de información geográfica, con un presupuesto de 1.100,00 miles de euros.
 - Fondos operativos para las organizaciones de productores, 3.000,00 miles de euros.
 - Indemnización compensatoria destinada a zonas desfavorecidas, con una dotación presupuestaria de 18.181,83 miles de euros.
 - Programa nacional apícola, con un presupuesto de 739,80 miles de euros, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.
 - Reforestación de tierras, con una asignación de 24.544,00 miles de euros.
 - Plan de consumo de fruta en las escuelas, 465,34 miles de euros.

● PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Este campo de actuación comprende dos ámbitos o programas: la producción vegetal y la producción animal.

El presupuesto destinado a la producción agropecuaria, en su conjunto, asciende a 98.244,20 miles de euros.

Producción vegetal.

Este programa se basa en la ordenación y fomento de la producción agrícola, y de la protección y sanidad vegetal. Los objetivos que podríamos calificar como prioritarios en este programa son: la reestructuración del viñedo, fomentando la adaptación de variedades y la modernización de técnicas culturales; la garantía del nivel de rentas, impulsando la contratación de seguros agrarios y mediante ayudas para paliar la disminución de ingresos causados por la sequía o las heladas; y la mejora de la calidad de los productos obtenidos fomentando la sanidad vegetal y alimentaria. Se financian acciones en materia de vigilancia del estado sanitario, de información fitosanitaria, de campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios o de fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de sanidad vegetal. Asimismo, se incentivará la introducción de nuevas tecnologías y equipos agrarios en las explotaciones.

Este programa para 2010 tiene un presupuesto de 45.238,04 miles de euros. Dentro del cual podemos destacar los siguientes proyectos de gasto:

- Para la suscripción de seguros agrarios y así garantizar la renta de los agricultores, se destina una cantidad de 11.570,00 miles de euros.
- Ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola, dentro de las asociaciones agrarias, con un presupuesto de 2.500,00 miles de euros.
- Asesoramiento en sanidad vegetal, con una dotación presupuestaria de 1.900,00 miles de euros.
- Indemnizaciones por heladas y adversidades climáticas, dotadas con un presupuesto de 2.313,84 miles de euros.

Producción animal.

Entre los objetivos de este programa se encuentran: apoyar la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de defensa sanitaria; facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas; y otras actuaciones relacionadas con la ganadería como ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos, plan de abandono de la producción láctea en ganado bovino, control oficial de rendimientos lecheros, ayudas para dotar a las explotaciones productoras de leche de asesoramiento y medios técnicos para mejorar la calidad y recogida de la misma, ayudas al sector apícola, ayudas para la promoción y mejora del sector equino, ayudas para facilitar el acceso al crédito de los titulares de explotaciones ganaderas, subvenciones con el fin de fomentar la producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y mejorar la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Este programa cuenta con un presupuesto de 53.006,16 miles de euros. Entre las principales actividades desarrolladas en este sector, destacamos las siguientes:

- Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, con una dotación de 14.040,00 miles de euros.
- Para la lucha contra enfermedades, se destina un importe presupuestario de 4.180,00 miles de euros.
- Programa de mejora de la calidad de la leche, con un presupuesto de 600,00 miles de euros.
- Ayudas a el sector apícola, por un importe de 680,00 miles de euros.
- Convenios financieros para realizar prestamos ganaderos, con un importe de 902,52 miles de euros.
- Para el fomento de razas autóctonas en extensivo, cuenta con un presupuesto de 4.800,00 miles de euros.

-Ayudas al traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano, con una dotación de 504,00 miles de euros.

- Subvenciones al sector equino, 100,00 miles de euros.

- Para la gestión de purines, tiene un presupuesto para 2010 de 450,00 miles de euros.

● PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN RURAL

Este programa se divide en dos campos de actuación por un lado, a regadíos y fomento de las explotaciones agrarias, y por otro, las actividades orientadas a la promoción y desarrollo rural.

Los recursos destinados a estas actuaciones ascienden a 128.017,93 miles de euros, con un peso dentro de la política del 11,10 por ciento.

Regadíos y fomentos de explotaciones agrarias.

Los principales fines de este programa son: las ayudas para el fomento de la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias y del medio rural, la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra. Además, se persigue la protección y el aprovechamiento racional de los recursos hídricos de la región, la potenciación del regadío regional mediante su modernización y mejora, la transformación de nuevos regadíos y la optimización de la gestión, la mejora de las infraestructuras agrarias y, la mejora de la gestión y producción de estas explotaciones.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, este programa tiene para 2010 una dotación de 58.233,98 miles de euros, que supone el 5,05 por ciento respecto del total programa.

Las líneas de actuación a destacar son las siguientes:

- Ayudas para infraestructuras a entidades asociadas de riego común, dotado con 6.926,39 miles de euros, con el objetivo de mejorar y modernizar las estructuras de

producción de las explotaciones agrarias, incrementando la competitividad y rentabilidad de las mismas.

- Mejora, consolidación y transformación de regadíos, a la que se destinan 2.500,00 miles de euros.

- Plan de Mejora de modernización de explotaciones, con un presupuesto de 9.000,00 miles de euros.

- Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, facilitando su primera instalación, con una dotación que asciende a 13.000,00 miles de euros.

- El Plan de Mejora de la Modernización de las Explotaciones Agrarias, cuenta con un presupuesto de 8.500,00 miles de euros.

- Para el asesoramiento a explotaciones, para el que se cuenta con un presupuesto para 2010 de 3.300,00 miles de euros.

- Dotaciones destinadas a inversiones de regadío de las explotaciones agrarias, que ascienden a 1.300,00 miles de euros.

- El presupuesto destinado a la optimización y al uso eficiente de recursos hídricos de Castilla-La Mancha, para 2010 es de 5.100,00 miles de euros.

- Ayudas a infraestructuras de gestión de recursos hídricos, con un presupuesto de 1.500,00 miles de euros.

Promoción y desarrollo rural.

El objetivo principal de este programa consiste en propiciar el desarrollo rural, al mismo tiempo que se procura la conservación del medio natural, dentro de la política de reforma, promoción y desarrollo del entorno rural. En este sentido destaca la ejecución del programa LEADER, a través del cual se financian los Grupos de Acción Local y a las Redes de Desarrollo Rural.

Por otro lado, otras inversiones contempladas en el programa son las infraestructuras, particularizadas en la construcción y mejora de caminos rurales desde la

administración regional, así como los caminos desarrollados a través de convenio con las cinco diputaciones provinciales.

Asimismo, este programa recoge las actuaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible para el medio rural, entre las que se encuentran las medidas contempladas en la nueva programación 2007/2013.

El presupuesto para 2010 es de 69.783,95 miles de euros, con un incremento del 4,42 por ciento, siendo algunas de las líneas dignas de destacar las siguientes:

- Aportaciones para los programas de desarrollo rural LEADER y PRODER, con una dotación de 32.815,10 miles de euros para Grupos de Acción Local y redes de desarrollo rural.

- Obras de transformación, mejora y modernización de regadíos, con una asignación presupuestaria de 2.073,77 miles de euros.

- Financiación de las redes regionales de desarrollo rural, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Conservación y mejora de caminos rurales, con una dotación para 2010 de 13.931,57 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	86.123,67	7,47	58.233,98	5,05	-32,38	
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	43.712,30	3,79	42.428,94	3,68	-2,94	
713A PRODUCCIÓN VEGETAL	49.291,77	4,27	45.238,04	3,92	-8,22	
713B PRODUCCIÓN ANIMAL	59.527,16	5,16	53.006,16	4,60	-10,95	
717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	66.829,78	5,79	69.783,95	6,05	4,42	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	844.867,60	73,26	881.706,47	76,45	4,36	
719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.900,19	0,25	2.936,37	0,25	1,25	
Total	1.153.252,47	100,00	1.153.333,91	100,00	0,01	

3.1.12

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

El objeto básico de la Regulación Económica de Carácter General es el estudio y la formulación de las líneas maestras y orientaciones de la política económica general, de conformidad con las objetivos en materia económica y financiera marcados por el Consejo de Gobierno, que persiguen como fines la convergencia económica, la mejora de la productividad y la competitividad, el desarrollo del capital físico, humano y tecnológico, y el alcance de un mayor dinamismo empresarial.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	23.550,13	16,02	23.883,22	15,68	1,41	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.537,30	4,45	6.039,61	3,97	-7,61	
3 GASTOS FINANCIEROS	64.253,47	43,70	69.094,46	45,37	7,53	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.057,95	0,72	907,96	0,60	-14,18	
6 INVERSIONES REALES	13.107,61	8,91	11.232,86	7,38	-14,30	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00	1,02	2.904,00	1,91	93,60	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211,78	0,14	201,78	0,13	-4,72	
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.819,69	25,04	38.043,09	24,98	3,32	
Total	147.037,93	100,00	152.306,98	100,00	3,58	

Mediante esta política se busca no tanto incidir directamente en la actividad económica como crear un entorno favorable para el crecimiento y desarrollo regional, así como para la consecución de los objetivos de las diferentes políticas sectoriales, velando por la coherencia de estos objetivos con los de la política económica regional general, objetivos que en muchos casos van más allá de lo estrictamente económico, como: el pleno empleo, la promoción económica y social, el aumento de calidad de vida de los castellano-manchegos o la solidaridad regional.

Para la consecución de este fin esta política cuenta con instrumentos tan importantes como la Deuda Pública o los propios Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de programas como: la planificación económica, la programación y el control presupuestario, el control interno y la contabilidad

pública, la administración del patrimonio, la gestión tributaria, la gestión financiera y la gestión de tesorería.

Para el año 2010 la dotación presupuestaria dedicada a esta política de gasto asciende a 152.306,98 miles de euros, lo que supone el 1,58 por ciento del total del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, y un incremento del 3,58 por ciento respecto del año anterior.

En la política de regulación económica de carácter general se pueden distinguir dos grandes líneas de actuación: la gestión de la Deuda Pública y la regulación económica en sentido estricto.

• **Deuda Pública**

La importancia de este programa no es únicamente cuantitativa sino que se trata de un importante instrumento de política económica. Los créditos destinados al programa de Deuda Pública en el presupuesto para el ejercicio 2010 ascienden a 107.137,55 miles de euros, lo que representa el 70,34 por ciento de los recursos destinados a esta política y un incremento del 6,00 por ciento de respecto del ejercicio 2009. Los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio ascienden a 38.043,09 miles de euros, mientras que para atender los gastos financieros derivados del endeudamiento se destinan 69.094,46 miles de euros.

La gestión del endeudamiento de la administración regional se realiza considerando las necesidades de financiación y tesorería, así como la evolución de los mercados financieros, con el objetivo de lograr una minimización de costes y el mantenimiento de un perfil de vencimientos óptimo.

• **Regulación económica**

Los actividades de regulación económica en sentido estricto tienen consignadas en el presupuesto de 2010 dotaciones por importe de 42.307,29 miles de euros, lo que supone una disminución de un 1,60 por ciento respecto del presupuesto anterior, concentrando el 27,78 por ciento del total de créditos asignados a esta política. Dentro de estas actuaciones podemos destacar los siguientes programas:

- Gestión Tributaria. A través de este programa, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Tributos, se realiza la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para lo cual se llevan a cabo las siguientes actuaciones: elaboración de disposiciones en materia tributaria; dirección, coordinación e impulso de los tributos propios y de los cedidos por el Estado; simplificación y mejora de los procedimientos y potenciación de las unidades de información al contribuyente; organización de la inspección de tributos y coordinación con otras administraciones en materia tributaria. A este programa se destinan 7.053,56 miles de euros, el 4,63 por ciento del total de la política de gasto.

- Control Interno y Contabilidad Pública. El control interno se realiza sobre el conjunto de la actividad financiera y sobre los actos con contenido económico que la integran, con objeto de asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, economía eficiencia y economía. Entre las actuaciones en materia de contabilidad pública destaca la formación de la Cuenta General. La realización de estas actividades cuenta con una dotación presupuestaria para 2010 de 7.328,60 miles de euros, lo que supone un 4,81 por ciento del presupuesto total de esta política de gasto y un crecimiento del 0,83 por ciento respecto a 2009.

- Gestión y administración del patrimonio de la Junta. La Secretaría General de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Economía y Hacienda tiene encomendada la administración y gestión del patrimonio de la comunidad autónoma, junto a su representación extrajudicial. Las dotaciones asignadas a este programa alcanzan los 1.562,41 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 1,06 por ciento

- Actividades de programación y control presupuestario. El objetivo fundamental de este programa es la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, desarrollándose las medidas necesarias para la dirección y coordinación de todo el proceso de elaboración del presupuesto y para la realización de la gestión y control de la ejecución presupuestaria. Para el ejercicio 2010 se destinan a este fin 711,93 miles de euros.

- Planificación económica. Las dotaciones consignadas en este programa alcanzan los 867,56 miles de euros. El objetivo fundamental de este programa es la elaboración de estudios de la situación económica regional, incluyendo análisis de aspectos estructurales y

coyunturales de nuestra economía, así como la realización de planes económicos que sirvan de base para el análisis y establecimiento de objetivos y definición de procedimientos que serán de utilidad para la toma de decisiones en materia económica, incluyendo actuaciones sobre política económica. Estas dotaciones se concentran, principalmente, en las transferencias destinadas al Pacto para el Desarrollo y la Competitividad por valor de 475,00 miles de euros, realizándose a través de este programa las tareas necesarias para coordinar el seguimiento y ejecución del Pacto.

- Economía y gestión de fondos comunitarios. Este programa tiene una dotación presupuestaria de 726,63 miles de euros con el objetivo básico de financiar las diversas actuaciones de gestión de las ayudas procedentes de la Unión Europea en el nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2007-2013.

- Defensa de la competencia. La Comisión Regional de la Competencia de Castilla-La Mancha, creada mediante el Decreto 76/2008, de 10 de junio, de creación de los órganos de defensa de la competencia de Castilla-La Mancha, tiene asignada las funciones de preservar, garantizar y promover la existencia de una competencia efectiva en los mercados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La dotación de este programa presupuestario asciende a 197,15 miles de euros

- Programa de gestión financiera. Desde este programa se llevan a cabo las funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, sin perjuicio de las facultades que puedan corresponder al Ministerio de Economía y Hacienda y al Banco de España, la coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro con sede social en Castilla-La Mancha. A estos fines se destinan en el presupuesto de 2010 créditos por importe de 1.965,83 miles de euros, lo que supone una cifra similar a la presupuestada el año 2009.

• **Investigación y estudios estadísticos y económicos e investigación cartográfica**

Las principales líneas de actuación de estos programas presupuestarios, también comprendidos en la política de gasto de regulación económica de carácter general, son las siguientes: elaboración y difusión de estudios estadísticos y cartográficos de interés para la región, operaciones de recopilación y síntesis estadística, coordinación de la actividad estadística de la administración regional, y estudio de los sistemas regionales de

información estadística. Los créditos asignados a estos programas suman un total de 2.862,14 miles de euros, destinándose el 43,47 por ciento a inversiones reales.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
Programa		Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %
011A	DEUDA PÚBLICA	101.073,16	68,74	107.137,55	70,34	6,00
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.912,04	1,30	1.803,66	1,18	-5,67
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.058,48	0,72	1.058,48	0,70	0,00
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	11.821,61	8,04	12.293,62	8,07	3,99
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	901,71	0,61	867,56	0,57	-3,79
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	726,01	0,49	711,93	0,47	-1,94
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.268,51	4,94	7.328,60	4,81	0,83
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.546,08	1,05	1.562,41	1,03	1,06
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	788,26	0,54	726,63	0,48	-7,82
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	7.141,16	4,86	7.053,56	4,63	-1,23
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.965,76	1,34	1.965,83	1,29	0,00
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	10.600,00	7,21	9.600,00	6,30	-9,43
680A	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	235,15	0,16	197,15	0,13	-16,16
Total		147.037,93	100,00	152.306,98	100,00	3,58

3.1.13
INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

Esta política tiene como objetivo lograr que nuestra Comunidad Autónoma avance en convergencia con las regiones más desarrolladas de Europa.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	25.951,63	10,36	26.538,75	10,31	2,26	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000,12	3,59	8.100,84	3,15	-9,99	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.952,84	12,36	41.351,20	16,06	33,59	
6 INVERSIONES REALES	8.714,67	3,48	7.777,49	3,02	-10,75	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.491,79	70,09	173.581,30	67,41	-1,09	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	282,51	0,11	137,51	0,05	-51,33	
Total	250.393,56	100,00	257.487,09	100,00	2,83	

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad simboliza desde sus inicios el consenso social en Castilla-La Mancha en torno al desarrollo de nuestra Región. Destinado a mejorar la competitividad regional en un horizonte de actuación que culmina en 2010, tiene como objetivos la creación de empleo, la modernización de la economía, la igualdad de oportunidades y un desarrollo equilibrado y sostenible. A tal fin, en el propio Pacto se definieron diversas líneas de actuación orientadas a sentar las bases de un crecimiento sostenible desde el punto de vista económico, medioambiental y social. De este modo, en Castilla-La Mancha se han conseguido tasas de crecimiento superiores a las de la nación y a las de la Unión Europea en un contexto de competitividad creciente a escala global. Con ello, a medida que se ha incrementado el ritmo de convergencia con Europa se ha mostrado la validez de la estrategia diseñada de forma consensuada para afrontar los retos del futuro.

Sin embargo, pese a estos logros, los cambios en el contexto económico exigen adecuar nuestra estrategia para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo, en base al nuevo entorno existente. En el último año, las economías avanzadas se han visto afectadas por una nueva y adversa coyuntura internacional. La actual crisis, que se ha trasladado desde el sector financiero a la economía real, ha tenido consecuencias directas en nuestra

Comunidad Autónoma, lo que ha requerido la puesta en marcha de medidas específicas aprovechando el dinamismo y flexibilidad con los que el Pacto fue concebido.

Pero la crisis no sólo es económica, coexiste con una crisis energética y medioambiental, caracterizada por el cambio climático y con claras influencias sobre la economía mundial. De este modo, las medidas a adoptar para superar la crisis deben pasar, inevitablemente, por el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento basado en principios de sostenibilidad, que garantice un mejor futuro económico, social y ambiental, al tiempo que reduzca la dependencia de los combustibles fósiles y consiga un aprovechamiento óptimo y renovable de los recursos naturales.

Así pues, estas nuevas circunstancias exigen que, junto a los retos y líneas estratégicas definidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, se ponga en marcha un conjunto de medidas que se estructuran en torno al Plan de Reactivación de la Economía de Castilla-La Mancha que, en el marco del Pacto por Castilla-La Mancha, tiene como finalidad paliar la actual crisis y salir reforzados de ella.

La apuesta de desarrollo regional debe fundamentarse en el apoyo a sectores de carácter estratégico para Castilla-La Mancha por su alto valor añadido. Tal es el caso de las energías renovables, cuya implantación ha convertido a Castilla-La Mancha en una referencia internacional, así como de otros sectores de especial transcendencia para la economía regional entre los que se encuentran el aeronáutico, el agroalimentario, el logístico o el turístico, entre otros, sin olvidar al sector servicios a la ciudadanía por lo que representa como nuevo yacimiento de empleo y de oportunidades para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Con un presupuesto en 2010 de 257.487,09 miles de euros, esta política que experimenta un incremento del 2,83 por ciento respecto al del ejercicio anterior pretende fomentar el desarrollo de los sectores productivos de nuestra región: industria, comercio, artesanía y turismo; así como potenciar el ahorro energético y los recursos energéticos procedentes de energías renovables y mejorar la comercialización para aumentar las ventajas competitivas del sector empresarial, sobre todo el comercio exterior, con lo que se pretende conseguir un mayor desarrollo económico y social.

Este área de actuación se reparte entre distintas secciones. La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente cuenta un presupuesto de 36.085,73 miles de euros y

un peso específico del 14,01 por ciento del total de la política. La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural participa en esta política con un montante de 175.577,47 miles de euros lo que supone el 68,19 por ciento, destinado a la comercialización e industrialización agraria y el cooperativismo. La Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, cuenta con una participación del 11,10 por ciento y un presupuesto de 28.581,65 miles de euros. Por último la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda participa en un 3,68 por ciento, con un montante de 9.470,05 euros, a los que hay que agregar la dotación al Instituto de Promoción Exterior, organismo autónomo dependiente de esta consejería, que cuenta con una asignación presupuestaria de 7.772,19 miles de euros.

Respecto a la clasificación económica cabe destacar las transferencias corrientes y de capital que con una dotación de 41.351,20 miles de euros y 173.581,30 miles de euros respectivamente, suponen un 16,06 por ciento y un 67,41 por ciento del presupuesto destinado a esta política. También es importante destacar el incremento que experimentan las transferencias corriente respecto a las del ejercicio anterior siendo del 33,59 por ciento.

Las áreas en que se divide esta política de gastos son las siguientes:

- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

La globalización exige de nuestras empresas y de la Administración una mejora de la competitividad y modernización, y aumentar la eficacia y eficiencia de los sectores productivos, consiguiendo una productividad superior y que nuestros productos sean más competitivos tanto a nivel nacional como internacionalmente.

Con un gasto presupuestado de 211.663,20 miles de euros y una participación en el total de la política del 82,20 por ciento, las líneas estratégicas específicas en las que se desarrolla están dentro de los sectores industrial, energético y agroalimentario:

Sector industrial y energético

Tiene como objetivo avanzar en el modelo energético basado en la seguridad, calidad y garantía del suministro energético, para lo cual se trabaja en el desarrollo y mejora de las infraestructuras eléctricas en nuestra región, así como mantener el avance en la diversificación energética a través del impulso a la implantación de nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica, diseñadas a partir de nuevas tecnologías energéticas

basadas en recursos renovables existentes en nuestro territorio, con la finalidad de dotar a la región de importantes infraestructuras eléctricas al objeto de atraer inversiones industriales

Las grandes infraestructuras energéticas propiciarán en el horizonte 2013 la inversión en Castilla-La Mancha, la creación de tejido empresarial e industrial asociado al desarrollo de la generación energética renovable en Castilla-La Mancha con lo que se conseguirá la creación de un número muy importante de puestos de trabajo directos e indirectos vinculados a dicho sector energético regional, a la vez que serán un factor dinamizador de las economías locales de aquellas zonas en las que se implanten los proyectos energéticos, configurándose dicha actividad como una alternativa sostenible a otros sectores productivos.

Este sector cuenta en el presupuesto de 2010 con una dotación de 36.085,73 miles de euros, un 14,01 por ciento del total de la política. Los gastos de actuación (capítulos IV, VI, VII) ascienden a 16.422,24 miles de euros.

Las líneas principales de actuación con implicaciones presupuestarias para 2010 son las siguientes:

- Desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España así como del Plan Estatal de Energías Renovables (principalmente biomasa, solar térmica y fotovoltaica aislada), contribuyendo económicamente al fomento de medidas tendentes a la consecución de los objetivos de diversificación energética y disminución de consumos entre consumidores tanto cualificados, como domésticos de nuestra región, acercando las energías renovables a la sociedad con el consiguiente efecto redistributivo de los beneficios económicos que las mismas generan. A tal fin, para 2010 se prevén ejecutar medidas en Castilla-La Mancha destinando fondos públicos (transferidos y propios) por un importe aproximado de 21.000,00 miles de euros para ambos programas.

- Mejora del suministro eléctrico convencional, mediante una serie de ayudas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica, con una dotación de 1.800,00 miles de euros.

- Apoyo al Plan Estratégico del Gas con una dotación presupuestaria de 3.000,00 miles de euros. Además hay que destacar el Convenio con la Distribuidora Sureuropea de Gas con un presupuesto de 400,00 miles de euros.

A estas actuaciones hay que añadir las que se desarrollarán a través de las empresas pertenecientes al sector público:

- Agencia para la Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM) cuyas inversiones para el ejercicio 2010 ascienden a 2.071,40 miles de euros, destinados a empresas de innovación tecnológica y energía solar.

- Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. con unas inversiones para el ejercicio de 6.256,59 miles de euros, cuyo objetivo es el desarrollo de plantas fotovoltaicas y centros de investigación.

Sector agroalimentario y cooperativismo

Este programa persigue la mejora de las estructuras de las industrias agroalimentarias, el fortalecimiento del cooperativismo agrario y la promoción de los productos alimentarios de la región con la asistencia a ferias y la organización de campañas de promoción y con el reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios a través de figuras como las denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas.

En el presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 se consigna una cantidad de 175.577,47 miles de euros para esta finalidad, lo que supone el 68,19 por ciento del total de la Política de Industria y Comercio y un incremento respecto al año anterior de 6,79 por ciento. La cantidad destinada a gastos de actuación es de 167.939,11 miles de euros, un 95,65 por ciento del total del programa. Hay que resaltar que las transferencias de capital suponen el 83,92 por ciento de los recursos destinados a gastos de actuación y una asignación de 147.344,11 miles de euros. También es importante el incremento con respecto del año anterior de las transferencias corrientes con un 115,33 por ciento.

Como dotaciones presupuestarias más significativas se deben destacar:

- Fomento del desarrollo industrial y de los mercados alimentarios a través de transferencias de capital, con un presupuesto de 108.429,11 miles de euros.

- Ayudas a las inversiones de las industrias cooperativas agrarias, con una dotación de 28.200,00 miles de euros.

- Promoción y a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales, con una asignación de 9.300,00 miles de euros.

- Fomento de la creación de denominaciones de calidad para productos de la región, con un presupuesto de 5.300,00 miles de euros.

- Convenio con el IPEX para la promoción internacional del sector agroalimentario de Castilla-La Mancha, que cuenta con 600,00 miles de euros.

- Ayudas a panaderías tradicionales cuyo fin es mejorar los procesos de transformación y comercialización del pan tradicional, que se dotan con 1.100,00 miles de euros.

- Desarrollo de industrias y mercados pesqueros, destinado a la transformación y comercialización de estos productos, que contará con un presupuesto de 2.800,00 miles de euros.

- Fundación Tierra de Viñedos con un presupuesto de 500,00 miles de euros cuyo objetivo es promocionar este sector.

- Desarrollo nuevos productos, procesos y tecnología, que contará con unos recursos de 2.000,00 miles de euros.

- Daños en viñedos por adversidades climáticas, cuya asignación presupuestaria ascenderá a 400,00 miles de euros.

- Mejora de la gestión de las cooperativas agrarias y servicios a los socios de las mismas, cuya dotación alcanzará 7.420,00 miles de euros.

• TURISMO

Las prioridades de este programa son promover planes y actuaciones que contribuyan a optimizar nuestras empresas y recursos turísticos, con el fin de hacer de Castilla-La Mancha una comunidad autónoma competitiva y atractiva para el turista.

Mediante una política de mejora de la calidad del producto y de modernización de la empresa turística, de desarrollo de nuevos segmentos de mercado y nuevos productos que diversifiquen nuestra actual oferta turística. Las actuaciones en materia de turismo tienen

por objeto dar a conocer los atractivos que ofrece Castilla-La Mancha, configurando una oferta de calidad durante todo el año, aprovechando todos los recursos para rentabilizar la inversión y crear un empleo estable.

La definición de la nueva estrategia de política turística para los próximos años en Castilla-La Mancha, se va a derivar del nuevo Plan de Ordenación del Turismo que se va a poner en marcha con los presupuestos de 2010.

Cuenta con un presupuesto de 23.369,36 miles de euros, de los que 21.279,05 miles de euros se destinan a gastos de actuación, siendo las transferencias corrientes el 55,20 por ciento del total del programa.

Las líneas de actuación que podemos destacar en este área son:

- Se asigna un gasto presupuestario de 9.300,00 miles de euros, para la realización de encargos previstos con el Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha, empresa pública creada para apoyar y desarrollar las políticas de promoción y desarrollo turístico.
- La Ruta del Quijote como eje vertebrador de toda la política cultural y turística de Castilla-La Mancha contará con un presupuesto de 1.125,05 miles de euros.
- Subvenciones a corporaciones locales con destino a infraestructuras turísticas, con una asignación presupuestaria de 2.700,00 miles de euros.
- Ayudas a empresas turísticas para su modernización, por un importe presupuestario de 1.500,00 miles de euros.
- Subvenciones a corporaciones locales dentro de los Planes de Competitividad y de Dinamización Turística (Arquitectura Negra, Campo de Montiel y vía Verde de la Jara), que contará con una dotación de 751,68 miles de euros.
- Actuaciones de promoción turística en Oficinas de Turismo: ferias, folletos, entre otras, con una dotación de 1.020,00 miles de euros, siendo los beneficiarios las corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fin de lucro.
- El plan de promoción del turismo en Castilla-La Mancha para ejercicio 2010 va a contar con un presupuesto de 1.321,60 miles de euros.

• ARTESANÍA

En materia de artesanía, la ejecución del Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía 2008-2012 tiene como objetivo general posicionar al sector artesanal en una situación de modernidad productiva y empresarial.

La ordenación del sector, la mejora de la competitividad y modernización de las empresas artesanas, la promoción y comercialización de los productos y servicios artesanos, y los recursos humanos del sector, son las cuatro líneas estratégicas que tienen su origen y justificación en tratar de paliar las principales debilidades y amenazas a las que se enfrenta el sector, y por ende, proceder al cumplimiento de los objetivos del plan.

Por todo ello, y para conseguir estos objetivos, la apuesta por el sector cuenta con un presupuesto 5.212,29 miles de euros, que se traduce en un incremento presupuestario del 22,56 por ciento respecto a la cifra del ejercicio anterior. Los gastos de actuación ascienden a 4.404,36 miles de euros, siendo las transferencias corrientes el capítulo más importante con un presupuesto de 2.836,00 miles de euros. Hay que destacar los capítulo IV y VI con unos incrementos respecto del ejercicio anterior del 40,74 por ciento y del 151,30 por ciento respectivamente.

Se presupuestan acciones para continuar apoyando tanto al artesano individual como a sus asociaciones, para conseguir una artesanía de calidad, competitiva y rentable.

Entre las principales líneas de actuación destacan;

- Línea ayuda para la promoción del sector artesano, con 1.254,00 miles de euros, destinados a corporaciones locales, familias e instituciones sin ánimo de lucro.

- Ayudas para organización de ferias de artesanía (FARCAMA), con un presupuesto de 313,50 miles de euros.

- Subvenciones a empresas privadas artesanas de Castilla-La Mancha para la mejora de la infraestructura, que contará con una dotación de 1.058,00 miles de euros.

- Campañas institucionales de promoción de la artesanía, con una asignación presupuestaria de 289,00 miles de euros.

- Ayudas directas a artesanos, que contará con unos recursos que ascienden a 726,00 miles de euros.

• COMERCIO

Dada la importancia del sector comercio en la economía castellano-manchega y su incidencia en el resto de las actividades productivas, además del fuerte proceso de transformación que está experimentando, el Gobierno regional viene dedicando importantes esfuerzos para su adaptación a los retos del mercado y la progresiva globalización de la economía, con el objetivo final de mejorar la eficiencia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en un entorno de menor dinamismo de la actividad económica.

El presupuesto con que se cuenta para el año 2010 es de 17.242,24 miles de euros, en él se incluyen tanto las partidas destinadas al comercio exterior como al comercio interior, cuyo análisis por programas se analizan a continuación.

Comercio exterior

La apertura de las empresas al exterior, facilitando y mejorando su posicionamiento en los mercados internacionales, es otro de los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la competitividad de nuestro tejido empresarial y una de las líneas estratégicas en las que incide el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad que se materializó en el Plan de Internacionalización de Castilla-La Mancha.

En la situación económica actual, resulta fundamental que los empresarios apuesten por la internacionalización en la medida en que las exportaciones pueden constituir uno de los motores de la recuperación económica.

Por tanto, facilitar al tejido empresarial de la Región la exportación de sus productos y servicios, incorporando nuevos sectores productivos, nuevos países y nuevos mercados es un objetivo por el que es preciso seguir apostando, a través de actuaciones impulsadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, dirigidas a coordinar servicios de asesoramiento, información, formación y promoción, colaborar con otras entidades públicas y privadas dedicadas al comercio internacional, promover el asociacionismo

exportador, y prestar asesoramiento a las empresas interesadas en llevar a cabo proyectos de inversión en el extranjero.

La apuesta por este sector queda plasmada en el presupuesto del 2010 con un presupuesto de 7.772,19 miles de euros. Los recursos financieros destinados a gastos de actuación son de 3.527,33 miles de euros. Destacable es el incremento de un 9,90 por ciento en el capítulo VI.

Las diferentes proyectos que podemos destacar dentro de este área de actuación:

- Convenios entre el IPEX y las Cámaras oficiales de comercio de Castilla-La Mancha para la promoción de exportaciones, con una asignación en el presupuesto de 1.000,00 miles de euros.
- Convenio con la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) para la internacionalización de la empresa regional, que cuenta con 300,00 miles de euros.
- Convenio para el desarrollo del "Plan de Iniciación a la Promoción Exterior 2000", para el fomento de la exportación, con una dotación de 121,63 miles de euros.
- Becas para incentivar el comercio exterior, destinadas a familias e instituciones sin fin de lucro, por un importe presupuestario de 694,00 miles de euros.
- Promoción de sectores productivos a través de la organización de actividades feriales, que cuenta con 550,00 miles de euros.

Comercio interior

El objetivo final de este programa está orientado a la mejora de la eficacia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en aras de lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, que garantice la competencia y libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

La apuesta por la mejora de la competitividad y productividad de este sector y las estrategias relacionadas con la ordenación y la promoción comercial (modernización de las empresas comerciales, profesionalización de ferias, mejora de espacios urbanos, nuevas técnicas de gestión y calidad, canales de distribución y comercialización, entre otras) cuenta

con un presupuesto de 9.470,05 miles de euros, destacando el fuerte incremento que experimentan las transferencias corrientes, el 80,05 por ciento respecto al año anterior.

Las líneas de actuación marcadas son:

- Ayudas a corporaciones locales para la organización de ferias, que cuentan con un presupuesto de 800,00 miles de euros.
- Transferencias para la realización de actividades feriales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro, con un presupuesto de 1.003,00 miles de euros.
- Realización del Palacio de Congresos en Toledo, con una dotación de 2.408,35 miles de euros.
- Ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio en Castilla-La Mancha, con una asignación presupuestaria de 803,15 miles de euros.
- Ayudas para infraestructuras comerciales, que contará con 2.737,05 miles de euros sin incluir las correspondientes al Plan de Revitalización Comercial de Azuqueca de Henares, con un montante de 100,00 miles de euros.
- Ayudas a empresas comerciales para la adquisición de vehículos categoría M1 y N1, que cuneta con una dotación de 1.000,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
716A COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	164.420,03	65,66	175.577,47	68,19	6,79	
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, ENER	15.860,71	6,33	14.677,35	5,70	-7,46	
722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	22.588,77	9,02	21.408,38	8,31	-5,23	
751B PROMOCIÓN EXTERIOR	8.204,46	3,28	7.772,19	3,02	-5,27	
751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	24.584,01	9,82	23.369,36	9,08	-4,94	
751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	4.252,96	1,70	5.212,29	2,02	22,56	
751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	10.482,62	4,19	9.470,05	3,68	-9,66	
Total	250.393,56	100,00	257.487,09	100,00	2,83	

3.1.14

PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

El objetivo de esta política es mejorar el bienestar de la sociedad castellano-manchega a través de un empleo y un trabajo digno, incentivar la ampliación y modernización de las empresas existentes, así como propiciar la instalación de nuevos establecimientos generadores de empleo estable, que refuercen y consoliden nuestro tejido empresarial y favorezcan el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
Capítulo	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	38.508,37	10,29	42.985,84	11,12	11,63	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.566,76	3,62	13.654,44	3,53	0,65	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.945,79	66,24	256.777,46	66,45	3,56	
6 INVERSIONES REALES	5.464,82	1,46	4.815,23	1,25	-11,89	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.490,90	18,03	66.587,75	17,23	-1,34	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.355,63	0,36	1.592,02	0,41	17,44	
Total	374.332,27	100,00	386.412,74	100,00	3,23	

Las dificultades por las que atraviesa el mercado laboral regional, ocasionadas por la actual crisis que afecta a las economías de todo el mundo, se está traduciendo en una evolución creciente de la tasa de desempleo.

Ante esta situación, el Gobierno, las Administraciones Públicas y los Agentes Económicos y Sociales de Castilla-La Mancha han formalizado el Pacto por Castilla-La Mancha, que se propone impulsar la recuperación de la actividad económica y la generación de empleo, empezando por atender a las personas más directamente afectadas por la crisis al haber perdido sus empleos y haber agotado su cobertura de protección.

Así pues los dos grandes objetivos del Pacto por Castilla-La Mancha son:

- Reactivar la actividad económica regional.
- Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que, a lo largo de los próximos meses, dejarán de percibir prestaciones por desempleo

Esta política cuenta con un presupuesto de 386.412,74 miles de euros, un 3,23 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 328.180,44 miles de euros se destinan a gastos de actuación.

Dicho presupuesto se asigna entre las distintas secciones presupuestarias con competencias en materia de promoción empresarial y empleo. Así, la Consejería de Trabajo y Empleo y el Organismo Autónomo dependiente de la misma, Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), se reparten el 83,67 por ciento de la cantidad presupuestada en esta política, mientras que la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con competencia en materia de promoción empresarial, el 16,33 por ciento restante.

Esta política se puede desagregar en los siguientes objetivos:

1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Este área de actuación se centra en el fomento del autoempleo, el desarrollo de las relaciones laborales, los centros especiales de empleo, la economía social y por último la integración laboral de los inmigrantes. Cuenta con un presupuesto de 150.790,66 miles de euros, un 39,02 por ciento de la política de gasto de promoción empresarial y empleo, con un crecimiento respecto al año anterior del 1,23 por ciento. Las principales actuaciones en promoción del empleo pueden agruparse en los siguientes bloques:

Autoempleo y relaciones laborales.

La dotación presupuestaria correspondiente al programa 322^a tiene como objetivo intensificar el esfuerzo de promoción, información y asesoramiento tanto a personas desempleadas como a quienes hayan iniciado su actividad empresarial como trabajador o trabajadora autónoma, mediante la difusión y la gestión de las ayudas, así como incrementar la actividad administrativa entorno al diálogo social con las organizaciones sindicales y de empresarios, tanto entre ellos, como con la Administración Laboral, interviniendo de forma activa en aquellas situaciones y supuestos que lo requieran, realizando labores mediadoras y conciliadoras. Para todo ello, se presupuesta en este ejercicio 47.354,24 miles de euros, un 4,66 por ciento más que el ejercicio anterior. A destacar el incremento del 6,05 por ciento que tienen las transferencias corrientes.

Dentro de este objetivo podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Medidas destinadas a la economía social, con una dotación presupuestaria de 10.509,58 miles de euros.
- Medidas para el fomento del autoempleo, con una asignación presupuestaria de 9.547,96 miles de euros.
- Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha, cuenta con un presupuesto de 1.100,00 miles de euros.
- Ayudas destinadas al autoempleo de desempleados, que cuenta con un presupuesto de 2.480,58 miles de euros.
- Primer Plan Integral de Empleo para Castilla-La Mancha, con una asignación presupuestaria de 2.037,00 miles de euros.
- Subvenciones para el fomento y el desarrollo del trabajo autónomo, con un importe de 6.878,39 miles de euros.
- Ayudas a Ayuntamientos en ejecución del Plan Integración Inmigrantes, destinadas a la integración laboral de los inmigrantes, cuenta con un presupuesto de 969,00 miles de euros.

Fomento y gestión del empleo.

Tiene por objeto la inserción laboral, promover en el entorno local oportunidades de empleo a través de la contratación de los trabajadores desempleados y la formación para el empleo, la contratación de desempleados para la ejecución de proyectos de interés general y social en el ámbito de colaboración con organismos de la administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos adscritos o dependientes, y las instituciones sin ánimo de lucro.

Bajo este epígrafe, se recogen las ayudas a los demandantes de empleo, orientadas a los distintos colectivos que componen el mercado laboral (víctimas de la violencia de género, discapacitados, personas tituladas, trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, así como acciones de globalización a sectores concretos afectados por la crisis), sobre todo a los colectivos más desfavorecidos, las

ayudas para la adaptación de los puestos de trabajo, con el fin de que se eliminen barreras u obstáculos que impidan o dificulten el trabajo de los trabajadores/as con discapacidad.

Se destinarán 59.788,23 miles de euros en actuaciones dentro de este programa, siendo algunas de las líneas de actuación:

- Las actuaciones de los agentes de empleo para potenciar el desarrollo local, que cuentan con una dotación presupuestaria de 3.000,00 miles de euros.

- Las ayudas para la contratación indefinida de hombres, mujeres, discapacitados e inmigrantes, que cuentan con un presupuesto de 14.428,00 miles de euros.

- Transformación del empleo temporal en indefinido, se asigna un importe de 201,00 miles de euros.

- Acción local y autonómica para el empleo, cuentan con un crédito presupuestario de 27.656,87 miles de euros.

- El incentivo de la contratación temporal de trabajadores desempleados, paro lo que se presupuesta 1.680,00 miles de euros.

- La dotación para el aval-empleo es de 562,50 miles de euros, como medida para la contratación indefinida en los colectivos más sensibles, siendo el principal destinatario el colectivo de las mujeres.

- Las transferencias a planes experimentales para el fomento y gestión del empleo, con el objetivo de reducir el paro estructural, tienen una asignación presupuestaria de 2.494,70 miles de euros.

- La continuidad de la ejecución del Plan de Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal de Castilla-La Mancha, 2007/2010, que cuenta con un presupuesto de 6.000,00 miles de euros.

- El Fondo de Globalización 2010-2011 para acciones de acompañamiento y planes experimentales, que cuenta con una dotación de 1.500,00 miles de euros.

- Las ayudas a los afectados por expediente de regulación de empleo, se presupuestan en 900,00 miles de euros.

Empleo y desarrollo local.

Este programa que cuenta con un 17,56 por ciento más de presupuesto que en el año anterior, y una cifra de 38.875,89 miles de euros, se articula básicamente a través de las corporaciones locales. Incluye la dotación al Plan de Choque Frente al Desempleo, destinado a dar respuesta inmediata a las personas que se encuentran en estos momentos en una situación más desfavorecida por haber perdido sus empleos y haber agotado su cobertura de protección, es decir, desempleados que han agotado la prestación contributiva y/o subsidio por desempleo, y a los autónomos que hayan agotado la ayuda de "cese de actividad", ofreciéndoles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso una orientación y una formación adecuada a sus necesidades.

Se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

- Los proyectos y empresas calificados como I+D, dotado con 1.056,00 miles de euros.
- Las ayudas al Plan integral de empleo, que cuentan con una dotación de 1.547,10 miles de euros.
- La acción local y autonómica para el empleo, cuentan con una dotación presupuestaria de 21.384,12 miles de euros.
- El Plan de Choque Frente al Desempleo en Castilla-La Mancha, cuenta con 10.000,00 miles de euros para la finalización de contratos formalizados como consecuencia de dicho Plan.
- Las ayudas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con una asignación de 1.627,76 miles de euros.
- Las transferencias destinadas a los nuevos yacimientos de empleo con una dotación de 628,00 miles de euros.
- Los fondos destinados al cheque empleo, que son de 1.350,00 miles de euros.
- La dotación al Plan de Empleo de Personal Cualificado es de 182,70 miles de euros.

- Las subvenciones para la contratación de tecnólogos y tecnólogas asociados a proyectos de innovación empresarial de Castilla-La Mancha, dotado con 1.428,15 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo.

En materia de intermediación laboral, el objetivo claro es el acercamiento al ciudadano y la flexibilización en la gestión. En el ámbito de la orientación profesional al demandante de empleo destaca el Plan de Orientación, como ayuda en la búsqueda del empleo, la actualización del programa de Orientación Profesional al Autoempleo (OPEAS), y la coordinación de los planes experimentales de empleo.

Para estos importantes cometidos en materia de empleo se destinarán en 2010 4.772,30 miles de euros. Los gastos de actuación suponen el 100 por ciento de la dotación presupuestaria.

2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Este área de actuación se centra en las funciones de vigilancia, control y asesoramiento que se despliegan en el eje I del Acuerdo Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales, en mejorar las estructuras destinadas a la investigación y el análisis de la siniestralidad, en la formación en prevención de los trabajadores, empresarios, autónomos, responsables en prevención, así como expertos y especialistas, y en las diversas medidas en que se concreta la acción de fomento para inversiones destinadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores autónomos, pymes y micropymes.

Las políticas de prevención de riesgos laborales mantienen en líneas generales, los compromisos asumidos en el Acuerdo Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, a pesar de los momentos presupuestarios de contención de gasto. Durante 2010 cuentan con un presupuesto de 15.393,40 miles de euros, incrementan su cuantía en un 4,10 por ciento respecto al año anterior. En cuanto al desglose por capítulos, cabe destacar el crecimiento del 9,20 por ciento en capítulo I destinado a atender los compromisos de reforzamiento de efectivos para seguir posibilitando las funciones de vigilancia, control y asesoramiento, los 5.626,70 millones de euros en transferencias corrientes, un 2,74 por

ciento superior al año 2009, así como el incremento de un 3,79 por ciento en transferencias de capital.

Las principales actuaciones a destacar son:

- La formación laboral y prevención de riesgos laborales, mediante la implantación de servicios de prevención de riesgos, la formación y asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral. El instrumento encargado de canalizar estas actuaciones será el Plan Especial de Formación a trabajadores en riesgos laborales, que cuenta con 2.519,72 miles de euros.
- Las transferencias de capital a empresas privadas para incentivar la seguridad y salud laboral, con un presupuesto de 1.847,90 miles de euros.
- El Plan de Choque y Asesoramiento, cuyo presupuesto será de 1.750,54 miles de euros.
- La prevención de riesgos laborales en PYMES, con una dotación de 1.520,00 miles de euros.
- Los incentivos a corporaciones locales para la formación y asesoramiento de seguridad y salud laboral, con un presupuesto de 596,00 miles de euros.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA.

Con un presupuesto de 109.939,25 miles de euros, supone el 28,45 por ciento del total de esta política, habiendo experimentado un incremento de un 7,11 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Sus actuaciones se agrupan en dos grandes áreas:

Formación Ocupacional.

Este programa tiene por objeto capacitar a los trabajadores para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo. Con un presupuesto de 78.483,23 miles de euros, un 4,20 por ciento más de lo presupuestado en el ejercicio anterior, los objetivos a los que va orientado este programa son la potenciación de la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo mediante la cualificación,

recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, conforme al fin último de la formación ocupacional. Entre las medidas a desarrollar destacan las siguientes:

- Los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados (Modalidad I) el presupuesto de 2010, que contaran con 20.908,60 miles de euros.
- Las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los desempleados (Modalidad II) se presupuestan en 28.207,36 miles de euros.
- Los programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional (Modalidad III), cuentan con una dotación de 2.500 miles de euros.
- La programación de acciones formativas para el desarrollo estratégico de la región (Modalidad IV), se presupuesta con 5.912,00 miles de euros.
- Para programas excepcionales de formación el presupuesto, contará con 2.464,80 miles de euros.
- Las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo, con una dotación de 550,00 miles de euros destinados a proyectos de investigación y desarrollo, módulos de formación y empleo para empresas o entidades sin ánimo de lucro y módulos de integración laboral para discapacitados.
- Los programas mixtos de formación y empleo de corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, con un presupuesto de 100,00 miles de euros.
- La programación de los Centros Nacionales de Formación Profesional, con una dotación de 500,00 miles de euros.

Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo.

En estos centros, los desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y les posibilite el acceso al mundo laboral. Para este ejercicio presupuestario se cuenta con una dotación de 31.456,02 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 15,13 por ciento. Cabe destacar los siguientes programas de gasto:

- Las ayudas salariales a alumnos trabajadores, por un importe de 13.149,15 miles de euros.

- Las ayudas a casas de oficio y escuelas taller, con una asignación presupuestaria de 12.709,67 miles de euros.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

El desarrollo industrial y la implantación de las empresas en nuestra región permiten sentar las bases de un tejido industrial competitivo, motor del crecimiento económico, mediante el apoyo a la comercialización e internacionalización, al desarrollo tecnológico, a la promoción de nuevos emprendedores, a los sistemas de gestión de la calidad, a la incorporación del diseño de marca, proceso y producto, y a la incorporación a las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

Para ello este programa cuenta con un presupuesto de 63.107,76 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 16,33 por ciento. Hay que destacar las transferencias corrientes que suponen el 20,73 por ciento del total de la política y experimentan un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 6,00 por ciento. También debemos nombrar las transferencias de capital que con un importe de 46.899,77 miles de euros, suponen el 74,32 por ciento de esta política.

Así, las medidas concretas de actuación son:

- La mejora en la innovación empresarial de nuestra región, que cuenta con un presupuesto de 8.797,90 miles de euros.

- Las actuaciones de calidad y diseño en el aspecto competitivo de las empresas, que tienen una asignación presupuestaria de 1.975,00 miles de euros.

- Las diferentes actuaciones en industria y servicios para mejorar su competitividad y desarrollo tecnológico, con un importe de 22.400,94 miles de euros.

- La promoción del comercio, presupuestada con 7.800,00 miles de euros.

- La promoción de la inversión y competitividad empresarial, que cuenta con 9.100,00 miles de euros.

- Las ayudas para el fomento del comercio interior, con una dotación de 2.082,51 miles de euros.

- Las transferencias para potenciar el comercio exterior, con un montante de 1.100,00 miles de euros.

- El Plan de Promoción Empresarial e Industrial de la Zona de Zorita, con una asignación presupuestaria de 2.073,32 miles de euros.

- Las ayudas a microempresas para la inversión y competitividad, que cuentan con una dotación de 1.000,00 miles de euros.

- La subvención nominativa a la Agencia de Captación de Inversiones, por un montante de 1.140,00 miles de euros.

- El Convenio con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha para ayudas a microempresas, que se presupuesta con una asignación de 2.000,00 miles de euros.

- El Concurso IDEA para la promoción y el desarrollo empresarial, dotado con 300,51 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
Programa	Presupuesto 2009	S/Total %	Presupuesto 2010	S/Total %	Var. %	
315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	14.787,13	3,95	15.393,40	3,98	4,10	
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	6.467,43	1,73	6.202,49	1,61	-4,10	
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	37.945,64	10,14	40.979,18	10,61	7,99	
322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	45.247,69	12,09	47.354,24	12,25	4,66	
322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	60.731,50	16,22	59.788,23	15,47	-1,55	
322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	9.908,80	2,65	4.772,30	1,24	-51,84	
322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	33.069,36	8,83	38.875,89	10,06	17,56	
324A FORMACIÓN OCUPACIONAL	75.318,88	20,12	78.483,23	20,31	4,20	
324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	27.321,40	7,30	31.456,02	8,14	15,13	
724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	63.534,44	16,97	63.107,76	16,33	-0,67	
Total	374.332,27	100,00	386.412,74	100,00	3,23	

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 02/06/2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010. [2009/8516].

El marco normativo regulador del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha queda instaurado originariamente por el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, pero es el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de diciembre, el instrumento normativo vigente que se encarga de completar el ámbito institucional y jurídico de la institución presupuestaria.

El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha desarrolla en el capítulo I de su título II las cuestiones relativas al contenido y procedimiento de la tramitación del presupuesto, pero las normas y criterios de elaboración no quedan determinados en sus detalles más concretos por considerarse más aconsejable que sean adaptados cada ejercicio.

En este sentido, el citado texto normativo encomienda a la consejería con competencias en materia de economía y hacienda la determinación de la estructura de los presupuestos teniendo en cuenta la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la naturaleza económica de los ingresos y los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir. También recoge el mandato para que el titular de la mencionada consejería establezca el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de los presupuestos autonómicos, la documentación que, para cada caso, sea necesaria y los plazos para su presentación.

Por ello, es precisa la aprobación de la presente orden cuya finalidad es concretar la documentación necesaria para configurar el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como los cauces del procedimiento que culminará en el proyecto de presupuesto.

En otro orden de cosas, no hay que olvidar que la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, y el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a la que deberá adecuarse la política presupuestaria regional, exigen la observancia de, entre otros, los principios de estabilidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, al amparo del artículo 36.1 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo, en relación con el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se aprueban las normas a las que ha de ajustarse la elaboración del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico 2010.

Capítulo I

Normas generales

Primera. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación:

- a) A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) A los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) A las empresas públicas que forman parte del sector público regional.
- d) Al resto de las entidades del sector público regional.

Segunda. Unidad monetaria de presupuestación.

El presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en miles de euros con dos decimales.

Tercera. Criterios de presupuestación.

Las prioridades, entendidas como políticas presupuestarias emanadas del Consejo de Gobierno, inspirarán el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, encuadrándose en un conjunto de programas y actividades que contendrán lo siguiente:

- a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a través de la actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades que conforman el sector público regional, para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.
- b) La identificación de las actividades necesarias para la consecución de dichos objetivos y metas.
- c) La valoración del coste presupuestario de la realización de los programas seleccionados.
- d) La definición, en términos cuantitativos, de aquellos indicadores que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- e) La selección de los proyectos de inversión a incluir en el presupuesto en función de su rentabilidad económica y social, una vez definidos los objetivos e identificadas las actividades necesarias para su consecución. En la citada selección, se especificarán aquellos proyectos de inversión que deban financiarse con fuentes específicas.
- f) Los planes estratégicos de subvenciones, como instrumento necesario de nexo entre la política de asignación presupuestaria y los objetivos de cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Capítulo II

Proceso para la elaboración de los Presupuestos

Cuarta. Unidades administrativas participantes en el proceso de elaboración.

Participan en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- a) Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección.
- b) Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.
- c) Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional.
- d) Los centros directivos de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, en particular, la dirección general con competencias en materia de presupuestos.
- e) Las comisiones presupuestarias a las que se refiere la norma sexta de la presente orden que, en su caso, se hayan creado.

Quinta. Proceso de elaboración.

1. Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada, remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, debidamente documentadas y ajustadas a las normas que sean de aplicación, las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos, así como la documentación justificativa requerida por la presente orden. Dicha información se remitirá a través del sistema de información económico-financiera TAREA, que contiene el Módulo de Elaboración y Edición de los Presupuestos para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien será cumplimentada en el centro gestor, según las instrucciones establecidas al efecto por la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, remitirán sus propuestas de ingresos y gastos a través de la consejería a la que estén adscritos.

Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional remitirán sus presupuestos de explotación y capital, así como la correspondiente memoria a través de las consejerías a las que estén adscritas o de las que dependan funcionalmente.

2. En coordinación con los demás centros directivos de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, y teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas por las distintas secciones, la dirección general con competencias en materia de presupuestos elaborará los estados de ingresos.

3. La dirección general con competencias en materia de presupuestos elaborará el estado de gastos en coordinación con las diferentes secciones presupuestarias, sobre la base de la documentación presupuestaria recibida, teniendo en cuenta la adecuación de las propuestas de gasto formuladas a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno y atendiendo a la previsión de recursos financieros.

4. La dirección general con competencias en materia de presupuestos elevará los estados de ingresos y gastos, así como el texto articulado, al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Sexta. Comisiones presupuestarias.

1. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la dirección del titular de la dirección general con competencias en materia de presupuestos, en las que participarán los responsables de las unidades administrativas de los distintos centros gestores con competencia en la materia, así como los técnicos que se considere conveniente.

2. Las comisiones presupuestarias serán las encargadas de estimar los recursos y proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta orden.

3. Las comisiones que podrán constituirse son:

a) La Comisión de Análisis de Objetivos y Programas. Será la encargada del estudio, análisis y determinación de los distintos objetivos a conseguir en cada programa presupuestario, así como de la identificación de las actividades necesarias para su consecución. Igualmente analizará los indicadores que permitirán el seguimiento de la ejecución del programa presupuestario.

b) La Comisión de Gastos de Personal. Corresponde a la Comisión de Gastos de Personal establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los gastos de personal para su aplicación coordinada y homogénea, atendiendo a los distintos tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo deberá analizar y estudiar las propuestas que en esta materia sean remitidas por los órganos competentes.

c) La Comisión de Planes Estratégicos de Subvenciones. Será la encargada de establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los planes estratégicos de subvenciones.

Capítulo III

Estructura

Séptima. Estructura básica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contienen:

a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

c) Los estados financieros de las empresas públicas y del resto de entidades del sector público regional.

2. En los presupuestos generales deberá consignarse el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La dirección general con competencias en materia de tributos establecerá la consignación de los mismos, a la que se acompañará una memoria explicativa en la que se especifique el importe correspondiente a cada figura tributaria.

Octava. Estructura del presupuesto de ingresos.

1. El presupuesto de ingresos incluirá las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio. Su estructura se configurará en función de:

a) La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.

b) La naturaleza económica de los ingresos.

2. La estructura del presupuesto de ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se configura como sigue:

a) Estructura orgánica.

El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por secciones, según la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y comprenderá el presupuesto de la Junta de Comunidades y el de cada uno de los demás centros gestores a que se refiere la norma novena, apartado 2, letra b) de esta orden.

b) Estructura económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el anexo III de la presente orden.

La clasificación por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no vengan detallados en el citado anexo, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones no tipificados que se consideren necesarios por los centros gestores, siendo la dirección general con competencias en materia de presupuestos el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

Novena. Estructura del presupuesto de gastos.

1. El presupuesto de gastos incluirá los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Su estructura se configurará en función de:

- a) Las finalidades u objetivos que con el presupuesto se pretenden conseguir.
- b) La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.
- c) La naturaleza económica de los gastos.
- d) La distribución territorial de las inversiones.

2. La estructura del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se configura como sigue:

- a) Estructura funcional y de programas.

Los recursos financieros se asignarán conforme a una estructura de programas y actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las actividades que hayan de realizarse para la consecución de dichos objetivos. Los objetivos se expresarán en unidades físicas y monetarias cuando ello sea posible lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

Los programas y actividades en que se estructura el presupuesto de gastos se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación contenida en el anexo I de la presente orden.

- b) Estructura orgánica.

Las secciones presupuestarias son las unidades orgánicas con dotaciones diferenciadas en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que participan en la gestión de los programas a ellas asignados. Las dotaciones económicas de dichos programas se consignarán por secciones.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación y que conforman el sector público regional:

1º. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en órganos gestores, siendo estos últimos los centros directamente responsables de la ejecución del gasto.

2º. Los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se agruparán según la consejería a la que estén adscritos, pudiéndose subdividir, a su vez, en órganos gestores con las mismas consideraciones que en el apartado anterior.

3º. Las demás entidades públicas cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

- c) Estructura económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se desarrolla en el anexo IV de esta orden.

Dicha clasificación económica se declara abierta para los conceptos y subconceptos del capítulo IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), por lo que podrán proponerse por las distintas secciones presupuestarias los códigos y denominaciones no tipificadas que se consideren necesarios. La dirección general con competencias en materia de presupuestos es el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

- d) Estructura territorial.

Los proyectos de inversión pública se detallarán en un anexo al presupuesto, tal y como establece el artículo 41.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que incluirá su clasificación territorial por provincias y municipios, en su caso, y se ajustará a lo que dispone el apartado 1 a) de la norma decimoséptima de la presente orden.

Décima. Estructuras específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las empresas públicas y de otros organismos y entidades del sector público regional, se estructurarán atendiendo a los criterios que se detallan a continuación:

- a) De los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La estructura del presupuesto de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se configura en la forma establecida con carácter general para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) De las empresas del sector público regional.

Las empresas públicas que forman parte del sector público regional elaborarán de forma separada presupuestos de explotación y capital, que ajustarán su estructura a la establecida en la norma decimosexta de esta orden.

c) De otros organismos y entidades del sector público regional.

1º. Las entidades cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, ajustarán la estructura de sus presupuestos a la forma establecida con carácter general.

2º. Las demás entidades del sector público regional presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las empresas del sector público regional.

Capítulo IV

Texto articulado y estructuras presupuestarias

Undécima. Marco normativo.

En aras de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se remitirá a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, dentro de los plazos señalados, la documentación a que se refieren las siguientes normas.

Duodécima. Texto Articulado.

1. Los secretarios generales y secretarios generales técnicos de las consejerías, deberán remitir a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, antes del 15 de julio de 2009, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consideren procedentes. Estas propuestas deberán ir acompañadas de la justificación de su necesidad y de su adecuación al ordenamiento jurídico así como de una memoria explicativa de la relación del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingresos o la política económica, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presentar.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas pertenecientes al sector público regional podrán remitir sus propuestas sobre el texto articulado a través de las consejerías a las que estén adscritas.

Decimotercera. Variaciones en las estructuras presupuestarias.

1. Las propuestas de las consejerías y sus organismos autónomos y entidades públicas sobre creación, supresión o modificación de las estructuras funcional, económica y orgánico-funcional se remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos por las secretarías generales o secretarías generales técnicas correspondientes antes del 15 de julio de 2009.

2. La dirección general con competencias en materia de presupuestos podrá autorizar, a propuesta de cada sección presupuestaria, las modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto para adaptar la clasificación funcional a las necesidades de una gestión pública eficaz y diferenciada, clarificando el contenido de dichos programas con vistas a una mayor facilidad en la determinación y seguimiento de sus objetivos.

3. Cuando algún ingreso o gasto no tipificado no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso o gasto, los órganos gestores propondrán la creación o modificación que proceda, siendo competente para su aprobación la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

4. La dirección general con competencias en materia de presupuestos, a propuesta de cada sección presupuestaria, será la competente para modificar la estructura orgánico-funcional para adaptarla a los posibles cambios que se pudieran producir en la organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decimocuarta. Aprobación del anteproyecto de ley.

Elaborado el anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2010, el titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión del proyecto de ley a las Cortes de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Capítulo V

Documentos y plazos

Decimoquinta. Documentación de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entidades de la norma décima, apartado c), ordinal 1º.

1. Los centros gestores remitirán sus propuestas y la correspondiente justificación a través del sistema de información económico-financiera TAREA. Esta información deberá estar debidamente cumplimentada antes del día 15 de julio de 2009.
2. Para la presupuestación del capítulo I, los centros gestores justificarán sus propuestas a través del Módulo Anexo de Personal del sistema de información económico-financiera TAREA, salvo las relativas al número de efectivos de personal de las instituciones sanitarias, que se cumplimentarán en los soportes informáticos que a tal efecto establezca la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Decimosexta. Documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades que forman parte del sector público regional.

1. Las empresas públicas y demás entidades referidas en la norma décima, apartado c), ordinal 2º que formen parte del sector público regional, cumplimentarán y remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, a través de la sección presupuestaria a la que estén adscritas o de la que dependan funcionalmente y a los efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus presupuestos de explotación y de capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Adicionalmente, remitirán el anexo de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la norma decimoseptima, apartado 1, letra a) y los presupuestos de explotación y capital, junto con los datos económico-financieros provisionales, para 2011.

2. La referida documentación, junto con los estados financieros complementarios, se remitirá, antes del 15 de julio de 2009, a través del soporte funcional del sistema de información económico-financiera TAREA denominado Central de Información de entes públicos o, subsidiariamente, mediante los soportes informáticos que a tal efecto determine la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Decimoséptima. Proyectos de gasto.

1. Las dotaciones financieras de los capítulos IV, VI y VII de la clasificación económica de gastos, se agruparán en proyectos de gastos. Estos proyectos estarán formados por el conjunto de actuaciones destinadas a la consecución de un objetivo determinado, perfectamente identificable y diferenciable del resto. Estos proyectos de gastos se clasifican en:

- a) Proyectos de inversión pública, que recogerán las dotaciones financieras necesarias para acometer las correspondientes actuaciones tendentes a la creación o adquisición de un bien de capital incluyendo, además, todos los gastos necesarios hasta la puesta en marcha o en funcionamiento del correspondiente bien.
- b) Proyectos de transferencia, que contendrán todos aquellos gastos homogéneos en cuanto a la finalidad y objetivos a seguir, bien sea para financiar la realización de las actividades necesarias para ello por parte de un tercero, o bien para la creación o adquisición de bienes de capital por parte de esos mismos terceros.
- c) Planes estratégicos de subvenciones, que concretarán los aspectos relacionados en el artículo 6 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

2. Todo proyecto de gastos deberá tener asociada la fuente de financiación destinada a cubrir financieramente los créditos consignados en dicho proyecto, así como aquella información adicional de obligado cumplimiento por la normativa vigente.

3. La documentación relativa a los proyectos de gasto deberá remitirse a la dirección general con competencias en materia de presupuestos antes del 15 de julio de 2009.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 2 de junio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009 y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.

En ejercicio de su función de coordinación presupuestaria del sector público regional, la dirección general con competencias en materia de presupuestos llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición final segunda.

Se autoriza a la dirección general con competencias en materia de presupuestos para dictar cuantas instrucciones aclaratorias y de desarrollo de la presente orden procedan, y en particular a:

- a) Desarrollar y aclarar las presentes normas, en lo que se refiere al contenido y definición de la clasificación económica, funcional y de programas y criterios de imputación de gastos, para lo que podrá dictar cuantas instrucciones o aclaraciones se consideren oportunas.
- b) Desarrollar las presentes normas en lo que se refiere a la estructura, contenido y plazos de elaboración de la documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades del sector público regional que, conforme a la norma décima, deban elaborar presupuestos de explotación y de capital.
- c) Recabar los informes justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto.
- d) Establecer los soportes informáticos para cumplimentar la información cuando la misma no pudiera cumplimentarse a través del sistema de información económico-financiera TAREA o, en su caso, a través de su soporte funcional denominado Central de Información de entes públicos.

Disposición final tercera.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de junio de 2009

La Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda
MARIA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

ANEXO I**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS****Grupo de función 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL****11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma**

- 111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 111A Actividad legislativa
 - 111B Control externo del sector público
 - 111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
- 112 Alta Dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma
 - 112A Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - 112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
 - 112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

12 Administración general

- 121 Servicios generales y Función Pública
 - 121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas y Justicia
 - 121B Administración de la función pública
 - 121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
 - 121D Selección y formación del personal de la Administración Regional
- 126 Otros servicios generales
 - 126A Diario Oficial
 - 126B Servicio de publicaciones
 - 126D Calidad de los servicios
 - 126E Ordenación del juego

13 Relaciones exteriores

- 131 Administración general de relaciones exteriores
 - 131A Coordinación de asuntos europeos

14 Justicia

- 140 Administración general de justicia y protección ciudadana
 - 140B Administración de justicia

Grupo de función 2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**22 Protección civil y seguridad ciudadana**

- 221 Administración general de seguridad y protección civil
 - 221A Protección ciudadana

Grupo de función 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**31 Seguridad y protección social**

- 311 Administración, inspección y control de seguridad social y protección social
 - 311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social
- 312 Pensiones y prestaciones asistenciales
 - 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313 Acción social
 - 313A Programas sociales básicos
 - 313B Atención a la infancia y a la familia
 - 313C Atención a las personas discapacitadas
 - 313D Atención a las personas mayores
 - 313E Atención y tutela de menores
 - 313F Cooperación al desarrollo
- 315 Seguridad en el trabajo
 - 315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

32 Promoción social

- 321 Administración general de empleo y formación
 - 321A Dirección y servicios generales de Trabajo y Empleo
 - 321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo
- 322 Promoción del empleo
 - 322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales
 - 322B Fomento y gestión del empleo
 - 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
 - 322D Empleo y desarrollo local
- 323 Promoción sociocultural
 - 323A Promoción y servicios de la juventud
 - 323B Promoción de la mujer
- 324 Formación profesional no reglada
 - 324A Formación ocupacional
 - 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Grupo de función 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 Sanidad

- 411 Administración general de sanidad y bienestar social
 - 411B Gestión y administración sanitaria
- 412 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
 - 412A Atención primaria de salud
 - 412B Atención especializada de salud
 - 412C Formación del personal sanitario
 - 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 413 Acciones públicas relativas a la salud
 - 413A Epidemiología y promoción de la salud
 - 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos
 - 413C Inspección y calidad sanitaria

42 Educación

- 421 Administración general de educación
 - 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
 - 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
 - 421C Calidad universitaria
- 422 Enseñanza
 - 422A Educación infantil y primaria
 - 422B Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial
 - 422C Enseñanza universitaria
 - 422D Atención a la diversidad
 - 422F Educación permanente de adultos
- 423 Promoción educativa
 - 423A Promoción educativa

43 Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

- 431 Vivienda
 - 431A Promoción de la vivienda
- 432 Ordenación del territorio y urbanismo
 - 432A Gestión del urbanismo
 - 432B Planificación territorial

44 Medio ambiente y bienestar comunitario

- 441 Recursos hidráulicos
 - 441B Coordinación hidrológica
- 442 Medio ambiente
 - 442B Ordenación y conservación del medio natural
 - 442C Gestión y protección de espacios naturales
 - 442D Calidad ambiental
 - 442E Promoción y educación ambiental
- 443 Otros servicios de bienestar comunitario
 - 443B Protección, formación y defensa de los consumidores

45 Cultura y deportes

- 451 Administración general de cultura, turismo y artesanía

- 451A Dirección y Servicios Generales de Cultura, Turismo y Artesanía
- 452 Libros, archivos y bibliotecas
 - 452A Libros, archivos y bibliotecas
- 455 Promoción y gestión cultural
 - 455A Gestión cultural
- 457 Deportes y educación física
 - 457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte
- 458 Patrimonio histórico y museos
 - 458A Patrimonio artístico y museos

46 Otros servicios comunitarios y sociales

- 461 Comunicación social y participación ciudadana
 - 461A Elecciones

Grupo de función 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 Infraestructuras básicas y transportes

- 511 Administración general de infraestructuras básicas y transportes
 - 511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda
- 512 Saneamiento y abastecimiento de aguas
 - 512A Creación de infraestructura hidráulica
- 513 Transporte terrestre
 - 513A Creación de infraestructuras de carreteras
 - 513B Conservación y explotación de carreteras
 - 513C Ordenación e inspección del transporte

52 Comunicaciones

- 521 Comunicaciones
 - 521A Telecomunicaciones
 - 521B Desarrollo de la sociedad de la información

53 Infraestructuras agrarias

- 531 Reforma agraria
 - 531A Regadíos y explotaciones agrarias

54 Investigación científica, técnica y aplicada

- 541 Investigación científica, técnica y aplicada
 - 541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - 541C Investigación agraria
 - 541D Investigación y estudios estadísticos y económicos
 - 541E Investigación sanitaria
 - 541F Fomento de la innovación tecnológica
 - 541G Investigación medioambiental
 - 541H Investigación e innovación vitivinícola
 - 541I Investigación cartográfica

Grupo de función 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 Regulación económica

- 611 Administración general de Economía y Hacienda
 - 611A Dirección y servicios generales de Vicepresidencia y Economía y Hacienda
- 612 Política económica, presupuestaria y fiscal
 - 612A Planificación económica
 - 612B Programación y control presupuestario
 - 612C Control interno y contabilidad pública
 - 612D Administración del patrimonio
 - 612E Economía y gestión de fondos europeos
- 613 Gestión del sistema tributario
 - 613A Gestión tributaria

63 Regulación financiera

- 631 Gestión financiera
 - 631A Gestión financiera
- 633 Imprevistos y situaciones transitorias
 - 633A Imprevistos y funciones no clasificadas

68 Otras situaciones de carácter económico

- 680 Defensa de la competencia
- 680A Defensa de la competencia

Grupo de función 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 Agricultura, ganadería y pesca

- 711 Administración general de agricultura, ganadería y pesca
 - 711A Dirección y servicios generales de Agricultura y Desarrollo Rural
- 713 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores
 - 713A Producción vegetal
 - 713B Producción animal
- 716 Ordenación agroalimentaria
 - 716A Comercialización e industrialización agraria
- 717 Desarrollo rural
 - 717A Promoción y desarrollo rural
 - 717B Cooperativismo
- 718 Política agraria comunitaria
 - 718A Política agraria comunitaria
- 719 Sector vitivinícola
 - 719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

72 Industria y energía

- 721 Administración general de Industria y energía
 - 721A Dirección y servicios generales de Industria, energía y medio ambiente
- 722 Actuaciones en política industrial y energética
 - 722A Política industrial y energética
- 724 Desarrollo empresarial
 - 724A Promoción y desarrollo empresarial

75 Turismo y comercio

- 751 Turismo, artesanía y comercio
 - 751B Promoción exterior
 - 751C Ordenación y promoción del turismo
 - 751D Ordenación y promoción de la artesanía
 - 751E Ordenación y promoción del comercio

Grupo de función 0 DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

- 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos
 - 011A Deuda Pública

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL

SECCIÓN	ÓRGANO	PROGRAMA
---------	--------	----------

02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
--

01 Cortes de Castilla-La Mancha
--

111A Actividad legislativa

111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
--

03 SINDICATURA DE CUENTAS

01 Síndico y Auditores

111B Control externo del sector público

04 CONSEJO CONSULTIVO

01 Consejo Consultivo

112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
--

05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

01 Consejo Económico y Social

112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral
--

06 DEUDA PUBLICA

01 Deuda Pública

011A Deuda pública

11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

01 Presidencia

112A Presidencia de la Junta de Comunidades

02 Consejería de Presidencia

112A Presidencia de la Junta de Comunidades

04 Secretaría General de la Presidencia
--

112A Presidencia de la Junta de Comunidades

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información
--

70 INSTITUTO DE LA MUJER

01 Instituto de la Mujer

323B Promoción de la mujer

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información
--

71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

01 Instituto de la Juventud

323A Promoción y servicios de la juventud

15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**02 Secretaría General**

126E Ordenación del juego

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

611A Dirección y Servicios Generales de Vicepresidencia y Economía y Hacienda

612D Administración del patrimonio

03 Dirección General de Asuntos Europeos

131A Coordinación de asuntos europeos

04 Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios

612B Programación y control presupuestario

612E Economía y Gestión de Fondos Europeos

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

05 Intervención General

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

612C Control interno y contabilidad pública

06 Dirección General de Tributos

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

613A Gestión tributaria

07 Dirección General de Política Financiera y Tesorería

631A Gestión financiera

680A Defensa de la competencia

08 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

541F Fomento de la innovación tecnológica

724A Promoción y desarrollo empresarial

751E Ordenación y promoción del comercio

09 Dirección General de planificación económica

612A Planificación económica

65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541D Investigación y estudios estadísticos y económicos

541I Investigación cartográfica

17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**02 Secretaría General Técnica**

511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Carreteras

513A Creación de infraestructuras de carreteras

513B Conservación y explotación de carreteras

04 Dirección General de Transportes

513C Ordenación e inspección del transporte

05 Dirección General del Agua

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidráulica

06 Dirección General de Vivienda

431A Promoción de la vivienda

07 Dirección General de Urbanismo

432A Gestión del urbanismo

08 Dirección General de Planificación Territorial

432B Planificación territorial

18 EDUCACIÓN Y CIENCIA**02 Secretaría General**

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. Secundaria, formación profesional y enseñanzas régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Viceconsejería de Educación

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

04 Dirección General de Personal Docente

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa.

07 Viceconsejería de Ciencia y Tecnología

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

422C Enseñanza universitaria

541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

541G Investigación Medioambiental

09 Dirección General de Deportes

457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte

75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha**

421C Calidad universitaria

19 TRABAJO Y EMPLEO**02 Secretaría General Técnica**

321A Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Trabajo e Inmigración

322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales

04 Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (SEPECAM)**01 Secretaría General del SEPECAM**

321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

02 Dirección General de Empleo

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322B Fomento y gestión del empleo

322D Empleo y desarrollo local

03 Dirección General de Formación

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo

324A Formación ocupacional

324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

20 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**02 Secretaría General Técnica**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

721A Dirección y Servicios Generales de Industria, energía y medio ambiente

04 Dirección General de Industria, Energía y Minas

722A Política industrial y energética

06 Dirección General de Evaluación Ambiental

422D Calidad ambiental

07 Dirección General para la Sociedad de la Información y Telecomunicaciones

521A Telecomunicaciones

521B Desarrollo Sociedad de la Información

09 Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

442D Calidad ambiental

442E Promoción y Educación Ambiental

53 ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Espacios Naturales de Castilla-La Mancha**

442C Gestión y protección de espacios naturales

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)**01 Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

751B Promoción exterior

21 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**02 Secretaría General Técnica**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

711A Dirección y servicios generales de Agricultura Y Desarrollo Rural

03 Dirección General de Desarrollo Rural

541C Investigación y experimentación agraria

716A Comercialización e industrialización agraria

717A Promoción y desarrollo rural

717B Cooperativismo

718A Política agraria comunitaria

04 Dirección General de la Producción Agropecuaria

713A Producción vegetal

713B Producción animal

718A Política agraria comunitaria

08 Dirección General de Política Forestal

442B Ordenación y conservación del medio natural

718A Política agraria comunitaria

09 Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias

531A Regadíos y explotaciones agrarias

718A Política agraria comunitaria

50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)**01 Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541H Investigación e innovación vitivinícola

719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA**02 Secretaría General**

121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas y Justicia

126A Diario Oficial

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

121B Administración de la función pública

121D Selección y formación del personal de la Administración Regional

126D Calidad de los servicios

04 Dirección General de Administración Local

121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales

06 Dirección General de Protección Ciudadana

221A Protección ciudadana

07 Dirección General de Justicia

140B Administración de Justicia

24 CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA**02 Secretaría General Técnica**

451A Dirección y servicios generales de Cultura, Turismo y Artesanía

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Patrimonio Cultural

452A Libros, archivos y bibliotecas

458A Patrimonio artístico y museos

05 Dirección General de Promoción Cultural

126B Servicio de publicaciones

455A Gestión cultural

07 Dirección General de Turismo y Artesanía

751C Ordenación y promoción del turismo

751D Ordenación y promoción de la artesanía

27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**02 Secretaría General Técnica**

311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social

311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social

04 Dirección G. de Atención a Personas Mayores, Discapacitadas y Situaciones de Dependencia

312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313C Atención a las personas discapacitadas

313D Atención a las personas mayores

05 Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional

313A Programas sociales básicos

313F Cooperación al desarrollo

06 Dirección General de Salud Pública

413A Epidemiología y atención a la salud

413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos

07 Dirección General de la Familia

312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313B Atención a la infancia y a la familia

313E Atención y tutela de menores

09 Dirección General de Ordenación y Evaluación

412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias

413C Inspección y calidad sanitaria

541E Investigación sanitaria

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

02 Secretaría General

411B Gestión y administración sanitaria

412C Formación del personal sanitario

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Atención Sanitaria y Calidad

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

412C Formación del personal sanitario

04 Dirección General de Recursos Humanos

411B Gestión y administración sanitaria

05 Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

63 INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA

01 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha

443B Protección, formación y defensa de los consumidores

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

ANEXO III
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Sobre la renta

- 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - 10000 Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 11. Sobre el capital

- 110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones
 - 11000 Impuesto sobre sucesiones y donaciones de ejercicios anteriores
 - 11001 Impuesto sobre sucesiones
 - 11002 Impuesto sobre donaciones
- 111 Impuesto sobre el patrimonio

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 20. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

- 200 Sobre transmisiones intervivos
 - 20000 Impuesto sobre transmisiones intervivos de ejercicios anteriores
 - 20001 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas
 - 20002 Impuesto sobre operaciones societarias
- 201 Sobre actos jurídicos documentados

Artículo 22. Sobre consumos específicos

- 220 Impuestos especiales
 - 22000 Sobre determinados medios de transporte
 - 22001 Impuesto especial sobre la cerveza
 - 22003 Impuesto especial sobre productos intermedios
 - 22004 Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
 - 22005 Impuesto especial sobre hidrocarburos
 - 22006 Impuesto especial sobre las labores del tabaco
 - 22007 Impuesto especial sobre la electricidad
 - 22008 Otros impuestos especiales

Artículo 23. Sobre el valor añadido

- 230 Impuesto sobre el valor añadido

Artículo 24. Impuestos medioambientales

240 Impuestos sobre actividades que inciden en el medio ambiente

Artículo 28. Otros impuestos indirectos

- 280 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos
 - 28000 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal
 - 28001 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Venta de bienes

- 300 Venta de publicaciones
- 301 Venta de productos agropecuarios
- 302 Venta de impresos de autoliquidación
- 303 Venta de cartones del bingo
- 309 Venta de otros bienes

Artículo 31. Prestación de servicios y precios públicos

- 310 Tarifas de publicidad
- 311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios
- 312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia
- 313 Entradas a museos, exposiciones y espectáculos
- 314 Derechos de plantación de viñedo
- 315 De asistencia sanitaria
 - 31500 Al Sector Público
 - 31501 Al Sector Privado
 - 31502 A Entes y organismos internacionales
 - 31503 A Entidades del sistema
- 318 Otros precios públicos

- 319 Otros ingresos por prestación de servicios

Artículo 32. Tasas

- 320 Tasas sobre el juego
 - 32000 Tasa estatal sobre el juego: bingo
 - 32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas
 - 32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos
- 321 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias

- 322 Tasas por dirección e inspección de obras
- 323 Tasas en materia de agricultura y medio ambiente
 - 32300 Tasas en materia de agricultura
 - 32301 Tasas en materia de medio ambiente
- 324 Tasas en materia de industria, energía y comercio
 - 32400 Tasas en materia de industria y energía
 - 32401 Tasas en materia de comercio
- 325 Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda
 - 32500 Tasas en materia de obras públicas y transporte
 - 32501 Tasas en materia de vivienda y urbanismo
- 326 Tasas en materia de sanidad
- 327 Tasas en materia de educación
- 329 Otras tasas

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes

- 380 De ejercicios cerrados
- 381 De presupuesto corriente

Artículo 39. Otros ingresos

- 390 Recargos y multas
 - 39000 Recargo de apremio
 - 39001 Intereses de demora
 - 39002 Multas y sanciones
 - 39003 Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales
 - 39009 Otros
- 391 Diferencias en cambio
- 399 Ingresos diversos

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**Artículo 40. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- 400 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. De organismos autónomos de la Junta

- 410 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 420 De empresas públicas de la Junta

421 De otros entes públicos

Artículo 43. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

430 Fondo de suficiencia

432 De diversos Ministerios

433 Otras transferencias

434 De organismos autónomos estatales

435 De empresas públicas estatales

436 De otros entes públicos estatales

Artículo 44. De la Seguridad Social

440 De la Seguridad Social

Artículo 45. De comunidades autónomas

450 De comunidades autónomas

Artículo 46. De corporaciones locales

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones

469 Otras transferencias

Artículo 47. De empresas privadas

470 De empresas privadas

Artículo 48. De familias e instituciones sin fin de lucro

480 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Del exterior

492 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

493 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

494 Fondo Social Europeo. FSE

499 Otras transferencias

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos

510 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo

511 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo

Artículo 52. Intereses de depósitos

520 Intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

Artículo 54. Renta de bienes inmuebles

540 Alquileres y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales

590 Otros ingresos patrimoniales

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Artículo 60. De terrenos

600 Venta de solares de naturaleza urbana

601 Venta de suelo para construcción de viviendas con protección pública (VPP)

602 Venta de suelo para planes urbanísticos

603 Venta de terrenos no urbanos

Artículo 61. De las demás inversiones reales

610 Venta de viviendas

611 Venta de garajes y locales

612 Venta de maquinaria

613 Venta de instalaciones técnicas

- 614 Venta de utillaje
- 615 Venta de elementos de transporte
- 616 Venta de mobiliario y enseres
- 617 Venta de equipos para procesos de información
- 618 Venta de semovientes
- 619 Venta de otras inversiones reales

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital

- 680 De ejercicios cerrados
 - 68000 De transferencias de capital
 - 68001 De inversiones reales
- 681 De presupuesto corriente
 - 68100 De transferencias de capital
 - 68101 De inversiones reales

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 700 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. De organismos autónomos de la Junta

- 710 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 720 De empresas públicas de la Junta
- 721 De otros entes públicos

Artículo 73. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

- 730 Fondo de compensación interterritorial
- 731 Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado
- 732 De diversos Ministerios
- 733 Otras transferencias
- 734 De organismos autónomos estatales
- 735 De empresas públicas estatales
- 736 De otros entes públicos estatales

Artículo 74. De la Seguridad Social

740 De la Seguridad Social

Artículo 75. De comunidades autónomas

750 De comunidades autónomas

Artículo 76. De corporaciones locales

760 De ayuntamientos

761 De diputaciones

769 Otras transferencias

Artículo 77. De empresas privadas

770 De empresas privadas

Artículo 78. De familias e instituciones sin fin de lucro

780 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Del exterior

790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER

791 Fondo de cohesión

792 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

793 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

794 Fondo Social Europeo

799 Otras transferencias

OPERACIONES FINANCIERAS**CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS****Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos**

820 A corto plazo

82000 A personal funcionario y no laboral

82001 A personal laboral

82002 A la mejora de la vivienda

82003 A concesionarios

82004 A corporaciones locales y otros entes territoriales

82005 Otros préstamos y anticipos concedidos

82007 Préstamos a microempresas: capital circulante

821 A largo plazo

82100 A personal funcionario y no laboral

- 82101 A personal laboral
- 82102 A la mejora de vivienda
- 82103 A concesionarios
- 82104 A corporaciones locales y otros entes territoriales
- 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 82106 A ayuntamientos. Polígonos industriales
- 82107 Préstamos a microempresas: capital circulante

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas

- 830 Reintegro de depósitos
- 831 Reintegro de fianzas

Artículo 84. Enajenación de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta
- 841 De empresas privadas
- 842 Otras empresas públicas

Artículo 87. Remanente de tesorería

- 870 Remanente de tesorería

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**Artículo 90. Emisión de Deuda Pública**

- 900 Emisión de deuda a corto plazo
- 901 Emisión de deuda a largo plazo

Artículo 91. Préstamos en moneda nacional

- 910 Préstamos recibidos a corto plazo
- 911 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Préstamos en moneda extranjera

- 920 Préstamos recibidos a corto plazo
- 921 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos

- 930 Depósitos recibidos
- 931 Fianzas recibidas

ANEXO IV
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10. Altos cargos

- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
 - 10000 Retribuciones básicas
 - 10001 Otras remuneraciones

Artículo 11. Personal eventual

- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual
 - 11000 Retribuciones básicas
 - 11001 Otras remuneraciones

Artículo 12. Funcionarios (excepto docentes y de instituciones sanitarias)

- 120 Retribuciones básicas
 - 12000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A
 - 12001 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B
 - 12002 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C
 - 12003 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D
 - 12004 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
 - 12007 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12008 Antigüedad
 - 12009 Sustituciones
- 121 Retribuciones complementarias
 - 12100 Complemento de destino
 - 12101 Complementos específicos
 - 12102 Otros complementos
 - 12107 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12109 Sustituciones
- 129 Otras retribuciones
 - 12900 Otras retribuciones

Artículo 13. Laborales (excepto de instituciones sanitarias)

- 130 Retribuciones básicas del personal laboral
 - 13000 Sueldos del Grupo I
 - 13001 Sueldos del Grupo II
 - 13002 Sueldos del Grupo III
 - 13003 Sueldos del Grupo IV
 - 13004 Sueldos del Grupo V

- 13008 Antigüedad
- 13009 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 13010 Otras retribuciones básicas

- 131 Retribuciones complementarias del personal laboral
 - 13101 Complementos específicos
 - 13102 Otros complementos
 - 13109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

- 132 Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción y por obra o servicio
 - 13200 Retribuciones básicas
 - 13208 Antigüedad
 - 13210 Retribuciones complementarias

- 139 Otras retribuciones
 - 13900 Otras retribuciones

Artículo 15. Incentivos al rendimiento

- 150 Productividad

- 151 Gratificaciones

- 152 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias
 - 15200 Productividad Tipo I
 - 15210 Productividad Tipo II
 - 15220 Productividad Tipo III
 - 15290 Otros incentivos al rendimiento

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

- 160 Cuotas sociales
 - 16000 Seguridad Social
 - 16001 Otras

- 162 Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)
 - 16200 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16201 Indemnizaciones por traslado
 - 16202 Formación y perfeccionamiento
 - 16204 Transporte del personal
 - 16205 Acción social
 - 16206 Seguros
 - 16209 Otros

- 163 Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)
 - 16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16301 Indemnizaciones por traslado
 - 16302 Formación y perfeccionamiento
 - 16304 Transporte del personal
 - 16305 Acción social
 - 16306 Seguros

16309 Otros

167 Gastos y prestaciones sociales de personal docente

16700 Indemnizaciones por jubilación anticipada
16701 Indemnizaciones por traslado
16702 Formación y perfeccionamiento
16704 Transporte del personal
16705 Acción social
16706 Seguros
16709 Otros

168 Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias

16800 Formación del personal
16801 Ayudas para estudio
16820 Transporte del personal
16840 Acción social
16850 Seguros
16890 Otros

Artículo 17. Personal docente

170 Retribuciones básicas

17000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A
17001 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B
17008 Antigüedad
17009 Sustituciones. Retribuciones básicas

171 Retribuciones complementarias

17100 Complemento de destino
17101 Componente general del complemento específico
17102 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
17104 Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
17105 Complemento específico por formación permanente
17108 Otras retribuciones complementarias
17109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

172 Profesores de religión

17200 Retribuciones básicas
17201 Retribuciones complementarias
17208 Otras retribuciones
17209 Sustituciones

179 Otras retribuciones

17900 Otras retribuciones

Artículo 18. Personal de instituciones sanitarias

180 Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral

18000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)
18001 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A (personal de cupo)
18010 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)
18011 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B (personal de cupo)

- 18020 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C
- 18030 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D
- 18040 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
- 18050 Antigüedad
- 181 Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18100 Complemento de destino
 - 18110 Complemento específico. Personal no sanitario
 - 18111 Complemento específico. Personal facultativo
 - 18112 Complemento específico. Personal sanitario no facultativo
 - 18113 Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo
 - 18114 Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario
 - 18120 Indemnización por residencia
 - 18130 Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo
 - 18131 Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo
 - 18132 Complemento de atención continuada. Personal no sanitario
 - 18133 Complemento de atención continuada. Personal de cupo preintegrado
 - 18141 Complementos transitorios absorbibles
 - 18142 Retribuciones complementarias de cupo
 - 18143 Complemento de carrera
 - 18149 Otros complementos
- 182 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral
- 185 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
 - 18500 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A. Sustituciones
 - 18501 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual
 - 18510 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B. Sustituciones
 - 18511 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual
 - 18520 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C. Sustituciones
 - 18521 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual
 - 18530 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D. Sustituciones
 - 18531 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual
 - 18540 Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E. Sustituciones
 - 18541 Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E. Personal Estatutario Eventual
 - 18560 Retribuciones complementarias. Sustituciones
 - 18561 Retribuciones complementarias. Personal Estatutario Eventual
- 186 Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias
 - 18600 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
- 187 Personal laboral eventual
 - 18700 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
- 188 Personal contratado de investigación

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Artículo 20. Arrendamientos y cánones

- 200 Terrenos y bienes naturales
- 202 Edificios y otras construcciones

- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Elementos de transporte
- 205 Mobiliario y enseres
- 206 Equipos para procesos de información
- 208 Otro inmovilizado material
- 209 Cánones

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

- 210 Infraestructura y bienes naturales
- 212 Edificios y otras construcciones
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Elementos de transporte
- 215 Mobiliario y enseres
- 216 Equipos para procesos de información
- 218 Otro inmovilizado material

Artículo 22. Material, suministros y otros

- 220 Material de oficina
 - 22000 Ordinario no inventariable
 - 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - 22002 Material informático no inventariable
- 221 Suministros
 - 22100 Energía eléctrica
 - 22101 Agua
 - 22102 Gas
 - 22103 Combustible
 - 22105 Productos alimenticios
 - 22107 Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos
 - 22108 Material deportivo, didáctico y cultural
 - 22109 Otros suministros
 - 22110 Productos farmacéuticos
 - 22111 Asociación de donantes de sangre
 - 22112 Hemoderivados
 - 22113 Productos farmacéuticos de la red hospitalaria
 - 22120 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
 - 22140 Lencería
 - 22141 Vestuario
 - 22160 Implantes
 - 22161 Material del laboratorio
 - 22162 Material de radiología

- 22163 Material de medicina nuclear
- 22164 Otro material sanitario
- 22180 Banco de sangre

- 222 Comunicaciones
 - 22200 Telefónicas
 - 22201 Postales
 - 22202 Telegráficas
 - 22203 Télex y telefax
 - 22204 Informáticas
 - 22209 Otras

- 223 Transportes

- 224 Primas de seguros
 - 22400 Edificios y locales
 - 22401 Vehículos
 - 22408 Otro inmovilizado
 - 22409 Otros riesgos

- 225 Tributos
 - 22500 Locales
 - 22502 Estatales

- 226 Gastos diversos
 - 22601 Atenciones protocolarias y representativas
 - 22602 Divulgación y campañas institucionales
 - 22603 Jurídico-contenciosos
 - 22604 Actividades culturales
 - 22605 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
 - 22606 Reuniones, conferencias y cursos
 - 22607 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 22608 Gastos de edición y distribución
 - 22609 Otros
 - 22640 Gastos derivados de asistencia religiosa
 - 22650 Cuotas de asociación

- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 - 22700 Limpieza y aseo
 - 22701 Seguridad
 - 22702 Valoraciones y peritajes
 - 22703 Postales
 - 22704 Custodia, depósito y almacenaje
 - 22705 Procesos electorales
 - 22706 Estudios y trabajos técnicos
 - 22709 Otros
 - 22710 Estudios y proyectos de investigación
 - 22720 Actividades científicas y generales
 - 22730 Informes, dictámenes y honorarios profesionales
 - 22750 Servicios contratados y de comedor
 - 22760 Servicios contratados administrativos
 - 22770 Ayudas y becas de investigación y estudio
 - 22781 Servicios de gestión de prestaciones
 - 22782 Servicios de carácter informático

228 Precios públicos

229 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos

22900 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos

22901 Otros gastos de funcionamiento

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio

230 Dietas y locomoción

23000 A personal funcionario y no laboral

23001 A personal laboral

232 Traslado

23200 A personal funcionario y no laboral

23201 A personal laboral

233 Otras indemnizaciones

23300 A personal funcionario y no laboral

23301 A personal laboral

Artículo 24. Prestación de servicios sociales con medios ajenos

241 Con instituciones del Estado

242 Con otras comunidades autónomas

243 Con entes territoriales

244 Con otras instituciones

245 Con entidades privadas

24500 Con entidades privadas

24501 Turismo y termalismo social

24502 Gestión de plazas residenciales

Artículo 25. Atención sanitaria con medios ajenos

251 Conciertos con instituciones de atención primaria

25110 Con Instituciones del Estado

25120 Con comunidades autónomas

25130 Con entes territoriales

25140 Con entes y organismos internacionales

25150 Con entidades privadas

25170 Con mutualidades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social

252 Conciertos con instituciones de atención especializada

25210 Con instituciones del Estado

25220 Con comunidades autónomas

25230 Con entes territoriales

25240 Con entes y organismos internacionales

25250 Con entidades privadas

25270 Con mutuas de accidentes de trabajo

25290 Con entidades creadas por Ley 15/1997

- 253 Conciertos por programas especiales de hemodiálisis
 - 25310 Hemodiálisis en centros hospitalarios
 - 25320 Club diálisis
 - 25330 Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
- 254 Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias
 - 25410 Conciertos para litotrijias extracorporales
 - 25421 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia
 - 25422 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia
 - 25423 Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria
 - 25431 Concierto para resonancias nucleares magnéticas
 - 25432 Conciertos para TAC
 - 25439 Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen
 - 25450 Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
 - 25460 Conciertos para alergias
 - 25470 Otros servicios especiales
- 255 Conciertos por programa especial de transporte
 - 25510 Servicios concertados de ambulancias
 - 25520 Traslado de enfermos con otros medios transporte
- 256 Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social
- 257 Servicios concertados para colaboración
 - 25790 Otros servicios concertados
- 258 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25810 Reintegro gastos de asistencia sanitaria
 - 25820 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25830 Convenios con universidades: plazas vinculadas

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Artículo 30. De Deuda pública

- 300 Intereses
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional

- 310 Intereses
 - 31000 A largo plazo
 - 31001 A corto plazo

Artículo 32. De préstamos en moneda extranjera

- 320 Intereses
- 321 Gastos de formalización, modificación y cancelación
- 322 Diferencias de cambio

Artículo 33. De depósitos, fianzas y otros

- 330 Intereses de depósitos
- 331 Intereses de fianzas
- 332 Intereses de demora
- 339 Otros gastos financieros

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 43. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 44. A la Seguridad Social

Artículo 45. A comunidades autónomas

Artículo 46. A corporaciones locales

Artículo 47. A empresas privadas

Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Al exterior

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Artículo 60. Proyectos de inversión nueva

- 600 Terrenos y bienes naturales
 - 60000 Solares de naturaleza urbana
 - 60001 Suelo para construcción de viviendas de protección oficial
 - 60002 Suelo para planes urbanísticos
 - 60009 Otros terrenos no urbanos
- 601 Inversiones gestionadas para otros entes públicos
- 602 Edificios y otras construcciones
 - 60200 Edificios y otras construcciones
 - 60201 Grupos de viviendas
- 603 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 60300 Maquinaria
 - 60301 Instalaciones técnicas
 - 60302 Utillaje

- 604 Elementos de transporte
- 605 Móbilario y enseres
- 606 Equipos para procesos de información
- 607 Bienes destinados al uso general
 - 60700 Bienes naturales
 - 60701 Infraestructuras y bienes destinados al uso general
 - 60702 Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural
- 608 Otro inmovilizado material
- 609 Inmovilizado inmaterial
 - 60900 Gastos de investigación y desarrollo
 - 60901 Propiedad industrial
 - 60902 Aplicaciones informáticas
 - 60903 Propiedad intelectual
 - 60904 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
 - 60909 Otro inmovilizado inmaterial

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

(El mismo desarrollo en conceptos que el artículo 60)

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**Artículo 70. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha****Artículo 71. A organismos autónomos de la Junta****Artículo 72. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos****Artículo 73. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales****Artículo 74. A la Seguridad Social****Artículo 75. A comunidades autónomas****Artículo 76. A corporaciones locales****Artículo 77. A empresas privadas****Artículo 78. A familias e instituciones sin fin de lucro****Artículo 79. Al exterior****OPERACIONES FINANCIERAS****CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Artículo 82. Concesión de préstamos

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82007 Préstamos a microempresas: capital circulante
- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de la vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales
 - 82107 Préstamos a microempresas: capital circulante

Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas

- 830 Depósitos constituidos
- 831 Fianzas constituidas

Artículo 84. Adquisición de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta
- 841 De empresas privadas
- 842 De otras empresas públicas

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**Artículo 90. Amortización de Deuda**

- 900 Amortización de deuda a corto plazo
- 901 Amortización de deuda a largo plazo

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional

- 910 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo
 - 91000 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público
 - 91001 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de dentro del sector público
- 911 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo
 - 91100 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público
 - 91101 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del

sector público

Artículo 92. Amortización de préstamos en moneda extranjera

920 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

921 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas recibidas

930 Devolución de depósitos

931 Devolución de fianzas

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Nº. 179/2009

Excma. Sra.:

SEÑORES:

José Sanroma Aldea, Presidente
Enrique Belda Pérez-Pedrero
Inmaculada González de Lara y Ponte
Salvador Jiménez Ibáñez
Milagros Ortega Muñoz, Secretaria General

El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió el siguiente dictamen:



“En virtud de comunicación de V.E. de fecha 8 de septiembre de 2009, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010.

Resulta de los ANTECEDENTES

Primero. Documentación conformadora del expediente.- El expediente remitido a este Consejo sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010 consta de los siguientes documentos:

1.- Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de 2 de junio de 2009, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 16 de junio, por la que se dictan las normas para la



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010.

2.- Resoluciones de 3 de junio de 2009 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 19 de junio, por las que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las empresas y demás entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la confección de sus Presupuestos Generales, así como los soportes de recogida de información a cumplimentar por los respectivos centros gestores para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010.

3.- Propuestas de texto efectuadas por las Consejerías de Salud y Bienestar Social, Ordenación del Territorio y Vivienda, Administraciones Públicas y Justicia, Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, y por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para su inclusión en el articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos.

4.- Un primer borrador, sin fecha, del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010.

5.- Propuestas de modificación u observaciones al borrador de anteproyecto formuladas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), la Intervención General y varios órganos de las Consejerías de Educación y Ciencia, y Agricultura y Desarrollo Rural.

6.- Informe de 5 de septiembre de 2009 suscrito por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se hace alusión a los antecedentes normativos atinentes al procedimiento de elaboración de la norma, a las actuaciones desarrolladas en el curso del mismo, al contenido del anteproyecto, recogiendo en 19 apartados las principales innovaciones que contempla en relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el vigente ejercicio.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Concluye el citado documento señalando que el anteproyecto respeta los límites materiales definidos por el Tribunal Constitucional respecto de las Leyes de Presupuestos y contiene las normas directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el Consejo de Gobierno.

7.- Un segundo borrador del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2010, igualmente desprovisto de fecha, que es remitido para informe de los servicios jurídicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

8.- Informes relativos al texto del anteproyecto, emitidos ambos con fecha 7 de septiembre de 2009 por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda y por la Secretaría General de la misma. En el primero de ellos se hacen observaciones de oposición a la inclusión en dicho cuerpo legal de la disposición adicional décima y final primera, por no guardar su contenido una relación directa con el que, según la doctrina del Tribunal Constitucional, es propio de las Leyes de Presupuestos. En cuanto al segundo, atendiendo a los trámites cumplidos para su elaboración, se informa favorablemente la propuesta recibida.



9.- Certificado expedido por el Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno, acreditativo de que el citado órgano ejecutivo colegiado, en reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, acordó tomar en consideración el referido anteproyecto y solicitar a este Consejo Consultivo, con carácter de urgencia, la emisión del preceptivo dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.2 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Segundo. Contenido del anteproyecto.- Junto a los documentos anteriores, figura en el expediente remitido el texto del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010 sometido a dictamen, que consta de Exposición de Motivos, 50 artículos -estructurados en seis Títulos, subdivididos todos



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

ellos en Capítulos, excepto el último-, nueve disposiciones adicionales, dos disposiciones derogatorias y tres disposiciones finales.

La Exposición de Motivos traza las líneas maestras de la acción de gobierno que pretende llevarse a cabo a través de los Presupuestos Generales, definiendo como prioridades marcadas por la actual situación de crisis las articuladas en torno a la aplicación de tres principios: “*el impulso de la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto.*”

En la parte dispositiva del anteproyecto, el Título I, denominado “*De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones*”, contiene un total de 12 artículos, estructurados en dos Capítulos. El primero de ellos, denominado “*Créditos iniciales y su financiación*” -artículos 1 al 7-, se ocupa de determinar el ámbito de los Presupuestos, que incluye, además del de la Junta de Comunidades, el de sus organismos autónomos, el de las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, el de otras entidades públicas y el de las empresas públicas que forman parte del sector público regional. Seguidamente contiene la aprobación de los estados de gastos e ingresos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas, los beneficios fiscales y la limitación y vinculación de los créditos. El Capítulo II, “*De los créditos presupuestarios y sus modificaciones*” -artículos 8 al 12-, fija los criterios generales que han de regir las modificaciones de los créditos presupuestarios, determina los créditos que se consideran ampliables, establece normas específicas de generación de créditos, detalla el reparto de competencias en materia de modificaciones presupuestarias y cuantifica el límite máximo que se puede conceder como anticipo de tesorería.

El Título II, denominado “*De la ejecución y liquidación presupuestaria*”, se divide en tres Capítulos. El primero de ellos, “*Autorización de gastos*”, regula en sus artículos 13 y 14 la competencia para la autorización de gastos por los distintos órganos de la



Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

Administración regional y la posibilidad de autorizar desconcentraciones y acordar delegaciones de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles, y concesión de subvenciones. El Capítulo II -artículos 15 a 19-, “*Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos*”, versa sobre expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios, créditos financiados con transferencias finalistas, libramiento de créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha y libramiento de los créditos por transferencias a los organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas. Finalmente, el Capítulo III, “*Liquidación de los Presupuestos*” -artículos 20 a 22-, regula la liquidación presupuestaria, el informe del estado de ejecución presupuestaria y la liquidación del Presupuesto de 2009.



El Título III, denominado “*De los créditos de personal*”, se estructura en dieciocho artículos –del 23 al 40-, divididos en dos Capítulos. El Capítulo I, “*Régimen retributivo*” -artículos 23 a 29-, contempla el incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, las retribuciones de los altos cargos, los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual, las retribuciones del personal laboral y las del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). El Capítulo II, “*Otras disposiciones en materia de personal*” -artículos 30 a 40-, versa sobre los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla con repercusión en el gasto público, competencias de los diversos órganos en materia de plantilla presupuestaria y relaciones de puestos de trabajo, oferta de empleo público, el régimen de gestión del personal del Sescam y del personal docente, el importe máximo de los anticipos de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, la prohibición de percibir ingresos atípicos para el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el nombramiento de personal funcionario interino para la



Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

realización de programas temporales y la regulación de los complementos de los funcionarios que hayan desempeñado puestos de alto cargo y de delegados provinciales de las Consejerías.

El Título IV, titulado "*De la gestión de los presupuestos docentes*", se encuentra integrado por dos Capítulos: "*De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos*" -artículos 41 y 42-, en el que se regula el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y la aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo; y "*De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha*" -artículo 43-.



El Título V, denominado "*De las operaciones financieras*", se divide también en dos Capítulos. El I, "*Del Endeudamiento*" -artículos 44 a 47-, regula las operaciones de crédito a largo y a corto plazo, así como el control previo e información relativos a las operaciones de crédito que se concierten. En el Capítulo II, "*De los Avales*" -artículo 47-, se determina el límite máximo de autorización de avales por parte del Consejo de Gobierno a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

El Título VI, "*De las Tasas y otras medidas tributarias*", se halla compuesto de tres artículos: el 48, referido a las tasas de la Comunidad Autónoma; el 49, relativo al tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración; y el 50, concerniente a la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.

La disposición adicional primera determina, con carácter uniforme para todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades, la distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre los contratos de obra que celebren los referidos órganos.

La disposición adicional segunda prevé que la Consejería de Educación y Ciencia pueda efectuar el nombramiento de funcionarios



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

interinos con jornada de trabajo inferior la establecida con carácter general, con reducción proporcional de sus retribuciones, así como el abono de horas lectivas extraordinarias.

La disposición adicional tercera establece, para el ejercicio 2010, que la fiscalización previa de la nómina gestionada por la Dirección General de la Función Pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

La disposición adicional cuarta confiere a la Intervención General de la Junta de Comunidades la facultad de acceder a los informes de auditoría realizados por auditores privados, así como a los papeles de trabajo, en relación con la actividad de los organismos y entidades sometidos al ámbito de aplicación de la Ley de Presupuestos.



La disposición adicional quinta dispone que no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que haya de realizar la Administración regional en cumplimiento de los encargos o acuerdos que la misma celebre con empresas y entidades públicas que formen parte del sector público regional.

En la disposición adicional sexta se establecen normas de imputación presupuestaria específicas del SESCAM.

La disposición adicional séptima regula las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fundaciones o consorcios.

La disposición adicional octava contempla el sistema de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las inversiones de las entidades locales.

La disposición adicional novena regula las encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La disposición derogatoria primera establece expresamente la derogación de la disposición adicional octava de la Ley 25/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2003; y la segunda, deja sin efecto todas las normas de igual o inferior rango que contradigan lo establecido en la propia Ley.

En la disposición final primera se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para adecuar las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado. La disposición final segunda autoriza al titular de la Consejería competente en materia de economía y hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la Ley, cuando para ello no exista una autorización expresa otorgada en favor del Consejo de Gobierno. Por último, la disposición final tercera establece la entrada en vigor de la Ley el día 1 de enero de 2010.

En tal estado de tramitación V.E. dispuso la remisión del expediente a este Consejo Consultivo, en el que tuvo entrada el 9 de septiembre de 2009.



A la vista de dichos antecedentes, procede formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I

Carácter del dictamen.- El presente dictamen, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, se emite con carácter preceptivo por imponerlo así el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

II

Examen del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley.

- La elaboración de las leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar un procedimiento que aparece básicamente diseñado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el que se reserva la iniciativa al Gobierno, correspondiendo a las Cortes su examen, aprobación y control. Este artículo fija asimismo como plazo para su presentación a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Por su parte, los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha prevén que el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, la documentación precisa y los plazos para su presentación sean establecidos por Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, determinando que las Consejerías y demás órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos remitan a tal departamento sus propuestas de gastos y que, a la vista de éstas y de las estimaciones de ingresos, la Consejería de Economía y Hacienda elabore y someta al acuerdo del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos. De otro lado, en el citado artículo 41 se indica la documentación complementaria que deberá acompañar al referido anteproyecto de Ley.

Junto a los preceptos anteriores ha de tenerse en cuenta que el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone, como requisitos generales para la elaboración de los anteproyectos de Ley, que éstos se remitan al Consejo de Gobierno con todas las actuaciones y antecedentes necesarios a efectos de la toma en consideración por ese órgano y, tras decidir sobre ulteriores trámites y consultas, en su caso, su posterior remisión a este Consejo, cuyo dictamen es preceptivo a tenor de lo dispuesto, además, en el artículo 54.3 del referido cuerpo legal.

El expediente sometido a consulta se ha iniciado, en cumplimiento del aludido artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, con la aprobación de la Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de 2 de junio de 2009, por la que se





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010.

Una vez elaborado el texto definitivo del anteproyecto de Ley, a la vista de las alegaciones y propuestas formuladas, éste ha sido elevado al Consejo de Gobierno para su toma en consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el 35.1 de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo. Así, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 8 septiembre de 2009, ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, acordando, en consonancia con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, la toma en consideración del mismo, así como solicitar con carácter urgente el dictamen de este Consejo, de conformidad con lo previsto en los artículos 51.2 y 54.3 de dicho cuerpo legal.



En cuanto a la urgencia con que se insta el dictamen, si bien nada se dice en el expediente para justificarla, es evidente que la misma obedece a la exigencia de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales sea remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha antes del día 1 de octubre del año anterior a que se refiera dicho proyecto, con arreglo a los artículos 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, el presente dictamen se emite dentro del plazo de quince días aludido en el mismo.

Reiterando lo señalado por este Consejo en años anteriores, nuevamente se observa que el órgano consultante ha optado por remitir para dictamen los datos y documentos que se refieren únicamente al articulado de la Ley, echándose en falta la documentación complementaria que ha de acompañar al anteproyecto según el artículo 41 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En relación con esta última carencia conviene precisar que la dicción literal del citado precepto impone el acompañamiento de abundante documentación para completar el expediente de elaboración de la Ley en su fase de anteproyecto -créditos iniciales, memorias explicativas de contenidos,



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

avance del estado de ejecución del presupuesto en curso, informe económico-financiero, etc.-, como actuación que cabe relacionar primordialmente con el más adecuado sustento de la decisión del Consejo de Gobierno de asumir la iniciativa y propiciar su conversión en el proyecto de Ley que finalmente se remita a las Cortes, pero sin que se contemple especificidad alguna que libere de su remisión a este órgano consultivo en el trámite de dictamen ordenado por los artículos 35.2, 53.1 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Este año, a pesar de la consideración que en tal sentido hizo este Consejo en su dictamen 176/2008, de 17 de septiembre, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos para 2009, el presente anteproyecto se ha remitido con las mismas carencias que aquél, sin que se haya explicado la razón de tal proceder, ni justificado en modo alguno que las ausencias documentales señaladas no tengan una incidencia relevante en orden a posibilitar el fundado pronunciamiento de este Consejo sobre la nueva norma. Por ello, se hace preciso reiterar tal deficiencia como irregularidad de índole formal, en virtud de la cual no es posible a este órgano consultivo efectuar una plena validación del procedimiento seguido que omitió los aportes documentales impuestos por el artículo 41 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Asimismo, se advierte en el articulado la omisión de diversos datos numéricos, a consignar con posterioridad, concernientes a importes de créditos y transferencias -artículos 2 y 3-, importes de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas –artículos 4 y 5-, beneficios fiscales -artículo 6-, cuestiones de orden retributivo –artículos 23.2, 24.a), 26 o 28.1-, costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha –artículo 43- y límite de endeudamiento -artículo 44-, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos que integran el presupuesto para el año 2010. Ante la falta de estos datos de índole eminentemente económica, cabe indicar que o bien no parecen susceptibles de valoración alguna por parte de este Consejo, dado su cariz exclusivamente económico, o bien sólo cabe proclamar su necesaria acomodación a lo que finalmente se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, siendo inviable en ambos casos efectuar un pronunciamiento más extenso sobre su posible



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

incidencia jurídica, y no resultando imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, ceñido a criterios estrictamente jurídicos.

Así, pese a las carencias apreciadas en el expediente, no cabe plantearse su devolución al órgano consultante, con suspensión del plazo para la emisión del dictamen hasta la recepción de los documentos aludidos, porque éstos no parecen imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, procediendo proseguir con el examen del articulado del anteproyecto y su adecuación al ordenamiento jurídico.

III

Ámbito competencial y normativo.- Previamente al análisis concreto del contenido del anteproyecto de Ley sometido a dictamen, se efectúa en la presente consideración una referencia al marco legal y constitucional que determina la configuración de dicha Ley, así como a los límites a los que están sujetas este tipo de leyes presupuestarias, como vehículo de modificación del ordenamiento jurídico de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.

La Constitución, en su artículo 134, regula diferentes aspectos básicos, tanto materiales como procedimentales, en relación a los Presupuestos Generales del Estado, sin precisar el régimen al que deben de ajustarse los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Determina dicho precepto que corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación, que éstos tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y que en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, señalando los plazos de presentación ante el Congreso de los Diputados y la posibilidad de prórroga en el supuesto de que los nuevos no hayan sido aprobados el primer día del ejercicio económico.

En sintonía con el referido precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los Presupuestos de las



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Comunidades Autónomas, destaca unas exigencias mínimas que éstos deben cumplir, tales como: los principios de anualidad y estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos; la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior, si no se hubiesen aprobado los nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente; y la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, debe también hacerse mención al Texto Refundido de Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 diciembre, de aplicación como legislación básica a las Comunidades Autónomas, en los términos señalados en su disposición final primera.



Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, dedica su artículo 51 a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciendo que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Comunidad Autónoma y, a las Cortes Regionales, su examen, enmienda y aprobación. Dispone el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que *"el presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma"* - previsión ésta que viene a coincidir con lo establecido en el referido artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre-, fijando a continuación como fecha límite para que el Consejo de Gobierno presente el proyecto de Presupuestos a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de presentar la Ley de Presupuestos, al que igualmente se refiere el Título II del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-



Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

La Mancha, denominado “*De los Presupuestos Generales*”, y en cuyo artículo 35 se establece que “*los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:* [] a) *Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.* [] b) *Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que formen parte del sector público regional.* [] c) *La totalidad de los gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley*”. Agrega además el referido artículo, en su apartado 2, que en los Presupuestos Generales deberá consignarse “*el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*”. En preceptos posteriores de la misma Ley se contemplan el carácter anual del presupuesto -artículo 36-, la estructura de los estados de gastos e ingresos -artículos 37, 38 y 39-, el procedimiento de elaboración -artículo 40-, la documentación complementaria con que han de contar -artículo 41- y su remisión a las Cortes -artículo 42-.



Respecto al alcance de lo señalado en el artículo 134 de la Constitución y en los preceptos autonómicos equivalentes, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en numerosas ocasiones -Sentencias 63/1986, de 21 de mayo; 126/1987, de 16 de julio; 134/1987, de 21 de julio; 65/1990, 66/1990, 67/1990, todas ellas de 5 de abril; 76/1992, de 14 de mayo; 237/1992, de 15 de diciembre; 83/1993, de 8 de marzo; 178/1994, de 16 de junio; 61/1997, de 20 de marzo; 203/1998, de 15 de octubre; 131/1999, de 1 de julio; 180/2000, de 29 de junio, y 274/2000, de 15 de noviembre; 67/2002, de 21 de marzo; 3/2003 de 16 de enero, y 202/2003, de 17 de noviembre-, acuñando una doctrina consolidada sobre los límites materiales de las Leyes de Presupuestos deducibles del citado artículo 134 -recopilada en la Sentencia 34/2005, de 17 de febrero-, que se centra en la distinción entre un “*contenido esencial*” o “*indisponible*”, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera que “*desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente o simétrica en el respectivo período anual*”; y un “*contenido eventual*” o



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

“disponible” que puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial, precisando sobre este último que “tiene su justificación en su carácter funcional como vehículo director de la política económica del Gobierno y que se concreta en aquellas otras disposiciones que no siendo estrictamente presupuestarias, están dirigidas de modo directo a ordenar la acción y los objetivos de política económica y financiera del sector público estatal, o, lo que es lo mismo, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan [...]. La Ley de presupuestos puede acoger, en consecuencia, otras normas que, aun cuando no constituyan una previsión de ingresos o habilitación de gastos, sí guarden una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, respondan a los criterios de política económica del Gobierno o sirvan a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto [...]” -Fundamento Jco. 4-.



IV

Principales innovaciones incorporadas al contenido del anteproyecto. Examinado el contenido del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2010, y tomado como principal referente el informe explicativo de su contenido emitido por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, procede destacar a continuación las modificaciones de mayor relevancia que contiene respecto al del ejercicio anterior:

1.- Incorporación al artículo 1, que determina el ámbito de los Presupuestos, en su apartado d) –entidades y empresas públicas-, de la “Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A.”, así como al cuadro de empresas públicas incluido en el artículo 5, relativo a la aprobación de sus presupuestos de explotación y capital.

2.- En el artículo 9, concerniente a la definición de los créditos ampliables, se efectúan dos modificaciones por las cuales se matiza el concepto de crédito ampliable relativo a las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Comunidades, excluyendo los financiados con recursos de naturaleza condicionada, y se incluyen los



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

consignados en dos partidas destinadas a garantizar los niveles de protección establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

3.- Se reordena el contenido del artículo 23 y se adaptan los artículos 24, 26 y 28, todos ellos relativos a las retribuciones del personal del sector público regional, eliminando de los mismos las previsiones dirigidas a completar el proceso gradual de integración del complemento específico en las pagas extraordinarias del personal funcionario y su aplicación equivalente al personal laboral, que está próximo a culminar con la que se devengue en diciembre del corriente ejercicio.

4.- En el artículo 29, relativo a las retribuciones del personal de las Instituciones Sanitarias del Sescam, se reordena y sistematiza su contenido.

5.- Se dota de nueva sistemática al contenido del artículo 32 y se introduce un último apartado –identificado con el número 3- por el que se atribuye al órgano directivo competente en materia de función pública la competencia para el inicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que deriven de reestructuraciones organizativas de la Administración Regional.

6.- En el artículo 41, relativo al módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, se introducen dos alteraciones, en virtud de las cuales se establece el régimen de pago delegado en relación con los haberes del personal encargado de las funciones de orientación educativa –apartado 8-, y se suprime como posible fuente de financiación complementaria a percibir del alumnado las cantidades correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) son obligatorios y gratuitos.

7.- En el artículo 43, referente a la autorización de costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha, se elimina una previsión actualmente existente por la que se excluyen de las autorizaciones



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

concernientes al personal docente e investigador las cantidades correspondientes a nuevas enseñanzas e integraciones.

8.- Se reordena el contenido del artículo 44, referente a las operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo algunas nuevas disposiciones, entre las que se encuentra la determinación de que “*las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1*” –apartado 3-.

9.- Se modifica el contenido del artículo 46, relativo al control de las operaciones de crédito del sector público regional, incluyendo un nuevo apartado 1 por el que se exige informe previo, preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de economía y hacienda para la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de los organismos autónomos, las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.c), las empresas públicas comprendidas en el artículo 1.d), la Universidad de Castilla-La Mancha y cualesquiera otras entidades cuyo endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

10.- En el artículo 49 se introducen algunas modificaciones sobre los tipos de gravamen de los cánones de aducción y depuración regulados en el mismo, agregando un párrafo final al apartado 2 por el que se establece una bonificación del 30 % para el año 2010 en el tipo de gravamen del canon de depuración.

11.- Se eliminan, en relación con el texto de la vigente Ley de Presupuestos Generales para 2009, las disposiciones adicionales séptima y undécima, concernientes a los ingresos obtenidos por la modulación de ayudas agrarias y a una modificación puntual de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

12.- Se introduce una disposición derogatoria específica –la primera– por la que se priva de vigencia a la disposición adicional octava de la Ley 25/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2003, en la que se declaraba la





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

posición de garante de la Junta de Comunidades respecto de deudas y obligaciones contraídas por el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha para la captación de fondos.

V

Observaciones al texto del anteproyecto.- El examen de las novedades incluidas en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2010, así como el de los preceptos del mismo que guardan similitud con los contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del año en curso, permite constatar su general adecuación al ordenamiento jurídico, no obstante lo cual su análisis suscita algunas observaciones conceptuales, de técnica y sistemática normativa o simples extremos de redacción que, de ser atendidas, redundarían en beneficio de la calidad técnica de la norma:

1.- En el **artículo 6**, como ya se dijo en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, y 176/2008, de 17 de septiembre, sería conveniente que la previsión sobre concesión de beneficios fiscales en los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa, proporcionara un mayor grado de desagregación que el consignando en el anteproyecto, precisando las sumas correspondientes a cada uno de ellos.

2.- Como también se dijo en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, y 176/2008, de 17 de septiembre, el **artículo 19**, relativo al libramiento de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, en el último inciso de su apartado 1, si bien señala que se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias, no indica a qué órgano corresponde tal decisión, por lo que se sugiere que se especifique o concrete por quién habrá de acordarse el sistema de pagos parciales.

3.- Lo establecido en el **artículo 26.1.e), tercer párrafo, y en el artículo 27, apartados 2, 3 y 4**, da lugar a que se mantengan ciertas dudas





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

sobre si el personal eventual puede percibir el complemento de productividad, por lo que sería conveniente clarificar inequívocamente este extremo.

4.- En el **artículo 27.1**, referente a las retribuciones de los funcionarios interinos, se dice que “*percibirán las retribuciones básicas, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante*”. Las vacantes no se producen en el cuerpo sino en los puestos, por lo que es más correcto sustituir la frase “*cuerpo en que ocupen vacante*” por “*cuerpo al que pertenezcan*”. En este mismo apartado, al efectuar la referencia a las retribuciones complementarias, no se deben circunscribir únicamente a las “*que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen*”, puesto que éstas son las que se incluyen en la relación de puestos de trabajo, las cuales no comprenden la productividad y las gratificaciones extraordinarias, al no derivar estas últimas estrictamente del puesto de trabajo, sino de la forma o tiempo de su desempeño.

5.- El artículo 28.1, párrafo tercero, relativo a las retribuciones del personal laboral, establece que “*La masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos.*”

La dicción del precepto transcrita reproduce parcialmente el contenido del párrafo segundo del artículo 23.3 y del párrafo tercero del artículo 28.1 -de tenor casi idénticos-, de la Ley de Presupuestos Generales para 2009 aún vigente, en el segundo de los cuales se establece que “*la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 y 26.1.d)*”; preceptos éstos que se refieren al proceso gradual de incorporación del complemento específico del personal funcionario a las pagas extraordinarias, que concluye en diciembre de 2009.

De tal modo, una redacción como la analizada, desvinculada ahora de toda referencia a medidas retributivas concretas, genera serias dudas



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

interpretativas sobre su objeto y aplicabilidad, abriendo la puerta a interpretaciones que podrían avalar pretensiones de aumento de la masa salarial del personal laboral ligadas a medidas de adecuación retributiva concretas que pudieran articularse con destino a colectivos específicos –docentes, sanitarios, ...-, o incluso a los incrementos producidos en la masa salarial del personal funcionario por las razones puntuales previstas en el apartado 3 del artículo 23 del anteproyecto, donde se hace referencia a adecuaciones retributivas singulares y excepcionales motivadas por variaciones en el contenido de los puestos de trabajo, variaciones en el número de efectivos asignados a cada programa o el grado de consecución de objetivos fijados al mismo.

6.- El artículo 29, relativo a las peculiaridades retributivas del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), adopta una nueva configuración que representa una notable remodelación de su anterior contenido, que estaba dividido en 8 apartados. El nuevo tenor adoptado por el artículo 29 es el siguiente:

"1. Las retribuciones a percibir en 2010 por el personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y de las normas cuya vigencia mantiene la disposición transitoria sexta de la misma, se regirán, además de por lo establecido en el artículo 24, por lo siguiente:[] a) El personal estatutario percibirá el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, conforme a lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento. [] b) El personal estatutario percibirá las retribuciones correspondientes a la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional, lo que incluirá los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios. Dicha retribución se percibirá con cargo al concepto retributivo que corresponda dentro de las retribuciones complementarias. [] c) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico, de atención continuada y al resto de retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijados al personal estatutario,



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

experimentará el incremento indicado en el artículo 23. 2, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 24.b). [] d) El personal estatutario percibirá el complemento de productividad según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en las demás normas dictadas en su desarrollo. [] e) Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2010. Los porcentajes de absorción se establecerán por la consejería con competencias en materia de economía y hacienda a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.



*2.- El personal funcionario y laboral adscrito al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por los Decretos 86/2003, de 20 de mayo , 42/2005, de 26 de abril, y 69/2005, de 14 de junio, excepto aquéllos para los que el Consejo de Gobierno aprobó la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo durante 2010 las mismas retribuciones correspondientes a 2009, con un incremento del ** por ciento.*

*3.- Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán un incremento del ** por ciento respecto de las establecidas para 2009”.*

Pues bien, las previsiones incorporadas al apartado 2 relativas al personal laboral identificado en el mismo mediante la remisión a lo regulado en tres Decretos de integración de diversos colectivos dentro del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de los servicios de salud, carecerían de sentido si el personal laboral al que se alude ya estuviera bajo el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

El examen de los tres Decretos referidos revela que sólo en el primero de ellos -el 86/2003, por el que se adscriben al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las Unidades de Salud Mental y el Centro de Orientación Familiar de Guadalajara, y se establece el procedimiento de integración del personal que presta servicio en los mismos en los regímenes estatutarios del personal de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social- existen tres categorías de empleados laborales afectados por el mismo, los cuales ya se hallaban destinados en centros dependientes de la entonces Consejería de Sanidad no excluibles de la aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Es más, el propio artículo 2.2.f) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Comunidades -con entrada en vigor el 12 de junio de 2009- despeja cualquier duda sobre su sometimiento al mismo, indicando al respecto su artículo 2.2: “[...] 2. *Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo: [] a) [...] f) El personal laboral que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. No obstante, el presente Convenio Colectivo sí será de aplicación al personal laboral que, prestando sus servicios en dichas Instituciones, y habiendo sido objeto de un proceso de integración desde organismos dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, haya optado por no integrarse en el régimen jurídico aplicable al personal estatutario de las citadas Instituciones Sanitarias.*”

De tal modo, la previsión examinada, que sugiere claramente el mantenimiento de un régimen retributivo singular o atípico para un cierto grupo de trabajadores, al que se refiere el último inciso del apartado que se acaba de reproducir, mediante el mero incremento porcentual de los conceptos salariales preexistentes abonados a dicho colectivo, no parece necesaria, ya que el incremento concreto de los haberes del personal laboral incluido dentro del ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo habrá de determinarse en negociación colectiva, según la legislación laboral y el propio convenio de aplicación, de conformidad con lo que expresamente contempla el artículo 28.1, párrafo segundo, del anteproyecto de Ley.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

De otro lado, en cuanto al apartado 3, relativo a las retribuciones del llamado “*restante personal estatutario*”, dada la nueva configuración adoptada por el artículo y que su apartado 1 define el colectivo afectado por el mismo incluyendo a los sometidos a las normas retributivas excepcionales que pudieran conservar su vigencia por virtud de lo previsto en la disposición transitoria sexta de la citada Ley 55/2003, de 16 de diciembre -cuyo apartado a) posibilita la aplicabilidad del Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre-, para los que se dispone la aplicación del incremento retributivo generalizado que pueda contemplar el artículo 24, no se alcanza a comprender la necesidad de mantener una disposición de carácter residual como la analizada, que sólo tendría sentido en el caso de que el colectivo para el que esté concebida no tenga cabida en el ámbito de regulación definido en el apartado 1 del propio artículo.



7.- Artículo 33. Oferta de empleo público: Después de señalar el apartado 1 de este precepto que durante el año 2010 no habrá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal, su apartado 2 prevé una oferta excepcional que podría convocarse para “*nuevo personal en aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios y afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales*”, precisando que en ella deberán ser incluidas todas las plazas y puestos que, “*estando contemplados en las relaciones de puestos de trabajo aprobados conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, sean desempeñados por personal interino, contratado o nombrado en el ejercicio anterior, a los que se refiere el artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto aquellos sobre los que exista reserva de puesto e estén incursos en procesos de provisión*”.

Tal previsión específica, legal en su tenor literal, no debe interpretarse en el sentido de que si no se realizase tal convocatoria excepcional la Administración regional no estaría obligada a convocar en 2010 las plazas y puestos cubiertos por aquellos funcionarios interinos a los que se refiere el citado artículo 10, apartados 1.a) y 4, del Estatuto Básico del Empleado Público; pues tal interpretación vulneraría el artículo 70.2 en relación con el 10.1.a) y 4 del indicado Estatuto; preceptos de carácter



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

básico que establecen la aprobación anual de la oferta de empleo público o instrumento similar, y la obligatoriedad de que ésta contenga, al menos, la convocatoria de las plazas y puestos vacantes desempeñados por funcionarios interinos que hayan sido nombrados en el mismo ejercicio y, si no fuera posible, en el siguiente, salvo que se decida su amortización.

8.- Se reitera igualmente lo ya dicho en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, y 176/2008, de 17 de septiembre, respecto a la obligación que se establece en los **artículos 34.2 y 35.2**, sobre la conveniencia de indicar qué órgano ha de determinar el nivel de desagregación con que debe remitirse la plantilla presupuestaria del Sescam y del personal docente a las direcciones generales con competencia en materia de presupuestos y función pública.

9.- Finalmente se sugiere efectuar una revisión completa del texto del anteproyecto, a fin de precisar algunas expresiones y corregir posibles anomalías gramaticales o tipográficas, tales como las que se indican seguidamente a modo de ejemplo:

a) En la Exposición de Motivos la palabra “*título*”, referente a los elementos de división de la propia Ley, aparece indistintamente encabezada con letra minúscula o mayúscula, por lo que se sugiere uniformizar dicho tratamiento en el modo que se considere más conveniente y en sintonía con lo que se haga en el articulado –véase, por ejemplo, el artículo 49.2–.

b) El uso de las siglas PYMES en el párrafo tercero del apartado II de la Exposición de Motivos debería ir acompañada de alguna indicación explicativa de su significado.

c) En las dos últimas filas de la tabla de empresas públicas aludidas en el artículo 5 la denominación de las entidades allí reflejadas figura en letra cursiva.

d) No se ha seguido un criterio de puntuación uniforme al recoger la denominación de los capítulos, artículos, secciones o programas presupuestarios mencionados en varios preceptos, pues, si bien el nombre de los mismos se ha consignado siempre entre comillas y mayoritariamente





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

no se emplean comas para separar el indicador numérico de la denominación, alguna vez sí –véase, como ejemplo, el artículo 7. 3-.

e) En el artículo 18. 3, segunda línea, la forma verbal “*determinen*”, debería usarse en singular.

f) En el artículo 43.1, apartados a) y b), la forma verbal “*asciende*”, debería emplearse en plural.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen:

Que, tenidas en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación como proyecto de Ley, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, sin que se señalen como esenciales ninguna de las observaciones formuladas.”

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más acertado.



Toledo, 23 de septiembre de 2009.

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

